

**LAS PREPOSICIONES LATINAS EN ÉPOCA CLÁSICA.  
ESTUDIO FUNCIONAL.**

Tesis doctoral realizada por D. Tomás Hernández  
Cabrera, bajo la dirección del Dr. D. José Miguel Baños  
Baños, Profesor Titular de Filología Latina de la  
Universidad Complutense de Madrid.



Quiero expresar mi más profundo agradecimiento por su ayuda y aliento a cuantos de una u otra manera se han visto afectados o involucrados en el proceso de elaboración del presente trabajo; en particular a Dña M<sup>a</sup> José Roca Alamá, a D. Pedro Ravelo Robayna, a D. Rafael Pestano Fariña y a D. Fremiot Hernández González; asimismo, a D. Tomás González Rolán y a Dña M<sup>a</sup> Dolores Jiménez López. Un lugar especial debe ocupar en esta relación de acreedores D. José Miguel Baños Baños, director atento, minucioso y paciente: si alguna virtud tiene este trabajo, a él se debe, los defectos son sólo míos. A todos, gracias.



## 0. INTRODUCCIÓN

Si bien “el conocimiento profundo de una lengua no se consigue en tanto no se tenga un dominio completo del sistema de las preposiciones” (López, 1970: 12), no existe aún en el ámbito de la lingüística latina una monografía que trate de sistematizar, desde un punto de vista sintáctico, “las listas –interminables en muchos casos– de significados o acepciones con las que las gramáticas, manuales y diccionarios intentan describir las posibilidades de traducción que se asignan a sus usos concretos” (Baños, 1994: 462); falta también un comentario global de los trabajos que, desde diversas perspectivas metodológicas, se han ocupado recientemente de las preposiciones latinas.

En efecto, si exceptuamos las gramáticas y manuales de sintaxis, en los que se describen los usos y sentidos de las preposiciones como complemento del estudio de los casos y, en general, sin visión de conjunto<sup>1</sup>, y el capítulo que Pottier (1962) dedica al latín en su estudio de los elementos de relación, no hay para esta lengua ningún estudio general semejante a los existentes, por ejemplo, para el español, el griego o el catalán<sup>2</sup>. Sí existen, sin embargo, trabajos parciales, pero sus pretensiones, en general, no van

---

<sup>1</sup> Los únicos autores que, debido a su visión estructuralista de la lengua, conciben las preposiciones como elementos de un sistema cerrado dividido en subsistemas con rasgos comunes y diferenciales, son los de Rubio (1966) y Touratier (1994).

<sup>2</sup> El español cuenta con las monografías, ambas de tipo estructuralista, de López (1970) y Morera (1988); asimismo el griego cuenta, por un lado, con la Tesis Doctoral de Martínez Valladares, de tipo estructuralista y cuyos planteamientos pueden leerse en diversos artículos (1970, 1973 y 1976), y, por otro, con la Tesis Doctoral de Jiménez López (1990), en este caso desde una perspectiva funcional, algunos de cuyos contenidos pueden leerse en trabajos posteriores (1993 y 1994); finalmente, el catalán cuenta con la Tesis Doctoral de Sancho Cremades (1994), en la que aborda el problema de las preposiciones desde una perspectiva cognitiva.

más allá de demostrar la validez de determinados presupuestos teóricos y metodológicos. Es el caso, por ejemplo, del estudio de E. Beneveniste (1966), que pretende aplicar a *pro* y *prae* el *sistema sublógico* que, según Hjelmslev (1935), subyace a la distinción de los casos (y las preposiciones) y que permite construir el conjunto de relaciones casuales de un estado de lengua dado; es obligado mencionar aquí también, aunque se citará de forma recurrente a lo largo de este estudio, el artículo que Baños (1994) dedica al análisis de *per... ac.* en latín clásico, uno de cuyos objetivos es probar las ventajas que supone adoptar una perspectiva funcional<sup>3</sup>.

Partiendo de esta situación, el presente análisis pretende, pues, aportar una visión global y sistemática del uso de las preposiciones de la lengua latina que se refleja en la prosa literaria clásica, tomando como modelo teórico y metodológico el que subyace en el estudio de Jiménez López (1990) sobre el conjunto de las preposiciones del ático clásico y que ha sido aplicado, a su vez, al latín por Baños (1994).

A la hora de estructurar el presente trabajo, dado que su objetivo central es el análisis funcional de las preposiciones en latín, podrían haberse presentado sus resultados preposición por preposición. Sin embargo, he preferido partir de los tipos de relación que las preposiciones latinas pueden indicar en época clásica señalando cuáles de ellas expresan cada uno de estos tipos de relación<sup>4</sup>. He optado por esta segunda forma de presentación porque me parece más sistemática y porque, en definitiva, creo que

---

<sup>3</sup> Abundan también los trabajos en los que se describe el uso de las preposiciones en determinado autor, obra o época, sobre todo para contrastar estos usos con lo que se entiende que es la norma clásica. De este tenor son aportaciones como la de Graur (1932), que intenta describir y explicar las confusiones existentes entre las formas preposicionales *ab*, *ad*, *apud* y *cum* en el latín gálico de la época de Gregorio de Tours; la de Knapp (1984), según el cual Gelio se aparta de la norma clásica en el uso de las preposiciones debido a su predilección por los autores arcaicos y a la influencia de la lengua plebeya; o, en fin, la de García de la Fuente, quien analiza el subsistema de preposiciones que responde a la cuestión *unde* (*de*, *ex* y *ab*) en el libro de Rut de la Vetus Latina y la Vulgata y concluye, entre otras cosas, que “en la Vetus Latina y en mayor medida aún en la Vulgata, se ha perdido ya la conciencia del significado exacto de las tres preposiciones *ab*, *ex* y *de*, sobre todo, del de las dos últimas” (1978: 26). Véase, asimismo, García de la Fuente (1981 y 1986).

<sup>4</sup> En el primer caso la exposición sería semejante en la forma a la de las gramáticas; en el segundo se asemejaría más a la división en subgrupos propia de estructuralistas como Rubio o Touratier. En los estudios funcionalistas se pueden encontrar ambas presentaciones: ejemplos del primer tipo son el del propio Baños (1994) o los de Torrego (1989a) y Villa (1994); ejemplos del segundo modelo de presentación son Vester (1983), Torrego (1989b), Crespo (1988a y 1988b) o Jiménez López (1990).

---

partir de los tipos de relación más que de las formas es el modo más adecuado de presentar los hechos gramaticales de cualquier lengua.

Así pues, la organización de este trabajo es la siguiente:

- (i) Primeramente, se repasan las teorías e interpretaciones que se han dado hasta ahora acerca de la categoría preposicional y se comentan los trabajos que sobre preposiciones latinas se han realizado desde diferentes perspectivas (I. Estado de la cuestión).
- (ii) En segundo lugar, se da cuenta del marco teórico asumido así como del objetivo del estudio y de los criterios de caracterización funcional empleados en el análisis del *corpus* utilizado (II. Marco teórico, objetivo, criterios y *corpus*).
- (iii) En tercer lugar, se lleva a cabo el análisis de los datos, estableciendo, en la medida de lo posible, qué tipos de relación gramatical (Funciones Semánticas<sup>5</sup>) pueden desempeñar las preposiciones latinas en época clásica (III. Análisis de los datos).
- (iv) Finalmente se hace una recapitulación de los apartados anteriores y se extraen las conclusiones pertinentes (IV. Recapitulación y conclusiones).

---

<sup>5</sup> Para el concepto de Funciones Semánticas (FS) véase II.1.2.

## **I. ESTADO DE LA CUESTIÓN**

Varios han sido los trabajos que, en los últimos años, se han ocupado de las preposiciones de lenguas cercanas al latín, siendo los más recientes el de Osuna García (1991) para el español, el de Jiménez López (1990) para el griego y el de Sancho Cremades (1994) para el catalán. En todos ellos se resumen, valoran y discuten los principales problemas que plantea esta clase de palabras (su definición, sus relaciones sintagmáticas y paradigmáticas y su significado), así como las diferentes posiciones de los estudiosos que han abordado tales problemas. En consecuencia, para no reiterar en detalle contenidos ya expuestos en estos trabajos, me limitaré a señalar brevemente los temas de discusión fundamentales, deteniéndome sobre todo en las gramáticas y manuales de sintaxis latina y en los estudios específicos que se ocupan, casi siempre de forma parcial, de las preposiciones latinas. En este sentido, y siguiendo en cierto modo el tipo de exposición de Jiménez López (1990), este capítulo se estructurará en tres apartados que versarán sobre el concepto de preposición (I.1.), el problema de la rección (I.2.) y la semántica de las preposiciones (I.3.).

## I.1. EL CONCEPTO DE PREPOSICIÓN

En este apartado trataré de resumir y valorar las diferentes definiciones que de la categoría preposicional, en relación o en oposición a otras clases de palabras, se han venido dando desde distintas perspectivas. Empezaré por el propio término de preposición y su definición en las gramáticas históricas (I.1.1.) y, continuando con las diferentes visiones que de dicha clase se han presentado en la lingüística moderna (teoría relacional, teoría traslacional y teoría funcional) (I.1.2.), acabaré exponiendo la posición adoptada por dos estudiosos de la lengua latina y autores de sendos manuales de sintaxis: Rubio y Touratier (I.1.3.).

### I.1.1. La denominación de preposición. Su definición en las gramáticas

El propio término *preposición* (heredado, como se sabe, del latín *praepositio* y que traduce al griego ΒΑ ̄2,Φ4H) constituye en sí mismo una definición sintagmática de esta clase de palabras. Y aunque decir que una palabra aparece antepuesta a otra en el discurso es decir bien poco, el término no parece del todo incorrecto, al menos para el estado de lengua que aquí se estudia, pues si bien es cierto, como afirma Marouzeau (1947: 298), que “le terme de *préposition*, qui préjuge de la place de mot vis-à-vis de son régime, est impropre”, hay que reconocer que, en lo que se refiere al latín, “l’antéposition est de bonne heure devenue la règle” (*ibid.*: 299) y que “la préposition ne se trouve placée après son régime que dans des conditions tout à fait exceptionnelles”

(*ibid.*: 307)<sup>6</sup>.

A partir de esta definición, implícita en la propia denominación, las gramáticas y manuales de sintaxis latina caracterizan esta clase de palabras atendiendo a diferentes criterios: origen (i), forma (ii) y función (iii).

### (i) Según su origen

Es doctrina común que esta clase de palabras procede, en su mayoría, de partículas adverbiales libres que se han ido fijando bien al sustantivo en forma de preposiciones, bien al verbo en forma de prefijos.

En efecto, puesto que las relaciones que podían ser expresadas eran muy diversas y el número de los casos muy limitado, resultaría difícil expresar dichas relaciones con suficiente claridad mediante un solo caso, de modo que se añadía un adverbio, “das die Richtung der im Verbum ausgesagten Tätigkeit bestimmter und schärfer zur Anschauung brachte” (Kühner-Stegmann, 1914: 489). El proceso culminaría cuando dicho adverbio, inicialmente libre, bien se suelda al verbo, formando un compuesto (*adire amicum*), bien se fija al sustantivo cuya relación específica, formando entonces un sintagma preposicional (*ad amicum ire*)<sup>7</sup>. Este origen adverbial explicaría, por otra parte, tanto los fenómenos de anástrofe y tmesis como el hecho de que muchas preposiciones sigan usándose también como adverbios (Hoffmann-Szantyr, 1965: 215ss).

En esta línea historicista de poner en relación adverbios y preposiciones, afirma Marcq (1971:83) que en latín clásico “l’élément adverbial n’est plus entièrement autonome, il a tendance à s’adjoindre soit au groupe nominal qui désigne le repère, soit au verbe qui exprime, le plus souvent, le procès qui est en rapport avec la portion

<sup>6</sup> Con respecto al fenómeno de la intercalación, es decir, expresiones del tipo *media in urbe*, constata también Marouzeau que son extrañas a la prosa clásica construcciones distintas de la de “determinante - preposición - sustantivo”, secuencia en la que puede hablarse también de anteposición.

<sup>7</sup> En este mismo sentido véanse Scherer (1975: 29), Hoffmann-Szantyr (1965: 215), Ernout-Thomas (1953: 9) o Pinkster (1995: 82-83). Es este origen común de preverbios y preposiciones el que justifica trabajos como el de Sánchez Salor (1977-78) en el que se atribuye a los preverbios *de, ex, ab* las mismas relaciones opositivas que Rubio, tomadas de Diomedes, ofrece para las formas preposicionales correspondientes; el grupo *ob, in, ad*, se dice, no presenta, sin embargo, una estructura simétrica a la del primero.

d'espace déterminée... à un tel stade de la langue, on est autorisé à ne pas faire de différence entre préposition et préverbe". Es este origen común el que permite a Marcq (*ibid.*) identificar bajo la misma etiqueta a preposiciones y preverbios: "Comme la langue ne dispose pas d'un terme qui les coiffe tous deux, nous les appellerons simplement, préposition".

Con un planteamiento similar, Bonfante (1950: 106, n. 2), en un trabajo en el que hace recuento de las preposiciones y/o preverbios que aparecen en latín y no en griego pero sí en otras lenguas indoeuropeas, y viceversa, excluye de su inventario "the *improper* Latin and Greek prepositions, that is, those that never appear as preverbs". Quedan fuera de su trabajo, por tanto, no sólo aquellas formas que poseen usos libres como *extra* o *contra* o los ablativos *causa* y *gratia*, cuyo grado de fijación es aún incipiente en el latín de época clásica, sino también otras que como *apud* se usan exclusivamente como preposiciones, incluyendo sin embargo preverbios que no aparecen nunca funcionando como preposiciones (es el caso del prefijo *re-*)<sup>8</sup>.

A pesar de este parentesco entre preverbios y preposiciones, amén de que existe entre ambas categorías "une différence morphologique essentielle" (Brøndal, 1950: 12), y al margen de lógicas conexiones semánticas además de históricas, parece evidente que esta identificación entre preposiciones y preverbios ha de ser matizada:

- (i) En primer lugar, el rendimiento de preverbios y preposiciones en latín clásico no es equiparable: el preverbo no es libremente productivo, es decir, los usuarios de la lengua no pueden sustituir libremente una construcción con preposición por una construcción con preverbo.
- (ii) En segundo lugar, puede constatarse que muchos verbos compuestos se construyen con un caso distinto del que aparecería con la preposición correspondiente: es frecuente que verbos compuestos de *ad*, *circum*, *inter*, etc. se construyan con dativo, caso que nunca aparece acompañando a ninguna preposición (Bassols, 1956: I, 102-3; Lehmann, 1983).
- (iii) En tercer lugar, la composición verbal no sustituye la construcción con

---

<sup>8</sup> Igualmente Pottier (1962: 100) cree que no hay razón alguna para escindir el estudio de prefijos y preposiciones. Sin embargo, no justifica su posición en el origen común de ambos sino en que "il n'y a pas de différence de nature entre préposition et préfixe".

preposición, resultando que bien se repite la forma preposicional equivalente al prefijo verbal (LIV. 5,51,9: *sacra (...) amouimus ab hostium oculis* = ‘los objetos sagrados apartándolos de la vista del enemigo’; CAES. Gall. 1,5,1: *ut e finibus suis exeant* = ‘salir de su comarca’), bien aparece otra capaz de expresar el mismo tipo de relación (LIV. 26,41,16: *ut (...) abire ex hostium terra liceat* = ‘que poder salir del territorio enemigo’ CAES. Gall. 1,2,1: *ut de finibus suis (...) exirent* = ‘a salir de su país’).

En definitiva, como afirma Lehmann (*ibid.*: 145), “preverb and preposition are not functionally equivalent; the paradigmatic relation between preverbal and prepositional constructions is irregular because the former belong essentially to word-formation, while the latter belong to syntax”.

## (ii) Según su forma

Atendiendo a sus características morfológicas los gramáticos han definido las preposiciones como palabras invariables<sup>10</sup> (Bassols, 1956: I, 225) o indeclinables (*flexionslose Adverbia* en palabras de Hoffmann-Szantyr, 1965: 214). Será suficiente decir al respecto que esta caracterización, aunque válida, es insuficiente, por cuanto la invariabilidad es un rasgo que comparte con otras clases de palabras como las conjunciones y ciertos tipos de adverbios como los de lugar o los de tiempo.

## (iii) Según su función

La función de las preposiciones es, a juicio de autores como Kühner-Stegmann (1914: 488) o Rubio (1966: 165), la de expresar, de modo semejante a como lo hacen los casos, las relaciones que se establecen entre un sustantivo y el predicado de la

<sup>9</sup> La traducción de los ejemplos, como se volverá a decir al tratar sobre el *corpus*, es meramente orientativa y, aunque en ocasiones sea tomada en consideración como indicio de la interpretación propuesta, no constituye (ni puede constituir nunca) criterio de análisis funcional.

<sup>10</sup> El concepto de invariabilidad se refiere, lógicamente, a la no variación morfológica de carácter distintivo, y sobra, por tanto, constatar, como hace Sancho Cremades (1995: 70), que las preposiciones también están sujetas a variaciones fonológicas del tipo *e/ex* determinadas por el contexto.

oración<sup>11</sup>.

Pero esta idea de que la preposición es un elemento que pone en relación otras partes de la oración no es nueva: aparece ya en los primeros intentos de los griegos por analizar la lengua. En efecto, Aristóteles, en *Poet.* 1456b 20, fue el primero en introducir el término  $\Phi\beta<*,\Phi:\cong H$ , que se refiere tanto a preposiciones como a conjunciones, entendidas ambas como partículas de relación; pero será Dionisio Tracio el que, después de que los estoicos hicieran una clasificación de tales  $\Phi\beta<*,\Phi:\cong H$  entre los que se encontraba el  $B\Delta\cong 2, \vartheta 46 \bar{H} \Phi\beta<*,\Phi:\cong H$  o  $B\Delta \bar{2},\Phi 4H$ , “distingue específicamente las preposiciones de las conjunciones” (Jiménez López, 1993: 54, n. 3), distinción que permaneció inalterada hasta que Jespersen (1914: 89)<sup>12</sup> propuso “volver a la antigua terminología de acuerdo con la cual se considera a dichas cuatro clases<sup>13</sup> como si fueran una, la de las *partículas*”.

### I.1.2. Las preposiciones en la lingüística moderna

Esta idea de que las preposiciones, así como las conjunciones y los casos, son elementos de relación ha sido asumida casi unánimemente por la lingüística moderna,

<sup>11</sup> Para otros autores como Bassols (1956: I, 225), el papel de las preposiciones es precisar el significado de los casos, de modo que no son éstos los que establecen la relación correspondiente entre el sustantivo y el predicado, y sólo “en lenguas en que, como la española, no existen declinaciones, las preposiciones tienen una acepción más amplia, pues se utilizan para señalar el oficio que las palabras desempeñan en la oración”. Esta cuestión de la relación entre la preposición y el caso con el que se construye será abordada con más detalle al hablar de la rección (I.2.3.).

<sup>12</sup> Para Jespersen el comportamiento de las partículas *on* e *in*, por ejemplo, en frases como *put your cap on/put your cap on your head* y *he was in/he was in the hause*, en donde aparecen con y sin complemento, no difiere del comportamiento de los verbos usados transitiva o intransitivamente como en *he can/he can sing*, de modo que se pregunta si “no sería más natural incluirlas en una clase y decir que *on* e *in* unas veces son completas en sí mismas y que otras veces van seguidas por un complemento” (1914: 90). Asimismo, comparando enunciados como *after his arrival* y *after he has arrived*, llega a la conclusión de que “la llamada conjunción es una preposición que introduce una frase: la diferencia entre los dos usos de la misma palabra consiste en la naturaleza del complemento y en nada más” (*ibid.*: 92). Menos consistente es, sin embargo, a mi juicio, la asimilación de las conjunciones coordinantes con las preposiciones y las conjunciones subordinantes, basada en la similitud de contenido de *and* y *with*. También en latín algunas formas preposicionales pueden aparecer no asociadas a ningún sustantivo: tal es el caso de *ante*, *post*, *extra*, *intra*; *ante* y *post*, además, unidas al comparativo *quam* introducen subordinadas temporales. A propósito de palabras como éstas Pinkster (1972: 147) propone hablar de una subclase *adverbio-preposicional*.

<sup>13</sup> Se refiere Jespersen a preposiciones, conjunciones, adverbios e interjecciones.

pudiendo deducirse, por el modo en que algunos autores se expresan, que cada uno se considera innovador. La realidad es, sin embargo, que no sólo no descubren nada nuevo en esencia sino que, además, es tal el peso de la tradición gramatical, que insisten una y otra vez en separar y distinguir lo que inicialmente han reunido bajo la etiqueta general de elementos de relación: preposiciones, preverbios, adverbios y conjunciones coordinantes y subordinantes.

Pero, aunque es cierto que casi todos los estudiosos modernos se refieren a las preposiciones para afirmar o negar su carácter de elemento de relación, varía sin embargo la perspectiva desde la que se acercan al problema. En este apartado trataré de exponer y valorar los aspectos fundamentales de las teorías (i) relacional, (ii) traslacional y (iii) funcional

### **(i) La teoría relacional**

Muchos han sido los autores que, desde el estructuralismo europeo inaugurado por Saussure, han defendido la tesis de que las preposiciones son elementos de relación. Entre ellos cabría destacar, debido a su influencia posterior, a Brøndal y Pottier. También se habían acercado al problema autores como Galichet<sup>14</sup> o Hjelmslev<sup>15</sup>, si bien de forma más tangencial.

En efecto, Brøndal (1950: 11) manifiesta que es necesario reemplazar los intentos de definición tradicionales, basados en la sintaxis y la morfología, y encontrar los medios “*nous permettant de définir, d’une part, la classe des prépositions dans son originalité par rapport aux autres classes de mots, d’autre part, chaque préposition par rapport aux autres*”. A partir, pues, de criterios conceptuales asegura que “*pour ce qui est de la classe comme telle, elle semble suffisamment définie si on dit qu’elle exprime*

---

<sup>14</sup> Galichet sostiene (1950) que la preposición expresa la relación conceptual y sintáctica existente entre dos unidades del discurso: sintáctica, porque siempre expresa una jerarquía de subordinación del complemento con respecto al complementado; conceptual, porque la sustitución de una preposición por otra varía la relación que se establece entre los términos que une (la relación entre *volver* y *las vacaciones* no es la misma en *volveré durante las vacaciones* que en *volveré después de las vacaciones*).

<sup>15</sup> Para Hjelmslev (1935: 148) las preposiciones, que “constituyen un sistema cuyas dimensiones son las mismas que las del sistema casual”, sirven, igual que los casos, para expresar “la relación entre dos objetos que reposa sobre una concepción espacial”. Para las dimensiones que configuran su sistema sublógico de casos y preposiciones cf. I.3.2.

la relation en général”; definida así la clase, cada preposición en particular se definirá luego como la suma de relaciones especiales, unas relaciones especiales lógico-matemáticas que pretenden tener validez universal.

A juicio del autor, esta definición de las preposiciones, frente a las concepciones sintácticas y morfológicas que no definen la preposición en sí misma, tiene un carácter positivo y, por tanto, es necesario “séparer les prépositions véritables des fausses” así como “déterminer le rapport exact entre la classe de prépositions et les autres classes”. Elimina, pues, en primer lugar, el conjunto de los prefijos, que se compone “d’éléments morphologiques abstraits” mientras que las preposiciones forman un sistema “de mots essentiellement plus lourds”; en segundo lugar, elimina también, como falsas preposiciones, todos los compuestos, tanto sintácticos (locuciones y palabras compuestas) como morfológicos (derivados y palabras complejas). También se hace necesario distinguir –dice– entre preposiciones y otras clases de palabras en cuya definición se comprende la noción de relación como, por ejemplo, los adverbios de lugar y tiempo (*ibid.*: 11-16).

El problema fundamental de este ideal teórico propuesto por Brøndal, pretendidamente universal, radica precisamente en su aplicación a una lengua concreta. Así, cuando establece el cuadro de las preposiciones latinas, parece que la inclusión de unas y la exclusión de otras se ha hecho de forma arbitraria. No se entiende, por ejemplo, por qué se incluyen *ante*, *post* y *contra* y no *supra*, *intra* o *extra*. Tanto las unas como las otras se documentan en posición preposicional y adverbial, de modo que pueden considerarse a la vez preposiciones y adverbios situativos. Incluir las primeras como preposiciones y excluir las últimas como situativos no parece lo más adecuado<sup>16</sup>.

Finalmente, también Brøndal (*ibid.*: 16), al igual que otros autores como Hjelmslev, considera que los casos “peuvent être compris comme des formes de relation et, partant, comme proches parents de la notion générale de préposition”. Siguiendo su línea argumentativa cabe pensar, sin embargo, que preposiciones y casos forman clases

---

<sup>16</sup> Cabría pensar que en estos casos, en los que un mismo significante posee los dos usos sintácticos, se consideran preposiciones aquellas que no se sienten como variantes de otras mientras que se consideran situativos aquellos que poseen variantes preposicionales. Esto explicaría que se excluyan *supra* (como variante de *super*), *intra* (como variante de *inter*) o *extra* (como variante de *ex*). No se entiende, sin embargo, que no se incluyan *circum*, *circa*, *citra* o *ultra* y tampoco *cis* o *uls*.

diferentes, pero esto es algo que no queda suficientemente claro en su exposición.

Por su parte, Pottier, si bien es más claro en sus postulados, es, a mi juicio, menos metódico en su presentación, de modo que se hace necesario rastrear su línea de pensamiento en sus diversos y numerosos trabajos. Me basaré, sin embargo, fundamentalmente en su *Systématique des éléments de relation*, publicado en 1962, pero redactado antes de 1955.

Pues bien, Pottier (1962: 110), que cree que se pueden distinguir “les mots à lexème des mots sans lexème”<sup>17</sup>, es decir, entre “palabras que funcionan como *soporte semántico* (sustantivos, verbos plenos, adjetivos, ciertos *adverbios*) y *palabras de relaciones* que sólo sitúan una palabra con relación a otra, o la modifican” (1954-55: 347), sostiene que preposiciones, conjunciones y ciertos adverbios, así como los prefijos y los sufijos, pertenecen a este segundo grupo.

A su vez, clasifica las relaciones en coordinación y subordinación, resultando que las preposiciones pertenecen al segundo grupo: el de la subordinación. Se definen, pues, las preposiciones como elementos de relación que pertenecen al ámbito de la subordinación, es decir, palabras que ponen en relación un término A y un término B subordinando el segundo al primero. Así, en un ejemplo como *Pedro duerme en el jardín* pueden distinguirse los siguientes elementos:

- (i) un término A (*Pedro duerme*), de naturaleza puntual en relación con el espacio (es decir, sin movimiento), por lo que puede representarse mediante un punto o un asterisco \*;
- (ii) un término B (*el jardín*), referido a un espacio doblemente limitado representado por -- [----] --; y
- (iii) un elemento de relación R (*en*), cuya función esencial es la de situar el término A con respecto al término B.

De las múltiples combinaciones posibles ( -\*- [----] --, -- [--\*--] -, -- [----] -\*-, etc...), *en* selecciona, frente a otros relatores posibles, la combinación -- [--\*--] -- (1962: 128-29).

<sup>17</sup> Los lexemas son para Pottier (1962: 95-96) “morphèmes appartenant à une catégorie à grand nombre de variables” entendiéndose por morfema “la plus petite unité formatrice de la langue”.

Pero, desde esta perspectiva, también son palabras de relación que pertenecen al dominio de la subordinación las conjunciones subordinantes y ciertos adverbios (*ibid.*: 196): son variantes combinatorias de un mismo morfema “doté du même sens, mais situé dans des contextes dissemblables:

“Préposition”: Je l’ai su *avant* son départ.

“Conjonction”: Je l’ai su *avant* qu’il parte.

“ ? “: Je l’ai su *avant* de partir.

“Adverbe”: Je l’ai su *avant*.”

En palabras de Pottier (*ibid.*: 197), “il n’existe en langue qu’un morphème (appelons-le préposition) dont la construction directe a lieu avec un terme B nominal, exprimé ou non; la construction indirecte a lieu à l’aide du nominalisateur de discours DE devant un infinitif, et QUE devant un verbe conjugué”<sup>18</sup>.

En definitiva, para el autor francés, “tout élément de subordination est SUSCEPTIBLE de remplir les fonctions de préposition (élément libre, pouvant régir un syntagme nominal de langue ou de discours, exprimé ou non) ou de préfixe (élément lié)” (*ibid.*: 201). La diferencia, pues, entre preposiciones y conjunciones se basa en la naturaleza del término B (si es nominal se habla de preposición, si es oracional se habla de conjunción); la diferencia entre preposición y adverbio radica en si el término B está o no explicitado (preposición si se explicita, adverbio si no se explicita); la diferencia entre preposición y prefijo consiste en el carácter de palabra autónoma de la preposición frente al carácter de formante ligado del prefijo.

Por lo que respecta a la relación paradigmática entre preposiciones y desinencias casuales, Pottier se limita a constatar, en la misma línea de Hjelmslev, que “todo caso posee una sustancia semántica cuyos rasgos pertinentes son absolutamente de la misma naturaleza que los que caracterizan la categoría vecina de la preposición (1957: 141) si bien “fonctionnellement elles présentent des différences sensibles” (1962: 292). No se nos dice, sin embargo, cuáles son esas diferencias.

<sup>18</sup> Por otra parte, “plusieurs prépositions peuvent faire aussi fonction de préfixe” produciéndose el paso de preposición a prefijo de diversas maneras como, por ejemplo, por omisión de cualquiera de los términos A o B (1962: 198).

## (ii) La teoría de la traslación: Tesnière

A la teoría relacional opone Tesnière (1976) su teoría de la traslación, basada fundamentalmente en que determinados elementos lingüísticos tienen como función *transformar* la categoría de las palabras llenas (*ibid.*: 136). La diferencia fundamental entre ambas teorías tiene que ver con la estructura sintáctica de los elementos de la frase. Si un elemento cualquiera indica la relación entre los dos términos a los que acompaña, tal elemento ha de ocupar una posición internuclear, es decir, no formando parte de ninguno de los elementos que relaciona, mientras que la posición de un elemento cuya misión es transformar la categoría de otro, debe ser intranuclear, es decir, debe formar parte del elemento transformado.

Otras objeciones de Tesnière a la teoría relacional se refieren a la posición del relator y al contenido semántico de la relación. En efecto, la relación entre *libro* y *Pedro* en *el libro de Pedro* es la misma que entre *liber* y *Petrus* en *liber Petri*, y, sin embargo, la desinencia *-i* del genitivo que expresa dicha relación “no ocupa en absoluto una posición intermedia entre estas dos palabras” (*ibid.*: 637); por lo que se refiere al contenido semántico de la relación, puede atribuirse el valor de posesión a la preposición *de* en *el libro de Pedro*, en donde el primer término es el poseído y el segundo el poseedor, pero también se dirá *el amo del perro* y aquí ya no se puede hablar de un primer elemento poseído y un segundo poseedor; lo mismo sucede con ejemplos como *el tren de París* en donde no se puede atribuir a *de* un valor de procedencia puesto que, efectivamente, puede referirse al tren que viene de París, pero también al que va a París (*ibid.*: 622-23).

Pero recordemos, antes de abordar la definición de las preposiciones, su triple clasificación de las palabras:

- (i) A una clasificación de tipo semántico corresponde la distinción entre palabras llenas y palabras vacías, definiendo las primeras como “las que están *cargadas de una función semántica*, esto es, aquellas cuya forma está asociada directamente a una idea, a la que tienen por función representar y evocar” (*ibid.*: 88), y las segundas como “*instrumentos gramaticales* cuya función es únicamente la de indicar, precisar o transformar la categoría de las palabras

llenas y regular sus relaciones entre ellas” (*ibid.*: 89). A su vez, las palabras vacías se dividen en juntivos<sup>19</sup> y traslativos según que su función sea modificar la economía *cuantitativa* o la economía *cualitativa* de la frase.

- (ii) Desde un punto de vista estructural distingue entre palabras constitutivas y palabras subsidiarias (*ibid.*: 92ss): es constitutiva “toda palabra susceptible de asumir una función estructural y de formar nudo”; es subsidiaria “toda palabra que no sea susceptible de asumir una función estructural y de formar nudo”.
- (iii) Desde una perspectiva morfológica las palabras pueden ser también variables o invariables (*ibid.*: 97).

De acuerdo con esta clasificación, las preposiciones son, junto con las conjunciones de subordinación, traslativos subsidiarios autónomos invariables (*ibid.*: 699). Las primeras son traslativos de primer grado y las segundas son traslativos de segundo grado (*ibid.*: 662)<sup>20</sup>.

También es necesario hacer referencia aquí al valor indicativo que Tesnière atribuye a determinados traslativos como ciertas preposiciones o el artículo: “a diferencia de los traslativos, que transforman la categoría de las palabras llenas, los índices se limitan a indicarla, sin necesidad de transformarla” (*ibid.*: 138). Sin embargo, el propio Tesnière reconoce que la distinción entre traslativos e índices “depende mucho más de las circunstancias de su uso que de su propia naturaleza” (*ibid.*: 139). El artículo, por ejemplo, se comporta como traslativo cuando se construye con un adjetivo porque lo transfiere a la categoría de sustantivo, pero se comporta como índice cuando se construye con un sustantivo porque en este caso no se produce cambio de categoría. Por lo que se refiere a las preposiciones dice el autor que “ciertas lenguas sin casos recurren a una *preposición* para indicar el segundo actante” (*ibid.*: I, 186), en cuyo caso no hay

---

<sup>19</sup> Éstos tienen por función juntar los nudos que forman las palabras llenas; los traslativos, por el contrario, transforman la categoría de las palabras llenas (1976: 132-33). Así, la preposición *de* en *el libro de Pedro*, traslada el sustantivo *Pedro* a la categoría de adjetivo, o el artículo *el* en *dame el blanco* traslada el adjetivo *blanco* a la categoría de sustantivo. Son juntivos las conjunciones de coordinación de la gramática tradicional y traslativos las preposiciones, las conjunciones de subordinación, el artículo, el relativo, los verbos auxiliares, además de los morfemas ligados o no autónomos: prefijos, sufijos y desinencias casuales.

<sup>20</sup> Hay traslación de primer grado cuando el transferendo es una clase de palabra, un elemento de la frase simple, y traslación de segundo grado cuando el transferendo es una frase entera (1976: 661).

traslación sino indicación puesto que “los *actantes* son siempre *sustantivos* o equivalentes de *sustantivos*” (*ibid.*: I, 170): es lo que ocurre en español cuando se recurre a la preposición *a* para indicar el segundo actante (objeto) y diferenciarlo del primero (sujeto).

En definitiva, lo que hace Tesnière es buscar criterios estructurales que vienen a justificar, en cierto modo y con leves variaciones, la clasificación tradicional de las clases de palabras: reconoce como palabras llenas a los sustantivos, los adjetivos, los verbos y los adverbios; reúne como palabras vacías las preposiciones y las conjunciones de subordinación y de coordinación, pero establece una primera división entre juntivos y traslativos que separa las conjunciones coordinantes y una segunda división entre traslación de primer grado y traslación de segundo grado que aísla a las preposiciones de las conjunciones subordinantes. Por otra parte, preposiciones y desinencias casuales se distinguen por el hecho de que éstas aparecen aglutinadas con otras palabras.

### (iii) La teoría funcional de Martinet

En una posición radicalmente opuesta a la de Tesnière y en cierto modo cercana a la de Pottier se encuentra Martinet. Sin embargo, mientras que Pottier insiste sobre todo en los aspectos semánticos, Martinet incide casi exclusivamente en lo que entiende que debe ser la descripción sintáctica de una lengua. Este cambio de perspectiva implica, como se verá, algunas diferencias en los resultados del análisis.

Para Martinet, las preposiciones, así como las desinencias casuales y las conjunciones de subordinación, son “*monèmes fonctionnels*” o “*indicateurs de fonction*” (1960: 178; 1962: 60; 1975: *passim*). En esta definición conjunta de preposiciones, casos y conjunciones subordinantes están presentes dos conceptos básicos de su teoría lingüística que conviene recordar: el de función y el de monema.

- (i) Monema: Martinet llama *monemas*<sup>21</sup> a las “unidades significativas mínimas” que bien se corresponden con “los diferentes elementos de experiencia”, bien

<sup>21</sup> El autor prefiere este término, usado ya en el mismo sentido “por algunos lingüistas de la escuela de Ginebra” al de *morfema*, entre otras razones, porque “muchos lingüistas se resistirían a aplicar este término a una unidad cuya forma no siempre puede ser fijada” (1975: 131). Para la conveniencia del uso del término *monema* frente al de *morfema* cf. también Martinet, 1975: 224-233.

“indican una función” (1975: 131). Según estas unidades significativas mínimas pertenezcan a inventarios ilimitados o alternen con un número más o menos reducido de otros monemas, distingue el lingüista francés entre *monemas léxicos* y *monemas gramaticales* respectivamente (1960: 149; 1962: 74).

- (ii) Función: “la contrapartida lingüística de la relación entre un elemento de la experiencia y la experiencia en su totalidad” (1962: 73), o en otras palabras “lo que, en la lengua, corresponde a las relaciones entre los diferentes elementos de experiencia” (1975: 130).

El concepto de función deriva, lógicamente, de considerar la lengua como “un instrumento de comunicación que permite al hombre analizar su experiencia en elementos” (*ibid.*: 107), de modo que “uno de los problemas fundamentales de la comunicación lingüística será el de sugerir o indicar, en el enunciado, las relaciones que existen, en nuestra experiencia, entre estos diferentes elementos” (*ibid.*: 180). Pues bien, los indicios con los que el oyente cuenta para reconstruir la experiencia comunicada son, a juicio del autor, los siguientes:

- (a) “indicios implicados en el significado de los monemas individuales o de los grupos de monemas (fr. *hier*, ingl. *last night*, esp. *ayer* indicando todos “el momento durante el cual”);
- (b) “indicios derivados de las posiciones respectivas de los monemas en la cadena hablada (ing. *root hair*, *hair root*, *the lion kills the man*, *the man kills the lion*);
- (c) “indicios proporcionados por monemas que actúan como indicadores de función, tales como preposiciones, desinencias de caso y similares” (*ibid.*: 111; *cf.* también *ibid.*: 78-79).

Estos distintos modos de indicar la función llevan a Martinet a distinguir “entre las unidades significativas mínimas de cualquier enunciado, tres tipos de monemas: monemas autónomos, monemas funcionales y aquellos que no son ni autónomos ni funcionales” (*ibid.*: 164):

- (i) Monemas autónomos: son aquellos “que implican no sólo referencia a un elemento de experiencia, sino también una relación definida con los otros

elementos de la experiencia que se comunica” (1960: 138; *cf.* también 1975: 164). Los adverbios temporales *ahora*, *mañana* o expresiones del tipo de *esta tarde*, *el martes* constituyen monemas autónomos.

- (ii) Monemas funcionales: son aquellos “que sirven para indicar la función de otro monema” (1960: 140; *cf.* también 1975: 165). En el ejemplo *Pedro ha dado el libro a Juan*, el monema *a* señala la función de *Juan*, que en este caso es la de Beneficiario, según Martinet.
- (iii) Monemas dependientes: son aquellos “que no contienen en sí mismos la indicación de su función (como lo hacen los monemas autónomos) y que no tienen el oficio de indicar la función de un monema vecino (como lo hacen los monemas funcionales)” (1960: 147), de modo que su función “se indica, bien mediante su posición con relación a sus vecinos, bien mediante un funcional adjunto” (1975: 166). En el ejemplo anterior *Juan* es un monema dependiente cuya función se indica mediante el funcional *a*.

Pues bien, volviendo al tema central que aquí interesa, esto es, al concepto de preposición, hay que concluir que preposiciones, casos y conjunciones de subordinación son monemas gramaticales de la clase de los indicadores de función o funcionales. Los adverbios, sin embargo, no pertenecen a la misma clase, como han pretendido Pottier o Jespersen. Es cierto que “los monemas autónomos y los funcionales tienen en común el hecho de llevar en sí mismos la indicación de una función, la suya propia o la de sus vecinos”; es frecuente, incluso, “que el mismo monema se emplee como autónomo y como funcional en un mismo estado de lengua, y diacrónicamente, los funcionales son normalmente antiguos autónomos”<sup>22</sup> (*ibid.*: 166). Pero estas estrechas relaciones entre monemas funcionales y autónomos no deben confundirnos: desde una perspectiva funcional, preposiciones y adverbios pertenecen a clases diferentes<sup>23</sup>.

A partir de aquí, la distinción interna entre diferentes tipos de funcionales se

<sup>22</sup> Por ejemplo, “en inglés *down* (abajo) es, la mayoría de las veces, un monema autónomo: *he went down* (él bajó) - *down he went* (id.), pero en *down the hill he went* (él bajó la colina), es sin duda alguna un funcional” (1975: 166).

<sup>23</sup> Es evidente también que las conjunciones de coordinación no pueden ser asimiladas con los subordinantes y las preposiciones como hacían Jespersen y Pottier. Mientras que preposiciones y subordinantes indican la función del monema al que se asocian, los coordinantes se limitan a sumar monemas que ya poseen incorporada mediante otro procedimiento su función en la frase.

hace de forma semejante a como se encuentra en otros estudiosos:

- (i) Preposiciones y conjunciones de subordinación se distinguen en que las primeras indican las relaciones entre los monemas mientras que las segundas indican las relaciones entre las proposiciones.
- (ii) Preposiciones y casos presentan también rasgos diferenciadores como su posición relativa en la cadena hablada en relación con la palabra a la que caracterizan (anterior en las preposiciones, posterior en los casos), la autonomía de las preposiciones, la necesaria repetición de los casos con cada uno de los elementos adicionales, la amalgama de los casos con otros monemas como el número y el género (1962: 68-69).

Pero, a pesar de estas distinciones, no debe perderse de vista, sin embargo, la identidad funcional entre conjunciones de subordinación, preposiciones y desinencias casuales: son tres subtipos de monemas funcionales, es decir, elementos significativos mínimos que tienen como misión indicar la relación de un monema vecino con el resto del enunciado.

Es, en definitiva, esta definición de preposición la que justifica el subtítulo del presente trabajo (*Estudio funcional*) y el análisis que se desarrollará en III, en el que se pretende establecer qué tipos de relación pueden expresar las preposiciones latinas en época clásica.

### **I.1.3. Rubio y Touratier**

Como no podía ser de otro modo, los estudiosos del latín no han podido sustraerse a la influencia de estas diversas corrientes lingüísticas, de manera que en algunos trabajos de sintaxis latina pueden percibirse, cuando no se citan directamente, las ideas sobre todo de Pottier y Martinet, pero también las de Tesnière.

En este sentido, Rubio, que denomina monemas funcionales a preposiciones y casos, al igual que Martinet, no duda en admitir tanto la tesis de la traslación como la de la relación<sup>24</sup>. En efecto, por un lado, asume que las preposiciones, como los casos

---

<sup>24</sup> Aunque Tesnière propone su teoría de la traslación como alternativa a la teoría relacional, ambas no parecen en absoluto incompatibles. En este sentido, Rubio no es el único autor que combina las dos teorías sino que también el propio Pottier, uno de los principales promotores de

oblicuos, “son monemas funcionales que habilitan al nombre para desempeñar funciones sintácticas no-nominales... Y la nueva función resultante es siempre, en principio, *adverbial*” (1966: 165). Por otro lado, “ambas categorías tienen en común su carácter de elementos funcionales: ambas sirven para indicar la relación del nombre (o pronombre) con el resto del enunciado” (*ibid.*: 166). Siendo esto así (que las lenguas flexivas expresan mediante desinencias casuales lo que las lenguas no-flexivas expresan mediante preposiciones), “la única diferencia entre casos y preposiciones se reduciría a su distinta posición en la cadena hablada: el sistema casual sería una declinación por sufijos; el sistema preposicional sería una *flexión por prefijos*” (*ibid.*: 167).

Rubio, sin embargo, al igual que Martinet, no parece estar de acuerdo con la identidad entre preposiciones y casos por tres razones (*ibid.*: 168-169):

- (i) Las características formales de ambas categorías son distintas: “las preposiciones son separables de los términos modificados por ellas” mientras que lexema nominal y desinencia casual “constituyen unidades indivisibles”; y además, “si una preposición afecta por igual a varios sustantivos, no se repite, como se repite necesariamente la desinencia en todos los sustantivos coordinados con idéntica función”.
- (ii) “Las preposiciones, en contraste con las desinencias, se hallan, por su semántica... sensiblemente más cercanas a las palabras autónomas que a los puros morfemas gramaticales... Las preposiciones no caen de lleno ni en el código del léxico ni en el código de la gramática: constituyen la zona intermedia o de transición entre los dos extremos”.
- (iii) “Frente a los morfemas casuales, que expresan conceptos puros de relación, sin apoyo en nociones concretas, las preposiciones latinas expresan conceptos concretos de relación: apuntan directamente al mundo externo de los sentidos, a los datos de la existencia espacial (o temporal, ya que las nociones de espacio y tiempo son inseparables)”.

---

la teoría relacional en la lingüística moderna, utiliza el término transferencia en el sentido en que Tesnière usa el de traslación: para Pottier “la transferencia consiste en crear clases de equivalencia funcional” (1975: 16), de modo que un SN transferido por diversos relatores puede ser sintácticamente equivalente a un adjetivo, y de forma general “los relatores transfieren un SN en circunstancia *España* —> *en España*” (1975: 18).

No obstante la evidente semejanza entre las apreciaciones de Martinet y Rubio respecto de las similitudes y diferencias entre preposiciones y casos, se percibe un claro tratamiento distinto. En efecto, mientras que para Martinet tales diferencias no deben oscurecer la identidad funcional de unas y otros (1962: 68-69), Rubio pone el acento en que ambas categorías descansan “sobre nociones esencialmente distintas” (1966: 170), afirmando que la preposición proporciona un cierto colorido léxico (*ibid.* 154) que la sola desinencia casual no transmite. Este hecho, sin embargo, no deja de ser discutible, puesto que tanto si caso y preposición aparecen en distribución complementaria (*locativo/in... abl.*) como si aparecen en distribución libre expresando cada procedimiento un matiz de sentido distinto (*locativo/ad... ac.*), ambos, caso y preposición, expresan un tipo de relación de la misma naturaleza gramatical y con las mismas implicaciones en lo que se refiere a los matices de sentido. Es obvio que la sola desinencia de ablativo en (1: *illo ipso die*) y (2: *eodem*) indica el mismo tipo de relación temporal (Tiempo-cuando) que las preposiciones *post... ac.* (1: *post dies paucos*) e *intra... ac.* (2: *intra paucos dies*), pero además cada monema funcional, caso y preposición, aporta un matiz de sentido particular de la misma naturaleza, pues ambos señalan la mayor o menor posterioridad (o simultaneidad) del estado de cosas con el día de referencia.

- (1) quod multa milia *illo ipso die*, plura multo *post dies paucos* ceciderunt et ceperunt (‘el hecho de que mataran o capturaran a muchos millares aquel mismo día y a muchos más pocos días después’, LIV. 38,49,11)
- (2) ceperat, Veliam *intra paucos dies*, Palumbinum *eodem* quo ad muros accessit (‘les había quitado Velia en cosa de pocos días y Palumbino el mismo día que se aproximó a sus murallas’, LIV. 10,45,9)

Por lo que se refiere a la postura de Touratier, éste coincide con Rubio cuando considera que el sintagma resultante de combinar una preposición y un sustantivo es de naturaleza adverbial “parce qu’il commute avec un adverbe” (1994: 75). Asimismo, declara su acuerdo con Martinet cuando denomina monemas funcionales (morfemas para Touratier) a preposiciones y conjunciones. Ahora bien, para el latinista francés tales morfemas no son siempre funcionales; de hecho las preposiciones son fundamentalmente otra cosa: relacionales. La diferencia radica en la distinta concepción de funcional. En efecto, mientras que en Martinet el *monema funcional* sirve para

expresar lingüísticamente la relación que existe entre los datos de experiencia y, por tanto, función y relación parecen ser dos aspectos de la misma cosa, Touratier entiende por *morfema funcional* aquel “dont le signifié, purement grammatical, indique une fonction ou un statut syntaxiques”, mientras que aplica el adjetivo *relacional* a los morfemas “dont le signifié, n’étant nullement grammatical, indique une relation logique ou référentielle particulière” (*ibid.*).

Esta diferenciación entre *funcionales* y *relacionales*, en cierto modo equivalente a la establecida en la Gramática Funcional (GF) entre funciones sintácticas y funciones semánticas, parece recoger la distinción de Tesnière entre traslativos e índices. En efecto, para Touratier “les syntagmes que forment les relationnels et les constituants avec lesquels ils se combinent sont précisément des syntagmes adverbiaux, dans la mesure où ils peuvent tous commuter avec un morphème ou un syntème de la classe des adverbes”; por el contrario, “le fonctionnel ne fait pas changer de classe syntaxique le constituant auquel il s’ajoute: il indique simplement la fonction syntaxique que ce constituant, en l’occurrence un SN, remplit dans l’énoncé où il se trouve” (*ibid.*: 76).

Esta clasificación entre *relacionales* y *funcionales* parece estar clara en el caso de los *proposicionales*<sup>25</sup>: conjunciones como *quia*, que expresa una relación de causalidad, y *ut...* subj. cuando expresa finalidad serían *relacionales*; sin embargo “quand une conjonction de subordination se combine avec une proposition pour former un syntagme propositionnel qui commute avec un SN et non avec un SAdv” dicha conjunción no expresaría una relación lógica o referencial sino que más bien parece tener “une valeur purement grammaticale”: *ut...* subj., por ejemplo, “pourrait en vérité être aussi bien complément de verbe que sujet ou apposition”, como sucede en CAES. Gall. 7,21,2: *statuunt ut x milia hominum (...) in oppidum mittantur* = ‘deciden que sean enviados diez millares de hombres a la ciudad’, en donde *ut...* subj. conmuta con “le morphème fonctionnel d’accusatif”: *oppidi oppugnationem statuunt* (*ibid.*: 77): aquí se trata, pues, de un *funcional*.

Por lo que se refiere a los *nominales*, parece que existe una cierta distribución

<sup>25</sup> Touratier denomina *relationnels nominaux* a aquellos morfemas que se combinan con un sintagma nominal (preposiciones y casos) y *relationnels propositionnels* a los que se combinan con una proposición (conjunciones subordinantes) (*ibid.*: 75-76). Esta distinción es equiparable a la que hace Tesnière entre traslativos de primer y segundo grado.

entre casos y preposiciones: corresponde a los casos el papel de *funcional* y a las preposiciones el de *relacional*. En efecto, puede afirmarse, en general, que el nominativo es el *funcional* de sujeto, el acusativo el de objeto directo, el dativo el de objeto indirecto y el genitivo el del complemento del nombre. Sin embargo, y sin entrar a discutir si *ad... ac.* indica el segundo complemento del verbo cuando, en palabras del propio autor francés, conmuta libremente con el dativo (*ibid.*: 76), no cabe duda de que ni el locativo *Romae* ni el ablativo *ea hieme* en (3), ni los dativos *multis* y *mihi* en (4), ni siquiera el acusativo *Corinthum* en (5) son *funcionales* en el modo en que entiende Touratier el concepto de *funcional*.

- (3) *Romae* aut circa urbem multa *ea hieme* prodigia facta ('en Roma o sus alrededores ocurrieron aquel invierno muchos prodigios', LIV. 21,62,1)
- (4) *Quintia formosa es multis. mihi* candida, longa, / recta est. ('Quincia resulta hermosa a muchos. Para mí es blanca, alta, derecha', CATVL. 86,1-2)
- (5) *Corinthum* atque in Atticam terram rediit ('retornó a Corinto y a tierras de Ática', LIV. 31,25,11)

Concluyendo, tanto Rubio como Touratier toman de Martinet<sup>26</sup> el concepto de monema funcional, concepto que caracteriza tanto a preposiciones como a casos y conjunciones de subordinación, y que los define como elementos capaces de indicar la relación existente entre el sustantivo al que se asocian y el resto del enunciado. Coinciden, a su vez, con Tesnière cuando consideran que las preposiciones, así como los casos oblicuos y las conjunciones subordinantes, habilitan al sustantivo para funcionar como un adverbio, es decir, poseen capacidad transpositora o traslativa.

#### I.1.4. Recapitulación

En fin, conviene recordar aquí, a modo de recapitulación, dos ideas básicas, más o menos presentes en las distintas teorías expuestas en las páginas precedentes y que serán de capital relevancia en el estudio que se pretende acometer:

- (i) En primer lugar, que las preposiciones son *monemas funcionales*, es decir, unidades mínimas de significado cuya misión es la de indicar la relación

<sup>26</sup> Con independencia de la terminología utilizada: *monemas funcionales* en Martinet y Rubio frente a *morfemas relacionales* en Touratier.

gramatical que contraen en el enunciado los términos relacionados por ellas<sup>27</sup>. Esto quiere decir que en un enunciado como (6) la preposición *ad...* ac. indica la relación gramatical (Ubicación) que se establece entre el predicado *geruntur* y el sustantivo *Antium*.

- (6) dum ad Antium haec geruntur ('mientras esto tiene lugar en Ancio', LIV. 3,23,1)
- (ii) En segundo lugar, que comparten esta misma característica, la de ser *monemas funcionales*, con otros elementos de la lengua: las desinencias casuales y las conjunciones de subordinación. En efecto, ante pasajes como (7-8) hay que reconocer la misma capacidad para indicar Causa en las preposiciones *ob...* ac. (*ob rem publicam*) y *ex...* abl. (*ex aliis rebus*) como en el ablativo *sua ignavia* y la conjunción *quod*.
- (7) neque hominem nobilem non *sua ignavia* sed *ob rem publicam* in hostium potestate relictum iri ('pues un hombre de la nobleza no iba a quedar en poder del enemigo, por causa, no de su cobardía, sino del interés del Estado', SALL. Iug. 112,3)
- (8) sed *ex aliis rebus* magis quam *quod* quoiquam id compertum foret, haec fama ualebat ('pero semejante rumor tomaba fuerza, más que porque nadie lo hubiese demostrado, por otras cosas', SALL. Catil. 14,7)

No obstante este cometido común de preposiciones, conjunciones subordinantes y desinencias casuales, existen entre ellas ciertas diferencias que permiten distinguirlas. Preposiciones y conjunciones presentan una diferencia combinatoria esencial: las primeras se asocian a sustantivos mientras que las segundas se asocian a oraciones completas; entre preposiciones y desinencias de caso la diferencia es de carácter formal y consiste en que éstas aparecen aglutinadas a los sustantivos a los que acompañan y, en general, amalgamadas con otras categorías gramaticales como el género y el número, mientras que las preposiciones aparecen como palabras autónomas y no se repiten delante de los adjetivos que acompañan al sustantivo ni necesariamente delante de cada

<sup>27</sup> Incluso Tesnière, para quien los traslativos son palabras vacías, reconoce implícitamente que las locuciones adverbiales producto de una traslación expresan ciertas relaciones al decir que los sustantivos pueden ser transferidos a adverbios de 'lugar', 'tiempo', 'modo', e incluso sirven para marcar una 'causa' o una 'finalidad' (1976: 793ss).

sustantivo en caso de coordinación<sup>28</sup>.

Son precisamente estos rasgos distintivos entre las preposiciones y los demás *monemas funcionales* los que hacen posible acotar el análisis que se llevará a cabo en III, pero se perdería toda perspectiva si no se tomara en consideración la capacidad de casos y conjunciones de indicar, en no pocas ocasiones, como se verá, los mismos tipos de relación que las preposiciones.

Pero no sólo con casos y conjunciones han sido puestas en relación las preposiciones; también con los adverbios. Sin embargo, el parentesco entre unas y otros no es estrictamente funcional sino de otro tipo: las preposiciones, se dice, son antiguos adverbios autónomos, pero obviamente su origen adverbial no las convierte, en sincronía, en adverbios; por otra parte, según la teoría traslacional, el sintagma preposicional resultante de la unión de una preposición y un sustantivo es “en principio –dice Rubio (1966: 165)– adverbial” o conmuta (Touratier: 1994: 75) con un adverbio. Al margen de cuestiones como con qué adverbio conmuta *ab... abl.* cuando expresa Agente o *contra... ac.* cuando indica Beneficiario, lo cierto es que un sintagma preposicional no sólo admite conmutación con adverbios, sino también con adjetivos (piénsese en *la casa del padre frente a la casa paterna*). Desde una perspectiva funcional, tal como propone Martinet, preposiciones y adverbios coinciden en ser portadores de función, pero existe entre ellos una diferencia fundamental: mientras que los adverbios indican su propia función, las preposiciones expresan la función de los términos a los que acompañan<sup>29</sup>. Ahora bien, aceptada la evidente diferencia entre ambas clases de palabras, nada impide, sin embargo, explotar y analizar sus semejanzas. Puesto que, como se verá en II, los procedimientos que se utilizarán para la caracterización funcional de las preposiciones se basan, fundamentalmente, en el conocimiento previo de los tipos de relación expresados por el resto de procedimientos

---

<sup>28</sup> Falta saber si, además de las diferencias formales o combinatorias entre preposiciones, conjunciones y casos, existe alguna otra diferencia de tipo funcional: si, por ejemplo, las preposiciones expresan funciones distintas de las expresadas por las conjunciones y los casos, o si, como apunta Rubio, las relaciones expresadas por los casos son más abstractas que las expresadas por las conjunciones.

<sup>29</sup> Pero no sólo los adverbios pueden indicar su propia función; también sintagmas como *el domingo* o *esta tarde*, cuyo elemento nuclear es un sustantivo, expresan normalmente su propia función.

concurrentes en el enunciado, conocer la función que expresan ciertos tipos de adverbios será de vital importancia para identificar, positiva o negativamente, las funciones de las preposiciones con las que concurren. Un ejemplo: si se admite que los adverbios derivados de adjetivos indican Modo, también indicará Modo *cum...* abl. en el siguiente pasaje de Cicerón, puesto que se coordina con *fraterne* y *pie*:

- (9) si *fraterne*, si *pie*, si *cum dolore* faciunt ('si actúan fraternal, piadosamente y con dolor', Cic. Lig. 33)

## **I.2. EL PROBLEMA DE LA RECCIÓN: LA RELACIÓN ENTRE PREPOSICIÓN Y DESINENCIA CASUAL**

“Los conceptos *rección*, *regente*, *regido* son habituales en cualquier trabajo dedicado al estudio de las preposiciones”, conceptos con los que se alude indistintamente “tanto a la relación que hay entre la preposición y el nombre al que se asocia, como a la existente entre la preposición y el verbo del que depende; además, en las lenguas flexivas esta discusión se centra de forma casi exclusiva en la relación que hay entre la forma preposicional y el caso o casos con los que ésta se construye” (Jiménez López 1993: 65-66)<sup>30</sup>.

Pues bien, de acuerdo con esta polisemia del término *rección*, en este apartado me referiré en primer lugar a las relaciones que se establecen, por un lado, entre el predicado y el sintagma preposicional en su conjunto (I.2.1.) y, por otro, entre la preposición y el sustantivo en el interior del propio sintagma preposicional (I.2.2.). En segundo lugar me ocuparé de la relación entre la forma preposicional y la forma casual (I.2.3.)

### **I.2.1. Relación entre predicado y sintagma preposicional**

Como afirman Batista-Morera (1985-87: 432), es comúnmente admitido que “las preposiciones son elementos gramaticales que permiten orientar o situar una palabra, llamada primer término de la relación o *regente*, respecto de otra, denominada segundo

---

<sup>30</sup> Una adecuada revisión crítica de estos términos se puede encontrar en Jiménez López (1993 y 1994).

elemento de la relación o término preposicional”. Se admite, pues, que, en general, entre predicado y sintagma preposicional (SP) se produce rección. Ello implica que existe relación de necesidad, es decir, que el SP viene exigido por el predicado al que determina. Así se entiende cuando se dice, por ejemplo, que *utor* rige ablativo y *memini* genitivo, *carecer* se construye con *de*, *confiar* con *en*, etc.

Sin embargo, el análisis de los datos muestra que la cohesión entre predicado y SP no alcanza siempre el mismo grado. De hecho, un autor como De Boer (1926: 46) ya distinguía entre *régimen directo* y *régimen indirecto* según que la preposición esté más o menos íntimamente ligada al verbo del que depende<sup>31</sup>. Asimismo, Batista-Morera (*ibid.*: 433) constatan que existen dos modos de complementación preposicional: (i) “como *complemento periférico o externo* del regente” y (ii) “como *complemento interno o régimen*, esto es, como expansión de un rasgo semántico inherente, de un sema, del primer término de la relación”<sup>32</sup>. “Ahora bien, –añaden Batista-Morera (*ibid.*: 445)– dependiendo de la especificidad de la significación del rasgo verbal modificado por el sintagma preposicional interno, el número de preposiciones regidas por el primer término de la relación podrá variar desde una sola hasta el conjunto total de las integradas en un determinado grupo del sistema preposicional”, de modo que, como observa muy bien Jiménez López (1994: 213), lo que en cierto modo viene condicionado por el verbo no es la preposición en sí misma sino el tipo de relación que ella expresa y que puede compartir o no con otras marcas. Considérense, por ejemplo, los verbos españoles *ir* y *proceder*: El contenido léxico de *ir* hace altamente probable la aparición de complementos que indiquen Dirección, Procedencia e incluso Lugar-por-donde, pero no puede prever qué preposición indicará cada uno de estos tipos de relación, puesto que son posibles *voy a/hasta/hacia/para Madrid*, *voy de/desde Madrid*, *voy por/vía Madrid*; el contenido léxico de *proceder*, por el contrario, prevé un complemento que indique Procedencia, pero su especificidad es tal que sólo es compatible con la preposición *de*. Habría, entonces, rección semántica en el primer

<sup>31</sup> Habría que hablar de *régimen directo* en *voy a París* porque la preposición *a* está estrechamente relacionada con el contenido del verbo *ir*, mientras que habría que hablar de *régimen indirecto* en el caso de *ceno en París* porque la relación entre la preposición *en* y el verbo *cenar* está menos condicionada.

<sup>32</sup> Esta distinción es semejante a la establecida en GF entre argumentos y satélites.

caso, cuando el predicado requiere la expresión de una determinada FS, mientras que sólo en el segundo puede hablarse, además, de rección formal, es decir, de requerimiento de una forma de expresión dada (Gutiérrez Ordóñez, 1997a: 178).

Por lo que se refiere al latín, parece obvio que determinados predicados como *eo*, *uenio*, *pono*, *maneo*, etc. prevén qué tipos de relación es probable que los complementen. Resulta, sin embargo, más difícil establecer en qué medida tales tipos de complementación son obligatorios y, sobre todo, si existe rección formal entre ciertos predicados y alguna preposición. En cualquier caso, es éste un problema cuya investigación alcanzará mejores resultados si se lleva a cabo desde la perspectiva de los predicados mismos y no desde la perspectiva de los complementos.

En definitiva, por lo que se refiere a la relación entre predicado y SP, sólo puede afirmarse, como principio general, “qu’un verbe, d’après ses caractéristiques sémantiques et syntaxiques, rend prévisible, conditionne, exige ou sélectionne l’expression d’un type de relations grammaticales ou rôles sémantiques déterminés” (Jiménez López, 1994: 213), y sólo podrá hablarse de rección formal en dos situaciones:

- (i) cuando el tipo de relación prevista por un lexema verbal no posee más que una forma de expresión y
- (ii) cuando la especificidad léxica del predicado resulta incompatible con el resto de marcas posibles para dicho tipo de relación.

### **I.2.2. Relación entre preposición y sustantivo dentro del SP**

Autores como Brøndal o Hjelmslev abordan el problema de la rección desde una perspectiva diferente, desde la perspectiva de la relación entre la preposición y el sustantivo dentro del SP. En esta línea Brøndal asegura: “qu’une préposition régit ou est employée avec un régime, cela veut dire que –chose toute naturelle étant donné sa nature de relateur– elle vise (r) à un relatum (R). Autrement dit, cette fonction syntaxique implique et réclame un objet (rR) –tout à fait comme le verbe transitif” (1950: 82).

Por su parte, Hjelmslev, que concibe la subordinación y la rección como las dos únicas funciones generales de todo sistema gramatical, afirma que “el carácter esencial de la rección es la *dependencia*”, esto es, el hecho de que un término sea regido por un

verbo o por una preposición quiere decir que “ese término complementa la significación propia del verbo o de la preposición” (1928: 145). Ahora bien, en *dabo fratri librum, fratri y librum* “son los objetos del verbo; pero uno de ellos es el objeto directo, el otro el objeto indirecto. Así, la rección –puntualiza el autor– no expresa solamente la dependencia; indica también de qué orden es esa dependencia. En el ejemplo considerado, la rección es de carácter *complejo*<sup>33</sup>. El mismo fenómeno se da en las preposiciones. En las dos series latinas *in oppido* e *in oppidum*, la rección indica, sin duda, una dependencia. Pero la dependencia no es del mismo orden en ambas series” (*ibid.*: 145-146).

En el fondo de toda esta discusión acerca de si el verbo rige a la preposición o si es la preposición la que rige al sustantivo, subyace, a mi juicio, el problema de a cuál de los dos términos de la estructura debe endosarse la preposición. Esta preocupación de los estudiosos se detecta claramente en las reflexiones de Pottier acerca de si en la estructura A-R-B la ligazón A-R es más o menos íntima que la ligazón R-B<sup>34</sup>. En esta misma línea puede citarse también a Galichet y su triple división en preposiciones fuertes, aglutinadas y débiles, según su mayor o menor condicionamiento por los elementos del contexto<sup>35</sup>. Ahora bien, dicha controversia queda zanjada si se admite,

<sup>33</sup> Para Hjelmslev (1928: 147) pueden distinguirse dos tipos de rección gramatical: “1) La rección pura: El morfema del elemento dependiente indica sólo la dependencia sin especializarla. 2) La rección compleja: La significación del morfema del elemento dependiente es doble; el morfema indica (i) la dependencia misma y (ii) el carácter especial de esa dependencia.”

El autor identifica, además, la rección pura con la concordancia, siendo posibles dos tipos de concordancia: a) Concordancia pura. El morfema del término regido indica únicamente el vínculo sintáctico y no recubre en nada la significación de ese término. Ejemplo: el género. b) Concordancia compleja. El morfema del término regido indica: (i) El vínculo sintáctico; y (ii) que una parte de la significación de los términos combinados es idéntica. Ejemplos: la concordancia en caso, persona, número, determinación. Conjugación objetiva. Estado constructo” (1928: 153).

<sup>34</sup> A partir del ejemplo *Pierre dort dans le jardin* Pottier había llegado a la conclusión de que “la liaison R-B est plus intime que la liaison A-R” puesto que se puede decir *dans le jardin, Pierre dort* pero no *le jardin, Pierre dort dans* (1962: 128). Sin embargo, en su *Introduction à l'étude de la morphosyntaxe espagnole*, ante los pares *je suis dans la cour / estoy en el patio, je sors dans la cour / salgo al patio, je me promène dans la cour / me paseo por el patio*, concluye que el esquema es distinto en francés (A (R-B)) que en español ((A-R) B) (1966: 94).

<sup>35</sup> Según Galichet, la preposición puede marcar la relación conceptual entre los términos (i) imponiendo su valor particular independientemente de ellos (*vendré durante las vacaciones, vendré con mi madre*): preposiciones fuertes; (ii) influida o exigida por uno de los términos

como se ha admitido en I.1.4., la caracterización de las preposiciones como monemas funcionales: desde esta perspectiva, si la preposición tiene por misión señalar el tipo de relación que un término (un sustantivo) dado del enunciado contrae con el enunciado en su conjunto, parece obvio que la conexión existente entre preposición y sustantivo debe ser más estrecha que la existente entre preposición y predicado. Sin embargo, esta estrecha conexión entre sustantivo y preposición, que es del mismo tipo que la existente entre sustantivo y caso, no puede ser considerada rección. Ni siquiera es una relación de dependencia, como pretende Hjelmslev, semejante a la que se produce entre verbo y sustantivo en *dabo fratri librum*: “en el caso de la preposición y su forma nominal la relación es de *asociación*, ya que la primera se une a la segunda para marcar su función” (Jiménez López, 1993: 67).

### I.2.3. Relación entre preposición y desinencia casual

Pero el problema más importante en torno a la rección en las lenguas flexivas lo constituye la relación entre la forma preposicional y la desinencia casual del sustantivo al que se asocia, sobre todo teniendo en cuenta que existen en latín, como en griego, formas preposicionales que se construyen con más de una forma casual.

Por lo que se refiere al latín, dos son las posiciones fundamentales que, según Pinkster (1972: 148), han adoptado los estudiosos en torno a este problema:

- (i) “The case form has to be explained as governed by the preposition and cannot be accounted for on the basis of the semantic and/or syntactic value of the case, though historically this may have been the source of its use.
- (ii) the case form must be accounted for by the semantic value of the case. In fact all adherents of this theory assume a semantic value for each case. In this view prepositions are some sort of *specifiers* of the particular semantic value of the case.”

---

(bien por el primero: *carezco de dinero, cuento con tu padre, iré a Madrid*; bien por el segundo: *vendré al momento, te lo digo de corazón*): preposiciones aglutinadas; o, (iii) como mero enlace entre los términos sin ningún valor propio (el francés *je refuse de partir* podría servir como ejemplo): preposiciones débiles (1950). Esta clasificación, sin embargo, no responde a tipos diferentes de preposiciones sino más bien a los contextos en que pueden aparecer, puesto que

Una tercera propuesta que conviene destacar, aunque Pinkster la considera *another version* de la teoría de la rección, es la teoría del morfema discontinuo, propuesta por Kuryłowicz (1949).

### (i) Teoría de la especificación

La teoría de que “las preposiciones son palabras invariables por medio de las cuales se determina y precisa el significado de los casos” (Bassols, 1956: I, 225)<sup>36</sup> es la más extendida en las gramáticas latinas, si bien no siempre se distingue claramente entre rección y especificación<sup>37</sup>.

En este sentido, quizá sean Kühner-Stegmann (1914: 489) los autores que más claramente separan ambos conceptos: abiertamente partidarios de que la preposición sirve para expresar más nítidamente la relación que ya se expresaba mediante el caso al que acompaña, creen que es inexacto afirmar “daß der mit der Präposition verbundene Kasus von der Präposition regiert werde”, idea que deriva del origen y desarrollo histórico de las preposiciones. Desde su punto de vista, si la preposición rigiera el caso, cada preposición tendría que unirse siempre con un solo caso y el mismo, mientras que, sin embargo, preposiciones como *in*, *sub*, *subter*, *super* se unen tanto con el ablativo como con el acusativo.

Esta teoría de la especificación, fundamentada por Kühner-Stegmann en que

---

una misma preposición puede ser, por ejemplo, fuerte en *vendré con tu padre* y aglutinada en *cuento con tu padre*.

<sup>36</sup> En la misma línea se expresa Lavency (1969: 326-327): “Le cas apparaît ainsi comme l’élément significatif, la préposition étant, comme son nom le suggère trop facilement, l’élément adventice qui précise le sens de la relation exprimée par le cas”. Otros partidarios de esta hipótesis son Echarte Cossío (1991a: 179): “el caso, al menos con las preposiciones propias, conserva su valor del sistema” y “las preposiciones propias de acusativo (v. gr. *in*, *ad*) precisan ese valor general añadiendo al movimiento (externo) el significado de *concreto*” (cf. 1991b: 317); Franz (1974: 118): “como todos estos fenómenos de sincretismo traían aparejados problemas en la significación, se hizo necesario el empleo frecuente de las preposiciones para *dar precisión al lenguaje*”; o García Yebra (1988: 28): “Las preposiciones, en las lenguas que tienen declinación, completan o precisan la función sintáctica de los casos”.

<sup>37</sup> El propio Bassols utiliza al mismo tiempo los conceptos de rección y adecuación semántica al referirse a las preposiciones: “entre la preposición y el caso por ella regido debe existir una adecuada correlación” (1956: I, 228). Y lo mismo hacen Ernout-Thomas al afirmar que “étant employés plus spécialement avec tel ou tel cas qui convenait à leur sens, les prépositions parurent le *gouverner*” o que “la forma casuelle, qu’à l’origine elles accompagnaient, devint un complément *régi* par elles” (1953: 9-10).

varias preposiciones pueden construirse con más de una forma casual, es, sin embargo, difícilmente sostenible. En este sentido me parece adecuada la crítica de Pinkster (1972: 152). En primer lugar, dicha teoría es sólo aplicable a los usos locales, siendo necesario asumir que los usos no locales derivan metafóricamente de aquéllos. En segundo lugar, es también necesario asumir que cada forma casual posee un valor básico e invariable en todos los contextos en los que aparece y que conserva dentro del giro preposicional. Esto significaría que los giros formados por preposición más acusativo deberían indicar dirección, frente a los giros formados por preposición más ablativo, que deberían indicar ubicación, procedencia o lugar por donde en consonancia con los valores reunidos en esta desinencia casual como producto del sincretismo<sup>38</sup>. La realidad es, sin embargo, que la mayoría de las preposiciones que se construyen exclusivamente con acusativo pueden expresar no sólo dirección sino también ubicación (*ante murum esse, intra urbem esse/ire*)<sup>39</sup>.

## (ii) Teoría de la rección

La posición contraria a la de la especificación, es decir, la de que “las

<sup>38</sup> En este sentido, Pottier cree haber encontrado una regla perfecta: “la préposition que représente un *éloignement* de la limite s’associe à l’*ablatif*; celle qui exprime une *approche* s’associe à l’*accusatif*” (1962: 292). Desde la perspectiva de su concepción dinámica de las relaciones, la posición no es, a su juicio, más que el resultado del movimiento de acercamiento o alejamiento expresado por la preposición en cuestión. Así, por ejemplo, *ad* expresa acercamiento y, por tanto, se construye con acusativo, pero también puede expresar la posición resultante de dicho acercamiento; *ab* expresa alejamiento y, por tanto, se construye con ablativo, pero también puede expresar la posición resultante de dicho alejamiento. No explica, sin embargo, por qué razón *in* debe asociarse a casos diferentes para expresar acercamiento y posición. Siguiendo su razonamiento, *in...* abl. debería expresar la posición como resultado de un movimiento de alejamiento; dicho de otro modo, la adecuación de *in* con el ablativo debería suponer para esta forma preposicional el rasgo de alejamiento en su representación semántica. ¿En virtud de qué, pues, *in* expresa acercamiento con el acusativo y resultado del alejamiento con el ablativo? ¿Acercamiento y alejamiento no son valores opuestos? ¿Cómo concuerda esta polaridad de valores con su teoría acerca de la “unité de représentation” del signo? (1962: 127).

<sup>39</sup> Allen (1929: 104-105), consciente de que no siempre concuerda el valor casual original con el del giro preposicional, establece dos grupos de preposiciones diferentes: “the first consists of those with which the case still keeps its original force, and includes most prepositions which take the ablativ, and, among those which take the accusative, the ones with which the notion of limit of motion or that of extent is still clear, as often with *ad, in, sub, and per*. The second group consists of prepositions which developed by analogy with the first, and most of them, like *prope, extra,* and the others ending *a*, take the accusative as a mere grammatical object, with no other case meaning”.

preposiciones, al regir mecánicamente un determinado caso, neutralizan el valor del morfema casual y convierten al nombre declinado en mera designación del objeto nombrado” es defendida, entre otros<sup>40</sup>, por Rubio (1966: 169) y Perrot (1966: 218). Este último afirma que “il semble légitime de considérer la préposition comme la véritable indicateur de la relation et le cas comme une servitude grammaticale, comme le sugère la terminologie selon laquelle la préposition *gouverne* ou *régit* le cas”.

Ahora bien, si la forma casual no aporta ningún valor al giro preposicional, ¿cómo se explica que *in* pueda combinarse con dos casos diferentes expresando relaciones también diferentes según el caso con el que se combine? Es doctrina común que *in...* ac. expresa la dirección e *in...* abl. la ubicación. Perrot elude la cuestión (*ibid.*); Rubio (*ibid.*: 181ss) admite, sin embargo, que “es algo ambigua la fórmula según la cual *in* con acusativo indica movimiento, y con ablativo indica reposo”. Para este autor “el latín expresa el movimiento o la ausencia del movimiento en el verbo... y el desplazamiento o ausencia del desplazamiento en el giro preposicional”. Pero la contradicción no se resuelve: la cuestión de si el giro preposicional indica dirección, movimiento o desplazamiento es aquí secundaria; lo realmente importante es que es necesario recurrir al concepto de *giro preposicional*.

En fin, si bien creo que son acertadas, como ya he dicho más arriba, las críticas de Pinkster a la teoría de la especificación, no me parece del todo adecuado afirmar que “the relation between preposition and case form has to be described as one of government, and not as one of specification” (1972: 152) simplemente porque ésta cree más problemas de los que resuelve (*ibid.*: 149), sobre todo si no se delimitan las diferencias entre la teoría de la rección mecánica tal como la entiende Rubio y la propuesta del morfema discontinuo de Kuryłowicz.

### (iii) Kuryłowicz-Touratier-Luraghi

Ante todo y a pesar de que Pinkster incluye la propuesta de Kuryłowicz en la teoría de la rección, conviene aclarar que, mientras que para Rubio (1966: 169) las

<sup>40</sup> Véase también Lehmann (1983: 153): “When an LR is a preposition, it governs the case of its relatum; we say that it has rection or is rectional.” Asimismo, Muñoz Valle observa “que los casos concretos fueron progresivamente empleándose cada vez más en *grupos preposicionales* en que su valor semántico estaba neutralizado” (1969: 300).

preposiciones rigen mecánicamente la desinencia casual, convirtiéndose ésta en un peso muerto, para Kuryłowicz “la préposition n’est pas le *regens* de la forme casuelle, mais qu’elle est un sousmorphème, bien que principal, de morphème composé” (1949: 134-35).

En efecto, para Kuryłowicz “la dichotomie *facere aliquid* en *facere* et *aliquid* est une dichotomie correcte. Celle de *extra urbem* en *extra* + *urbem* est au contraire une dichotomie fausse” (*ibid.*: 131). Mientras que en el primer ejemplo se puede hablar de un determinado *facere* y un determinante *aliquid*, en el segundo ejemplo “le substantif *urbs* ne détermine pas *extra*, lequel n’est pas un mot autonome, il n’est pas, lui non plus, déterminé par *extra*, si l’on emploie le terme détermination en parlant de rapports syntaxiques entre mots autonomes” (*ibid.*: 131). El sustantivo es determinado por la preposición como una raíz por un morfema no autónomo, morfema no autónomo que, además, “implique de son côté la désinence de l’accusatif”. Según esta concepción, pues, “une première dichotomie du tour *extra urbem* dégage d’une part la racine nue (ou le thème nu), de l’autre, la préposition *extra* avec la désinence d’accusatif qui en dépend. C’est seulement une bipartition subséquente qui nous permet de décomposer le dernier morphème en un sous-morphème principal, porteur du sens (la préposition) et un sous-morphème complémentaire (la désinence d’acc.)” (*ibid.*: 132).

Ahora bien, si la desinencia casual no es más que un submorfema complementario no portador de sentido ¿cómo se explica el hecho de que una misma forma preposicional pueda construirse con dos formas casuales diferentes? El propio autor hace la siguiente reflexión: “si dans de tels exemples la forme casuelle est, au moins dans une certaine mesure, indépendante de la préposition, n’est-il pas vrai que la désinence présente une valeur propre à côté de la valeur de la préposition?” (*ibid.*: 133). Dos son, a su juicio, las respuestas posibles: “l’analyse correcte nous amène à poser soit deux formes dont l’une est en relation sémantique avec le verbe et l’autre est libre, soit des complexes globaux *préposition* + *cas*<sub>1</sub>, et *préposition* + *cas*<sub>2</sub>, qui ne permettent pas de dégager *cas*<sub>1</sub> et *cas*<sub>2</sub> faute d’une identité de sens dans la préposition” (*ibid.*: 134). Al menos para el caso del par latino *in... abl./in... ac.* el autor se decanta por la primera solución. En su opinión, el valor de la preposición no cambia, “mais le verbe de mouvement y ajoute la nuance additionnelle du *but* de sorte que p. ex. dans latin *in urbem ire* le tour *in urbe*, où la désinence de l’ablatif dépend de *in*, subit l’assimilation

sémantique de la part du verbe de mouvement, d'où *ire in urbe* > *ire in urbem*. Au contraire *in urbe* est indépendant de l'entourage et peut se présenter aussi auprès les verbes de mouvement" (*ibid.*: 133-34).

Touratier sigue muy de cerca esta propuesta de Kuryłowicz, admitiendo que "en termes techniques d'analyse en morphèmes, cela revient à dire que la préposition *extra* et l'accusatif *-em* représentent un morphème à signifiant discontinu" (1994: 72)<sup>41</sup>, lo que significa que ambos elementos, forma preposicional y desinencia casual, responden a un único acto de elección.

Por lo que respecta al problema de las preposiciones que se construyen con dos casos distintos, propone una solución semejante: puesto que en cada contexto concreto el hablante no puede elegir entre *in...* abl. e *in...* ac. habrá que hablar de "distribution complémentaire entre les deux tours prépositionnels" (1994: 73; *cf.* 1979: 51), distribución que los gramáticos atribuyen a la expresión de complementos circunstanciales diferentes (*ubi* y *quo*), esto es, a la expresión de contenidos semánticos distintos, y que Touratier atribuye "surtout à une différence de fonction syntaxique" (1994: 73): para el autor francés la diferencia de caso entre *multi mortales in carcere necati sunt* ('muchas personas de vuestra clase hallaron la muerte en la cárcel', SALL. Iug. 31,7 ) e *in tabernaculum introiit* ('penetró en la tienda', SALL. Iug. 71,4 ), radica fundamentalmente en el hecho de que *in carcere* constituye un circunstante (satélite en la terminología de la GF) e *in tabernaculum* constituye un complemento adjunto del verbo (actante en la teoría valencial o argumento en la GF). Pero esta distinción en el comportamiento sintáctico que atribuye a la forma *in...* ac. el carácter de actante y a *in...* abl. el de circunstante es inadecuada, como se verá *infra* al discutir la postura de Luraghi.

También esta autora, para quien casos y preposiciones constituyen un único sistema de morfemas "having the same status of functional and relational markers" (1988: 257), aborda el problema de la relación entre preposiciones y casos dentro del SP. Luraghi asume el concepto de morfema discontinuo de Kuryłowicz, pero presenta una solución distinta a la cuestión de la doble construcción de algunas formas

<sup>41</sup> Esta misma idea ya había sido desarrollada en un trabajo anterior (Touratier, 1979).

preposicionales. A su juicio, el hecho de que la mayoría de las preposiciones que llama *adverbiales* tomen el acusativo es “an argument for considering the accusative the really productive case within prepositional phrases, adverbial prepositions having developed at a later time than *proper* prepositions” (*ibid.*: 260-261). Este argumento se vería apoyado, además, por el desarrollo histórico de los SP en latín vulgar en la medida en que preposiciones que, como *cum*, toman el ablativo en latín clásico se construyen en latín vulgar con acusativo, y por las preposiciones *ante* y *post*, de las que se documentan huellas de su construcción original con ablativo.

De acuerdo con esta línea de pensamiento, no hay necesidad de explicar por qué aparece el acusativo junto, por ejemplo, a la forma preposicional *in*, sino más bien la pervivencia del ablativo, que, en palabras de la propia autora, representa “a relic of an older stage of the language” (*ibid.* 263).

Así pues, con respecto a las preposiciones que se construyen con un solo caso, afirma Luraghi, es fácil argumentar que son las preposiciones las que aportan la información semántica del SP, sobre todo teniendo en cuenta la opacidad semántica del ablativo, de modo que “cases either carried the same kind of information as the prepositions themselves (but less specifically, and consequently redundantly), or were idiosyncratically chosen by the prepositions” (*ibid.*: 261).

Con respecto a las preposiciones que se construyen con dos casos, también parece que son ellas mismas las que aportan su propio significado: “the opposition rest/motion, which could be held to be expressed by the opposition ablative/accusative within prepositional phrases, really does not need any marker, since it is immediately recoverable from the context” (*ibid.*: 262). Que esta marca es innecesaria lo demostraría el hecho de que “not all prepositions which can be referred to both motion and rest must necessarily take different cases” (*ibid.*: 262). Ahora bien, si esta oposición formal es superflua ¿existe alguna razón para la pervivencia del ablativo junto a una preposición que también se construye con acusativo? Luraghi cree que sí existe una razón: la oposición complemento obligatorio/circunstancial: “*in* with the ablative, as a locative, generally corresponded to a circumstantial, or peripheral constituent. *In* with the accusative, on the other hand, is the obligatory complement of verbs of motion” (*ibid.*: 263). Dos tipos de datos, sin embargo, contradicen esta hipótesis de Luraghi, que, como

se ha visto, coincide básicamente con la ofrecida por Touratier<sup>42</sup>:

- (i) por un lado, si bien los límites entre complemento obligatorio/circunstancial son, en muchos casos, poco precisos, todo parece indicar que *in...* abl. no es un constituyente periférico en pasajes como (10-11), en los que tanto *uersor* como *colloco* exigen un complemento que indique la ubicación.
  - (10) *in foro et in ore omnium cotidie uersabatur* ('pasaba el tiempo todos los días en el foro y a la vista de todos', CIC. S. Rosc. 16)
  - (11) *duas legiones ad finis Treuerorum, duas in Lingonibus (...) collocauit* ('alojó dos legiones en las territorios de los tréveros, otras dos entre los lingones', CAES. Gall. 6,44,3)
- (ii) por otro, del mismo modo que la oposición reposo/movimiento, tal como argumenta Luraghi, se reconoce por el contexto en el caso de formas preposicionales como *ad*, que se construyen sólo con acusativo, también la oposición obligatorio/circunstancial es identificable por el contexto, como sucede igualmente en el caso de *ad... ac*. Como se puede observar en (12-13), son los predicados los que determinan si el complemento preposicional es o no obligatorio<sup>43</sup>: con el verbo *pono* es altamente probable que aparezca un complemento que indique ubicación (es decir, más obligatorio), mientras que con el verbo *pugno* es también probable, pero bastante menos (es decir, más circunstancial).
  - (12) *castraque ad flumen Apsum ponit* ('y monta su campamento junto al río Apso', CAES. ciu. 3,13,5)
  - (13) *pugnaimus semel ad Samum* ('combatimos una vez en Samos', LIV. 45,22,12)

<sup>42</sup> Las diferencias entre las propuestas de Kuryłowicz, Touratier y Luraghi son, en realidad, mínimas. En los tres autores la alternancia casual no responde a una diferencia semántica del giro preposicional sino a una diferencia sintáctica: aparece acusativo cuando el sintagma preposicional es complemento obligatorio de un verbo de movimiento y ablativo cuando se trata de un complemento periférico. Sin embargo, para los dos primeros la construcción con acusativo es variante de la construcción con ablativo y se debe a una asimilación del contenido semántico del verbo, mientras que para Luraghi la construcción productiva es la de acusativo, siendo la construcción con ablativo un arcaísmo que se conserva debido a la gran importancia que aún en latín clásico tiene la oposición acusativo/ablativo. Por otra parte, frente a Touratier, que, aunque no le concede demasiada importancia, no rechaza la diferencia de sentido *ubi/quo*, Luraghi desestima totalmente tal oposición.

<sup>43</sup> No me refiero, obviamente, al nivel de exigencia sobre la preposición en particular sino al tipo de relación que ésta indica.

En consecuencia, debe concluirse que ni la construcción con ablativo constituye una complementación necesariamente circunstancial, ni la construcción con acusativo implica una complementación necesariamente obligatoria.

#### **I.2.4. Recapitulación**

En fin, el problema de la rección ha sido abordado, como se ha visto, desde tres perspectivas distintas:

- (i) desde la perspectiva de la relación entre el SP y el verbo (o nombre) al que modifica el SP;
- (ii) desde la perspectiva de la relación entre la forma preposicional y el sustantivo dentro del SP y
- (iii) desde la perspectiva de la relación entre la forma preposicional y la desinencia casual del sustantivo del SP.

Desde una perspectiva funcional no parece que pueda hablarse de rección en ninguno de los dos primeros casos: como ya se ha dicho, al menos en el caso del verbo, éste prevé, y sólo hasta cierto punto, los tipos de relación que podrían modificarlo y rara vez la marca formal de esos tipos de relación; por otra parte la forma preposicional nunca prevé el sustantivo cuya relación expresa.

El problema fundamental en las lenguas flexivas, como el latín, lo constituye la relación entre la forma preposicional y la forma casual del sustantivo al que acompaña. A este problema los estudiosos del latín han dado diversas respuestas:

- (i) Entre la preposición y la forma casual existe adecuación semántica de modo que aquélla especifica el valor de ésta.
- (ii) La preposición rige automáticamente la forma casual, convirtiéndose ésta en un peso muerto, una servidumbre gramatical.
- (iii) Forma preposicional y desinencia casual constituyen una unidad gramatical indisoluble.

La primera alternativa parece, al menos en latín clásico, poco factible, por las implicaciones que supone. Aun en el supuesto de que las preposiciones recientes del

tipo *intra* se explicaran como adverbios transitivos que toman el acusativo como caso de la transitividad, preposiciones como *ad*, *per* o *praeter* deberían construirse con ablativo para expresar la ubicación o el lugar por donde, puesto que el acusativo no puede indicar tales relaciones. E incluso justificando el uso del acusativo con *per* y *praeter* por asimilación entre el lugar por donde y la noción de extensión (susceptible de ser expresada por el acusativo) seguiría sin poder justificarse el uso exclusivo del acusativo con *ad*, preposición que, como se sabe, indica no sólo dirección sino también ubicación.

La segunda alternativa, la de la rección mecánica, deja también sin resolver el problema de las preposiciones que se construyen con dos casos diferentes, puesto que es incapaz de explicar en qué consiste la diferencia entre uno y otro giro preposicional.

La diferencia entre la tercera posición y la segunda es más de perspectiva que de otro tipo. En efecto, mientras que Rubio, por ejemplo, situado en una perspectiva semanticista, comprueba que el significado del giro preposicional no es el resultado de la suma de los valores preposicional y casual y, por tanto, entiende que el caso no aporta su valor, Touratier, sin embargo, se basa en la aparición sistemática de un caso y siempre el mismo en combinación con una preposición dada. El primero habla de rección mecánica y el segundo de morfema discontinuo. Pinkster interpreta la segunda propuesta como una variante de la primera y en el mismo sentido se expresa también François cuando dice que “no es necesario introducir una diferencia fundamental entre significante discontinuo y rección. En efecto, hablamos de significante discontinuo, cuando disponemos de un significante compuesto de dos o varios segmentos fónicos separados, como, por ejemplo, cuando, en francés, las presencias de *ne* y *pas* se implican recíprocamente. Hablamos de rección, cuando la presencia de un monema dado exige la presencia de un monema gramatical que en otros casos sería producto de una elección independiente; en español *antes que* exige a continuación el subjuntivo, en latín *ad* exige acusativo” (1969: 56).

Los partidarios de esta tercera alternativa, la teoría del morfema discontinuo, han intentado resolver el problema de las preposiciones que se construyen con dos casos diferentes diciendo que se trata de variantes combinatorias de un mismo morfema condicionadas por el contexto sintáctico en el que aparecen. Para Kuryłowicz y Touratier la forma con acusativo es variante de la forma con ablativo y aparece cuando el SP determina a un verbo de movimiento; para Luraghi, por el contrario, es la forma

con ablativo la construcción menos productiva y representa un resto de un estado de lengua anterior que se mantiene frente a la forma con acusativo en virtud de la oposición complemento periférico/obligatorio. Pero ninguna de las dos posiciones adoptadas es, como se ha visto, plenamente satisfactoria ni siquiera en relación con los usos espaciales de las preposiciones latinas, únicos usos considerados a la hora de intentar establecer las diferencias entre los dos giros preposicionales.

No se ha tenido en cuenta, sin embargo, la segunda solución propuesta por el propio Kurylowicz (1949: 134): que uno y otro giro puedan constituir preposiciones distintas, capaces cada una de ellas de expresar tipos de relación gramaticalmente distintos. Ésta es la tesis defendida por Jiménez López (1990) para el ático clásico, y que, en mi opinión, mejor explica la realidad de los hechos de la lengua latina.

### **I.3. SEMÁNTICA DE LAS PREPOSICIONES**

Otro de los problemas fundamentales relacionado con las preposiciones, y el último que trataré, es la cuestión de su contenido semántico. En efecto, frente a la opinión de unos pocos que entienden que las preposiciones “no tienen ningún sentido completo, son coeficientes, exponentes de valores algebraicos más que de palabras” (Vendryes, 1958: 114)<sup>44</sup>, hoy por hoy prevalece la opinión de los que piensan que estos signos lingüísticos poseen algún tipo de contenido. Sin embargo, tampoco entre estos últimos hay acuerdo en el modo de concebir dicho contenido.

En este capítulo expondré brevemente las posturas más relevantes al respecto: en primer lugar, me referiré a la descripción tradicional, según la cual cada preposición posee multitud de significados o acepciones (I.3.1.); en segundo lugar, trataré de las diferentes propuestas estructuralistas, que tienen en común el presupuesto de que todo signo lingüístico posee un valor semántico y sólo uno (I.3.2.) y, en tercer lugar, abordaré la propuesta funcionalista, que se acerca al estudio de las preposiciones desde una perspectiva más gramatical que léxica (I.3.3.).

#### **I.3.1. La descripción tradicional: polisemia preposicional**

En general, las gramáticas históricas entienden que cada preposición posee múltiples acepciones, cuyo estudio corresponde a los diccionarios más que a la gramática: “La exposición detallada de los múltiples significados y acepciones con que

---

<sup>44</sup> Véase también De Boer (1926) o Tesnière (1976: 132ss).

pueden usarse las preposiciones corresponde más a la lexicología que a la sintaxis” (Bassols, 1956: I, 239)<sup>45</sup>.

Esta multiplicidad de sentidos se explica, sin embargo, en términos diacrónicos como procedentes de un significado básico u originario “material y concreto, pues señalaban relaciones de carácter local (separación o movimiento en el espacio). Estas relaciones se aplicaron luego al tiempo y en sentido figurado derivaron de ellas múltiples relaciones de índole abstracta destinadas a precisar el significado de la frase indicando la causa..., el modo..., el fin..., el resultado o consecuencia..., la referencia..., la comparación..., el medio o instrumento..., la conformidad..., la preferencia...” (Bassols, 1956: I, 238-239; cf. Kühner-Stegmann 1914: 488 y 490).

### **I.3.2. La visión estructuralista: la unidad de significado**

Frente a esta postura tradicional que promulga la polisemia de las preposiciones y que se refleja no sólo en las gramáticas históricas sino también en los diccionarios y en los abundantes trabajos monográficos dedicados a constatar los diferentes sentidos que las preposiciones toman en tal o cual autor o época y sus desviaciones con respecto a lo que se supone la norma clásica<sup>46</sup>, se sitúan los partidarios de la monosemia, entre los que destaca Pottier, si bien no es el único ni el primero que promueve la tesis de la unidad de significado.

En la presentación de este apartado seguiré el siguiente esquema: expondré en primer lugar las tesis de Brøndal y Hjelmslev (i), continuaré con el análisis de Pottier (ii) y me ocuparé en tercer lugar de las propuestas de Rubio y Touratier (iii); acabaré haciendo una breve recapitulación de todo el apartado en (iv).

---

<sup>45</sup> Asimismo Ernout-Thomas (1953: 114): “Une étude détaillée de leurs développements sémantiques relève plutôt du vocabulaire, et l’on ne trouvera ici qu’un tableau d’ensemble avec quelques indications”.

<sup>46</sup> Cf., entre otros, Milham (1961), que hace una relación de los sentidos con que Apicio usa cada una de las preposiciones, prestando especial atención a los que considera particular del autor; Turkowska (1965), quien aporta una lista de sentidos de las preposiciones *ab*, *ad*, *ante* y *apud* en la Edad Media, según varios diccionarios y obras lexicográficas; Waters (1902), autor que lleva a cabo un estudio estadístico de los valores de *cum* en Plauto siguiendo parámetros

**(i) Brøndal-Hjelmslev**

En su *Theorie des prépositions. Introduction à une sémantique rationnelle*, Brøndal (1950: 22-23) se manifiesta en contra de los que piensan que las preposiciones carecen de definición o valor intelectual y en contra de los que creen que dos preposiciones pueden ser definidas de un mismo modo o que significan la misma cosa y, por tanto, pueden usarse indiferentemente. Frente a estas afirmaciones –dice– “il convient de soutenir le principe du caractère spécifique de la signification des mots: pour les prépositions, même les plus abstraites, comme pour les mots de n’importe quelle espèce, on peut poser comme une loi qu’elles ont toujours une définition tout à fait précise... que deux unités à l’intérieur d’un même système ou d’une même norme ne peuvent donc jamais être identiquement définies”. Constata asimismo que en la práctica gramatical y lexicográfica se insiste sobre todo en la variación de las preposiciones, haciéndose, muchas veces, una exposición tan detallada que llegan a establecerse diferencias que distinguen sólo empleos individuales. Sin embargo, lo que se echa en falta generalmente “est l’unité derrière toute cette multiplicité, la formule unifiante qui seule peut expliquer pourquoi justement ces variations sont de variations d’une seule et même unité”. Es evidente, pues, que Brøndal cree que “une préposition a une signification centrale, et une seule, quel que soit l’objet à propos duquel on l’emploie” (*ibid.*: 25).

Partiendo de su definición conceptual de la categoría, según la cual las preposiciones, en cuanto que clase, expresan la relación en general, cada preposición en particular deberá ser definida como la suma de relaciones especiales (*ibid.*: 11). Estas relaciones especiales, lógico-matemáticas, pueden ser: abstractas (simetría, transitividad, conexidad, variabilidad, pluralidad y generalidad), concretas (continuidad y totalidad), complejas (extensión e integridad) y total (universalidad) (*ibid.*: 34 ss)<sup>47</sup>. Las especies de relación más importantes y sobre las que fundamenta, principalmente, el cuadro de las preposiciones latinas son:

---

como acompañamiento, circunstancia acompañante, posesión, manera, medio, *cum = et, cum = habens*.

<sup>47</sup> Las preposiciones pueden ser definidas cualitativamente según estas especies de relación, pero también pueden ser definidas formalmente teniendo en cuenta las formas de relación, que pueden ser: formas polares, neutra, complejas y complejas polares (1950: 38-39).

- a) simetría: si la relación  $A r B$  implica siempre  $B r A$ .
- b) transitividad: si  $A r B$  y  $B r C$  implica siempre  $A r C$ .
- c) conexidad: si la existencia de  $A$  y  $B$  implica necesariamente  $A r B$  o  $B r A$ .

Teniendo en cuenta estos tipos de relación y habiendo eliminado como falsas preposiciones lo que llama adverbios situativos del tipo *intra*, *supra*, etc., Brøndal llega a establecer el sistema de las preposiciones latinas tal como se muestra en la fig. 1.

	intransitividad				transitividad			
asimetría	<i>ante</i>		<i>post</i>		<i>praeter</i>		<i>trans</i>	
	<i>ad</i>		<i>tenus</i>		<i>inter</i>		<i>sub</i>	
asimetría- simetría	<i>contra</i>	<i>ob</i>	<i>prae</i>	<i>pro</i>	<i>inter</i>	<i>per</i>	<i>propter</i>	<i>in</i>
simetría	<i>sine</i>		<i>ex</i>		<i>penes</i>		<i>coram</i>	
	<i>ab</i>		<i>de</i>		<i>apud</i>		<i>cum</i>	

Fig. 1: sistema de las preposiciones latinas según Brøndal.

Sin embargo, además de que resulta difícil comprender y aplicar conceptos tan abstractos al conjunto de las preposiciones latinas, no parece del todo acertado el sistema que establece el autor. Así, por ejemplo, se puede entender que las preposiciones *ante*, *post*, *super* y *sub* se consideren asimétricas, en la medida en que *equites ante pedites collocare* no implica *pedites ante equites collocare* sino más bien lo contrario, pero no se entiende, sin embargo, que *ante* y *post* se traten como intransitivas cuando parece evidente que *equites ante pedites et pedites ante auxiliares esse* implica necesariamente *equites ante auxiliares esse*. Igualmente es dudoso que *ex*, *ab* y *de* puedan expresar relaciones simétricas: *te excedere ex urbe*, por ejemplo, no es intercambiable por *urbem excedere ex te*. Y tampoco parece totalmente acertado definir *ab* como intransitiva: en el hipotético caso de *Furius ab Numa natus* y *Lulius ab Furio natus* se puede concluir *Lulius ab Numa natus*, es decir, al menos en este caso *ab* presenta el rasgo de la transitividad.

En la misma línea que Brøndal se expresa Hjelmslev. En efecto, aunque éste se ocupa de las preposiciones como un apéndice de su teoría de los casos, puede deducirse

de su exposición (1935: 121-122) que una preposición, así como un caso o una forma lingüística cualquiera, “significa una sola cosa, presenta una sola noción abstracta de la que pueden deducirse los empleos concretos”, de modo que “siempre la constatación de los empleos particulares debe ir seguida de una síntesis mediante la cual se establezca la significación fundamental”, significación fundamental que se descubre a partir de la comparación de sus empleos en la norma y “mediante la consideración de las oposiciones que contrae en el sistema”. A esta unidad de significado la llama Hjelmslev valor.

Para este autor, sin embargo, las preposiciones no expresan relaciones lógico-matemáticas, como aseguraba Brøndal, sino que conceptualizan el sistema sublógico de “la *relación entre dos objetos* que reposa sobre una concepción espacial” (*ibid.*: 172). Este sistema sublógico está constituido por tres dimensiones:

- a) Dirección: “cuyo término positivo es el del *acercamiento*, y cuyo término negativo es el del *alejamiento*” (*ibid.*)
- b) Coherencia-incoherencia: “indica el grado de intimidad con el que los dos objetos se encuentran unidos” (*ibid.*).
- c) Subjetividad-objetividad: definida por la intervención de un observador en la localización relativa de los objetos (*ibid.*: 177).

Como se puede observar, el principio básico del que parten ambos lingüistas es el mismo: la unidad de significado de todo signo lingüístico, principio que va a estar presente de una u otra manera en todos los trabajos estructuralistas posteriores; no coinciden, sin embargo, en sus propuestas particulares y tampoco éstas han gozado de excesiva aceptación por parte de los estudiosos, al menos en lo que se refiere al latín. En efecto, la complicada clasificación de especies y formas de relación de Brøndal no ha sido retomada, hasta donde yo sé, por ningún latinista ni para aprobarla ni para rebatirla; el sistema sublógico de Hjelmslev, si obviamos el análisis de Pottier, que modifica y aumenta los parámetros del lingüista danés, no ha tenido más repercusión que un trabajo de Benveniste (1966)<sup>48</sup> en el que se pretende probar que una descripción

---

<sup>48</sup> Este trabajo ya había sido publicado en 1949 en el vol. V de los “Travaux du Cercle linguistique de Copenhague”, *Recherches structurales*.

del tipo de la de Hjelmslev permite resolver los problemas concretos que se derivan del empleo de las preposiciones<sup>49</sup>.

## (ii) Pottier

Como para Brøndal y Hjelmslev, también para Pottier (1962: 127) todo signo lingüístico posee un único significado, una única representación semántica. Tratándose de los elementos de relación, preposiciones y casos entre otros, este esquema representativo único puede dividirse, por razones prácticas, en tres campos de aplicación diferentes: espacio y tiempo (universo dimensional) y noción (universo nocional). Sin embargo, esta aplicación a los campos espacial, temporal y nocional no tiene nada que ver con la sucesión diacrónica promulgada por las gramáticas latinas, según la cual las preposiciones expresaron primero relaciones espaciales, luego pasaron a expresar, metafóricamente, relaciones temporales y finalmente relaciones de causalidad o modo. Pottier no atribuye a esta tripartición más que un valor práctico y la fundamenta en la constatación, en sincronía, de que “tous les emplois des morphèmes de relation étaient couverts par ces trois champs d’application” (*ibid.*). Finalmente, cada relator, cada preposición en nuestro caso, adquiere en el discurso multiplicidad de efectos de sentido. Cada preposición, pues, presenta un desarrollo en tres niveles que Pottier representa del modo que sigue (*ibid.*):

I nivel	unidad de representación	esquema representativo								
II nivel	campos de aplicación	espacio		tiempo		noción				
III nivel	efectos de sentido	e <sub>1</sub>	e <sub>2</sub>	e <sub>3</sub>	t <sub>1</sub>	t <sub>2</sub>	t <sub>3</sub>	n <sub>1</sub>	n <sub>2</sub>	n <sub>3</sub>

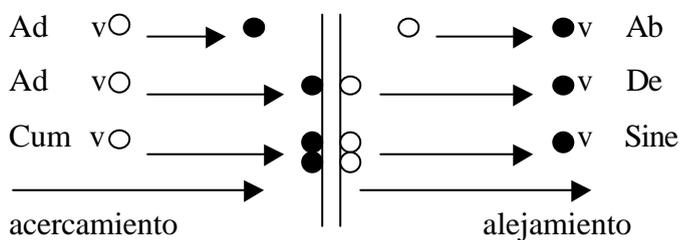
A partir de estas premisas “conviene, pues, investigar –dice Pottier (1957: 139)–

<sup>49</sup> Su objetivo es determinar las diferencias existentes entre el par *pro/prae* que justifican los usos causal y comparativo de *prae*. Ambas preposiciones expresan, a juicio del autor, una posición producto de un movimiento de alejamiento y se distinguen por los rasgos no-coherencia y objetividad de *pro* frente a los rasgos coherencia y subjetividad de *prae*. Estos rasgos de coherencia y subjetividad explicarían sus usos causal y comparativo: en efecto, el matiz causal de *prae* está asociado a términos de sentimiento que afectan al sujeto de la oración “en sorte que la condition énoncée par *prae* est en relation interna et *subjective* avec le procès verbal” (1966: 137). Asimismo el matiz comparativo deriva de sus rasgos de alejamiento y coherencia puesto que “indiquant le mouvement vers la partie antérieure et avancée d’un continu, *prae* laisse en quelque sorte le reste de l’objet en position d’infériorité” (*ibid.*: 138).

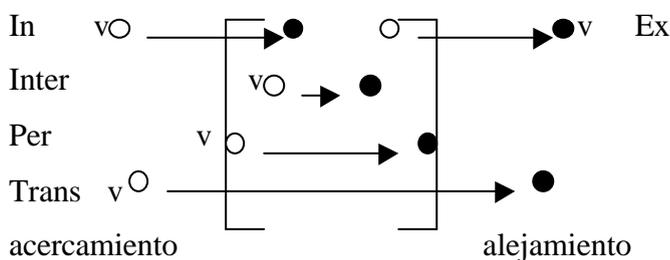
lo que en la lengua es la representación de una preposición... dado un número N de efectos de expresión, hallar no el *sentido primero*... sino el conjunto de rasgos pertinentes *comunes* a estos usos del discurso, la intersección lógica en suma". Su método consiste en "retrouver, sous la multiplicité des effets de sens des discours (niveau 3), les groupements en trois champs a'application (niveau 2), puis à extraire les traits pertinents dont l'assemblage constituerat le schème représentatif du morphème. Il restera alors à grouper ces schèmes en petits systèmes particuliers capables de rendre compte du fonctionnement du langage" (1962: 127).

Con tales objetivos y método Pottier aborda el estudio del sistema latino de las preposiciones obteniendo el esquema representativo que se muestra en la fig. 2<sup>50</sup>. Frente a Hjelmslev, que consideraba los parámetros dirección, coherencia y subjetividad, el autor francés introduce los conceptos de punto de mira y de límite simple y límite doble, considera movimiento lo que en Hjelmslev era simplemente dirección y cambia el par subjetividad-objetividad por orientación-no orientación.

#### Sistema A: Límite simple



#### Sistema B: Límite doble



<sup>50</sup> - La coherencia se representa mediante la intimidad entre el punto de partida o de llegada con el límite.

- Tienen variantes resultativas las preposiciones: *ad, in, ab, de, ex, sub, super* y *pro*.

## Sistema C: Límite orientado

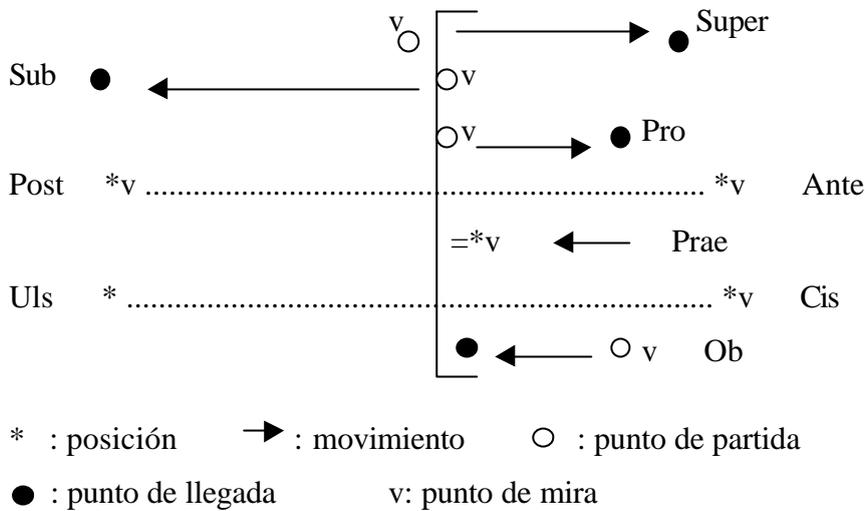


Fig. 2: esquema representativo de las preposiciones latinas según Pottier.

Según este esquema *ad*, por ejemplo, expresa acercamiento a un límite simple con coherencia o no y punto de vista inicial, mientras que *ab* se define como alejamiento de un límite simple sin coherencia inicial y punto de vista final. *Ad* y *ab* se diferencian, pues, por el rasgo acercamiento-alejamiento, mientras que *ab* se distingue de *de* por el rasgo coherencia-no coherencia y de *ex* por el rasgo límite simple-límite doble.

Sin embargo, además de que Pottier parte para su estudio de los efectos de sentido (contextuales) no sólo de las preposiciones propiamente sino también de los preverbios etimológicamente relacionados y excluye los usos preposicionales de *intra*, *extra*, *supra* y *citra*, entre otras, por considerarlas *a priori* variantes combinatorias de *in*, *ex*, *super* y *cis*<sup>51</sup>, su análisis adolece de otros problemas y oscuridades.

En efecto, en primer lugar es discutible que las preposiciones *ab*, *de* y *ex* posean variantes resultativas, es decir, que expresen posición, así como es discutible también que *cum* y *sine* expresen algún tipo de movimiento. Igualmente conviene destacar que

<sup>51</sup> Tampoco se dice en ningún lugar por qué no se considera *contra*. Precisamente a propósito de la evolución semántica de la preposición *contra* en español, Morera, en la misma línea de Pottier, pero siguiendo más de cerca los planteamientos de Trujillo (1971) y en absoluta consonancia con su propia Tesis Doctoral (1988), describe la *matriz semántica* de la preposición latina *contra* mediante los siguientes rasgos: + permanencia o situación, + relativa, + orientada respecto del límite final, + horizontal, + anterior, + orientada respecto del límite inicial, + separada del punto de referencia, + orientación positiva (1990: 308).

no se dice en ningún lugar de su trabajo que *inter*, *per* y *trans* expresan posición, como se verá en III.1.2.1.

En segundo lugar, no queda claro qué utilidad tiene el rasgo que denomina *punto de mira* y que define como “celui où l’on se place pour envisager le phénomène” (*ibid.*). Todas las preposiciones que comparten el rasgo punto de vista inicial, excepto *pro*<sup>52</sup>, comparten también el de acercamiento mientras que las que comparten el rasgo punto de vista final poseen también el rasgo alejamiento. Las únicas preposiciones que se distinguen por dicho rasgo son *pro* y *de*, que se oponen, además, por los rasgos de límite simple-límite orientado.

En tercer lugar, tampoco se percibe en qué consiste la diferencia entre la variante resultativa de *pro* y la invariante *cis*.

Finalmente, es dudosa la representación que hace de *ante*, según la cual el objeto que se sitúa con respecto a un límite orientado presenta orientación inversa. Esto no sucede, por ejemplo, en un contexto como *duceres ante currum* (‘para llevarlo delante de tu carro’, CIC. Verr. 2,5,67 ), en donde la orientación del conducido y del carro es la misma. Asimismo queda excluido en su análisis que esta preposición pueda expresar dirección, cosa que, a mi juicio, sí es posible<sup>53</sup>.

Pero, por encima de estas incoherencias particulares, algunos aspectos de su metodología son más que cuestionables, como bien ha anotado Jiménez López (1993: 74). Por ejemplo: ¿cuál o cuáles de los tres niveles (esquema representativo, campo de aplicación, efectos de sentido) corresponde estudiar a la gramática? ¿Todas y cada una de las preposiciones de una lengua dada (en este caso el latín) son igualmente aplicables a los campos espacial, temporal y nocional? ¿No es gramaticalmente posible establecer subgrupos dentro de cada uno de los campos de aplicación, por ejemplo, compañía e instrumento en el campo nocional?

### (iii) Rubio-Touratier

En la misma línea de Brøndal, Hjemslev y Pottier se expresa Rubio, quien

<sup>52</sup> *Sub* y *super* suponen también, en el esquema de Pottier, un alejamiento respecto del límite, pero un alejamiento que se produce después de sobrepasar dicho límite. Puede entenderse entonces que existe un proceso de acercamiento previo del mismo modo que sucede en *trans*.

<sup>53</sup> Véase III.1.2.1. (8).

considera incoherente que se asignen “veinte, treinta y hasta más de cincuenta significados distintos” a una misma preposición y al mismo tiempo se atribuya gran parte de esos significados a otras preposiciones (1966: 171). “No podemos admitir – dice– que las preposiciones (ni ningún otro signo lingüístico) tengan sentidos *contradictorios* en una lengua dada: por ejemplo, que la preposición latina *de* signifique, como admite el *Thesaurus*, *de arriba abajo* y *de abajo arriba*, o que *in* signifique *a favor de* y *en contra de*. En el plano de la lengua latina no hay sentidos *contradictorios*, ni siquiera *sentidos* en plural; la pluralidad y contradicción son una ilusión contextual o una interpretación del latín a través de sus posibles traducciones en nuestra lengua” (*ibid.*: 172).

A partir de estas premisas intenta sistematizar los usos preposicionales en cuatro grupos estructurales en correspondencia con las tradicionales cuestiones *qua*, *unde*, *quo* y *ubi* resultando el esquema básico que se muestra en la fig. 3.

<i>qua</i>	<i>unde</i>			<i>quo</i>		<i>ubi</i>	
	+int.	-int.	±int.	+ int.	-int.	+int.	-int.
<i>per</i>	<i>ex</i>	<i>ab</i>	<i>de</i>	<i>in... ac.</i>	<i>ad</i>	<i>in... abl</i>	<i>ad</i>

Fig. 3: sistema de las preposiciones latinas en el ámbito espacial, según Rubio.

Con respecto a las preposiciones que no aparecen recogidas en el cuadro, Rubio hace las siguientes afirmaciones: “junto al genérico *in* (*hacia* con acusativo o *en el interior de* con ablativo) surgen como especificaciones” *inter*, *intra-extra*, *sub-super* e *infra-supra*, mientras que “junto al genérico *ad* (*hacia* o *en las proximidades de*) caben las siguientes precisiones situacionales:” *circa* o *circum*, *ante-post*, *pro-contra*, *prae*, *cis*, *citra-trans*, *ultra*, *prope*, *propter*, *praeter*. Finalmente “*cum-sine* hacen el mismo juego que nuestro *con-sin*”. No se detiene en el estudio de “otras preposiciones menos sistematizadas, como *apud*, *secundum*, (*ad*)*uersus*, *coram*, *causa*, *gratia*, etc.” porque “su semántica no ofrece oscuridades” (*ibid.*: 183-186).

En esta presentación sistematizada de las preposiciones latinas se atiende exclusivamente, sin embargo, a su sentido local, puesto que “del sentido local irradia, sin violencia, el sentido *temporal* y los diversos sentidos *figurados* o *nocionales*” (*ibid.*: 186).

La propuesta de Rubio presenta, aparte de los mismos problemas metodológicos que el análisis de Pottier –pues aquél sigue a éste en el planteamiento teórico–, algunos más relativos a las propias conclusiones a las que llega. En efecto, tampoco Rubio nos dice si todas las preposiciones se aplican a los campos temporal y nocional en la misma medida en que se aplican al campo espacial. Por otra parte, ¿debemos deducir que en los campos temporal y nocional existen los mismos cuatro sistemas que en el campo espacial? ¿Hay que asimilar la causa y la finalidad, en el campo nocional, con el origen y la dirección en el campo espacial? ¿Qué conceptos, entonces, deben asimilarse a los de proscritivo y ubicación? ¿Con qué grupo espacial hay que identificar la compañía o el modo?

Si se postula, además, que un signo lingüístico, una preposición, posee un único valor semántico, ¿a qué responde la diferencia entre dirección y ubicación? ¿*in...* ac. e *in...* abl. son dos preposiciones distintas? ¿existen dos homónimos *ad...* ac.?

Por último, Touratier (1994: 262-302), aunque se muestra de acuerdo con los postulados teóricos de Pottier, además de presentar por separado los usos espaciales y no espaciales y distinguir dentro de éstos los temporales de los nocionales, establece una división en rasgos semánticos diferente de la de Pottier o Rubio.

En efecto, en el plano espacial, plano en el que más cómodamente parece que se sienten todos los autores, donde Pottier había establecido una oposición entre límite simple y límite doble Touratier prefiere hablar de un espacio delimitado que “peut être envisagé en dehors de toute considération de surface ou avec référence expresse à la notion de surface” (*ibid.*: 262). Cinco son, entonces, los subgrupos o subsistemas propuestos por Touratier, que se distinguen por los siguientes rasgos:

- a) Marca espacial delimitada.
- b) Marca espacial delimitada orientada.
- c) Marca espacial y objeto orientados en sentido opuesto.
- d) Marca espacial delimitada con una cierta superficie.
- e) Dos marcas espaciales.

De una lectura atenta y detallada de las casi cuarenta páginas que dedica a los “morphèmes dont le signifiant contient une préposition” (*ibid.*) se puede extraer,

además, una multitud de rasgos que sirven para distinguir unas preposiciones de otras en el interior de cada subsistema. Tales rasgos de contenido, con los que pueden dibujarse las tablas que se ofrecen en la fig. 4, son del tenor de los siguientes: a)  $\pm$  horizontal, b)  $\pm$  movimiento, c)  $\pm$  orientación (positiva/negativa), d)  $\pm$  coherencia, e)  $\pm$  interior, f) alejamiento, g)  $\pm$  superior, h)  $\pm$  anterior, i) animado, j) voluntario, k) circunvalación, l) límite, m) traspaso, n)  $\pm$  del lado del sujeto.

#### A. - Marca espacial delimitada

eje horizontal - proximidad exterior				eje vertical				
+ orientación				- orientación		± movimiento		+ mov.
positiva		negativa		+		final	final	inicio
				coher.		super.	infer.	super.
± mov.	- mov.	+ mov.	± mov.					
+coher.	- coher.	+ salida	+ alej.					
<i>ad</i>	<i>apud</i>	<i>ex</i>	<i>ab</i>	<i>iuxta</i>	<i>prope</i>	<i>super</i>	<i>sub</i>	<i>de</i>

#### B.- Marca espacial delimitada orientada

+ anterior			+ posterior
- coherencia		+ coherencia	
± orient. del objeto	+ orient. del objeto		
<i>ante</i>	<i>pro</i>	<i>prae</i>	<i>post</i>

#### C.- Marca espacial y objeto orientados en sentido opuesto

	+ animado	+ voluntario	
<i>ob</i>	<i>coram</i>	<i>aduersus</i>	<i>contra</i>

#### D.- Marca espacial delimitada con una cierta superficie (límite doble)

interior	exterior			límite	traspaso
		circunvalación			
<i>intra</i>	<i>extra</i>	<i>circa</i>	<i>circum</i>	<i>per</i>	<i>trans</i>

## E.- Dos marcas espaciales (límite doble)

interior	+ del lado del sujeto	- del lado del sujeto
<i>inter</i>	<i>citra</i>	<i>ultra</i>

Fig. 4: subsistemas y rasgos definitorios de las preposiciones latinas según Touratier. Debe añadirse a este cuadro *in...* abl., que ocupa la posición central del subsistema A, es decir, se encuentra en la intersección de los ejes horizontal y vertical (*ibid.* 263).

La exposición es, sin embargo, confusa, no aporta ventaja alguna: ni metodológica ni didáctica, y presenta, a mi juicio, ciertas deficiencias:

- (i) En primer lugar, no se explicita en ningún momento con qué criterios metodológicos se establecen los distintos rasgos y sistemas en los que subagrupa el conjunto de las preposiciones. Frente a la distinción de Pottier entre *limite simple*, *limite doble* y *limite orientado*, “nous préférons, –dice Touratier– pour notre part, reformuler la première opposition” (*ibid.*), pero no se justifica tal preferencia.
- (ii) En segundo lugar, aunque concibe la tripartición de Pottier como “una hypothèse descriptive commode, qui permet de mettre un peu d’ordre et d’unité dans les nombreuses valeurs différentes que les dictionnaires sont obligés de reconnaître aux prépositions” (*ibid.*), su modo de proceder es semejante al de las gramáticas tradicionales y los diccionarios: paráfrasis más o menos acertada del sentido de cada preposición, acompañada de ejemplos *ad hoc*. Así, respecto del valor espacial de *ad...* ac., por ejemplo, empieza diciendo que la marca señalada por el sustantivo al que acompaña es el término de un movimiento con o sin desplazamiento, pero unas líneas más adelante afirma que “il est aussi parfaitement possible que l’orientation vers un repère que signifie /ad... Acc./ ne soit accompagnée d’aucun mouvement vers ce repère” (*ibid.*: 265); por otra parte, para conocer qué sentidos toma en sus usos no espaciales, es decir, temporales y nocionales, hay que avanzar unas quince páginas, de modo que los pretendidos orden y unidad desaparecen.
- (iii) Aunque toma en consideración los tres dominios de aplicación espacial, temporal y nocional, no les concede la misma importancia, puesto que trata conjuntamente los campos temporal y nocional frente al espacial. Además, no

usa los mismos rasgos de sentido en una y otra descripciones, produciéndose, por ello, agrupaciones distintas de preposiciones. Así, por ejemplo, en el ámbito espacial *de...* abl. aparece junto a *sub...* abl y *super...* abl. como miembro del grupo *posición sobre el eje vertical* (*ibid.*: 269), mientras que en el ámbito no espacial aparece junto a *ex...* abl. y *ab...* abl. como *morfema de origen* (*ibid.*: 283).

- (iv) En el caso de las preposiciones que expresan la coocurrencia (*cum...* abl. y *sine...* abl) y la causa (*propter...* ac.), invierte el orden de presentación seguido con el resto de preposiciones, dando a entender que tales preposiciones no poseen sentidos espaciales<sup>54</sup>. Sin embargo, a la hora de hacer el análisis de cada una en particular, habla de la aplicación al dominio espacial de *cum...* abl. (*ibid.*: 296) y de *propter...* ac. (*ibid.*: 299). Según se deduce de sus propias palabras este tratamiento diferente de *ob...* ac. y *propter...* ac., por ejemplo, tiene que ver con la frecuencia de uso: *propter...* ac. “a incontestablement une valeur spatiale comparable à celle de */iuxta... Acc./... mais cette valeur spatiale est relativement rare, à côté de la valeur notionnelle de cause*” (*ibid.*).

En fin, aunque es cierto que “il n’est illégitime de faire l’inventaire de ces morphèmes dans la grammaire et de considérer que les morphèmes relationnels sont de ce fait plus des morphèmes grammaticaux que des morphèmes lexicaux” (*ibid.* 262) y aunque reduce en cierta medida las listas de sentidos que ofrecen gramáticas de corte tradicional como la de Kühner-Stegmann, Touratier no alcanza a establecer la frontera entre lo gramaticalmente pertinente, es decir, qué tipos de relación distintos expresa cada preposición, y la definición léxica que podría dar cuenta de las diferencias de sentido entre las distintas marcas de un mismo tipo de relación a la vez que, quizá, podría explicar qué permite a una única preposición indicar diferentes tipos de relación. Volviendo a *ad...* ac., correspondería a la gramática decir que esta preposición expresa Ubicación, Dirección, Causa-Fin, etc. y, en todo caso, las condiciones contextuales en que se reconoce cada una de estas FS; correspondería, por el contrario, al diccionario o a los tratados lexicológicos definirla en términos de *orientación, coherencia*, etc.

<sup>54</sup> “Il existe d’autres morphèmes relationnels que ceux qui appartiennent à l’ensemble des systèmes latins de relations spatiales” (1994: 295).

#### (iv) **Recapitulación**

Como se puede observar, frente a la gramática tradicional que se limita a describir los usos de las preposiciones y a ofrecer una lista, generalmente amplia, de los sentidos que adquieren en el texto sin distinguir qué pertenece a la preposición misma y qué al contexto, en los análisis estructurales, que pretenden poner orden en ese ingente número de acepciones a veces contradictorias, se parte del postulado previo de que cada signo lingüístico posee un significado y sólo uno, significado que surge de las oposiciones que contrae con el resto de los elementos del sistema.

Hay que preguntarse, sin embargo, mediante qué instrumentos metodológicos establece el estudioso las diferencias semánticas que señala. ¿De acuerdo con qué criterios se separan los diferentes efectos de sentido en tres, o los que fueren, campos de aplicación? ¿Y con qué criterios se extraen los rasgos pertinentes que configuran el esquema representativo (Pottier, 1962: 127) o matriz semántica de cada preposición (Morera, 1990: 308)? ¿El criterio sigue siendo la intuición personal del estudioso o el resultado de la traducción a las lenguas modernas, como en la gramática tradicional y en los diccionarios? Morera (1988; 1990) se basa fundamentalmente en el criterio de la conmutación, pero si hay diferencia de sentido, y de qué tipo es, entre una expresión y cualquier otra con la que conmute, sólo puede ser determinado por la mayor o menor agudeza introspectiva del investigador. Tratándose de una lengua no materna, los problemas se multiplican. Martínez Valladares (1970; 1976), a propósito de las preposiciones griegas, aplica el método distribucional tomado de Rodríguez Adrados (1974) y reconoce que “el sentido de una palabra y lo mismo el de una categoría o una función gramatical no es captable directamente y sólo de sus oposiciones se deduce” (1970: 55)<sup>55</sup>.

Por lo que se refiere a las preposiciones latinas, el contraste de los resultados proporcionados por los diferentes autores que las han estudiado hace pensar que o bien sus premisas teóricas no tienen validez o bien no funciona la metodología utilizada, o ambas cosas. ¿Cómo se explica, si no, que cada autor obtenga resultados tan diferentes? Pottier proponía modificar las dimensiones básicas de Hjelmslev, porque sirviéndose de

---

<sup>55</sup> Una crítica a los planteamientos y conclusiones de la propuesta de Martínez Valladares puede leerse en Jiménez López (1993: 76ss).

ellas no se podía distinguir entre *de* y *ex* (1962; 1968: 139-40). A su vez Rubio, al afirmar que *de* es neutra al rasgo  $\pm$  interior, la sitúa en dos sistemas distintos de los propuestos por Pottier: en el sistema A (+ coherencia, - interior) y en el sistema B (+ coherencia, + interior)<sup>56</sup>.

### I.3.3. Los estudios funcionalistas

Un tercer grupo de trabajos sobre preposiciones latinas está constituido por aquéllos que se acercan a su estudio desde una perspectiva funcional, perspectiva cuyos fundamentos vienen siendo desarrollados desde hace varias décadas en torno a las propuestas de S. Dik<sup>57</sup>.

En estos trabajos se parte de una concepción instrumental de la lengua (Dik, 1978: 21) según la cual los mensajes se construyen básicamente con elementos que aluden o se refieren a parcelas de algún tipo de realidad y elementos que señalan las relaciones entre dichas parcelas de la realidad. Desde esta perspectiva es tarea fundamental de la sintaxis establecer, en primer lugar, cuáles de los múltiples tipos de relación posibles entre los datos de la experiencia son concebidos en una lengua dada como distintos, y describir, en segundo lugar, cómo se manifiesta cada tipo de relación diferente en los enunciados<sup>58</sup>.

Por lo que atañe a las preposiciones, que son, como se ha dicho, monemas funcionales<sup>59</sup>, no importa, desde esta perspectiva, “cuál es –si es que se puede determinar– el significado originario o básico que permita explicar realizaciones tan diversas de una preposición”; lo que interesa es “determinar cuáles de esas relaciones entre este sintagma preposicional y su predicado verbal han sido gramaticalizadas en latín y constituyen funciones semánticas diferenciadas y cuáles, en cambio, son simples

<sup>56</sup> Posteriormente, García Jurado, que utiliza el mismo método que parece utilizar Rubio (las características léxicas del verbo y el sustantivo con el que se combinan), rebate algunas de las distinciones anteriores estableciendo un sistema en el que se introducen rasgos nuevos como la *procedencia diversa* o la *posición orientada* (1991: 204-205).

<sup>57</sup> Han de citarse al menos su Tesis Doctoral sobre la coordinación y sus implicaciones (1968) en la que se esboza ya su teoría gramatical y su *Gramática Funcional* (1978) en la que se formulan los principios de su modelo descriptivo. Véanse asimismo Dik, 1989 y 1997.

<sup>58</sup> En términos semejantes se expresa también Martinet (1978: 107 y 180).

<sup>59</sup> Es decir, señalan la relación que se establece en la experiencia entre los referentes a los que aluden los términos que se conectan.

valores de traducción fruto de realizaciones contextuales” (Baños, 1994: 464).

Estas palabras de Baños constituyen todo un programa de trabajo y su artículo en conjunto, en el que trata de la caracterización funcional de *per...* ac., es una buena muestra de lo que se puede hacer y hasta dónde se puede llegar por esta vía. Sobre una sólida base teórica y por medio de criterios formales y objetivos (no partiendo de la intuición personal o las posibilidades de traducción) se concluye, por ejemplo, que *per...* ac., en el ámbito espacial<sup>60</sup>, es marca formal no sólo de Lugar-por-donde sino también de Ubicación, quedando descartada, pues, la doctrina común según la cual esta preposición implica siempre movimiento. Una segunda consecuencia de este análisis para la descripción de *per...* ac. consiste en la no pertinencia gramatical del rasgo de extensión, que sin duda contiene, puesto que no constituye FS diferenciada sino que puede asociarse tanto a la Ubicación como al Lugar-por-donde.

Trabajos en los que se parte de estos mismos principios teóricos y se manejan los mismos instrumentos metodológicos pueden citarse desde las monografías de Pinkster sobre los adverbios latinos (1972) y Vester sobre las FS Instrumento y Modo (1983) hasta los recientes artículos de Baños (1996) sobre la alternancia *dativo/ad...ac.*, Villa (1996) sobre los rasgos léxicos que determinan una u otra interpretación funcional cuando una preposición puede expresar más de una FS (como ocurre normalmente), o Torrego acerca de la caracterización funcional de *pro...* abl., *contra...* ac., *aduersus...* ac. e *in...* ac. (1989a), nuevamente sobre *pro...* abl. (1995) o *praeter...* ac (en prensa).

Pero, como quiera que el presente trabajo se inscribe en esta corriente funcionalista, basten aquí estos breves apuntes acerca de sus principios teóricos y metodológicos que serán desarrollados con más detalle en II. En el análisis del *corpus* (III) incorporaré también los resultados parciales de los trabajos arriba mencionados y otros que en esta misma línea se han llevado a cabo hasta ahora.

---

<sup>60</sup> También se propone, aunque no se ahonda en ello, reducir la multiplicidad de acepciones no espaciales de esta preposición a cuatro FS diferentes: Duración, Instrumento, Causa y Modo (*ibid.*: 467).

## **II. MARCO TEÓRICO, OBJETIVO, CRITERIOS DE ANÁLISIS Y *CORPUS***

En este capítulo presentaré, de forma sumaria, el marco teórico en el que se inscribe el estudio que se pretende acometer (II.1.), antes de señalar el objetivo central del mismo (II.2.), los criterios de análisis que se usarán para el establecimiento de las Funciones Semánticas (FS) de cada preposición latina (II.3.) y el *corpus* objeto de estudio (II.4.).

## II.1. MARCO TEÓRICO

Como se acaba de decir, el presente análisis de las preposiciones latinas se lleva a cabo desde la perspectiva de la Gramática Funcional (GF), teoría lingüística que viene desarrollándose, en torno a las propuestas de Dik, desde hace varias décadas y cuyos principios generales son suficientemente conocidos. Exposiciones extensas y detalladas de tales principios pueden encontrarse, entre otros, en Dik (1978, 1980, 1989, 1997) o Pinkster (1995: 1-91). Por ello, señalaré a continuación sólo aquellos aspectos de dicha teoría que se relacionan más directamente con el estudio que aquí se va a realizar.

### II.1.1. Estructura de la oración: predicado, argumentos y satélites

Una oración es un tipo de predicación, es decir, “la aplicación de un predicado a un número apropiado de términos que funcionan como argumentos de ese predicado”. A su vez, “los términos son expresiones con potencial referencial”, es decir, que pueden referirse a entidades de un mundo real o imaginario, mientras que “los predicados designan propiedades de tales entidades o relaciones entre ellas” (Dik, 1978: 33). Son oraciones, por ejemplo,

- (1) El gato cazó al ratón
- (2) Juan encontró su chaqueta

En (1) son términos *el gato* y *el ratón*, se refieren a entidades existentes en un mundo; *cazó* es un predicado, señala la relación que en una experiencia dada se produce entre los términos *el gato* y *el ratón*. Lo mismo puede decirse de (2): *Juan* y *su*

*chaqueta* son términos, mientras que *encontró* es el predicado que indica la relación que se da entre ellos.

El elemento central de la oración es “el constituyente que funciona como predicado” (Pinkster, 1995: 1), puesto que éste prevé, restringe o condiciona en gran medida la aparición de los demás constituyentes de la oración (Jiménez López, 1990: 87). En efecto, tanto acerca de (1) como de (2) puede afirmarse que el predicado (*cazó*, *encontró*) exige la presencia de un término Sujeto (*el gato*, *Juan*) y otro Objeto (*el ratón*, *su chaqueta*). Asimismo, estos predicados permiten la presencia de términos que señalen, por ejemplo, el Tiempo-cuando o la Ubicación en que se produce el estado de cosas a que se refieren. Pueden darse, por tanto, oraciones como

- (3) El gato cazó al ratón anoche en el patio
- (4) Juan encontró su chaqueta esta mañana en el trastero

Pero del mismo modo que exigen cierto tipo de complementos y permiten la presencia de otros, también estos predicados excluyen la posibilidad de aparición de términos que indiquen, por ejemplo, Duración o Dirección; no son posibles oraciones como

- (5) El gato cazó al ratón \*durante dos horas / \*a la tintorería
- (6) Juan encontró su chaqueta \*durante dos horas / \*a la tintorería

Que este tipo de restricciones se deben a la naturaleza léxica del predicado se deduce de su sustitución por otros predicados. En efecto, *encontrar* excluye un término que señale la Duración, pero no *buscar* (7); a su vez, ambos excluyen la expresión de la Dirección, pero no así *llevar* (8):

- (7) Juan buscó su chaqueta durante dos horas
- (8) Juan llevó su chaqueta a la tintorería

Desde el punto de vista de la estructuración sintáctica de una oración, se denomina *argumentos* a los términos necesarios o no omisibles y *satélites* a los omisibles<sup>61</sup> o facultativos. El predicado y sus argumentos constituyen la predicación nuclear, los satélites, su periferia (Pinkster, 1995: 4). Así pues, puede decirse que la

<sup>61</sup> Sobre el concepto de omisibilidad, cf. Pinkster (1995: 14ss).

oración está organizada en diferentes niveles sintácticos al modo de anillos concéntricos que giran en torno al predicado: en su nivel más cercano se encuentran los argumentos, en un nivel más externo, los satélites<sup>62</sup>.

### II.1.2. Funciones sintácticas y semánticas

Cada término de una predicación contrae con su predicado una relación específica distinta de la que cualquier otro término de la misma predicación mantiene con el mismo predicado. A estas relaciones se las denomina funciones. Existen funciones sintácticas y funciones semánticas<sup>63</sup>; unas y otras no se excluyen sino que se superponen: en palabras de Gutiérrez Ordóñez (1997b: 108), “a todo funtivo sintáctico le ha de corresponder una función semántica y toda función semántica ha de encarnarse en un funtivo sintáctico (y sólo en uno)”.

- (i) Funciones Sintácticas: las funciones sintácticas indican la perspectiva desde la que se presenta en la expresión lingüística el estado de cosas a que se refiere la predicación (Dik, 1978: 31). Volviendo al ejemplo

<sup>62</sup> A su vez, entre los satélites puede distinguirse entre adjuntos (los que añaden información acerca del estado de cosas a que se refiere la predicación) y disjuntos (los que proporcionan información acerca de la actitud del hablante bien ante el estado de cosas, bien ante el acto de habla mismo) (Pinkster, 1995: 4). Según esta clasificación, en las oraciones siguientes:

- Seguramente Juan no encontró su chaqueta en el armario

- Francamente, no iré a tu casa esta noche

son satélites adjuntos *en el armario* y *esta noche*, mientras que *seguramente* y *francamente* constituyen satélites disjuntos. Según Dik et al. (1990) los satélites aparecen estructurados en cuatro niveles sintácticos diferentes: el del predicado, el de la predicación, el de la proposición y el de la ilocución; los dos primeros se corresponden con los adjuntos y los dos últimos con los disjuntos. Clasifican estos autores, además, los dominios semánticos a que pertenecen y las funciones que desempeñan los satélites en cada nivel. Sin embargo, en el análisis de una lengua como la latina, de la que no puede afirmarse que poseamos competencia lingüística plena, resulta altamente difícil no sólo determinar el grado de integración de los diversos satélites concurrentes en una predicación, sino incluso la obligatoriedad de ciertos términos. Es por ello por lo que, aunque se acepta como principio teórico general la organización jerárquica de la oración, sólo se acudirá a este principio cuando los datos del *corpus* y los criterios de análisis utilizados así lo aconsejen.

<sup>63</sup> También algunos elementos de la predicación pueden presentar funciones pragmáticas o informativas, pero éstas, por un lado, no afectan necesariamente a todos los términos de la predicación y, por otro, pueden alcanzar incluso al predicado. Las funciones pragmáticas señalan, por ejemplo, qué elementos del mensaje son o se consideran conocidos (Tópico) y cuáles son informativamente nuevos o relevantes (Foco).

## (9) El gato cazó al ratón

puede decirse que el término *el gato* desempeña la función sintáctica Sujeto mientras que el término *el ratón* desempeña la función sintáctica Objeto. La inversión de la perspectiva lingüística desde la que se presenta el estado de cosas producirá la oración siguiente:

## (10) El ratón fue cazado por el gato

en la que no sólo varían las relaciones sintácticas de los argumentos con su predicado (ahora el Sujeto lo constituye el término *el ratón*), sino que varía incluso el nivel de integración sintáctica: el término *el gato* pasa de ocupar una posición central como argumento a una posición periférica de simple satélite. Pinkster (1995: 16-17) establece para los argumentos las siguientes funciones sintácticas: Sujeto, Objeto, Objeto Indirecto, Complemento, Complemento del Sujeto y Complemento del Objeto.

(ii) Funciones Semánticas (FS): “las funciones semánticas especifican los papeles que representan los referentes de los términos implicados en el estado de cosas designado por la predicación en que aparecen” (Dik, 1978: 30-31). Es decir, “las funciones semánticas se diferencian de las sintácticas porque sí remiten a la realidad, sí significan” (Gutiérrez Ordóñez, 1997b: 553). En la oración

## (11) El gato cazó al ratón

el término *el gato* desempeña la FS Agente, *el ratón* la FS Paciente. La inversión de la perspectiva sintáctica no modifica en absoluto la naturaleza de las FS expresadas por cada término; en

## (12) El ratón fue cazado por el gato

*el ratón* sigue desempeñando la FS Paciente y *el gato* la FS Agente. Cada término argumental, pues, contrae simultáneamente una función sintáctica y una función semántica con su predicado. Son FS de los argumentos, entre otras, Agente, Paciente, Ubicación o Dirección (Pinkster, 1995: 19-20).

Pero no sólo los términos que ocupan casillas argumentales expresan FS, sino que también las expresan los satélites. Así, por ejemplo, en

(13) El gato cazó al ratón a zarpazos anoche en el patio

también los términos *a zarpazos*, *anoche* y *en el patio* expresan FS: Modo, Tiempo-cuando y Ubicación, respectivamente.

Un inventario preciso de cuántas y cuáles FS se han gramaticalizado en latín, así como de los procedimientos mediante los que pueden ser indicadas está aún por hacer, a pesar de los diversos trabajos parciales que en los últimos años vienen ocupándose de esta cuestión<sup>64</sup>. Este es, precisamente, uno de los objetivos fundamentales del presente estudio.

### II.1.3. Procedimientos de expresión funcional

Los procedimientos gramaticales mediante los cuales se indica la FS que cada término expresa en el interior de una predicación dada son, básicamente, de tres tipos (Martinet, 1975). En efecto, la FS de un término

(i) puede estar implícita en el propio contenido léxico de dicho término: sucede así en general, en español, en los adverbios y en sintagmas nominales que se refieren a periodos de tiempo; en oraciones como

(14) Llegaré mañana

(15) Vendré el lunes

tanto el adverbio *mañana* como el sintagma nominal *el lunes* expresan por sí mismos Tiempo-cuando.

(ii) puede derivarse de su posición relativa en la cadena hablada; la mayoría de las veces el cambio de posición de un término bien no acarrea modificación de FS (16), bien aparece acompañada de algún otro procedimiento indicador de función (17); en algunas ocasiones, sin embargo, es suficiente la variación de la posición

<sup>64</sup> Cf. Pinkster (1972), Vester (1980), Baños (1994), Torrego (1989a, 1989b) entre otros. La lista de FS que ofrece Pinkster (1995: 37) ni es definitiva ni aporta información acerca de los medios de expresión de que se sirve la lengua para señalar cada una de ellas.

de un término para variar su FS (18):

- (16) El gato cazó al ratón / al ratón lo cazó el gato
- (17) El gato cazó al ratón / el ratón cazó al gato
- (18) Gatos cazan ratones / ratones cazan gatos

(iii) puede ser señalada por un monema funcional, es decir, por una unidad mínima de significado cuya misión es indicar la función de otro monema; procedimientos de este tipo son los sufijos adverbiales como el español *-mente* (19), las conjunciones subordinantes (20), las desinencias casuales (21) y las preposiciones (22):

- (19) Juan baila espléndidamente
- (20) Me fui *porque* estaba cansado de esperarte
- (21) ut Brundisium venit ('cuando llegó a Brindis', CAES. ciu. 3,6,1)
- (22) Me marché *del* hotel *a* las tres

Obviamente, puesto que está por hacer el inventario de cuántas y cuáles FS se han gramaticalizado en latín, tampoco existe constancia definitiva de cuáles de estos procedimientos se usan en la expresión de cada FS y en qué condiciones. El análisis exhaustivo de alguno de estos procedimientos (en este caso, las preposiciones) sería un buen punto de partida para el establecimiento de dicho inventario.

#### II.1.4. Concepto de preposición

Como se ha dicho reiteradamente en las páginas precedentes, las preposiciones son monemas funcionales cuya misión es indicar no sólo que el término al que se asocia mantiene una relación de dependencia con su predicado sino también la naturaleza semántica de esa relación, es decir, su FS. En el caso de las lenguas flexivas, como el latín, las preposiciones son, además, monemas discontinuos, es decir, monemas que están constituidos por dos formantes que aparecen unidos como producto de un único acto de elección: la forma preposicional tradicionalmente concebida más la desinencia casual.

Ahora bien, si como se ha dicho, cada término de una predicación mantiene con su predicado una FS distinta, en principio, de los demás términos concurrentes en la misma predicación, a la vista de pasajes como

(23) Juan fue al hotel a las tres

habrá que concluir que la preposición *a* en español es capaz de indicar más de una FS. Asimismo, la posibilidad de conmutación entre (23) y (24) sin variación en los tipos de relación que mantienen los términos con su predicado conduce a la conclusión de que una misma FS (Dirección y Tiempo-cuando, respectivamente) puede ser indicada por más de una preposición.

(24) Juan fue hacia el hotel hacia las tres

Esta versatilidad funcional de las preposiciones, añadida a su número relativamente alto en comparación con otros procedimientos de expresión funcional como casos y conjunciones de subordinación, promete hacer de su estudio un campo altamente fructífero en la determinación de qué FS operan en la lengua latina. Pero sus resultados no sólo serán productivos para la lingüística latina, sino que también tendrán interés como referencia para análisis semejantes en lenguas cercanas tales como el español, para la que falta igualmente un inventario similar (Gutiérrez Ordóñez, 1997b: 554), así como para contrastar, en el ámbito de la lingüística general o tipológica, resultados de estudios aplicados a otras lenguas.

## II.2. OBJETIVO

De un lado, como ya se ha dicho, las gramáticas históricas y los diccionarios suelen ofrecer para cada preposición listas más o menos amplias, en ocasiones farragosas, de acepciones y matices, basadas generalmente en la intuición personal de los estudiosos y en las posibilidades de traducción a sus lenguas respectivas. De otro, los estructuralistas, convencidos de que bajo toda forma única descansa un único valor semántico, se empeñan en atribuirles significados unitarios capaces de explicar todos y cada uno de sus usos, resultando de su empeño, sin embargo, definiciones unas veces tan abstractas como poco útiles (*cf.* Brøndal, 1950), y otras, sólo aplicables al dominio espacial del que “irradia –dice Rubio (1966: 186)–, sin violencia, el sentido *temporal* y los diversos sentidos *figurados* o *nocionales*”.

Frente a ambos modos de proceder, es objetivo de este trabajo establecer, en la medida de lo posible y mediante criterios de análisis formalmente objetivos, cuántas y cuáles FS puede expresar cada una de las preposiciones latinas. No se menosprecian, sin embargo, ni las aportaciones de la gramática histórica ni los hallazgos del estructuralismo.

Por lo que respecta a las descripciones de la gramática tradicional, éstas a menudo se tomarán como punto de partida del presente análisis con el fin de determinar si sus distinciones son o no funcionalmente pertinentes. Así, por ejemplo, en el estudio de las FS espaciales será útil la tradicional distinción entre ablativo-locativo, ablativo-separativo y ablativo-prosecutivo, así como el recurso a las cuestiones *ubi*, *unde*, *qua* y *quo*.

Por lo que se refiere a la doctrina estructuralista, se renuncia aquí a indagar cuáles, si lo tiene, el significado básico o central de cada preposición. Si, como se verá, una misma preposición está capacitada para indicar diversas funciones semánticas y una misma función semántica puede ser expresada mediante distintas preposiciones, es natural pensar que pueda alcanzarse para cada preposición una definición global capaz de dar cuenta de sus diferencias con otras dentro de una misma función así como de su capacidad para expresar más de una. Esta tarea, sin embargo, es necesariamente posterior a la que aquí se pretende realizar y deberá ser acometida desde una perspectiva más lexicológica que sintáctica.

Y es que éste pretende ser un estudio de sintaxis, disciplina a la que corresponde “descubrir y confeccionar el inventario de todas las posibles formas de expresar la función de un segmento lingüístico” (Martinet, 1975: 31). El análisis funcional de las preposiciones latinas que ahora se acomete contribuirá a confeccionar dicho inventario, tarea que no estará acabada hasta tanto no se completen estudios del mismo tipo sobre las conjunciones subordinantes, los casos, los adverbios, el orden de palabras..., todos ellos procedimientos, como las preposiciones, de expresión funcional.

### **II.3. CRITERIOS DE ANÁLISIS**

Si bien una preposición, como se viene diciendo, señala la FS que se establece entre el término al que se asocia y el predicado al que determina, la relación entre una preposición y su FS no es, como se vio en II.1.4., unívoca. Es decir, una única preposición puede indicar más de una FS al mismo tiempo que una única FS puede ser indicada mediante diferentes preposiciones u otras marcas formales posibles. Por tanto, la forma es un indicio de función pero no nos dice cuál es la naturaleza de dicha función.

En consecuencia, para identificar las diversas FS que es capaz de expresar una preposición dada, será necesario utilizar criterios de caracterización funcional lo más objetivos posible.

Expondré a continuación los criterios fundamentales que serán utilizados en el análisis de los datos a lo largo de este trabajo: la naturaleza léxica del SP y del predicado (II.3.1.), la interrogación parcial (II.3.2.), la coordinación (II.3.3.), la yuxtaposición (II.3.4.), la aposición (II.3.5.) y la conmutación (II.3.6.).

#### **II.3.1. La naturaleza léxica del SP y del predicado**

Volviendo a los ejemplos

- (25) Juan fue al hotel a las tres
- (26) Juan fue hacia el hotel hacia las tres

la única diferencia que se percibe, habida cuenta de que dependen del mismo predicado,

entre los sintagmas preposicionales (SP) es su naturaleza léxica: los SP *al hotel* y *hacia el hotel* presentan un lexema nominal de naturaleza espacial, mientras que *a las tres de la tarde* y *hacia las tres de la tarde* presentan un lexema nominal de naturaleza temporal. Y esta misma distinción sirve para otros casos como

(27) Juan pasó por su oficina por la mañana

A su vez, la naturaleza léxica del predicado también puede influir en la caracterización funcional de la preposición que de él depende. En el par

(28) Juan pasó por Madrid el año pasado

(29) Juan estuvo por Madrid el año pasado

son los rasgos /±movimiento/ de los predicados los que determinan la FS de la preposición española *por* que indica Lugar-por-donde en (28) y Ubicación en (29).

Precisamente, la distinción que suelen hacer los estudiosos del latín entre ablativo-locativo, -separativo y -prosecutivo está basada, sobre todo, en la naturaleza léxica tanto del predicado como del SP. Este procedimiento, sin embargo, no siempre produce resultados fiables. Obsérvense, por ejemplo, las oraciones siguientes:

(30) Juan luchó por Madrid

(31) El asesino actuó de noche

En (30) la naturaleza espacial del sustantivo *Madrid* no garantiza para el SP *por Madrid* una FS espacial, pues, si bien ésta es una interpretación posible, es mucho más probable que indique Causa o Beneficiario<sup>65</sup>. Asimismo, en (31) el SP *de noche*, de naturaleza temporal, puede indicar Modo, como prueba su posibilidad de coordinación con otro SP introducido por la preposición *con*, que también expresa Modo:

(32) El asesino actuó de noche y con alevosía

Finalmente, sucede también que ciertas relaciones espaciales pueden ser indicadas mediante SP cuyos lexemas no son de naturaleza espacial, como se ve en (33), en el que un lexema con el rasgo /+humano/ indica la Ubicación del predicado.

<sup>65</sup> A propósito de la influencia del contexto en la interpretación funcional de una marca formal véase Villa (1994 y 1995).

(33) No sé si estaba sentado junto a su padre o junto a la columna.

En fin, no cabe duda de que los rasgos léxicos de los predicados y los SP implicados pueden aportar información relevante para la interpretación funcional de las preposiciones, tal como pone de manifiesto Villa (1996), pero, al no ser éste un criterio absoluto, conviene contrastar y completar sus resultados con los obtenidos mediante otros criterios de identificación.

### II.3.2. La interrogación parcial

En general, cuando alguien formula una pregunta, espera obtener información bien acerca de la veracidad de un estado de cosas si la pregunta es total, bien, si es parcial, acerca de la identidad de uno o varios de los elementos participantes en el estado de cosas y cuya relación con el predicado se establece en la propia pregunta. Para que la respuesta a este segundo tipo de preguntas satisfaga plenamente la curiosidad del inquiriente “ha de estar constituida necesariamente por un término que aporte la información semántica por la que se interroga, pero que desempeña la función que tal elemento tiene asignada en la predicación básica que constituye la pregunta” (Villa, 1989a: 295). Así, ante el estado de cosas indicado en (34), pueden plantearse las preguntas y respuestas siguientes: (35) si uno de los hablantes ignora la procedencia del movimiento, (36) si ignora la dirección del movimiento, (37) si ignora el momento en que se produjo tal movimiento y, en fin, (38) si lo que ignora es el agente:

(34) Juan salió de Madrid hacia Barcelona a las tres de la tarde

(35) ¿De dónde salió Juan? - De Madrid.

(36) ¿Hacia dónde salió Juan? - Hacia Barcelona.

(37) ¿Cuándo salió Juan? - A las tres de la tarde.

(38) ¿Quién salió de Madrid hacia Barcelona a las tres de la tarde? - Juan.

No obstante, ante un mismo estado de cosas ambos interlocutores pueden tener percepciones e incluso intereses distintos, de modo que el preguntado responda aportando información diferente de la solicitada. A una madre que se interesa por los lugares que frecuenta su hijo y pregunta

(39) ¿Dónde has estado?

es posible la respuesta del hijo

(40) Con mis primos

bien porque pretenda eludir la pregunta de su madre, bien porque, reinterpreta su curiosidad, considere la compañía de su primos como una garantía de tranquilidad para ella, asumiendo, además, que con esta respuesta la madre presupone el lugar donde ha estado.

En estos casos, como es obvio, no pueden identificarse las FS del sintagma interrogativo y su respuesta<sup>66</sup>. De cualquier modo, puesto que los textos que en este trabajo se van a analizar son fundamentalmente narrativos y no hay lugar para interlocuciones, los pocos ejemplos de pregunta-respuesta que se verán corresponden a lo que se conoce como pregunta retórica, cuya respuesta es suficientemente conocida por quien la formula, de manera que difícilmente se producirán estos desajustes.

### II.3.3. La coordinación

El criterio de la coordinación como método para el establecimiento de la homofuncionalidad de dos marcas de función distintas, que fue propuesto por Dik (1968: 200) y probado para el latín, entre otros, por Pinkster (1972), Torrego (1988; 1989a; 1989b) y Baños (1994), se basa en el principio de que “sólo pueden aparecer coordinados en el interior de una predicación dos elementos que desempeñan la misma función y se encuentran en el mismo nivel sintáctico” (Villa, 1989: 297)<sup>67</sup>.

En efecto, es bastante común que dos términos que se coordinan presenten la misma marca funcional y, en general, cuando esto no sucede, los gramáticos y comentaristas achacan tal asimetría a la voluntad estilística del autor y la consideran un recurso literario que denominan *uariatio*<sup>68</sup>. Precisamente, ese afán por considerar excepcional y puramente estilístico algo que, a la postre, está lingüísticamente más que justificado, supone implícitamente la aceptación de que los términos coordinados son

<sup>66</sup> Para los límites del criterio de la interrogación parcial en griego véase Villa (1989b).

<sup>67</sup> En el mismo sentido Pinkster (1990: 10). La misma idea aparece también en Marouzeau (1969: 57) y Martinet (1960).

<sup>68</sup> Acerca de la justificación sintáctica de la *uariatio* y de su productividad funcional cf. Hernández (en prensa).

sintácticamente iguales. Parece obvio, por otra parte, que si, en un ejemplo como (41), son funcionalmente equivalentes *en la cocina* y *en el salón*, también deben serlo en (42) *dentro de la casa* y *en el jardín*.

- (41) ¿Vas a quedarte en la cocina o en el salón?  
 (42) ¿Vas a quedarte dentro de la casa o en el jardín?

Aplicando, pues, este criterio, con las debidas precauciones que trataré más adelante, se identificará la FS de una preposición cuando se conozca la FS del elemento con el que aparezca coordinada. Por ejemplo, ante una predicación como

- (43) Estaré aquí o en casa de mi madre

se reconocerá para la preposición española *en* la posibilidad de expresar FS Ubicación, si se admite dicha FS para el adverbio de lugar *aquí*. En (44), a su vez, se concluirá que también *por* expresa Ubicación después de haber determinado la FS de *en*:

- (44) Estaré por el parque o en mi casa

Lógicamente no es el objetivo de este trabajo analizar el comportamiento específico de cada una de las partículas o locuciones coordinantes en latín, por lo que se prescinde aquí de la discusión acerca de su valor particular y se aceptan como tales coordinantes las denominadas conjunciones copulativas, disyuntivas y adversativas que se suelen incluir en los capítulos de las gramáticas dedicados a tal fenómeno (Bassols, 1956: II, 85ss; Ernout-Thomas, 1953: 440ss)<sup>69</sup>.

Sí debo añadir que admito como estructuras semejantes a la coordinación, si bien con la cautela precisa, otras estructuras, a mi modo de ver semejantes, como el paralelismo y la comparación.

Me refiero con el concepto de *estructuras paralelas* bien a aquellos pasajes en los que se coordinan asindéticamente dos oraciones con el mismo predicado, elidiéndose en una de ellas los elementos comunes a ambas (45), bien a aquellos en los

<sup>69</sup> Pinkster (1990) asume como conjunciones no marcadas las copulativas *et*, *-que* y *atque* con su variante *ac*, las disyuntivas *aut*, *uel* y *-ue* y la adversativa *sed*. Por su parte, Bortolussi (1990) afirma que las conjunciones negativas *nec*, *neque*, *annon* y *necne* se forman por amalgama de las copulativas y la negación. Otros trabajos relativos a la coordinación en latín son Fugier (1969), Pinkster (1969) o Touratier (1990).

que se produce relación de distribución entre diversos términos de la predicación (46):

- (45) El año pasado fui a Madrid, el proximo iré a París  
 (46) Se celebraron dos conciertos: uno en Madrid, otro en Barcelona

Por lo que se refiere a la semejanza entre las estructuras comparativas y las de coordinación me baso, a falta de mayor investigación, en el hecho de que habitualmente también los términos comparados presentan las mismas marcas formales. Piénsese, por ejemplo, en el español

- (47) Tú eres más alto que yo

en el que el segundo término de la comparación presenta la forma del pronombre personal que ocupa exclusivamente la posición de sujeto, que son la forma y la función que corresponden al primer término. Asimismo, es doctrina común, como se sabe, que, en latín, el segundo término de una comparación con *quam* debe presentar el mismo caso que el primero.

Pero, no obstante lo dicho acerca de la validez de la prueba de la coordinación para la identificación funcional, hay que advertir de ciertos límites en su aplicación. En efecto, ningún criterio de los aquí expuestos, ni siquiera éste de la coordinación, está exento de aparentes excepciones, de modo que no pueden ser aplicados de forma mecánica. Por ejemplo, algunas partículas coordinantes tales como *et*, *atque* o *sed*, pueden ser usadas como introductores de epitaxis o rhematización (Rosén, 1990). En tales casos, por tanto, no puede decirse que exista identidad funcional entre los términos que aparecen a la derecha y a la izquierda de tales partículas. Véanse, por ejemplo, (48-50)

- (48) uapulo hercle ego nunc, atque adeo male (‘¡estoy perdido, por Hércules, irremisiblemente!’, PL. Truc. 357 )  
 (49) te enim appello et ea uoce ut me exaudire possis (‘a ti me dirijo y en un tono tal que puedas oírme claramente’, CIC. Mil. 67 )  
 (50) Moueor his rebus omnibus sed in eam partem (‘duélenme todas estas cosas, pero en el sentido de que...’, CIC. Catil. 4,3 )

en los que la conjunción coordinante equivale a la repetición del término o de la predicación que se encuentra a su izquierda con el añadido del elemento que aparece a

su derecha, como muestran pasajes semejantes, en los que bien se repite de hecho (51), bien se recoge mediante proverbio (52) o mediante un anafórico (53-54):

- (51) dixit (causam), et bis quidem dixit ('la defendió, y dos veces', CIC. Cluent. 103 )
- (52) suscepi causam, Torquate, suscepi, et feci libenter ('me he encargado de la causa, Torcuato, y lo he hecho muy a mi placer', CIC. Sull. 20 )
- (53) Etenim cum esset ita responsum, caedis, incendia, interitum rei publicae comparari, et ea per ciuis ('cuando las respuestas de los arúspices anunciaban asesinatos, incendios y el próximo fin de la república por mano de algunos ciudadanos', CIC. Catil. 3,21 )
- (54) Ego autem illos ipsos laudo idque merito ('yo por mi parte sí alabo, y con razón, a los mismos', CIC. orat. 171 )

Asimismo hay que ser precisos –no contamos con la línea melódica del discurso– en la determinación de cuáles son realmente los elementos coordinados. Ante un pasaje como (55)

- (55) Ipse Pompeius, *ab inimicis* Caesaris incitatus et *quod* neminem dignitate secum exaequari uolebat, totum se ab eius amicitia auerterat ('el mismo Pompeyo, incitado por los enemigos de César y porque no estaba dispuesto a que nadie se igualara con él en dignidad, se había apartado completamente de su amistad', CAES. ciu. 1,4,4)

la coordinación se produce entre el participio *incitatus* y la subordinada causal introducida por *quod* y no, como pudiera parecer a primera vista, entre ésta y el SP *ab inimicis*.

Finalmente, tanto Vester (1983) como Torrego (1989a) han hecho ver que en ocasiones la coordinación está justificada no por la identidad funcional de los términos coordinados sino por la identidad léxica de dichos términos. Por tanto, en pasajes como los de (56-59), la coordinación es posible porque ambos SP presentan lexemas comunes (56-58) o con referente común (59).

- (56) propter *uos* et pro *uobis* arma sumpta aduersus eum ('haber empuñado las armas contra él por causa vuestra y en favor vuestro', LIV. 31,29,5 )
- (57) nisi etiam hae formidines ab *nostris* magistratibus atque in *nostris* prouinciis impendebunt? ('¿no los amenazan también estos temores procedentes de nuestros magistrados y en nuestras provincias?', CIC. Verr. 2,5,157 )
- (58) quod de re *tanta* et a *tam* perito imperatore nihil frustra confirmare uidebatur ('porque parecía que no se aseguraba nada en vano acerca de una cosa tan importante y por parte de un general tan diestro', CAES. ciu. 3,87,7 )
- (59) et a *Sempronio* consule et ante aduentum *eius* terra marique res gestae ('la

acción se desarrolló por parte del cónsul Sempronio, y antes de su llegada, por tierra y por mar’, LIV. 21,49,1 )

Salvando, pues, estas excepciones, el criterio de la coordinación es, como se podrá comprobar, un medio adecuado para la caracterización funcional de una preposición dada. El procedimiento consiste, en fin, en recoger y clasificar aquellos pasajes en los que un SP aparece coordinado con otro término cualquiera. Se identificará la FS de dicha preposición cuando exista cierta certeza acerca de la FS del término con el que se coordina. Cuando se desconoce también la FS del otro término, sólo se podrá afirmar que ambos forman parte de un mismo paradigma funcional, cuya distinción de otros paradigmas funcionales posibles se establecerá mediante otros criterios de análisis.

#### II.3.4. La yuxtaposición

Otro criterio de análisis, complementario de la coordinación y de carácter negativo, es la yuxtaposición<sup>70</sup>. Puesto que un tipo de relación dado, es decir, una FS sólo puede expresarse una sola vez dependiendo de un mismo predicado y en el mismo nivel de la jerarquía sintáctica, dos términos de una predicación que no estén o no puedan estar coordinados desempeñarán FS distintas, o, a la inversa, “dos elementos que desempeñen funciones diferentes y se integren en el mismo nivel sintáctico aparecerán siempre sin coordinar, es decir, yuxtapuestos, tanto si están contiguos como si no” (Villa, 1989: 297).

Volviendo a los ejemplos españoles

- (60) Juan fue al hotel a las tres
- (61) Juan fue hacia el hotel hacia las tres

y ante la agramaticalidad de

- (62) \*Juan fue al hotel y a las tres
- (63) \*Juan fue hacia el hotel y hacia las tres

---

<sup>70</sup> Al hablar de yuxtaposición no se alude aquí a construcciones del tipo *ueni, uidi, uici*, en las que se produce coordinación asindética, sino a la concurrencia en la misma oración de términos que no se pueden coordinar ni aponer ni dependen el uno del otro.

deberá concluirse que las preposiciones *a* y *hacia* pueden expresar al menos dos FS diferentes, independientemente de que se pueda identificar o no la naturaleza de tales FS. Asimismo, mediante este criterio se podrá afirmar que en el pasaje latino

- (64) Haec ea aestate terra marique aduersus Philippum sociosque eius ab consule et legato Romanis adiuuantibus rege Attalo et Rhodiis gesta ('estas fueron las operaciones llevadas a cabo durante aquel verano por tierra y por mar contra Filipo y sus aliados por parte del cónsul y el legado romanos, con la colaboración del rey Átalo y de los rodios', Liv. 31,47,3 )

se producen, prescindiendo del tipo de relación que se establezca entre el sujeto y el predicado, cinco FS gramaticalmente diferenciadas, habida cuenta de la imposibilidad de coordinar unos términos con otros. La caracterización segura de uno o varios de ellos permitirá proponer para los demás FS diferentes. Supongamos que admitimos que los ablativos *ea aestate* y *terra marique* indican Tiempo-cuando y Ubicación respectivamente; ninguno de los demás términos de la predicación podrá indicar, pues, estas FS. Admitamos también que el SP *ab consule et legato Romanis* expresa Agente (depende de verbo en pasiva, la preposición *ab...* abl. se asocia con lexema /+animado/). El SP *aduersus Philippum sociosque eius* y el ablativo absoluto *adiuuantibus rege Attalo et Rhodiis* indicarán FS distintas de las anteriores; podría aceptarse, al menos provisionalmente, que el primero expresa Beneficiario y el segundo Modo; en todo caso también FS distintas entre sí.

### II.3.5. La aposición

En palabras de Torrego (1989a: 611) “se entiende por aposición la copresencia de elementos que, además de compartir función –prueba de ello es la concordancia, cuando es posible (Kühner-Stegmann, II 1: 243)– presentan comunidad de referente y están generalmente contiguos”. Por definición, pues, si un término aparece en aposición a otro, se identificará su FS si se conoce la FS del término al que se apone; de lo contrario, sólo podrá decirse que ambos forman parte de un mismo paradigma funcional, cuya naturaleza semántica se determinará mediante otros criterios.

Este criterio, pues, parece aportar semejantes garantías a las de la coordinación. Sin embargo, existe entre ambos una diferencia esencial: mientras que la coordinación (salvo en casos de asíndeton) posee marcas formales que la indican, la aposición está

desprovista de todo indicio formal, de modo que en ocasiones resulta difícil determinar si dos términos contiguos están en aposición y, por tanto, expresan la misma FS, o si, por el contrario, están yuxtapuestos y, por tanto, expresan FS distintas.

En consecuencia, este procedimiento de análisis se utilizará con cierta cautela y sólo se admitirán las conclusiones a las que conduzca su aplicación cuando éstas puedan confirmarse mediante otros criterios. De no ser así, se entenderá que sus resultados son provisionales.

### II.3.6. La conmutación

Se dice que dos términos conmutan entre sí cuando la sustitución de uno por otro no acarrea modificación en la estructura sintáctica de la predicación en que aparecen ni varía sustancialmente su sentido. La intercambiabilidad de uno por otro es, precisamente, lo que permite establecer su equivalencia funcional. En los ejemplos siguientes se puede afirmar que *junto a y cerca de* conmutan entre sí y, por tanto, indican la misma FS:

- (65) Estuve dos horas junto al león  
 (66) Estuve dos horas cerca del león

No obstante la validez evidente de la prueba de la conmutación, tampoco en este caso estamos ante un criterio que pueda usarse de forma indiscriminada. Volviendo al ejemplo

- (67) Juan luchó por Madrid

el SP *por Madrid* puede conmutar bien por *contra Madrid* (68), en cuyo caso expresaría Beneficiario,

- (68) Juan luchó contra Madrid

bien por *cerca de Madrid* (69), en cuyo caso expresaría Ubicación.

- (69) Juan luchó cerca de Madrid

Casos como éstos no desvirtúan el criterio como tal, puesto que la identidad

funcional de los términos que conmutan es cierta, pero si (67) se analiza fuera de contexto, no se puede afirmar si conmuta con (68) o con (69).

Por otra parte, también se dan casos de aparente conmutación entre términos que en absoluto conmutan. Véanse, por ejemplo, (70-71):

(70) Juan salió de Madrid a las tres de la tarde

(71) Juan salió hacia Madrid a las tres de la tarde

En efecto, las preposiciones españolas *de* y *hacia*, que aparecen en el mismo contexto indicando ambas algún tipo de relación espacial con movimiento, no son, sin embargo, conmutables, como prueba el hecho de que pueden aparecer en la misma predicación sin que una excluya a la otra:

(72) Juan salió de Madrid hacia Barcelona a las tres de la tarde

Conviene, pues, que los resultados obtenidos mediante la prueba de la conmutación sean confirmados con otros criterios.

#### II.4. *CORPUS*

Uno de los problemas fundamentales que, a mi juicio, presentan diccionarios y gramáticas, al describir los usos y acepciones de las preposiciones latinas, consiste en reunir indiscriminadamente datos de diferentes autores, géneros y épocas, si bien en algunos casos se tildan ciertos usos de poco clásicos o propios de lo que llaman latín decadente.

Frente a este proceder, en cierto modo anárquico, el análisis que se presentará a continuación se basa en los datos que aportan autores pertenecientes a la época clásica, tales como Cicerón, César, Salustio y Livio. Con ello se pretende dar una visión general del comportamiento de las preposiciones latinas en la prosa literaria de época clásica. Los resultados de una investigación de estas características siempre podrán ser confirmados o completados con los datos de otras épocas (arcaica, postclásica, tardía) o de otros registros (poesía, epistolografía)<sup>71</sup>.

Pero como quiera que el análisis exhaustivo de los autores citados habría sido difícilmente abarcable, he optado por establecer un *corpus* inicial suficientemente representativo y uniforme del que pudieran extraerse datos concluyentes y, cuando no, indicios suficientes que permitieran hacer búsquedas dirigidas en el resto de los textos. Así pues, he registrado los datos completos de las siguientes obras<sup>72</sup>:

---

<sup>71</sup> Por supuesto, también podrán ser completados mediante la aplicación de nuevos criterios de análisis a los mismos textos.

<sup>72</sup> Las ediciones y traducciones seguidas se citan en la bibliografía general. Sin duda, me ha sido de gran utilidad la colección de textos contenida en el CD-Rom de *The Packard Humanities*

- (i) Cicerón: *In Catilinam, In Verrem, Philipicae, Pro Archia, Pro Caelio, Pro Ligario, Pro Marcello, Pro Milone, Pro P. Quintio, Pro Q. Roscio, Pro rege Deiotaro, Pro Sestio, Pro. S. Roscio.*
- (ii) César: *De bello Gallico, De bello ciuili.*
- (iii) Sallustio: *De coniuratione Catilinae, De bello Iugurthino.*
- (iv) Livio: *Ab urbe condita*, libros 1, 2, 21, 27, 31 y 45.

Cuando los datos del *corpus* precedente eran insuficientes bien porque la preposición que se intentaba caracterizar es poco frecuente, bien porque los pasajes a los que se podían aplicar los criterios de análisis establecidos proporcionaban ciertos indicios pero no conclusiones relevantes, se han utilizado datos de otras obras y autores, datos que se han tomado en parte de la lectura de la bibliografía, en parte de calas dirigidas realizadas a propósito de una cuestión particular. El uso circunstancial de un *corpus* ampliado, aunque no se haya usado de modo sistemático y exhaustivo, no desvirtúa las conclusiones que se alcanzan, sobre todo porque los textos añadidos siguen perteneciendo a los autores, a la época e incluso al registro que se pretende investigar: la prosa latina clásica.

Los datos pertenecientes a Plauto y Tácito, autores evidentemente externos al periodo cronológico que se estudia, sólo se usan como confirmación de indicios suficientes en el *corpus* establecido. Su utilidad se basa en el hecho de que, si bien es posible, e incluso probable, que los fenómenos lingüísticos hayan cambiado de una época a otra, no parece arriesgado confirmar lo que en un estadio de lengua se muestra como posible mediante hechos fehacientes de un estadio inmediatamente anterior o posterior. La inexistencia de datos relevantes para la identificación de una FS o un procedimiento de expresión en un autor o época, no implica su imposibilidad; sólo significa que no se conservan textos en los que se puedan aplicar los criterios establecidos.

Justificada, pues, la diversa procedencia de los datos, habré de explicar cómo ha sido su selección y tratamiento. Pues bien, una vez localizados todos los pasajes en los

---

*Institute* (1991), si bien los datos han sido casi siempre contrastados con las ediciones citadas. En las referencias a los autores y las obras latinos se sigue el sistema de abreviaturas del *ThLL*.

que aparece cada una de las preposiciones latinas, se clasificaron éstos según se les pudieran aplicar uno o más de los criterios de análisis descritos en II.3., dando prioridad a aquellos en los que se podía utilizar el criterio de la coordinación y desechando aquellos otros en los que no era posible servirse de ninguno. No bastaba, sin embargo, con reseñar qué sintagmas preposicionales se coordinaban, aponían o yuxtaponían a qué otros términos de la predicación, sino que era necesario, además, tener cierta seguridad acerca del tipo de relación que esos otros términos indicaban para poder identificar o diferenciar la preposición en cuestión de esos otros elementos. En consecuencia, el número de ejemplos productivos se reduce sensiblemente, y de éstos se han incorporado finalmente a este trabajo unos pocos ejemplos representativos de cada una de las hipótesis que se pretende probar.

No se ha pretendido, pues, hacer una presentación pormenorizada de los datos, sino sólo de aquéllos que eran suficientes para probar en cada caso la filiación funcional de una preposición dada. Faltan, entre otros, estudios puntuales de cada preposición en un *corpus* determinado, por ejemplo un autor, con el fin de determinar si todos sus usos constatados pueden asignarse o no a alguna de las FS establecidas en este trabajo, qué condiciones léxicas y/o contextuales permiten u obligan una interpretación funcional u otra, con qué frecuencia<sup>73</sup> expresan una u otra FS, etc.

Por otra parte, ante el dilema de presentar los resultados del análisis preposición por preposición o FS por FS, he preferido este último procedimiento indicando en cada caso qué preposiciones pueden expresar cada FS. Me ocuparé en primer lugar de las FS de ámbito espacial y en segundo lugar de las de ámbito temporal. Las restantes FS se presentarán en el orden en el que los datos han ido permitiendo su identificación, aunque, como se recogerá en las conclusiones finales, algunas puedan ser agrupadas bajo la denominación común de *participantes en el estado de cosas*.

Las preposiciones analizadas han sido *ab... abl.*, *ad... ac.*, *aduersus/um... ac.*, *cis... ac.*, *citra... ac.*, *contra... ac.*, *cum... abl.*, *de... abl.*, *erga... ac.*, *ex... abl.*, *extra... abl.*, *in... abl.*, *in... ac.*, *infra... ac.*, *inter... ac.*, *intra... ac.*, *iuxta... ac.*, *ob... ac.*, *penes... ac.*,

---

<sup>73</sup> El estudio de la mayor o menor frecuencia con que una preposición indica una FS u otras tendrá una utilidad didáctica evidente: un uso o valor muy frecuente deberá ser aprendido antes que otro marginal o excepcional.

*per... ac., prae... ac., praeter... ac., pro... abl., propter... ac., sub... abl., sub... ac., super... ac., super... abl., supra... ac., uls... ac., ultra... ac. y uersus... ac.* De algunas de ellas como *erga... ac.* o *penes... ac.*, sin embargo, no se documentan datos relevantes con los que determinar qué FS desempeñan.

Finalmente, antes de pasar al estudio particular de los datos, sólo expondré dos breves notas acerca de las traducciones que se ofrecen de los ejemplos:

- (i) En primer lugar, la traducción, aunque pueda aportar ocasionalmente indicios de caracterización, no debe ser utilizada nunca como prueba para la identificación de una FS. Por ello, en el presente trabajo, se utiliza, no como criterio de análisis, sino como mero instrumento de lectura: por un lado, ayuda, incluso a los latinistas, a la comprensión de los pasajes que, naturalmente, se citan fuera de contexto, permitiendo así una lectura más fluida; por otro, hace accesible el trabajo a estudiosos de lingüística que, no siendo latinistas, puedan estar interesados en el mismo.
- (ii) En segundo lugar, sólo he traducido personalmente aquellos pasajes para los que no me ha sido posible localizar una versión castellana<sup>74</sup>. Con la utilización de traducciones ajenas he querido que el lector no sienta que pretendo condicionar su propia interpretación y adecuar los datos a los intereses de mi estudio. Como consecuencia de este proceder sucede que, en no pocas ocasiones, el análisis que se hace de los ejemplos no coincide con el que reflejan las traducciones. En este sentido, creo que algunas debían ser corregidas o matizadas. En otros casos, las divergencias se deben al diferente modo de expresar dos lenguas distintas la misma realidad extralingüística.

---

<sup>74</sup> Las traducciones castellanas utilizadas se citan en la bibliografía final junto con las ediciones de los textos.

### **III. ANÁLISIS DEL *CORPUS***

### III.1. FS ESPACIALES

Es doctrina común en las gramáticas latinas establecer cuatro tipos de relaciones espaciales diferentes –funciones semánticas (FS) en la terminología de la gramática funcional (GF)– en correspondencia con los adverbios relativo-interrogativos *ubi* (Ubicación), *quo* (Dirección), *unde* (Procedencia) y *qua* (Lugar-por-donde)<sup>75</sup>.

Pues bien, desde una perspectiva funcional y teniendo en cuenta este postulado común en nuestras gramáticas, dos son los objetivos fundamentales que deben alcanzarse en el análisis de tales relaciones espaciales:

- (i) en primer lugar, corroborar que existe base sintáctica suficiente para postular que estas cuatro relaciones constituyen FS diferenciadas (III.1.1.);
- (ii) en segundo lugar, establecer, en la medida de lo posible y ayudados por los criterios expuestos en el capítulo anterior, cuáles son sus respectivas formas de expresión: en este trabajo interesa qué preposiciones expresan cada una de las FS que puedan establecerse (III.1.2.). En III.1.3 se expondrán, finalmente, las conclusiones derivadas del análisis del *corpus* utilizado.

---

<sup>75</sup> Aunque en las gramáticas se tratan estos tipos de relación en lugares dispersos (al tratar el acusativo de dirección, el locativo y los distintos tipos de ablativo), puede verse una tabla resumen en Ernout-Thomas (1953: 106). Asimismo Rubio (1966: 176ss), al hablar de las preposiciones, hace cuatro grupos principales en relación directa con los cuatro adverbios interrogativos *qua*, *unde*, *quo* y *ubi*.

### III.1.1. Establecimiento de las diferentes FS espaciales

En relación con el primer objetivo indicaré aquí brevemente qué evidencias existen de que efectivamente se puede hablar de cuatro FS espaciales diferenciadas en latín:

#### (i) Criterios formales

a) En primer lugar, teniendo en cuenta que determinados adverbios, en cuanto que monemas autónomos, indican por sí mismos su propia función y que en latín existen series adverbiales distintas para cada una de las cuatro relaciones espaciales tradicionalmente consideradas, como se muestra en (1-15), cabe pensar que cada uno de estos tipos de relación constituye una FS gramaticalmente diferenciada.

- Ubicación: *ubi, hic, istic, illic* (1-4):

- (1) *ubi* nunc ficus Ruminalis est ('lugar en que actualmente se encuentra la higuera Ruminal', LIV. 1,4,5)
- (2) utique ea *hic* hodie rectissime intellecta sunt ('y tal como han sido en este lugar y en este día perfectamente comprendidas', LIV. 1,24,7)
- (3) quod *istic* cum ignavia est scelus ('porque en ella se unen la cobardía y el crimen', LIV. 1,47,3)
- (4) quippe *illic* Macedones (...) erant ('en aquel caso había, en efecto, macedones', LIV. 36,17,5)

- Procedencia: *unde, hinc, istinc, illinc* (5-8):

- (5) in Auentinum ite, *unde* profecti estis ('id al Aventino, de donde partisteis', LIV. 3,54,9)
- (6) at tu (...) *hinc* saltem arce hostes ('pero tú al menos de aquí aparta al enemigo', LIV. 1,12,5)
- (7) Non tu *istinc* abis? ('¿y es que no piensas marcharte?', PL. Pseud. 1196)
- (8) nuntius *illinc* redisset? ('¿habría vuelto alguien de allí para contarlo?', LIV. 38,46,2)

- Dirección: *quo, huc, istuc, illuc* (9-11):

- (9) *quo* simul uentum est ('cuando fueron llegando allí', LIV. 1,59,7)
- (10) mulierum *huc* atque *illuc* euntium ('mujeres que iban de acá para allá', LIV. 6,25,9)
- (11) nam ego ibam ad te. # Et pol ego *istuc* ad te ('Ahora mismo iba a tu casa. # Por Pólux, y yo a la tuya', PL. Cas. 177)

- Lugar-por-donde: *qua, hac, istac, illac* (12-15)<sup>76</sup>:

- (12) *qua* uenturum hostem sciebat ('sabiendo por dónde iba a pasar el enemigo', LIV. 3,3,7)
- (13) Sequere *hac* igitur me intro in lectum ('Sígueme, pues, adentro, y recuéstate en el lecho', PL. Bac. 108)
- (14) Abi *istac* trauorsis angiportis ad forum ('Vete al foro por las callejas secundarias', PL. Per. 444)
- (15) *illac* per hortum nos domum transibimus ('pasaremos a la nuestra por el corral', PL. Mer. 1009)

b) En segundo lugar, a cada tipo de relación espacial corresponde, en combinación con ciertas clases de verbos y sustantivos, una determinada desinencia casual<sup>77</sup>:

- se usa el locativo o ablativo-locativo con los nombres de ciudad y lugar menor y algunos nombres genéricos como *domus* y *rus* para expresar Ubicación:

- (16) legatos manere *Romae* iubent ('ordenaron que los diputados permanecieran en Roma', LIV. 29,15,14)
- (17) quingentos milites (...) relinqui *Chalcide* ('dejando en Cálcide una guarnición de quinientos hombres', LIV. 35,39,2)

- con este mismo tipo de sustantivos se expresa la Dirección mediante el acusativo sin preposición:

- (18) ut *Brundisium* uenit ('cuando llegó a Brindis', CAES. ciu. 3,6,1)

- la Procedencia se expresa en latín mediante el ablativo-separativo bajo ciertas

<sup>76</sup> Bien es verdad que estas mismas formas adverbiales, cuando se combinan con predicados de sentido estático, expresan Ubicación (Baños 1994: 476-77). Por otra parte, aunque no es mi propósito valorar la mayor o menor adecuación de las traducciones ofrecidas, resulta llamativo que no se refleje en la versión española el uso de los demostrativos, tan característico del teatro plautino y plenamente justificado por la escasez escenográfica.

<sup>77</sup> Una relación detallada de esta distribución de casos por relaciones espaciales puede verse en Bassols (1956: I,55, 118ss, 143, 146s), Ernout-Thomas (1953: 32s, 96s, 79ss, 93ss, 106), Kühner-Stegmann (1914: II,1,348ss, 447, 350, 475ss), Bennett (1914: II,230ss, 288, 360, 370) y Hofmann-Szantyr (1965: II,1,49s, 102ss, 130s, 145ss, 148ss). Recorro aquí a las etiquetas ablativo-locativo, -separativo y -prosecutivo, siguiendo la descripción tradicional, aunque al menos formalmente se trate de una única desinencia casual, porque responden, como se verá, a FS gramaticalmente distintas en latín.

condiciones léxicas<sup>78</sup>:

(19) neque *Brundisio* naues legionesque ad Caesarem ueniebant ('y ni las naves ni las legiones terminaban de llegarle a César desde Brindis', CAES. ciu. 3,25,1)

- para expresar el Lugar-por-donde se usa el llamado ablativo-prosecutivo, si bien está restringido a nombres del tipo *uia*, *porta*, *iter*, etc. que "significan instrumento o medio de comunicación". Los nombres propios de lugar pueden aparecer en ablativo expresando este mismo tipo de relación, pero sólo si van determinados por adjetivos como *totus*, *medius*... (Bassols, 1956: I, 143):

(20) *Aurelia uia* profectus est ('se fue por la vía Aurelia', CIC. Catil. 2,6)

(21) nunc *tota Asia* uagatur ('se está paseando por toda Asia', CIC. Phil. 11,6)

c) En tercer lugar, según la descripción de las gramáticas latinas, si bien existen preposiciones que pueden expresar más de una relación espacial, otras expresan una sola relación: así, se dice que *in*... abl. con lexema espacial expresa Ubicación (22); *in*... ac. Dirección (23); *ab*, *de* y *ex*... abl. Procedencia (24); *per*... ac. Lugar-por-donde (25).

(22) praesidiumque *in uestibulo* relinquit ('y deja una guardia en el vestíbulo', LIV. 23,2,10)

(23) cum *in Asiam* uenisset ('al llegar a Asia', CAES. ciu. 3,105,1)

(24) quod nuper *ex Italia* uenerat ('que habían llegado recientemente de Italia', CAES. Gall. 7,57,1)

(25) *per aduersa montium*, *per siluas* (...) eamus ('avancemos a través de los montes que tenemos enfrente, a través de los bosques', LIV. 9,3,2)

## (ii) Contenido léxico

"El contenido léxico restringe las posibilidades funcionales de los términos y puede, por tanto, convertirse en indicador de función junto con las marcas morfológicas" (Villa, 1989a: 300). Efectivamente, la distinción que encontramos en las gramáticas latinas, y que se ha apuntado como criterio formal en (i), entre ablativo-locativo, ablativo-separativo y ablativo-prosecutivo sólo puede hacerse en virtud de los rasgos léxicos tanto del predicado como del SP implicados. En este sentido se puede

<sup>78</sup> "La lengua latina -dice Bassols (1956: I,119)- representa la etapa intermedia entre ambos sistemas [el indoeuropeo y el romance], pues, a veces se usa el simple ablativo; otras, en cambio, se le refuerza con las preposiciones *ab*, *ex*, *de*. El empleo de una y otra construcción viene determinado o influido por la naturaleza del sustantivo y por el significado del verbo."

establecer que:

- a) el ablativo-locativo se diferencia del ablativo-separativo y del ablativo-prosecutivo según el predicado indique, o no, movimiento, puesto que mientras que aquél puede combinarse con ambos tipos de predicados, los ablativo-separativo y -prosecutivo aparecen con predicados que expresan movimiento.
- b) los ablativo-separativo y -prosecutivo se diferencian entre sí en virtud de las características léxicas del SP. En efecto, mientras que el segundo está limitado a sustantivos que se refieren a medios de comunicación como *uia*, *porta*, etc. y sólo se combina con nombres propios de lugar cuando éstos van determinados por adjetivos del tipo *totus* u *omnis*, incompatibles con la Procedencia (cf. ej. (19-21)), el primero se combina con nombres propios de lugar menor y con algún otro sustantivo genérico como *domus*<sup>79</sup>.

### (iii) Criterios sintagmáticos

El único criterio sintagmático que nos permite establecer diferencias funcionales entre unos sintagmas y otros en la misma predicación es la yuxtaposición. Recurriendo a este criterio es posible distinguir también al menos tres de las cuatro relaciones espaciales: Procedencia, Dirección y Lugar-por-donde:

- (26) *qua* (uiam) *Assoro* itur *Hennam* ('por donde se va desde Asoro a Hena', CIC. Verr. 2,4,96)
- (27) *a corde* autem *in totum corpus* (cibus) distribuitur *per uenas* ('y desde el corazón es distribuido por todo el cuerpo por un número bastante grande de venas', CIC. nat. deor. 2,137)

En (26) y (27) aparecen yuxtapuestas las FS Procedencia (*Assoro*, *a corde*), Lugar-por-donde (*qua*, *per uenas*) y Dirección (*Hennam*, *in totum corpus*), lo que significa que se trata de FS diferentes. La FS Ubicación, en palabras de Baños (1994: 472, n. 37), "al estar circunscrita, por el contrario, a predicados estáticos, no puede aparecer yuxtapuesta a las otras tres funciones espaciales". Ello no significa, sin embargo, que no puedan coexistir en la misma predicación, sino que, cuando esto

<sup>79</sup> No viene al caso reproducir aquí la enorme lista de verbos que, según gramáticos como Kühner-Stegmann (1914: II,1,364ss) entre otros, se construyen con ablativo-separativo.

sucede, una y otras se encuentran en niveles distintos de la jerarquía sintáctica, como puede observarse en (28-29):

- (28) *producti in circo Flaminio in contionem* ('presentados en el circo Flaminio ante la asamblea popular', CIC. Sest. 33)
- (29) *discedant in Italia omnes ab armis* ('que depongan las armas todos en Italia', CAES. ciu. 1,9,5)

#### (iv) Conclusión

En definitiva, puede afirmarse que existen en latín cuatro FS espaciales diferentes como apunta Pinkster en su *Sintaxis y Semántica del latín* (1995: 37), a saber: Ubicación, Procedencia, Lugar-por-donde y Dirección.

Estos mismos cuatro tipos de relaciones o FS han sido ya propuestas en el marco de la lingüística general por Dik (1978: 46) así como en el ámbito de la lingüística griega por autores como Waanders (1988: 313-14) y Jiménez López (1990). También en el ámbito de la lengua latina Baños (1994: 472) se ha referido a estas cuatro FS. No se ha establecido aún, sin embargo, una denominación fija para estas funciones ni se ha dado una definición definitiva de cada una de ellas<sup>80</sup>. En este trabajo asumo los términos, más o menos acuñados en español, de Ubicación, Procedencia y Dirección; para el Lugar-por-donde prefiero mantener esta denominación utilizada ya por Jiménez López (1990) y Baños (1994) frente a las utilizadas por Dik (Ruta: 1978: 46), Crespo (Perlación: 1997) o Torrego (Vía: en prensa).

---

<sup>80</sup> Para lo que aquí vengo denominando Ubicación se encuentran, además de esta misma denominación (Pinkster, 1995: 37; Baños, 1994: 472; Dik, 1978: 46; Jiménez López, 1990: 288), las de Posición (Torrego, 1989a; Jiménez López, 1994: 221) y *Location* (Dik et al., 1990: 32). Para la Procedencia (Baños, 1994: 472; Jiménez López, 1990: 287), se documentan también las denominaciones de Origen (Dik, 1978: 46; Jiménez López, 1994: 221) y *Source* (Dik et al., 1990: 31); para el Lugar-por-donde, Ruta (Dik, 1978: 46), Perlación (Crespo, 1997), *Path* (Dik et al. 1990: 31), vía (Torrego, en prensa); para la Dirección (Baños 1994: 472; Dik 1978: 46; Jiménez López 1994: 221), *Direction* (Dik et al. 1990: 31).

### **III.1.2. Preposiciones que expresan cada una de las FS espaciales establecidas**

En relación con el segundo objetivo, determinar qué preposiciones expresan cada una de las FS establecidas, cabe recurrir, fundamentalmente, al criterio de la coordinación. Otros criterios complementarios son la aposición, la conmutación y los rasgos léxicos del predicado y del SP. El criterio de la interrogación es, como ya se ha dicho (II.3.2.), de escasa utilidad en un *corpus* narrativo como el que aquí se analiza.

Con la ayuda de estos criterios intentaré establecer en las páginas siguientes qué preposiciones expresan Ubicación (III.1.2.1.), Procedencia (III.1.2.2.), Dirección (III.1.2.3) y Lugar-por-donde (III.1.2.4.), ofreciendo las conclusiones a que haya lugar en III.1.3.

### III.1.2.1. FS Ubicación

La FS Ubicación, que se corresponde con la tradicionalmente denominada “cuestión *ubi*” o “lugar en donde”, la expresan en latín, como ya se ha dicho, el locativo y el ablativo-locativo, asociados principalmente a nombres de lugar menor, y adverbios como *hic* o *ibi*. En este apartado intentaré establecer qué preposiciones pueden expresar también esta FS.

#### (1) *In... abl.*

*In... abl.* es la preposición que, de modo general, se menciona en las gramáticas latinas como sustituto del locativo y el ablativo-locativo para expresar la Ubicación cuando no se trata de nombres de ciudad o lugar menor. En efecto, a la vista de ejemplos como (30-32) puede afirmarse que *in... abl.* aparece en los mismos contextos que el locativo o el adverbio *ibi* sin que cambie la estructura sintáctica ni el sentido de la predicación:

- (30) *dum ea ibi Romani gerunt* (‘mientras los romanos realizan esto’, LIV. 1,11,1)
- (31) *dum haec in Volscis geruntur* (‘mientras se lleva a cabo esta acción contra los volscos’, LIV. 2,31,1)
- (32) *dum haec Romae geruntur* (‘mientras esto ocurre en Roma’, LIV. 4,9,1)

Su equivalencia funcional puede probarse, además, mediante otros criterios de identificación como la coordinación. Así, se documentan en el *corpus* establecido ejemplos de *in... abl.* coordinada con locativo tales como (33-36):

- (33) *quas Igili et in Cosano* a priuatis coactas ('confiscadas a particulares en Igilo y en Cosano', CAES. ciu. 1,34,2)
- (34) *Capuae* atque *in Apulia* seruile bellum moueri ('que en Capua y en la Apulia había un movimiento de guerra de esclavos', SALL. Catil. 30,2)
- (35) *cum ipse gratia plurimum domi* atque *in reliqua Gallia* (...) posset ('cuando tenía en su patria y en toda la Galia grandísima influencia', CAES. Gall. 1,20,2)
- (36) *id in urbe ac domi suae* coeptum esse ('que se emprendiera en Roma y en su propia casa', CIC. Cael. 54)

Igualmente aparece coordinada con ablativo-locativo (37) y con el adverbio *ibi*

(38):

- (37) *quod genus cum in omnibus liberis ciuitatibus* tum praecipue *Athenis* (...) fauore multitudinis alitur ('es ésta una fauna que se alimenta del favor de las masas en todas las ciudades libres, pero sobre todo en Atenas', LIV. 31,44,3)
- (38) *id ibique et in omni Africa* (...) tolerabatur ('esta situación se toleraba allí y en toda África', SALL. Iug. 89,7)

Como puede verse, *in...* abl. expresa FS Ubicación no sólo en combinación con nombres propios de lugar (33: *in Cosano*, 34: *in Apulia*), sino también con nombres comunes (36: *in urbe*, 37: *in omnibus liberis ciuitatibus*). En otras ocasiones el nombre de lugar (propio o común) no aparece como núcleo del SP sino como determinante del lexema con el que se combina *in...* abl. (39: *in conspectu urbis*, 40: *in urbis oculis*):

- (39) *castra Carthaginiensium in Italia* ac prope *in conspectu urbis* esse ('el campamento de los cartagineses estaba en Italia y casi a la vista de Roma', LIV. 21,53,4)
- (40) *qui in Palatio* atque *in urbis oculis* seruitia ad caedem et ad inflammandam urbem incitauit ('que en el Palatino y a la vista de los ciudadanos, levantó a la masa de los esclavos a matar y a incendiar a Roma', CIC. Cael. 78)

E incluso se documentan ejemplos en los que el SP de *in...* abl. no contiene ningún lexema de referente estrictamente espacial, como sucede en (41-44):

- (41) *maiolem partem aetatis eius* (...) *Romae* se quam *in uetere patria* uixisse ('de la edad él había vivido una mayor parte en Roma que en su antigua patria', LIV. 1,35,4)
- (42) *in foro* et *in ore omnium* cotidie uersabatur ('suele andar por el foro y a la vista de todo el mundo todos los días', CIC. S. Rosc. 16)
- (43) *quidquid ciuium domi*, *quidquid in exercitu* sit ('los ciudadanos que han quedado en la ciudad y los que están en el ejército', LIV. 1,25,1)
- (44) plusque *ibi sanguinis* (...) quam *in ipsa dimicatione* factum ('el derramamiento de sangre que hubo allí fue mayor que en la batalla misma', LIV. 2,30,15)

A estos ejemplos podría añadirse también (45), aun a sabiendas de que aquí sólo nos sirven como criterios la naturaleza estática del predicado *erat* y la comparación con (42), en el que aparece igualmente el SP *in ore omnium* expresando Ubicación:

- (45) *erat enim in desiderio ciuitatis, in ore, in sermone omnium* ('era la aspiración de todos los ciudadanos; su nombre estaba en la boca y en los discursos de todos', CIC. Phil. 10,14)

De acuerdo con los datos expuestos hasta aquí, no cabe ninguna duda de que *in...* abl. expresa FS Ubicación del mismo modo que el locativo, el ablativo-locativo y los adverbios del tipo *ibi*. En consecuencia, no es extraño encontrar datos de aposición entre estas marcas formales e *in...* abl., tales como (46-51)<sup>81</sup>:

- (46) *Video enim esse hic in senatu quosdam qui tecum una fuerunt* ('aquí en el senado estoy viendo algunos de los que contigo estuvieron', CIC. Catil. 1,8)
- (47) *Hic, hic sunt in nostro numero, patres conscripti, in hoc orbis terrae sanctissimo grauissimoque consilio* ('aquí, aquí están entre nosotros, padres conscriptos, en este consejo, el más sagrado y augusto del orbe entero', CIC. Catil. 1,9)
- (48) *atque ibi in proximis uillis ita bipertito fuerunt ut...* ('y se apostaron separadamente en dos casas de campo', CIC. Catil. 3,5)
- (49) *Albae constiterunt, in urbe opportuna, munita* ('ocupando está Alba, ciudad favorablemente situada, próxima a Roma, fortificada', CIC. Phil. 4,6)
- (50) *cumque legio Martia Albae constiterit, in municipio fidelissimo et fortissimo* ('como la legión de Marte se ha detenido en el valeroso y fidelísimo municipio de Alba', CIC. Phil. 3,39)
- (51) *Leontinis, misera in ciuitate atque inani, tamen istius in gymnasio statua deiecta est* ('en Leontinos, ciudad mísera y sin recurso, la estatua de ése, con todo, fue derribada en el gimnasio', CIC. Verr. 2,2,160)

Los ejemplos (46-51) se adecúan bien a la definición de Grevisse (1959: 152), según el cual "l'aposition désigne toujours le même être, le même objet, le même fait ou la même idée que le nom qu'elle complète" y que Touratier reelabora en términos

<sup>81</sup> Otros ejemplos de aposición entre adverbio e *in...* abl. son: *ut certo tempore anni, ut ibidem in Sicilia, denique ut lege Hieronica uenderent* ('de forma que lo adjudicaban en cierto momento del año, allí mismo en Sicilia, según la ley de Hierón', CIC. Verr. 2,3,14); *atque ibi in omnibus collibus expositas hostium copias armatas conspexit* ('y allí vio las tropas enemigas armadas y ocupando todas las colinas', CAES. Gall. 4,23,2); *ibi in turba ictus Remus cecidit* ('en aquel revuelo cayó Remo herido de muerte', LIV. 1,7,2); *hic in Palatio prima urbi fundamenta ieci* ('asenté aquí en el Palatino los primeros cimientos de Roma', LIV. 1,12,4); *ego hic aut in conspectu uestro moriar aut perferam legem* ('yo moriré aquí mismo ante vuestros ojos o sacaré adelante la ley', LIV. 2,56,9); *Hic in prouincia consulatum inire consilium erat* ('Su plan era tomar posesión del cargo de cónsul allí, en su provincia', LIV. 21,63,2).

lógicos diciendo que “l'apposition a la même extension que le nom, ou plus exactament que le SN auquel elle es rattachée” (1991: 243). En (46-48) el SP de *in...* abl. delimita la referencia del adverbio deíctico al que se apone, determina su extensión. En (49-51), el SP de *in...* abl. caracteriza al referente del locativo (o ablativo-locativo) como una *urbs*, un *municipium* o una *ciuitas* con unas cualidades específicas. En todos los casos el segundo término de la aposición es, al menos aparentemente, correferencial con el primero y aporta información acerca de aquel.

Se documentan, sin embargo, en latín, como en español y en otras lenguas, ejemplos de contigüidad entre dos o más sintagmas homofuncionales que no encajan en la definición tradicionalmente acuñada de aposición, tales como (52-54):

- (52) quam (epistula) nos *Syraculis in aedibus Aproni* (...) inuenimus ('que encontramos en Siracusa en la residencia de Apronio', CIC. Verr. 2,3,154)
- (53) ut uotum sibi soluere, *Romae in Capitolio* decem maiores hostias (...) liceret ('pidió autorización para cumplir con una promesa votiva suya sacrificando diez víctimas mayores en Roma, en el Capitolio', LIV. 45,44,8)
- (54) biduum *Leontinis in foro* custodiis Aproni retentum ('retenido en el foro de Leontinos por los guardias de Apronio', CIC. Verr. 2,3,60)

En la bibliografía reciente sobre esta cuestión no se consideran, hasta donde he podido leer, este tipo de ejemplos, cosa, por otro lado, esperable teniendo en cuenta que se parte generalmente de la correferencialidad absoluta de los términos apuestos. En este sentido, Traina asume que es difícil distinguir entre lo que él considera aposición epítetica completiva<sup>82</sup> (en la que entran ejemplos tales como (49-51)) y ejemplos como los de (52-54) en los que hay, a su juicio, dos determinaciones de lugar independientes (1955: 7, nota 1). Por su parte, Pinkster afirma que datos como (52-54) “constituyen una desviación de la regla de coordinación” (1972: 93-95; 1995: 39, n. 9), es decir, los complementos de lugar de estos ejemplos aparecen yuxtapuestos, no coordinados ni apuestos.

<sup>82</sup> Después de que Funaioli (1947) hizo ver que hasta el siglo I d. C. podía o no omitirse la preposición en las aposiciones epíteticas a los nombres propios de ciudad en las determinaciones de lugar, Traina, que no cree en la sinonimia ni semántica ni sintáctica, intenta investigar en qué radica la diferencia. A su juicio se omite la preposición cuando la información que añade es accesoria, objetiva, relativa a datos históricos o geográficos; no se omite cuando la información que añade es subjetiva y afecta al sentido general del enunciado. En el primer caso habla de aposición epítetica determinativa y en el segundo de aposición epítetica completiva (1955: 6-7).

A mi parecer, sin embargo, conviene hacer algunas apreciaciones acerca de los ejemplos (46-51), que quizá arrojen alguna luz en el análisis de (52-54):

- (i) En todos los casos, la información añadida puede ser, desde la perspectiva del oyente, redundante: en (46: *hic in senatu*), por ejemplo, en el contexto en el que Cicerón pronuncia la primera Catilinaria, el valor deíctico de *hic* es suficientemente transparente para sus interlocutores: Cicerón pronuncia su discurso en el senado y, por tanto, *hic* se refiere, en principio, al senado. En (51: *Leontinis, misera in ciuitate*), es bastante probable también que los oyentes de Cicerón sepan que Leontinos es una ciudad pobre.
- (ii) En todos los casos la correferencialidad de los términos en aposición no existe más que en el contexto en el que aparecen apuestas y en virtud, precisamente, de que aparecen apuestas: *hic* e *in senatu* son correferenciales sólo en el contexto de (46) y sólo porque aparecen en aposición. Si, por el contrario, se coordinaran, desaparecería la correferencialidad. Del mismo modo, *in urbe opportuna* es correferencial con *Albae*, y viceversa, sólo en (49).
- (iii) En ningún caso la correferencialidad entre los términos en aposición es absoluta: la identificación de *hic* e *in senatu* en (46), sin ser falsa, es parcial, habida cuenta de (47: *hic, in nostro numero, in hoc orbis terrae sanctissimo grauissimoque consilio*). Asimismo, la caracterización de Alba como *urbs opportuna, munita* en (49) es igualmente parcial, puesto que también es posible (50: *Albae, in municipio fidelissimo et fortissimo*). Así pues, la identificación, caracterización, o información añadida, que el emisor transmite acerca del primer término de la aposición mediante el segundo no responde a la realidad extralingüística sino a su intención comunicativa y, por tanto, poco importa que el receptor tenga o no conocimiento previo de la asociación parcial o total de los hechos o los objetos designados por los términos en aposición.

Volviendo a los ejemplos (52-54), creo que conviene analizarlos teniendo en cuenta estas apreciaciones, especialmente las que se refieren a la correferencialidad.

En efecto, nuestro conocimiento extralingüístico de los *denotata* de los términos en aposición nos inducen a creer que entre *Siraculis* e *in aedibus Aproni* en (52) no hay

correferencialidad puesto que designan objetos distintos. Sin embargo, igual que en (46-51), en (52-54) el segundo término de la aposición aporta información pragmáticamente relevante para el éxito de la comunicación: del mismo modo que *in senatu* en (46) e *in nostro numero, in hoc orbis terrae sanctissimo grauissimoque consilio* en (47) hacen más perceptible y más grave el atrevimiento y descaro de Catilina y los conjurados, asimismo en (52) *in aedibus Aproni* hace más patente la relación delictiva entre el acusado, Verres, y su cómplice Apronio. En (51), *misera in ciuitate atque inani* es pragmáticamente relevante en tanto que contrasta con el hecho de que exista en esa ciudad pobre una estatua en honor a Verres (este contraste aparece marcado, además, por el adverbio *tamen*); igualmente, en (54), *in foro* es pragmáticamente relevante en la medida en que acentúa la injusticia de la retención: la detención de una persona acusada de cualquier cosa puede ser un hecho normal, pero la retención durante dos días a la intemperie en un lugar público como el foro es un escarnio.

Por otro lado, tanto *in aedibus Aproni* en (52), como *in foro* en (54) e *in Capitolio* en (53) son correferenciales, al menos parcialmente, con *Siraculis, Leontinis* y *Romae* respectivamente sólo en el discurso en el que se aponen y sólo porque se aponen: igual que *in urbe opportuna* se percibe como una caracterización de *Albae*, entre otras posibles, sólo porque aparecen en una estructura apositiva, así en (54) se reconoce *in foro* como una parte de Leontinos, en (52) *in aedibus Aproni* como una parte de Siracusa y en (53) *in Capitolio* como una parte de Roma, independientemente del mayor o menor conocimiento del interlocutor acerca de la realidad a la que se refieren, sólo porque concurren en relación apositiva, presentando, seguramente, una línea melódica propia.

En definitiva, también en (52-54) el segundo término de la aposición aporta información acerca del primero, relevante para la intención del hablante, y se reconoce correferencial, al menos parcialmente, con el primero gracias a la estructura en la que se encuentra.

Junto a datos como los de (52-54), en los que el segundo término de la aposición representa una restricción en los límites del primero, se documenta (55), donde se da un orden de palabras inverso.

- (55) *huius fornix in foro Syracusis est* ('hay en Siracusa, en el foro, un arco de éste', Cic. Verr. 2,2,154)

También en este caso el segundo término aporta información relevante acerca del primero en tanto que permite su identificación, de modo que su referente se reconoce como un foro concreto, el de Siracusa, en virtud de la relación de aposición que contraen ambos términos. El tipo de información aportado por el segundo término de la construcción apositiva es, pues, de la misma naturaleza que cuando el primer término es un adverbio mostrativo: identificativa, con la salvedad, si se quiere, de que los adverbios del tipo *hic* cuentan con una identificación previa proporcionada por el contexto lingüístico o la situación de habla.

En fin, como consecuencia del análisis que se acaba de realizar de las estructuras apositivas, cabe hacer una clasificación de tipos de aposición, según que el segundo término identifique, califique o restrinja los límites en que ha de ser considerado el primer miembro de la estructura apositiva. Se podrá hablar<sup>83</sup>, entonces, de

- (i) aposición identificativa cuando el segundo término de la estructura proporciona la identidad del primer término, sea éste un adverbio deíctico como en (46: *hic in senatu*), (47: *hic in nostro numero, in hoc orbis terrae sanctissimo grauissimoque consilio*) o (48: *ibi in proximis uillis*), sea un sustantivo común cuyo referente no esté absolutamente identificado como en (55: *in foro Syracusis*);
- (ii) aposición calificativa cuando el segundo término aporta algún tipo de caracterización cualitativa del primero, tal como sucede en (49: *Albae, in urbe opportuna, munita*), (50: *Albae, in municipio fidelissimo et fortissimo*) y (51: *Leontinis, misera in ciuitate atque inani*);

<sup>83</sup> La aposición que aquí llamo calificativa se corresponde, en cierta medida, con la aposición tipo II de Fugier, mientras que la identificativa y restrictiva se corresponderían con su tipo I (1973). También Lavency (1997: 120) distingue entre aposición de determinación y aposición de calificación, pero en ninguno de sus tipos se incluyen casos como los que aquí denomino restrictivos.

De acuerdo con la terminología de Traina, para quien "nell'epitetica il determinante è più generico del determinato (*Roma, pulchra urbs*), nell'epesegética il determinato è più generico del determinante (*una res ciuitates seruat, concordia*)" (1955: 6, nota 1), habría aposición epitetica completiva en (49-51) y exegetica en (46-48), si identificamos los deícticos del tipo *hic* con sustantivos como *res*.

- (iii) aposición restrictiva cuando el segundo término acota el ámbito de aplicación del primero tal como sucede en (52: *Syracusis in aedibus Aproni*), (53: *Romae in Capitolio*) o (54: *Leontinis in foro*)<sup>84</sup>.

En adelante, pues, consideraré también como datos de aposición aquellos que presenten características semejantes a (52-55).

## (2) *Ad ... ac.*

Al igual que *in...* abl., también *ad...* ac. expresa, sin lugar a dudas, la FS Ubicación. No sólo conmuta con otras expresiones de esta misma FS como puede verse en

- (56) *dum haec ad Veios geruntur* ('simultáneamente a estas operaciones llevadas a cabo delante de Veyos', LIV. 2,53,4)

en donde aparece en un contexto comparable a (30-32) y, por tanto, conmuta con el adverbio *ibi*, *in...* abl y el locativo *Romae*, sino que también aparece en relación de coordinación con locativos (*Corcyrae, Brundisi*) e *in...* abl.:

- (57) *quod militum Corcyrae, Brundisi, ad mare superum aut in agro Larinati esset* ('en cuanto a los soldados que había en Corcira, en Brundisio, en las costas del mar Adriático y en el territorio de Larino', LIV. 45,2,11)

Otros ejemplos de coordinación entre *ad...* ac. e *in...* abl. son los siguientes:

- (58) *in operibus, in agmine atque ad uigilias multus adesse* ('prestaba su asistencia sin cansancio en las obras, en la marcha y en las guardias', SALL. Iug. 96,3)  
 (59) *non ad maritimos modo populos sed in mediterraneis quoque ac montanis (...)* ualuit ('impuso su fuerza no sólo en los pueblos de la costa sino también en los de tierra adentro y de montaña', LIV. 21,60,4)

Al tratar acerca de *in...* abl. se decía que esta preposición se suele mencionar en las gramáticas como equivalente del locativo y del ablativo-locativo. Tal equivalencia se constataba, efectivamente, al documentarse tales monemas funcionales siempre en distribución complementaria, siendo la naturaleza referencial del sustantivo al que cada uno se asocia la determinante de que aparezca preposición o una u otra desinencias

<sup>84</sup> Podría hablarse en este caso de una aposición de todo y parte a condición de que en el orden lineal del enunciado aparezca primero el todo y luego la parte.

casuales. No sucede lo mismo con *ad... ac.*: como puede observarse en (60), *ad... ac.* se combina también, igual que la desinencia de locativo, con nombre de ciudad; asimismo, en (61) se documenta *ad... ac.* e *in... abl.* asociadas al mismo sustantivo (*finis/finibus*) y dependiendo del mismo predicado (*collocavit*)<sup>85</sup>:

- (60) pugnaimus semel *ad Samum*, iterum *in Pamphylia* ('combatimos una vez en Samos y una segunda vez en Panfilia', LIV. 45,22,12)  
 (61) duas legiones *ad finis Treuerorum*, duas *in Lingonibus*, sex reliquas *in Senonum finibus* Agedinci in hibernis collocavit ('alojó dos legiones en los territorios de los tréveros, otras dos entre los lingones y las seis restantes en Agedinco, en el país de los senones, para que allí inviernaran', CAES. Gall. 6,44,3)

En consecuencia, puesto que la oposición entre una y otras formas de expresión de la Ubicación no es distribucional (se combinan con la misma clase de sustantivos y predicados) ni funcional (la coordinación demuestra que expresan una misma FS), habrá de admitirse que existen entre ellas diferencias de sentido no pertinentes desde un punto de vista estrictamente funcional. De ello resulta, como ya ha señalado muy acertadamente Villa (1989a: 302), que un único tipo de relación gramatical, es decir, una única FS, puede representar diversas variaciones de sentido en correlación con las diversas formas que le sirven de expresión. Estas diferencias<sup>86</sup> deberán ser estudiadas, posteriormente a mi juicio, en el campo de lo léxico y no en la gramática. Quedaría así resuelto el problema que plantean algunos estudiosos como Rubio (1966: 169) o Touratier (1995: 262) acerca de si las preposiciones han de estudiarse en la gramática o en la lexicología. Los contenidos funcionalmente gramaticalizados pertenecerían a la gramática, mientras que aquellas características de cada preposición que las distingue de otras dentro de una misma FS, así como aquellas que le permiten, en su caso, expresar más de una FS se describirían en los diccionarios.

Establecido, pues, que *ad... ac.* expresa positivamente la FS Ubicación, cabe esperar que se documente también en construcciones apositivas con otras formas de

<sup>85</sup> Compárense además (56) con *dum haec Veiis agebantur* ('mientras ocurría esto en Veyos', LIV. 5,47,1) y *iam Antii Volscorum legiones esse* ('las legiones de los volscos estaban ya, según ellos, en Ancio', LIV. 3,22,2) con *dum ad Antium haec geruntur* ('mientras esto tiene lugar en Ancio', LIV. 3,23,1).

<sup>86</sup> Entre *in... abl* y *ad... ac.* la diferencia de sentido sería básicamente la que propone Rubio (1966: 181ss), es decir /interioridad-proximidad/.

expresión de la misma FS. Así sucede en los pasajes siguientes:

- con el adverbio *ibi* en (62):

(62) *ibique ea cum ad quercum pastoribus sacram deposuisset* ('y los depositó junto a la encina sagrada de los pastores', LIV. 1,10,5)

- con locativo en (63):

(63) *et supplicatio diem unum Romae ad omnia puluinaria (...)* indicta ('además se proclamó un día de rogativas en Roma ante todos los altares', LIV. 27,4,15)

y con *in...* abl. en (64-70)

(64) *qui (...) hanc rem in Cilicia ad ostium fluminis Cydni* confecisset ('hubiera ejecutado la empresa en Cilicia a la embocadura del río Cidno', CIC. Phil. 2,26)

(65) *in aliqua desertissima solitudine ad saxa et ad scopulos* haec conqueri ('deplorar estos hechos en algún despoblado completamente desierto ante las piedras y roquedales', CIC. Verr. 2,5,171)

(66) *cum (...) contionem in campo ad Caprae paludem* haberet ('asistía a una concentración en un campo junto a la laguna de la Cabra', LIV. 1,16,1)

(67) *in suis ueteribus castris ad Asparagium* consedit ('se detuvo en sus antiguos campamentos junto a Asparagio', CAES. ciu. 3,76,2)

(68) *ad lacum Regillum in agro Tusculano* agmini hostium occurrerunt ('encontraron a la columna enemiga junto al lago Regilo, en territorio de Túsculo', LIV. 2,19,3)

(69) castraque *ad flumen Apsum* ponit *in finibus Apolloniatium* ('y monta su campamento en el territorio de los apoloniatas, junto al río Apso', CAES. ciu. 3,13,5)

(70) *ad Numistronem in conspectu Hannibalis loco plano*, cum Poenus collem teneret, posuit castra ('y acampó cerca de Numistrón en una llanura a la vista de Aníbal, pues el cartaginés ocupaba una colina', LIV. 27,2,4)

Por lo que respecta a la clasificación de los pasajes precedentes según los tipos de aposición establecidos en el apartado anterior, parece obvio que en (62) el segundo término de la estructura es un identificador del adverbio *ibi*, tipo de aposición en la que se puede incluir también (67), en donde el SP *ad Asparagium* identifica cuál de sus posibles viejos campamentos es en el que se asienta de nuevo Pompeyo, y (68-69), en los que *in agro Tusculano* e *in finibus Apolloniatium* informan acerca de en qué territorios se encuentran el lago Regilo y el río Apso respectivamente. Asimismo, resulta fácil admitir que (63-64) constituyen aposiciones restrictivas puesto que el primer término posee un referente de amplias dimensiones cuyos límites restringe el segundo término. El pasaje de (66) admite dos interpretaciones: si se toma *in campo*

como un lugar indefinido plano y abierto, *ad Caprae paludem* funcionará como un identificador de dicho lugar; si, por el contrario *in campo* se identifica con el Campo de Marte, el segundo término de la aposición, entonces, tiene por misión restringir sus límites<sup>87</sup>.

Quedan por clasificar sólo (65) y (70). En mi opinión, en ambos casos el segundo término de la aposición supone una calificación del primero. En (65) el despoblado al que se alude en el primer término no es un despoblado desierto a secas como se le califica directamente (*desertissima*), sino poblado, valga la paradoja, de piedras y peñascos<sup>88</sup>. En (70), el cónsul Marcelo, procedente del Samnio, establece su campamento en Lucania junto a Numistrón, en un lugar que presenta las características de ser una llanura (*loco plano*) y quedar a la vista de Aníbal (*in conspectu Hannibalis*), puesto que éste ya se había asentado en lo alto de la colina.

### (3) *Apud... ac.*

La preposición *apud... ac.* también expresa la FS Ubicación, según puede concluirse

- de su coordinación con locativos en

(71) *ut in incerto fuerit et apud ipsos exercitus et Romae uicissent uictine essent* ('que no había certeza ni en el propio ejército ni en Roma sobre si habían vencido o sido vencidos', LIV. 5,28,5)

(72) *utrum haec Messanae an apud istum in praetorio loqueretur* ('decir aquello en

<sup>87</sup> En favor de la segunda interpretación puede aducirse el hecho de que la laguna de Cabra se encontraba situada en la zona baja del Campo de Marte y, por tanto, puede concebirse como parte de éste.

<sup>88</sup> Este tipo de "población" acentúa, por otra parte, la perversidad de los hechos que narra Cicerón, puesto que no sólo serían capaces de conmover a los ciudadanos romanos sino incluso a las piedras, tal como afirma el propio autor: *Si haec non ad ciuis Romanos, non ad aliquos amicos nostrae ciuitatis, non ad eos qui populi Romani nomen audissent, denique si non ad homines uerum ad bestias, aut etiam, ut longius progrediar, si in aliqua desertissima solitudine ad saxa et ad scopulos haec conqueri ac deplorare uellem, tamen omnia muta atque inanima tanta et tam indigna rerum acerbitate commouerentur* ('si quisiera execrar y deplorar estos hechos, no ante ciudadanos romanos, no ante amigos cualesquiera de nuestro Estado, no ante gentes que hubieran oído el nombre del pueblo romano, en fin, no ante hombres, sino ante animales, o incluso, para ir más lejos, en algún despoblado completamente desierto ante las piedras y roquedales, incluso todos los seres mudos e inanimados se sentirían conmovidos por tanta y tan indigna crueldad de los acontecimientos', CIC. Verr. 2,5,171).

Mesina o el pretorio, delante de ése', CIC. Verr. 2,5,160)

- del evidente paralelismo entre el SP y el locativo en

(73) *esse illa signa domi suae, non esse apud Verrem* ('que aquellas estatuas estaban en su casa, no en manos de Verres', CIC. Verr. 2,4,16)

- o de su coordinación con *in...* abl. en

(74) *nihil in aedibus cuiusquam, ne in hospitis quidem, nihil in locis communibus, ne in fanis quidem, nihil apud Siculum, nihil apud ciuem Romanum*, denique nihil istum (...) *tota in Sicilia* reliquisse ('que ése no dejó nada en casa de nadie, ni siquiera en la del que le hubiera dado cobijo, nada en los lugares públicos, ni siquiera en los templos, nada en poder de un siciliano, nada en el de un ciudadano romano... en una palabra: ése no dejó en toda Sicilia ningún objeto', CIC. Verr. 2,4,2)

(75) *tu apud Persas aut in extrema India* deprensus ('apresado entre los persas o en el último confín de la India', CIC. Verr. 2,5,166)

(76) *iisque gratiae in senatu et apud populum actae* ('y se les dieron las gracias en el senado y ante el pueblo', LIV. 27,10,9)

(77) *Haec cum in Achaia atque apud Dyrrachium* gererentur ('teniendo lugar estas cosas en Acaya y ante Durazzo', CAES. ciu. 3,57,1)

En (78) aparece en una estructura comparativa con el adverbio *ibi*:

(78) *Ibi non solum iste ut apud ceteros pecuniam accepit, sed etiam...* ('allí ése, no sólo recibió dinero, como en todas partes, sino...', CIC. Verr. 2,2,125)

Asimismo se documentan ejemplos de aposición de *apud...* ac. con otras formas ya caracterizadas de expresión de la Ubicación:

- con el adverbio *ibi* en (79):

(79) *ibi Latinum apud penates deos domesticum publico adiunxisse foedus* ('allí, ante los dioses penates, añadió Latino a la alianza pública otra de familia', LIV. 1,1,9)

- con locativo en (80-83):

(80) *respondit Lilybaei se non habere, Melitae apud quendam propinquum suum* reliquisse ('respondió que no las tenía en Lilibeo, que los había dejado en Malta, en casa de un pariente', CIC. Verr. 2,4,38)

(81) *Habitasti apud Heium Messanae* ('te alojaste en Mesina en Casa de Heyo', CIC. Verr. 2,4,18)

(82) *eiusque uitae a me insidias apud me domi* positas esse dixerunt ('le dijeron que ya había tramado en mi casa acabar con su vida', CIC. Sest. 41)

(83) *domi esse apud sese* archipiratas dixit duos ('que había con él en su casa dos jefes piratas', CIC. Verr. 2,5,73)

- y con *in...* abl. en (84-88):

(84) *quae (statua) erat apud ipsos in celeberrimo urbis loco* ('que se encontraba en su presencia, en el lugar más frecuentado de la ciudad', CIC. Verr. 2,2,159)

(85) *Sed ipse paucos dies conmoratus apud C. Flaminius in agro Arretino* ('él, por su parte, tras detenerse unos días en casa de Gayo Flaminio, en términos de Arezzo', SALL. Catil. 36,1)

(86) *Is cenam isti dabat apud uillam in Tyndaritano* ('ofrecía una cena a ése en su casa de campo, en la zona de Tíndaris', CIC. Verr. 2,4,48)

(87) *quam apud Enguinos augustissimo et religiosissimo in templo sic spoliatam reliquit* ('a la que entre los enguinos, en un templo muy sagrado y objeto de devoción dejó tan expoliada', CIC. Verr. 2,5,186)

(88) *quas (litteras) ego Syracusis apud Carpinatium in litterarum adlatarum libris, Romae in litterarum missarum apud magistrum L. Tullium (...)* inueni ('carta que encontré en Siracusa en casa de Carpinacio, entre los archivos de cartas recibidas, y en Roma entre las cartas enviadas, en casa del magistrado Lucio Tulo', CIC. Verr. 2,3,167)

Es un hecho destacable que puede ayudar a la distinción de *apud...* ac. del resto de preposiciones que expresan Ubicación su combinación casi exclusiva con sustantivos de referente /+humano/, cosa que sucede en todos los pasajes citados excepto en (77) y (86).

#### (4) *Circa... ac. / circum... ac.*

Tanto *circa... ac.* como *circum... ac.* son marcas formales de la FS Ubicación, según se deduce de ejemplos en los que aparecen coordinadas con locativo (89-90), con ablativo-locativo (91) e *in...* abl. (90) y (92-93):

(89) *Romae aut circa urbem* multa ea hieme prodigia facta ('en Roma o sus alrededores ocurrieron aquel invierno muchos prodigios', LIV. 21,62,1)

(90) *quattuor Hispania haberet, binas tres praetores, in Sicilia et Sardinia et Gallia, duas C. Terentius in Etruria, duas Q. Fulvius in Bruttis, duas Q. Claudius circa Tarentum et Sallentinos, unam C. Hostilius Tubulus Capuae* ('Hispania tendría cuatro, dos cada uno de los tres pretores en Sicilia, Cerdeña y la Galia, dos Gayo Terencio en Etruria, dos Quinto Fulvio en el Brucio, dos Quinto Claudio en la zona de Tarento y Salentina, una Gayo Hostilio Túbulo en Capua', LIV. 27,36,13)

(91) *quas Narbone circumque ea loca (...)* disposuerat ('que había situado en Narbona y sus alrededores', CAES. ciu. 1,37,1)

- (92) *praesidia in Rutenis prouincialibus, Volcis Arecomicis, Tolosatibus circumque Narbonem* (...) constituit ('y establece guarniciones entre los rutenos que dependían de la Provincia, entre los volcas arecómicos, entre los tolosanos y en torno a Narbona', CAES. Gall. 7,7,4)
- (93) *et grauis autumnus in Apulia circumque Brundisium* (...) omnem exercitum ualetudine temptauerat ('y el duro otoño en Apulia y en torno a Brindis había quebrantado la salud de todo el ejército', CAES. ciu. 3,2,3)

Se documentan, además, algunos ejemplos de aposición entre *circa... ac.* y otros procedimientos de expresión de la misma FS Ubicación: locativo en (94), *in... abl.* en (95-97) y *ad... ac.* en (98):

- (94) *classis (...) circa Scyllaeum agri Hermionici Attalo regi coniuncta est* ('la flota se unió a la del rey Átalo cerca del Escileo de la región de Hermíone', LIV. 31,44,1)
- (95) *quem (...) in ultima Italiae ora circa Metapontum Heracleamque et Crotonem iuuenum aemulantium studia coetus habuisse* ('el cual congregó grupos de jóvenes atraídos por sus doctrinas en los últimos confines de Italia: en Metaponto, Heraclea y Crotona', LIV. 1,18,2)
- (96) *in proxima regione prouinciae circa Ariminum* substiterat ('se había estacionado en la zona más próxima de la provincia, en los alrededores de Arímino', LIV. 31,10,5)
- (97) *circa eos laeuo in cornu aduersus Claudium Gallos opponit* ('junto a ellos situó en el ala izquierda a los galos frente a Claudio', LIV. 27,48,5)
- (98) *circa Macros campos ad montis Siciminam et Papinum* statiuia habuit ('instaló un campamento estable en los campos Macros, al pie de los montes Sicimina y Papino', LIV. 45,12,11)

Como se decía a propósito de *ad... ac.*, la distribución complementaria de que hablan las gramáticas y según la cual los nombres de ciudad y lugar menor toman la forma de locativo o ablativo-locativo para señalar la Ubicación en que tiene lugar el estado de cosas indicado por el predicado afecta sólo a *in... ac.* Es relativamente frecuente, como se ve en los pasajes precedentes (90: *circa Tarentum*; 92: *circum Narbonem*<sup>89</sup>; 93: *circum Brundisium*; 95: *circa Metapontum Heracleamque et Crotonem*, por ejemplo), que tanto *circa... ac.* como *circum... ac.* se asocien a este tipo de sustantivos.

##### (5) *Intra... ac.*

También *intra... ac.* expresa FS Ubicación, según se puede concluir a partir de

<sup>89</sup> Nótese, además, el contraste con (91: *Narbone*).

ejemplos en los que se coordina con *in...* abl. (99-102):

- (99) *non in campo, non in foro, non in curia, non denique intra domesticos parietes pertimescemus* ('ya estaremos sin temor en el Campo de Marte, en el foro, en el Senado y hasta en nuestras casas', CIC. Catil. 2,1)
- (100) *cum una castra Romana intra fines, altera in finitima terra Etruria prope in conspectu habeant* ('como tenían un campamento romano dentro de su territorio y otro casi a la vista en el vecino país de Etruria', LIV. 29,5,6)
- (101) *alii intra moenia atque in sinu urbis sunt hostes* ('otros enemigos están dentro de las murallas y en el seno de la ciudad', SALL. Catil. 52,35)
- (102) *quibus in urbe Romana intraque decimum lapidem ab urbe domicilia essent* ('que tenían el domicilio en Roma o en un radio de diez millas de la ciudad', LIV. 27,37,9)

#### (6) *Extra... ac.*

Opuesta a *intra... ac.* por los rasgos de sentido /interior-exterior/, *extra... ac.* forma parte igualmente del conjunto de procedimientos que expresan Ubicación, según se deriva de ejemplos como

- (103) *quae neque extra Romam usquam neque Romae rebus prolatis quicquam ualet* ('que fuera de Roma no sirven para nada, ni tampoco en Roma cuando vacan los asuntos judiciales', CIC. Mur. 28)
- (104) *decreuerunt duas (prouincias) Romae (...) duas extra Italiam, Siciliam ac Sardiniam, duas in Italia, Tarentum et Galliam* ('se decidió que hubiera dos para la jurisdicción de Roma, dos fuera de Italia: Sicilia y Cerdeña; y dos en Italia: Tarento y la Galia', LIV. 38,42,5)
- (105) *bellum neue in Africa neue extra Africam (...) gererent* ('no harían guerras ni dentro ni fuera de África', LIV. 30,37,4)
- (106) *uerberato uel intra pomerium uel extra pomerium* ('se le azotará dentro o fuera del *pomerium*', LIV. 1,26,6)

en los que se coordina con locativo (103<sup>90</sup>-104), *in...* abl (104-105) o *intra... ac.* (106).

#### (7) *Inter... ac.*

Junto a *intra... ac.* aparece también *inter... ac.*, a la que se opone por los rasgos /límite continuo-discontinuo/. Los ejemplos (107-108), en que se combinan predicados que indican /-movimiento/ y sintagmas preposicionales con referente espacial, permiten pensar que esta preposición también expresa Ubicación.

<sup>90</sup> Obsérvese nuevamente el contraste *extra Romam/Romae*.

- (107) qui *inter mare Alpesque* incolebant ('que habitaban entre el mar y los Alpes', LIV. 1,1,3)  
 (108) qui (ager) *inter urbem ac Tiberim* fuit ('situada entre la ciudad y el Tíber', LIV. 2,5,2)

En época clásica, sólo en Cicerón se documentan unos pocos ejemplos de coordinación entre *inter...* ac. e *in...* abl. expresando FS Ubicación<sup>91</sup>:

- (109) ut sibi et liberis (...) sit *in nostris castris*, sit *in imperatorum praetoriis*, sit denique *inter signa* et *in acie* locus ('que a ellos y a sus hijos se les otorgue un puesto en nuestros campamentos, en las tiendas de los generales, en definitiva, entre nuestras banderas y en las filas del ejército', CIC. Bal. 40)  
 (110) quae *in Gracchorum ferocitate* et *in audacia Saturnini* et *in conluuione Drusi* et *in contentione Sulpici*, et *in cruore Cinnano*, etiam *inter Sullana arma* uixerunt ('que se mantuvieron vigentes en medio de la osadía de los Gracos, la audacia de Saturnino, el caos de Druso, los enfrentamientos de Sulpicio, la sangre derramada por Cina e, incluso, las armas de Sila', CIC. Vat. 23)

Sí se documentan en otros autores, además de en Cicerón, ejemplos de aposición entre *inter...* ac. y otras marcas de la misma FS Ubicación:

- (111) *inter seruos Rubri atque hospitis* iactatur *domi suae* uir primarius et homo honestissimus ('hay una lucha entre los esclavos de Rubrio y los de Anfitrión. Un personaje tan principal y un hombre tan honrado es zarandeado en su propia casa', CIC. Verr. 2,1,67)  
 (112) at uero *huius domi inter quasilla* pendebatur aurum ('en casa de Antonio, entre las canastillas de labor de su mujer se pesaba el oro', CIC. Phil. 3,10)

En (111-112) la aposición se establece entre *inter...* ac. y locativo; entre la misma preposición e *in...* abl. en (113-116)

- (113) *inter lucubrantes ancillas in medio aedium* sedentem ('sentada en medio de su casa rodeada por sus esclavas también en vela', LIV. 1,57,9)  
 (114) *inter Thalam flumenque proximum in spatio milium quinquaginta* loca arida atque uasta esse ('que entre Tala y el río más cercano había cincuenta millas de terrenos secos y baldíos', SALL. Iug. 75,2)  
 (115) qui *in epulis cotidianis* adulta aetate per triennium *inter impudicas mulieres et intemperantis uiros* uersatus sit ('que se ha desenvuelto, ya en la pubertad,

<sup>91</sup> Ya en latín arcaico esta preposición expresaba la FS Ubicación según se deduce de *noctu sum in caelo clarus atque* *inter deos* ('de noche brillo en el cielo, entre los dioses', PL. Rud. 6), y continúa expresando esta misma FS en latín postclásico a juzgar por ejemplos como *inter eadem pecora, in eadem humo degunt* ('viven entre los mismos animales y en el mismo suelo', TAC. Ger. 20,2) y *ac soli omnium sucinum (...) inter uada et in ipso litore legunt* ('y que recogen en las zonas de bajura y en la misma orilla', TAC. Ger. 45,4).

durante tres años, en banquetes cotidianos, entre mujeres impúdicas y hombres disolutos', CIC. Verr. 2,3,160)

- (116) *quae saepe multis in ultimis terris opem inter barbaros et salutem tulit* ('que a menudo en tierras lejanas prestó ayuda y salvó a muchos entre pueblos bárbaros', CIC. Verr. 2,5,147)

y con *ad ... ac.* en (117):

- (117) *Consul Sulpicius eo tempore inter Apolloniam ac Dyrrachium ad Apsum flumen habebat castra* ('el cónsul Sulpicio tenía por entonces su campamento junto al río Apso, entre Apolonia y Dirraquio', LIV. 31,27,1)

**(8) *Per... ac.***

Frente a la tradición gramatical, que no incluye la preposición *per... ac.* como forma de expresar la Ubicación, Baños (1994: 474) afirma que "si bien es cierto que normalmente *per... ac.* acusativo aparece asociada a predicados con el rasgo /+movimiento/ y expresa entonces Lugar por donde, esta misma preposición puede complementar a predicados que en absoluto expresan una idea de desplazamiento", asociada a los cuales predicados, si expresa alguna relación espacial, ésta debe ser la Ubicación, la única FS que se combina, como se ha dicho, con predicados que poseen el rasgo /-movimiento/.

Pero no es la naturaleza del léxico verbal el único criterio utilizado por Baños para probar que efectivamente *per... ac.* expresa en latín FS Ubicación. Otros criterios son la coordinación y la aposición. Efectivamente, esta preposición se coordina con otros procedimientos de expresión de la misma FS:

- con locativo (118-120)

- (118) *sextante sal et Romae et per totam Italiam erat* ('el precio de la sal era de un sextante en Roma y en toda Italia', LIV. 29,37,3)
- (119) *luctus ex morte eorum non Romae maior quam per totam Hispaniam fuit* ('el pesar por la muerte de ambos fue tan hondo en toda Hispania como en Roma', LIV. 25,36,14)
- (120) *ut omnia Bacchanalia Romae primum, deinde per totam Italiam diruerent* ('la tarea de destruir todos los elementos del culto de Baco primeramente en Roma y después en toda Italia', LIV. 39,18,7)

- con *in... abl.* (121-123)

- (121) *quasi uero mali atque scelesti tantummodo in urbe et non per totam Italiam sint* ('como si gentuza y criminales sólo los hubiera en Roma y no por toda Italia',

SALL. Catil. 52,15)

- (122) magna caedes fugientium et *in urbe et per agros* est facta ('hubo una gran matanza de enemigos tanto en la ciudad como en los campos', LIV. 6,9,11)
- (123) Scipio non *in Capitolio* modo, sed *per totam urbem* omnia templa deum cum populo Romano circumiit ('Escipión, acompañado por todo el pueblo de Roma, hizo un recorrido por todos los templos de los dioses no sólo en el Capitolio sino en toda la ciudad', LIV. 38,51,13)

y con *circa...* ac. (124)

- (124) non *per urbes* modo sed *circa uiam* expositis benigne commeatibus ('pues tanto en las ciudades como a los lados de la calzada había dispuestos víveres en abundancia', LIV. 26,9,5)

Finalmente se documentan también ejemplos de aposición (125-128):

- (125) *Romae per totam urbem* uigiliae haberentur ('en Roma por toda la ciudad se estableciesen vigilancias', SALL. Catil. 30,7)
- (126) *Romae per omnis locos et conuentus* de facto consulis agitari ('en Roma en todas partes y reuniones se trataba del proceder del cónsul', SALL. Iug. 30,1)
- (127) arma *per Italiam locis opportunis* parare ('disponía armas en lugares apropiados de Italia', SALL. Catil. 24,2)
- (128) firmatisque *Vscanae et circa eam per omnia castella* (...) praesidiis ('tras reforzar las guarniciones de Uscana y de todos los enclaves fortificados que había conquistado en el contorno', LIV. 43,20,4)

### (9) *Pro...* abl.

Como ya señaló Torrego (1989a: 610-11) y puede concluirse de los ejemplos (129-131), *pro...* abl. es otra de las marcas formales de la lengua latina para expresar la FS Ubicación (Posición, según la denominación de la autora):

- (129) cum orbe terrarum bellum gerendum *in Italia ac pro moenibus Romanis* esse ('los romanos iban a tener que hacer la guerra contra el mundo entero en Italia y ante los muros de Roma', LIV. 21,16,6)
- (130) postquam ibi neque stationes *pro portis* nec quemquam *in uallo* (...) animaduerterunt ('cuando advierten que allí no hay centinelas ante las puertas ni nadie en la empalizada', LIV. 9,45,15)
- (131) cum statio nulla *pro portis* neque *in uallo* custodiae essent ('y como no había ningún puesto de guardia ante las puertas del campamento ni centinelas en la empalizada', LIV. 25,39,2)

El ejemplo (129), en el que *pro...* abl. se coordina directamente con *in...* abl., no

deja lugar a dudas<sup>92</sup>. Tampoco parece que deba plantearse ninguna duda en la interpretación locativa de *pro...* abl. en los ejemplos (130-131), en los que puede hablarse de coordinación distributiva debido a la distintos objetos o sujetos en relación con cada uno de los SP implicados.

Se documentan, además, ejemplos de aposición entre *pro...* abl. y otras marcas de la misma FS Ubicación como el adverbio *ibi* (132) o *in...* abl. (133-136):

- (132) *ibi pro Concordiae ara* (...) *ex principibus unus* (...) *contionem et liberam et moderatam habuit* ('ante el altar de la Concordia uno de los ciudadanos principales pronunció un discurso franco y al mismo tiempo moderado', LIV. 24,22,1)
- (133) *tabernaculum regium pro uallo in conspecto maxime tumulo* (...) *positum* ('la tienda del rey fue colocada delante de la empalizada, en la elevación de terreno más visible', LIV. 32,5,13)
- (134) *omnis alarios in conspectu hostium pro castris minoribus* *constituit* ('y colocó a todos los auxiliares a la vista del enemigo, delante del campamento menor', CAES. Gall. 1,51,1)
- (135) *Ipsa in munitione pro castris* *consedit* ('él mismo se acomodó en un reducto delante del campamento', CAES. Gall. 7,89,4)
- (136) *in regia sede pro curia* *sedens* ('tomó asiento en el solio real en la curia', LIV. 1,47,8)

#### (10) *Sub... abl.*

Otra de las marcas formales de la FS Ubicación es la preposición *sub...* abl., según se concluye de los ejemplos siguientes, en los que se coordina con *in...* abl. (137-138) y *pro...* abl. (139):

- (137) *impeditos in agmine et sub sarcinis* *infirmiore animo adoriri cogitabant* ('pensaban atacarlos cuando, embarazados por la marcha y por el equipaje, se hallasen con menos bríos', CAES. Gall. 3,24,3)
- (138) *cum in ciuitatibus suis ac sub legibus* *uixerant* ('cuando vivían en sus propias ciudades y bajo sus leyes', LIV. 26,40,17)
- (139) *cum sub oculis omnium ac pro castris* *dimicaretur* ('combate que se desarrollaba a la vista de todos y delante del campamento', CAES. Gall. 5,16,1)

Se documentan, además, algunos ejemplos de aposición entre *sub...* abl. e *in...*

<sup>92</sup> Lo mismo puede afirmarse del siguiente ejemplo de Tácito:

- *pro rostris an in senatu an in castris* *adoptio nuncuparetur* ('proclamar la adopción ante los Rostros o en el senado o en los cuarteles', TAC. hist. 1,17).

abl.:

- (140) *sub tumulo in proxima planitie* consedit ('se detuvo al pie de la colina, en la zona más próxima de la llanura', LIV. 31,42,7)  
 (141) *et in medio colle sub castris* constituit ('y se sitúa bajo el campamento en medio de la colina', CAES. ciu. 1,41,2)

**(11) Super... ac./supra... ac.**

Frente a *sub...* abl., que expresa la Ubicación /debajo de/, tanto *super...* ac. como *supra...* ac. expresan la Ubicación /encima de/ sin que se perciban diferencias de sentido ni distribucionales entre ellas. En efecto, que ambas preposiciones marcan formalmente la FS Ubicación queda probado a la vista de los ejemplos siguientes en los que *super...* ac. se coordina con *in...* abl. (142), *circa...* ac. (143) o *ad...* ac. (144):

- (142) *ubi in summis montibus ac super se* quosdam ignes conspexere ('en cuanto vieron en lo alto de los montes sobre sí algunos fuegos', LIV. 22,17,4)  
 (143) *quae super Tempe* essent et *circa Philan* ('situadas sobre Tempe y en los alrededores de Fila', LIV. 44,7,12)  
 (144) *Romani ad Eretriam Phthiotici agri, Philippus super amnem Onchestum* posuit castra ('acamparon los romanos cerca de Eretria, en territorio de la Ftiótide, y Filipo a orillas del río Onquesto', LIV. 33,6,10)

y *supra...* ac. se coordina con *in...* abl. (145)

- (145) *Nec uero supra terram sed etiam in intumis eius tenebris* plurimarum rerum latet utilitas ('no solamente en la superficie de la tierra, sino también en sus más tenebrosas reconditeces se oculta una gran abundancia de cosas beneficiosas', CIC. nat. deor. 2,162)

Se documentan además algunos ejemplos de aposición entre *super...* ac. y otras marcas de la misma FS Ubicación: *ibi* (146), ablativo-locativo (147), *in...* abl. (148-153) y *ad...* ac. (154):

- (146) *ibi super campos patentes* duo duces (...) consederunt ('aquí, dominando unas llanuras abiertas, tomaron posiciones los dos generales', LIV. 28,12,15)  
 (147) *super Allifas loco alto ac munito* consedit ('se situó por encima de Alifas en una posición elevada y protegida', LIV. 22,18,5)  
 (148) *in ueteribus castris super Capuam* consedit ('situándose en su antiguo campamento encima de Capua', LIV. 24,12,3)  
 (149) *castra metari Poenus in tumulo super fluminis ripam* uellet ('quería emplazar su campamento en una altura sobre la orilla del río', LIV. 27,48,2)  
 (150) *qui super Capuam in Tifatis* habebat castra ('que estaba acampado en el Tifata

- dominando Capua', LIV. 23,36,1)
- (151) qui *super Suessulam in castris* erat ('que se encontraba en el campamento de encima de Suésola', LIV. 24,17,2)
- (152) epistulam *super caput in puluino* temere positam sumit ('cogió la carta que había quedado al desgaire en la almohada, sobre su cabeza', SALL. Iug. 71,4)
- (153) praeterea alios *super uallum in munimentis* locare ('además, disponía a otros sobre la valla en las obras de defensa', SALL. Iug. 100,4)
- (154) *ad Antiochiam super Maeandrum amnem* posuit castra ('acampó cerca de Antioquía sobre el río Meandro', LIV. 38,13,4)

así como de *supra...* ac. e *in...* abl. (155-157):

- (155) tantum hostium non solum intra muros est sed *in arce supra forum curiamque* ('hay una gran multitud de enemigos no sólo murallas adentro, sino en la ciudadela, dominando el foro y la curia', LIV. 3,17,4)
- (156) quadrigae inauratae in Capitolio positae et *in cella Iouis supra fastigium aediculae* et duodecim clupea inaurata ('se erigieron en el Capitolio cuadrigas doradas, y doce escudos de oro en el frontispicio del santuario de Júpiter', LIV. 35,41,10)
- (157) tacta de caelo multa, duae in Capitolio aedes, uallum *in castris multis locis supra Suessulam* ('cayeron rayos en muchos sitios: en dos templos en el Capitolio, en varios puntos de la empalizada del campamento de encima de Suésula', LIV. 25,7,7)

### (12) *Ante...* ac.

A la vista de ejemplos como (158-160) puede concluirse que *ante...* ac. expresa FS Ubicación del mismo modo que las preposiciones con las que se coordina: *in...* abl. (158-159) y *pro...* abl. (160):

- (158) uigiliae *in urbe*, stationes *ante portas* praesidiaque *in muris* disposita ('se apostaron centinelas en la ciudad, puestos de guardia ante las puertas, defensas en las murallas', LIV. 3,5,4)
- (159) nauium reliquarum aliae *ante portum*, aliae *in portu* deprensae ('las naves restantes fueron capturadas unas fuera y otras dentro del puerto', LIV. 37,11,12)
- (160) instrui deinde utrimque acies coeptae, Romanorum *pro moenibus Nolae*, Poenorum *ante castra sua* ('comenzó luego a formarse el frente de batalla por ambos bandos, los romanos delante de las murallas de Nola y los cartagineses delante de su campamento', LIV. 23,16,4)

Se documentan, por otra parte, numerosos ejemplos de aposición entre *ante...* ac. y otras formas de expresión de la misma FS Ubicación: el adverbio *ibi* (161), la forma de locativo *Romae* (162):

- (161) *ibi ante signa* Sex. Tullius (...) exclamat ('delante de las enseñas, Sexto Tulio dice a gritos', LIV. 7,16,5)
- (162) *qui Romae ante oculos omnium nostrum* biennium fere comitatu regio atque ornatu fuisset ('que había permanecido en Roma ante los ojos de todos nosotros durante casi dos años con comitiva y aparato de rey', CIC. Verr. 2,4,67)

y las preposiciones *in...* abl. (163-167) o *ad...* ac. (168):

- (163) *ut uictima Delphis in sacrato loco ante aras* mactatus ('ser inmolado como una víctima en Delfos, en un lugar sagrado, delante de los altares', LIV. 42,40,8)
- (164) *in prima acie ante signa* elephantos conlocat ('colocó los elefantes en primera línea delante de las enseñas', LIV. 27,48,5)
- (165) *Ante aedem Cereris in aperto ac propatulo loco* signa duo sunt ('ante el templo de Ceres, en un lugar abierto y espacioso, hay dos estatuas', CIC. Verr. 2,4,110)
- (166) *nec ante ostium portus in salo* stare poterant ('y no podían detenerse en aguas abiertas delante de la bocana del puerto', LIV. 37,16,5)
- (167) *ante ipsa Tempe in faucibus* situm ('situada justo enfrente de Tempe, en una garganta', LIV. 42,67,6)
- (168) *cum iam Menippus castra ante Salganea ad Hermaeum* (...) haberet ('cuando ya Menipo tenía el campamento delante de Salgánea, cerca de Hermeo', LIV. 35,50,9)

### (13) *Post... ac.*

Frente a *ante...* ac., que expresa la Ubicación /delante de/, *post...* ac. expresa la Ubicación /detrás de/, diferencia semántica no gramaticalizada funcionalmente que posibilita que se documenten ejemplos como (169), en el que ambas preposiciones aparecen coordinadas:

- (169) *stragem et ante signa et post signa* factam ('se les había causado estragos delante y detrás de las enseñas', LIV. 8,11,7)

Otros pasajes en los que esta preposición se coordina con otras (*in...* abl., *extra...* ac., *ad...* ac.) que también expresan la misma FS Ubicación son los siguientes:

- (170) *Romanus principes post hastatorum prima signa, in subsidiis* triarios constituit ('el romano situó a los *principes* detrás de los *hastati*, y a los *triarii* en la reserva', LIV. 30,8,5)
- (171) *et porticum extra portam Trigeminam et aliam post naualia et ad fanum Herculis et post Spei ad Tiberim ad aedem Apollinis medici* ('un pórtico fuera de la puerta Trigémina y otros detrás de los astilleros, junto al templo de Hércules, detrás del templo de la Esperanza, junto al Tíber y junto al templo de Apolo Médico', LIV. 40,51,6)

No es extraño, pues, encontrar *ante...* ac. en estructuras apositivas junto a otras marcas de esta FS: ablativo-locativo (172) e *in...* abl. (173-175):

- (172) *ipsi post collem occulto loco* consederunt ('se situaron en una posición escondida detrás de una colina', LIV. 41,2,2)
- (173) *crucem fixissent post urbem in uia Pompeia* ('habían clavado la cruz a espaldas de la ciudad, en la vía Pompeya', CIC. Verr. 2,5,169)
- (174) *in ualle occulta post Tifata* (...) consedit ('hizo alto en un valle escondido detrás del Tifata', LIV. 26,5,4)
- (175) *Ligures in medio post elephantos* positi ('los lígures fueron alineados en el centro, detrás de los elefantes', LIV. 27,48,7)

#### (14) *Trans... ac.*

De *trans...* ac. sólo se documenta en la prosa clásica un ejemplo en el que aparece coordinada con *circa...* ac. desempeñando la FS Ubicación:

- (176) *trans Nessum amnem* incolunt et *circa Strymonem* ('viven al otro lado del río Neso y en ambas orillas del Estrimón', LIV. 45,30,3)

Una prueba más de que esta preposición expresa FS Ubicación son los siguientes ejemplos en los que aparece en relación de aposición con otras marcas de la misma FS: ablativo-locativo en (177), *in...* abl. en (178), *intra...* ac. en (179):

- (177) *Epirotarum trans flumen loco plano* castra posita esse ('y que los epirotas estaban acampados en el llano al otro lado del río', LIV. 38,4,7)
- (178) *trans fluuium in colle* hostium castra erant ('el campamento enemigo estaba sobre una colina al otro lado del río', LIV. 39,30,10)
- (179) *cis Appenninum Garuli et Lapicini et Hergates, trans Appenninum* Friniates fuerant *intra Audenam amnem* ('a este lado del Apenino habían estado asentados los gárulos, los lapicinos y los hergates, y al otro lado del Apenino, más acá del río Audena, los friniates', LIV. 41,19,1)

#### (15) *Cis... ac./citra... ac.*

De *cis...* ac. desempeñando la FS Ubicación se documenta un ejemplo en las *Historias* de Salustio en el que se coordina con *inter...* ac. (180):

- (180) *omnis Gallia cis Rhenum* atque *inter mare nostrum et Oceanum* (...) perdomita ('cuando fue conquistada toda la Galia a este lado del Rin, y entre el Mediterráneo y el Océano', SALL. hist. 1,11)

y otros dos en Livio en que aparece coordinada con *trans...* ac. (181-182). Además, en

(182) aparece en relación de aposición con *ad... ac.*:

- (181) *cis Appenninum* Garuli et Lopicini et Hergates, *trans Appenninum* Friniates fuerant ('a este lado del Apenino habían estado asentados los gárgulos, los lapicinos y los hergates, y al otro lado del Apenino los friniates', LIV. 41,19,1)
- (182) *incoluere* (...) terras, prius *cis Appenninum ad inferum mare*, postea *trans Appenninum* ('se asentaron en las tierras: primero, a este lado de los Apeninos hacia el mar inferior; después, al otro lado de los Apeninos', LIV. 5,33,9)

Un prueba más de que esta preposición puede desempeñar la FS Ubicación es que se combina con predicados estáticos con los que la única relación espacial que puede aparecer es la Ubicación<sup>93</sup>, tales como *sum* (181) y (183), *incolo* (182) y (184) o *dispono* (185):

- (183) *quae cis Volturnum* est ('que está al lado de acá del Voltorno', LIV. 23,17,10)
- (184) *quae cis Hiberum* incolunt ('que habitan a este lado del Ebro', LIV. 28,24,5)
- (185) *cis Rhenum* dispositis praesidiis ('estableciendo guarniciones del lado de acá', CAES. Gall. 4,4,3)

En el caso de *citra... ac.* sólo pueden usarse como criterios de identificación los rasgos léxicos de los predicados a los que determina y la aposición. En efecto, esta preposición aparece, en combinación con lexemas de referente espacial, junto a predicados estáticos como *sum* (186), *relinquo* (187-188) o *depono* (189), predicados todos ellos con los que la única relación espacial posible es la Ubicación<sup>94</sup>:

<sup>93</sup> Compárense los ejemplos (183-185) con los siguientes, en los que aparecen otras formas de la misma FS Ubicación en combinación con los mismos predicados que *cis... ac.*:

- *qui ambo legati Romae fuerant* ('que ya habían sido legados en Roma', CAES. ciu. 3,109,4)
- *qui inter mare Alpesque incolebant* ('que habitaban entre el mar y los Alpes', LIV. 1,1,3)
- *trans Nessum amnem incolunt et circa Strymonem* ('viven al otro lado del río Neso y en ambas orillas del Estrimón', LIV. 45,30,3)
- *crebrasque in ripis custodias disponit* ('y sitúa en las orillas numerosos puestos de guardia', CAES. ciu. 1,83,5)
- *praesidia custodiasque ad ripas Ligeris disponere* ('a colocar guarniciones y centinelas a orillas del Loira', CAES. Gall. 7,55,9)

<sup>94</sup> Comparéense los ejemplos (186-189) con los siguientes:

- *relicto Nolae praesidio modico* ('dejaba una pequeña guarnición en Nola', LIV. 24,19,4)
- *praesidio modico relicto in Tifatis* ('dejando un pequeño destacamento en Tifata', LIV. 23,43,5)
- *Q. Servilio collega ad urbem relicto* ('había dejado a su colega Quinto Servilio cerca de Roma', LIV. 7,38,8)
- *liberos, uxores suaque omnia in siluis deponerent* ('ocultaran en las selvas a sus hijos, mujeres y todos sus bienes', CAES. Gall. 4,19,2).

- (186) *quae citra Rhenum erat* ('que quedaban de este lado del Rin', CAES. Gall. 4,4,7)  
 (187) *quartam fere partem citra flumen Ararim reliquam esse* ('que otra cuarta parte aproximadamente quedaba en este lado', CAES. Gall. 1,12,2)  
 (188) *omnibus fere caris rebus (...) citra Pyrenaeum relictis* ('al haber dejado a este lado de los Pirineos todos los objetos de valor', LIV. 21,60,9)  
 (189) *eis impedimentis (...) citra flumen Rhenum depositis* ('descargando a este lado del Rin los bagajes', CAES. Gall. 2,29,4)

E igualmente se documentan ejemplos en los que *citra...* ac. aparece en una estructura apositiva con otros procedimientos de expresión de la Ubicación como *pro...* abl. (190):

- (190) *ut citra uallem pro castris proelio contenderet* ('podía atraer al enemigo a este lado del valle y dar la batalla delante del campamento', CAES. Gall. 5,50,3)

#### (16) *Prope... ac.*

Se muestra igualmente apta para la expresión de la FS Ubicación *prope...* ac. según se deduce de los ejemplos en los que aparece en relación de aposición a otras marcas de dicha FS: *ibi* y ablativo-locativo (191), *hic* (192), *in...* abl. (193-194), *ad...* ac. (195-196):

- (191) *ibique prope flumen edito natura loco castra posuit* ('y allí cerca del río, en una posición naturalmente elevada, montó el campamento', CAES. ciu. 3,37,4)  
 (192) *prope te hic, Q. Fabi, dimicans cadam* ('caeré luchando aquí mismo junto a ti', LIV. 2,46,6)  
 (193) *in confertissima turba prope regium tribunal constitit* ('se situó entre la multitud que se apiñaba junto al tribunal del rey', LIV. 2,12,6)  
 (194) *in latere templi prope angulum obscurum delituit* ('se escondió en un rincón oscuro junto a una pared de un templo', LIV. 45,6,6)  
 (195) *Ad Lyncum statiuia posuit prope flumen Beuum* ('estableció un campamento permanente en las proximidades de Linco, cerca del río Bevo', LIV. 31,33,6)  
 (196) *qui prope Axiu flumen ad regionem orientis colerent* ('que habitaban cerca del Axio hacia el oriente', LIV. 45,29,7)

Asimismo, la naturaleza de los predicados con los que se combina (*posuit* en (191) y (195), *constitit* en (193), *colerent* en (196)) es una prueba más de que *prope...* ac. expresa, efectivamente, Ubicación.

#### (17) *Propter... ac.*

Lo mismo puede afirmarse de *propter...* ac. según se deduce de

- (197) *Fanum eius est in agro, propter ipsam uiam* ('hay un santuario suyo en un campo, justo al lado del camino', CIC. Verr. 2,4,96)

en donde aparece en aposición a *in...* abl. En otra ocasión (198) aparece en aposición a ablativo-locativo:

- (198) *quam sibi propter Marcellos altiore etiam basi* poni iusserat ('que había mandado erigir en su homenaje al lado de las de los Marcelos, incluso sobre su pedestal más alto', CIC. Verr. 2,4,90)

Y aún en una ocasión más aparecen en relación de aposición *propter... ac.*, *in...* abl., *post... ac.* y dos formas de ablativo-locativo:

- (199) *quod est litus in Insula Syracusis post Arethusae fontem propter ipsum introitum atque ostium portus amoeno sane et ab arbitris remoto loco* (costa que se encuentra en Siracusa, en la Isla, detrás de la fuente de Aretusa, al lado del acceso mismo y de la entrada del puerto, en un lugar ciertamente delicioso y alejado de testigos', CIC. Verr. 2,5,80)

En (199) se dan simultáneamente los tres tipos distintos de aposición señalados a propósito de *in...* abl.: el ablativo-locativo *Syracusis* proporciona la identidad del referente del SP *in Insula* (uno de los cuatro distritos de la ciudad de Siracusa), mientras que *post Arethusae fontem* y *propter ipsum introitum atque ostium portus* restringen su ámbito de aplicación, especifican la parte concreta en que se encuentra la playa; finalmente, el ablativo-locativo *amoeno sane et ab arbitris remoto loco* constituye una calificación de todo lo anterior.

### (18) *Prae... abl.*

De *prae... abl.* desempeñando la FS Ubicación no se documenta, en el *corpus* establecido para esta investigación, más que un ejemplo, en el que aparece en relación de aposición con *in...* abl.:

- (200) *prae se ferens in uoltu habituque* insignem memoriam ignominiae acceptae ('evidenciando en su rostro y en su aspecto el recuerdo palpable de la deshonra sufrida', LIV. 27,34,5)

### (19) *Secundum... ac.*

Igualmente se documenta un sólo ejemplo de *secundum... ac.* desempeñando esta

misma FS en aposición a *in...* abl.:

(201) *in aperto loco secundum flumen* paucae stationes equitum uidebantur ('en el terreno despejado, por la orilla del río, se veían algunos piquetes de caballería', CAES. Gall. 2,18,3)

**(20) *Contra... ac.***

También la preposición *contra... ac.* es usada, fundamentalmente por César, para expresar Ubicación. Así se refleja en ejemplos como

(202) quae (regiones) sunt *contra Gallias* ('situadas frente a la Galia', CAES. Gall. 4,20,3)

(203) tertium (latus insulae) est *contra septentriones* ('el tercero cae hacia el norte', CAES. Gall. 5,13,6)

(204) quae (insula) *contra portum Brundisium* est ('la isla que cierra el puerto de Brindis', CAES. ciu. 3,23,1)

(205) *contra Lissum* in ancoris constiterunt ('echaron el ancla frente a Liso', CAES. ciu. 3,28,1)

en los que la naturaleza estática del predicado y el referente espacial de los SP inducen a pensar que en estos casos, efectivamente, *contra... ac.* es marca formal de la FS Ubicación. Una prueba más es la relación de aposición que se establece en (206) entre *contra... ac.* e *in...* abl. en perfecto paralelismo con (207), en donde la aposición se establece entre *in...* abl. y *ad... ac.*

(206) Caesar (...) *ueteribus suis in castris contra Asparagium* consedit ('se detuvo frente a Asparagio en sus anteriores campamentos', CAES. ciu. 3,76,1)

(207) Pompeius (...) *in suis ueteribus castris ad Asparagium* consedit ('se detuvo en sus antiguos campamentos junto a Asparagio', CAES. ciu. 3,76,1)

**(21) *Aduersus... ac.***

La misma naturaleza estática del predicado *erat* y el referente espacial del SP permiten pensar, a propósito de (208), que también *aduersus... ac.* expresa Ubicación.

(208) quae (porta Iouis) *aduersus castra Romana* erat ('que quedaba frente al campamento romano', LIV. 26,14,6)

Esta hipótesis se ve avalada, además, por los ejemplos (209-211), en los que aparece esta misma preposición en relación de aposición con otras marcas de la

Ubicación como *in...* abl. y *prope...* ac.:

- (209) *fornicem in Capitolio aduersus uiam (...)* posuit ('levantó un arco en el Capitolio frente a la calle de subida', LIV. 37,3,7)  
 (210) *parietem in Sacra uia aduersus aedes publicas* demoliri ('que derribase una pared que daba a la vía Sacra, frente a los edificios públicos', LIV. 43,16,4)  
 (211) *extremi prope Oceanum aduersus Gades* colunt ('los que viven más en el extremo junto al Océano, en frente de Cádiz', LIV. 24,49,5)

**(22) *Ab...* abl./*ex...* abl.**

Resulta sorprendente, por inesperado, que dos de las tres preposiciones que se suelen citar como miembros del subsistema en que se organiza la expresión del alejamiento, la procedencia o el origen y que han dado lugar a comentarios específicos como el de Rubio (1966: 177-179) o el de García Jurado (1991), sirvan también para indicar la Ubicación, si bien esto sucede en contextos muy precisos. En efecto, pasajes como los de (212-213) y (214) son prueba de que tanto *ab...* abl. como *ex...* abl. expresan FS Ubicación:

- (212) *ab tergo ac super caput* deceptae insidiae ('la emboscada tendida a su espalda y sobre su cabeza', LIV. 22,4,4)  
 (213) *Claudius dextro in cornu, Liuius ab sinistro* pugnam instruit ('situándose Claudio en el ala derecha y Livio en la izquierda', LIV. 27,48,4)  
 (214) *in conspectu fereque e regione* castris castra ponebant ('y acampando casi frente por frente', CAES. Gall. 7,35,1)

En (212) *ab tergo* aparece coordinada con *super...* ac., preposición de la que ya se ha dicho que expresa FS Ubicación; en (213) un SP introducido por la misma preposición aparece en coordinación distributiva con *in...* abl.; en (214) es el SP *e regione* el que se coordina con *in...* abl.

Se documentan, además, algunos ejemplos de aposición entre las preposiciones que encabezan este epígrafe y otras acerca de las cuales ya se han expuesto datos suficientes en los que se prueba que pueden expresar FS Ubicación: *sub...* abl. en (215-216) y *ad...* ac. y *contra...* ac. en (217):

- (215) *et sub infimo colle ab dextro latere hostium* constitueret ('y apostarlas en la falda de la colina por el lado derecho de los enemigos', CAES. Gall. 7,49,1)  
 (216) *Erat e regione oppidi collis sub ipsis radicibus montis* egregie munitus ('frente por frente de la ciudad, al pie mismo del monte, había una colina muy bien

- pertrechada', CAES. Gall. 7,36,5)  
 (217) *ad ripas Sequanae e regione Lutetiae contra Labieni castra* considunt ('acampan a orillas del Sena, frente por frente de Lutecia y del campamento de Labieno', CAES. Gall. 7,58,6)

Conviene, de todos modos, destacar que *ab...* abl. aparece indicando Ubicación sólo en un número reducido de expresiones tales como *a tergo*, *a latere...*; por su parte, en los tres ejemplos de *ex...* abl. expresando FS Ubicación aparece la misma expresión quasi-adverbial *e regione* con el sentido de /enfrente de/.

### (23) Recapitulación

De los datos expuestos en este capítulo pueden extraerse dos tipos de conclusiones: unas, relativas a los SP que expresan la FS Ubicación (i-iii); otras, de carácter más general, relativas a la posibilidad de establecer distintos tipos de aposición (iv). Empezaré, pues, exponiendo las conclusiones particulares que tienen que ver con la expresión de la FS Ubicación:

- (i) En primer lugar, queda probado que, en latín clásico, indican Ubicación, además de los adverbios del tipo *hic*, el locativo y el ablativo-locativo, al menos las siguientes preposiciones: *in...* abl., *ad...* ac., *apud...* ac., *circa* y *circum...* ac., *intra...* ac., *extra...* ac., *inter...* ac., *per...* ac., *pro...* abl., *sub...* abl., *super* y *supra...* ac., *ante...* ac., *post...* ac., *trans...* ac., *cis* y *citra...* ac., *prope...* ac., *propter...* ac., *prae...* abl., *secundum...* ac., *contra...* ac., *aduersus...* ac. y *ab* y *ex...* abl., si bien es cierto que de algunas de ellas como *citra...* ac., *prope...* ac., *propter...* ac., *prae...* abl., *secundum...* ac., *contra...* ac. y *aduersus...* ac. no se documentan ejemplos de coordinación con otras formas de esta misma FS y sólo pueden aplicarse los criterios de la aposición y del léxico<sup>95</sup>.
- (ii) En segundo lugar, la coexistencia de tan elevado número de marcas formales para expresar una misma y única FS implica necesariamente bien diferencias distribucionales, bien diferencias de significado no gramaticalizadas entre unas y otras marcas. En este sentido puede avanzarse que:

- El locativo, el ablativo-locativo e *in...* abl. indican, por decirlo de algún

<sup>95</sup> *Ab...* abl. parece estar limitada a expresiones del tipo *ab tergo*, *a latere*, *ab cornu* y *ex...* abl. sólo aparece en el giro estereotipado *e regione*.

modo, la Ubicación general. Entre estas formas, a su vez, existe distribución complementaria: el locativo aparece con los nombres propios de lugares menores que se declinan por la primera y segunda declinaciones en singular, así como con sustantivos genéricos del tipo *domus*; el ablativo-locativo aparece con nombres propios de lugar menor distintos de los anteriores y con el sustantivo *locus*; e *in...* abl. aparece con cualquier otro tipo de sustantivos.

- El resto de marcas indican, por oposición a las citadas en el párrafo anterior, Ubicación relativa. Se distinguen entre sí, por lo general, en virtud de rasgos semánticos particulares del tipo /delante-detrás/, /encima-debajo/, etc<sup>96</sup>. Queda, pues, pendiente un análisis específico que establezca tales oposiciones y su alcance real.

- (iii) Una tercera conclusión tiene que ver con la naturaleza de los sustantivos que pueden desempeñar la FS Ubicación. Es patente que esta FS no se circunscribe exclusivamente a lexemas de referente espacial sino que también se combina con otros tipos de sustantivos como nombres de persona: (73: *apud Verrem*), (115: *inter impudicas mulieres et intemperantis uiros*); *conspectus*: (39: *in conspectu urbis*), (70: *in conspectu Hannibalis*); *numerus*: (47: *in nostro numero*); *oculus*: (40: *in urbis oculis*); *populus*: (76: *apud populum*); *lex*: (138: *sub legibus*); *tenebra*: (145: *in intumis eius tenebris*), etc.
- (iv) Un segundo tipo de conclusiones tiene que ver, como se ha dicho, con el criterio de la aposición. En este sentido, conviene dejar sentado, en primer lugar, que la estructura apositiva posee una función pragmática que consiste en que el segundo término de la aposición aporta información, relevante desde la perspectiva del emisor, acerca del primer término; en segundo lugar, hay que matizar también la noción de correferencialidad, puesto que es esta noción la que define a la aposición: es obvio que los distintos términos de una aposición han de ser correferenciales, pero no hay que perder de vista que, al margen del conocimiento que emisor y receptor tengan de la realidad, dicha correferencialidad no existe más que en el contexto en el que se produce la aposición, y sólo porque se produce tal relación, y no es, por lo demás,

necesariamente absoluta.

Por otra parte, a partir del hecho de que en una estructura apositiva el segundo término aporta algún tipo de información acerca del primero, pueden establecerse tres diferentes tipos de aposición atendiendo a la naturaleza de la información aportada por dicho segundo término. Para tales tres tipos propongo las siguientes denominaciones:

- aposición identificativa, cuando el segundo término de la estructura proporciona la identidad del primer término, sea éste un adverbio deíctico como en (46: *hic in senatu*), (47: *hic in nostro numero, in hoc orbis terrae sanctissimo grauissimoque consilio*) o (48: *ibi in proximis uillis*), bien sea un sustantivo común cuyo referente no esté absolutamente identificado como en (55: *in foro Syracusis*);

- aposición calificativa, cuando el segundo término aporta algún tipo de caracterización cualitativa del primero, tal como sucede en (49: *Albae, in urbe opportuna, munita*), (50: *Albae, in municipio fidelissimo et fortissimo*) y (51: *Leontinis, misera in ciuitate atque inani*);

- aposición restrictiva, cuando el segundo término acota el ámbito de aplicación del primero tal como sucede en (52: *Syracusis in aedibus Aproni*), (53: *Romae in Capitolio*) o (54: *Leontinis in foro*).

---

<sup>96</sup> En algunas parejas como *circa/circum...* ac., *super/supra...* ac. o *cis/citra...* ac. no se perciben, sin embargo, diferencias ni de sentido ni distribucionales.

### III.1.2.2. FS Dirección

La FS Dirección, que, como se ha dicho en la introducción a este capítulo, se combina sólo con predicados que poseen el rasgo /+ movimiento/, la expresan en latín el llamado acusativo de dirección, asociado principalmente a nombres de ciudad y lugar menor (218), adverbios del tipo *huc* (219) y algunas preposiciones como *in... ac.* (220):

- (218) *eodemque die Larisam peruenit* ('y ese mismo día llegó a Larisa', CAES. ciu. 3,98,3)
- (219) *huc biduo peruenit* ('llegó allá en dos días', CAES. Gall. 7,11,5)
- (220) *cum in Aquitaniam peruenisset* ('habiendo llegado a Aquitania', CAES. Gall. 3,20,1)

A continuación trataré de probar qué preposiciones se utilizan en latín clásico para la expresión de dicha FS.

#### (1) *In... ac.*

*In... ac.* es la preposición que, según los manuales de sintaxis, se usa en latín clásico en lugar del acusativo de dirección en combinación con lexemas que no son nombres propios de lugar menor o los genéricos del tipo *domus* y *rus*. A partir de ejemplos como los que siguen, puede afirmarse que, efectivamente, esta preposición expresa FS Dirección del mismo modo que el acusativo con el que se coordina:

- (221) *in Ciliciam atque inde Cyprum peruenit* ('llegó a Cilicia y de allí a Chipre', CAES. ciu. 3,102,5)
- (222) *Corinthum atque in Atticam terram rediit* ('y retornó a Corinto y a tierras de Ática', LIV. 31,25,11)

- (223) deductis *Pergamum* atque *in locupletissimas urbes* in hiberna legionibus ('llevadas las legiones a Pérgamo y a ciudades muy ricas', CAES. ciu. 3,31,4)
- (224) quam *Romam* atque *in horum conuentum* adiretis ('antes de acercaros a Roma y a una asamblea como ésta', CIC. Verr. 2,4,26)
- (225) se *Massiliam*, ut aiunt, non *in haec castra* confert ('irá a Marsella, según se dice, y no al campamento de Manlio', CIC. Catil. 2,14)
- (226) missi alii *in Volscos*, alii *Cumas* ('envió una legación a comprar trigo a los volscos y otra a Cumas', LIV. 2,9,6)
- (227) ii *Romam* sicut *in sentinam* confluerant ('éstos habían confluído en Roma como en una cloaca', SALL. Catil. 37,5)
- (228) Tarquinius *Gabios* tamquam *in suum regnum* profectus ('Tarquinio, que se marchó a Gabios como quien se dirige a su propio reino', LIV. 1,60,2)

En los ejemplos precedentes encontramos SP de *in...* ac. y acusativo de dirección coordinados (221-225), en estructura distributiva (226) y en estructuras comparativas (227-228); en (229) se documenta, además, el adverbio directivo *alio*:

- (229) Igitur C. Manlium *Faesulas* atque *in eam partem Etruriae*, Septimium quendam Camertem *in agrum Picenum*, C. Iulium *in Apuliam* dimisit, praeterea alium *alio* ('Así pues, envió a Gayo Manlio a Fésulas y aquella parte de Etruria, a un tal Septimio de Camerino, al campo Piceno, a Gayo Julio, a la Apulia, y asimismo a otros a distintos sitios', SALL. Catil. 27,1)

Por otra parte, ejemplos como (224) y (228) demuestran que la FS Dirección no está limitada a lexemas de referente estrictamente espacial sino que también otros tipos de lexemas (*conuentum*, *regnum*) pueden desempeñar esta FS.

No es extraño, pues, documentar ejemplos de ambos procedimientos (*in...* ac. y acusativo de dirección) en relación de aposición, tales como (230-231):

- (230) dein *Thalam* peruenit, *in oppidum magnum atque opulentum* ('y luego llega a Tala, ciudad grande y rica', SALL. Iug. 75,1)
- (231) Nauales copias *Demetriadem in Thessaliam* contrahebat ('las fuerzas navales las estaba concentrando en Demetríade, en Tesalia', LIV. 31,33,1)

En (230) estamos ante una aposición calificativa, en la que el primer término (*Thalam*) se presenta como un *oppidum magnum atque opulentum* mediante el segundo término (el SP de *in...* ac.). En (231) la aposición es identificativa: el SP *in Thessaliam* informa al receptor del mensaje de la ubicación (o identidad) de la ciudad de Demetríada.

Frente a (230), sin embargo, se documentan datos como

- (232) *sacra (...) in hostium urbem Veios transferemus?* ('los trasladaremos de aquí a Veyos, una ciudad enemiga', LIV. 5,52,8)
- (233) *in urbem paratam Veios transmigrarent* ('emigrase a Veyos, ciudad bien preparada', LIV. 5,50,8)

en el que los términos de la aposición se presentan en orden inverso. En mi opinión, pasajes como (232-233) están más próximos a (231) que a (230). En efecto, en (232) y (233) el segundo término de la aposición identifica las *urbs hostium* y *urbs parata* indeterminadas del primer término como la ciudad de Veyos, de igual manera que en (231) *Demetriadem* se identifica mediante el SP de *in...* ac. como una ciudad de Tesalia y en (55: *in foro Syracusis*) se identificaba el foro del primer término como el foro de Siracusa. Creo, pues, que en estos casos hay aposición identificativa<sup>97</sup>.

### (1) In... ac..

También *ad...* ac. expresa, sin lugar a dudas, la FS Dirección según se deduce de los siguientes ejemplos<sup>98</sup>:

- (234) *Hinc prohibitus non ad Caesarem ne iratus, non domum ne iners, non aliquam in regionem ne condemnare causam illam quam secutus esset uideretur* ('al ser rechazado de ella, no acudió a César para no parecer resentido; ni a Roma, no fueran a crearle incapaz; ni a ninguna otra región para que no pareciera que renegaba de la causa que había seguido', CIC. Lig. 27)
- (235) *non ad praetorem sed Romam deferri oportere* ('no debían presentarse ante el pretor, sino trasladarlas a Roma', CIC. Verr. 2,1,50)

<sup>97</sup> En esto no estoy de acuerdo con Traina-Bertotti (1965-66: 157), para quienes ejemplos como (232-233) no son aposiciones exegéticas o declarativas sino epítéticas antepuestas. No me parece convincente su explicación de que en la aposición exegética se presentan dos ideas sucesivas, la segunda de las cuales especifica a la primera, mientras que en la epítetica antepuesta se presenta una única idea cuyo elemento básico está representado por el segundo sustantivo. Me parece más acertado el análisis que el propio Traina (1955) hace a propósito de LIV. 28,7,17 (*Aegium se ad concilium Achaeorum recepit* = 'se dirigió a Egio, a la asamblea de los aqueos') frente a LIV. 36,35,7 (*consul (...) ad Achaicum concilium Aegium traiecit* = 'el cónsul se trasladó por mar a Egio, a la asamblea aquea'). En el primer caso –dice Traina– lo importante es que el cónsul se retiró a Egio mientras que en el segundo caso lo importante es que se dirigió al consejo de los Aqueos. Igual sucede en los pasajes que se comentan, puesto que desde una perspectiva informativa no significa lo mismo la expresión *in hostium urbem Veios* ('a una ciudad enemiga, a Veyos' = identidad de la ciudad) (232) que la referencialmente semejante *Veios in hostium urbem* ('a Veyos, a una ciudad enemiga' = calificación de la ciudad de Veyos).

<sup>98</sup> El verbo de movimiento que falta en (234) se encuentra en la oración anterior: *quod iusto cum imperio ex senatus consulto in prouinciam suam uenerat. Hinc prohibitus...*

- (236) *domum* deinde atque *ad suas uillas* auferebant ('las transportaban después a su casa y a sus residencias en el campo', CIC. Verr. 2,4,6)
- (237) *in agros* atque *ad suum larem familiarem* redirent ('volvieron a los campos y a su lar familiar', CIC. Verr. 2,3,125)
- (238) prius (...) quam *ad exercitum* et *in prouinciam* iret ('antes de marchar al ejército y a su provincia', LIV. 21,63,11)
- (239) consul proficiscens praetorue (...) *in prouinciam* et *ad bellum* ('el cónsul o el pretor, al marchar a su provincia, al frente bélico', LIV. 45,39,11)

En efecto, en los ejemplos precedentes *ad...* ac. se coordina con acusativo de dirección y/o con *in...* ac. expresando FS Dirección. De estos pasajes, además, se puede concluir que tampoco *ad...* ac. se asocia necesariamente con lexemas de referente espacial para indicar Dirección; es más, esta preposición acompaña con bastante frecuencia a lexemas con el rasgo /+humano/<sup>99</sup>.

El ejemplo (240), por otra parte, en el que se coordinan *ad...* ac. e *in...* ac. con el mismo lexema y desempeñando la misma FS Dirección, es una prueba de que cada una de las preposiciones posee un matiz de significado diferente no gramaticalizado. Nos encontramos aquí ante la misma situación que se exponía a propósito de las distintas formas de expresión de la Ubicación: ciertas marcas formales se documentan en distribución complementaria (en este caso la desinencia de acusativo e *in...* ac.), mientras que otras se diferencian entre sí debido a sus peculiares rasgos de contenido.

- (240) *quae spes, nisi ad urbem* uel *in urbem* potius exercitum maximum adduceret? ('¿cuál era su propósito sino traer junto a Roma o a la misma Roma un numeroso ejército?', CIC. Phil. 5,22)

Pues bien, puesto que los monemas funcionales acusativo de dirección, *in...* ac. y *ad...* ac. expresan todos la misma FS Dirección, no es extraño documentar ejemplos de

<sup>99</sup> En ejemplos como: *quam illos mei tam cupidos non modo ad certam mortem, sed in magnum uitae discrimen adducerem* ('antes que exponer a aquellos hombres tan preocupados de mi persona, no ya a una muerte segura sino, ni siquiera, a un grave peligro de sus vidas', CIC. Sest. 45); *et ex hoc cursu sceleris ac belli iter ad fugam atque in exilium conuerterit* ('y dejando el camino de la maldad y de la guerra, tomase el de la fuga y el destierro', CIC. Catil. 2,14); *pugna iam in manus, iam ad gladios, ubi Mars est atrocissimus, uenerat* ('y se entró ya en el combate cuerpo a cuerpo, con la espada, que es el tipo de lucha más mortífero', LIV. 2,46,3); *Tum se Milo continuit et P. Clodium in iudicium bis, ad uim numquam uocauit* ('en estas circunstancias Milón se contuvo y citó a juicio a Publio Clodio por dos veces: nunca le provocó de forma violenta', CIC. Mil. 40), podemos suponer, aunque no con seguridad, que también hay FS Dirección dado que se trata de verbos de movimiento.

aposición entre este último y los anteriores procedimientos de expresión funcional:

- (241) *cur illi serui non ad Caelium domum uenerint* (¿por qué los esclavos no fueron a la casa de Celio?', CIC. Cael. 61)
- (242) *Domitius ad Pompeium in Apuliam peritos regionum (...) mittit* ('Domicio envía a Pompeyo, a Apulia a unos buenos concedores de la región', CAES. ciu. 1,17,1)
- (243) *ad T. Labienum legatum in hiberna perueniunt* ('llegan al campamento de invierno del legado T. Labieno', CAES. Gall. 5,37,7)
- (244) *Legatos item mittendos in Africam censuerunt, eosdem Carthaginem, eosdem in Numidiam ad Masinissam* ('también decidió el senado el envío de embajadores a África, primero a Cartago y después a Numidia, a Masinisa', LIV. 31,11,4)

Las estructuras apositivas de (241-243) han de incluirse en el tipo de aposición que se ha denominado identificativa, puesto que *domum*, *in Apuliam* e *in hiberna* identifican el lugar concreto en que se encuentra el referente, móvil por naturaleza, que constituye el término del movimiento: *ad Caelium*, *ad Pompeium*, *ad T. Labienum legatum*, respectivamente. En (244), por el contrario, la inversión de los términos produce una aposición restrictiva, puesto que la legación deberá entrevistarse no con los numidas en general, sino en particular con su rey Masinisa.

### (3) *Circa... ac./ circum... ac.*

Tanto *circum... ac.* como *circa... ac.* son marcas formales de la FS Dirección, según puede deducirse de (245-246):

- (245) *Discursum inde ab aliis circa templa deum ut grates agerent, ab aliis domos ut...* ('de allí salieron corriendo, unos hacia los templos de los dioses a darles las gracias y otros a sus casas para...', LIV. 27,51,7)
- (246) *Q. Marcius Rex Faesulas, Q. Metellus Creticus in Apuliam circumque ea loca missi* ('fueron enviados a Fésulas Quinto Marcio Rege y a la Apulia y lugares de alrededor Quinto Metelo Crético', SALL. Catil. 30,3)

Mientras que en (245) *circa... ac.* aparece coordinada con acusativo de dirección y en (246) *circum... ac.* con *in... ac.*, en (247) *circa... ac.* aparece en relación de aposición con *in... ac.*:

- (247) *eum in prouinciam Illyricum circa Lychnidum* Ap. Claudio succedere ('que fuera a suceder a Apio Claudio en su destino del Ilírico en la región de Licnido', LIV. 44,21,4)

**(4) *Trans... ac.***

Otra de las marcas formales de la FS Dirección es *trans... ac.* según se puede concluir a partir de ejemplos como los siguientes:

- (248) *missi trans Alpis C. Laelius, M. Aemilius Lepidus, ad ceteros populos C. Sicinius...* ('fueron enviados al lado de allá de los Alpes, Gayo Lelio y Marco Emilio Lépido, y a los otros pueblos, Gneo Sicinio...', LIV. 43,5,10)
- (249) *qui me in castra et qui trans Taurum persequi non possent* ('los que no podían seguirme al campamento y más allá del Tauro', CIC. fam. 3,8,4)

En efecto, en (248-249) *trans... ac.* aparece, dependiendo de verbos de movimiento, coordinada con otras preposiciones acerca de las cuales ya se ha establecido que desempeñan la FS Dirección: *ad... ac.* en (248) e *in... ac.* en (249). No es raro, por tanto, que *trans... ac.* aparezca en relación apositiva con estas últimas complementando a verbos como *uenio* (250), *peruenio* (251), *remigro* (252) o *mitto* (253-255):

- (250) *Roma trans Alpis in Sebagninos biduo ueniunt* ('van en dos días desde Roma al país de los sabañinos, al otro lado de los Alpes', CIC. Quinct. 80)
- (251) *Trans Rhenum ad Germanos peruenit fama* ('llega a los germanos del otro lado del Rin la noticia', CAES. Gall. 6,35,4)
- (252) *sine metu trans Rhenum in suos uicos remigrauerant* ('habían regresado sin recelo a sus aldeas del otro lado del Rin', CAES. Gall. 4,4,6)
- (253) *trans Rhenum in Germaniam mittit ad eas ciuitates* ('despacha emisarios al otro lado del Rin, a los pueblos de Germania', CAES. Gall. 7,65,4)
- (254) *magnam partem equitatus (...) ad Ambiuaritos trans Mosam missam* ('habían enviado gran parte de su caballería a las tierras de los ambivaritos, al otro lado del Mosa', CAES. Gall. 4,9,3)
- (255) *sed legatos mitti, duos ad regulum trans Alpis, tres circa eos populos* ('el envío de embajadores, dos al régulo transalpino y tres a aquellos otros pueblos', LIV. 43,5,7)

**(5) *Vorsus... ac.***

A la vista de (256), en el que aparece coordinada con *ad... ac.*, puede afirmarse que también *uorsus... ac.* es marca formal la FS Dirección:

- (256) *modo ad urbem, modo Galliam uorsus castra mouere* ('levantaba el campamento, ora en dirección a la ciudad, ora en dirección a la Galia', SALL. Catil. 56,4)

**(6) Sub... ac.**

*Sub... ac.* es otra marca formal de la FS Dirección. En efecto, se documenta en el *corpus* establecido un único ejemplo en el que aparece coordinada esta preposición con *in... ac.*:

- (257) *in tumulos quoque ac sub ipsum uallum* (...) *successit* ('se adelantó hasta las colinas e incluso hasta el pie mismo de la empalizada', LIV. 31,36,5)

Otros ejemplos que apoyan este análisis de *sub... ac.* como marca formal de la FS Dirección son (258-260):

- (258) *in campos sub ipsa Elaeae moenia* *descendit* ('bajó al llano, al pie mismo de las murallas de Elea', LIV. 37,18,12)  
 (259) *a portis Gabinis sub Romana moenia* *bellum transferatur* ('no tardará en trasladarse de las puertas de Gabios al pie de las murallas de Roma', LIV. 1,53,11)  
 (260) *sub ipsum uallum* *tres cohortes mittit* ('envió tres cohortes hasta el pie mismo de la empalizada', LIV. 34,14,1)

En (258) *sub ipsa Elaeae moenia* aparece en aposición a un SP introducido por *in... ac.* (*in campos*), preposición de la que ya se ha dicho que expresa la FS Dirección; en (259) *sub Romana moenia* se yuxtapone al SP *a portis Gabinis*, que expresa, como se verá, Procedencia, FS que se combina, al igual que la Dirección y el Lugar-por-donde con predicados con el rasgo /+movimiento/ como *transferatur*. Es precisamente de un verbo de movimiento (*mittit*) del que depende *sub ipsum uallum* en (260).

**(7) Supra... ac./super... ac.**

Opuestas a *sub... ac.* por los rasgos /debajo-encima/ *supra... ac.* y *super... ac.* parecen desempeñar también la FS Dirección, si bien no se documenta en la prosa clásica ningún ejemplo de coordinación con otros procedimientos de expresión de la misma FS.

- (261) *praedonum agmen* (...) *supra montes Praenestinos ductum* ('una columna de saqueadores guiada hasta lo alto de los montes de Preneste', LIV. 3,8,6)  
 (262) *ubi* (...) *super caput hostium* *peruentum sit* ('cuando hubiesen llegado al punto que dominaba la posición del enemigo', LIV. 32,11,8)  
 (263) *die altero ad Sellasiam super Oenunta fluuium* *peruenit* ('al día siguiente llegó a Selasia, en el río Enunte', LIV. 34,28,1)

- (264) retro *in castra super Tifata* se recepit ('se replegó retirándose al campamento sobre el Tifata', LIV. 23,36,6)
- (265) id conuexit *in Claudiana castra super Suessulam* ('que transportó al campamento de Claudio encima de Suésula', LIV. 23,48,2)
- (266) inde eae legiones *in castra Claudiana supra Suessulam* deducerentur ('de allí serían conducidas dichas legiones al campamento de Claudio más allá de Suésula', LIV. 23,31,3)

Efectivamente, en (261-266) tanto la naturaleza del predicado (+movimiento) como del SP (nombres de lugar en su mayoría) inducen a pensar que tanto *supra...* ac. como *super...* ac. expresan Dirección; en (263-265), además, es posible interpretar aposición entre el SP de *super...* ac. y los SP de *ad...* ac. (263) e *in...* ac. (264-265) lo mismo que entre *supra...* ac. e *in...* ac. en (266).

Otro dato que apoya la interpretación directiva de *super...* ac. es (267)<sup>100</sup> en el que aparece yuxtapuesta al ablativo proscutivo *non iniquo nec perdifficile aditu*:

- (267) se *non iniquo nec perdifficile aditu super caput hostium* eos educturum ('los llevaría por una senda no demasiado empinada ni difícil hasta una posición por encima del enemigo', LIV. 32,11,3)

Por otra parte, de la comparación de (265) y (266) parece desprenderse que ambas preposiciones se encuentran en distribución libre, sin que se perciba entre ellas diferencia alguna de sentido.

### (8) *Ante...* ac.

Se documentan en Livio algunos ejemplos en los que *ante...* ac. puede ser interpretada como Dirección. En efecto, en (268-270) los SP *ante stationes*, *ante portam* y *ante pedes* complementan respectivamente a los predicados *progressus*, *processerunt* y *abiecit*, predicados que implican movimiento y con los que es esperable la FS Dirección:

- (268) is tum Badius *progressus ante stationes* ('entonces el tal Badio se adelantó hasta los puestos', LIV. 25,18,5)
- (269) et principes *ante portam* processerunt ('y los dirigentes de los calcidenses salieron hasta la puerta', LIV. 35,46,4)

<sup>100</sup> El contexto es el mismo que el de (262): un pastor se presenta al cónsul diciendo que conoce los senderos de los montes y se ofrece para conducir a los soldados hasta un lugar superior a donde están los enemigos, de modo que éstos queden rodeados.

- (270) *caput centurionis ante pedes eius abiecit* ('arrojó a sus pies la cabeza del centurión', LIV. 38,24,9)

El ejemplo (271), en el que *ante urbem* parece formar parte de una estructura apositiva junto a *in... ac.* y *ad... ac.* dependiendo del verbo de movimiento *educo*, apoyaría la tesis de que esta preposición expresa también la FS Ubicación.

- (271) *educi inde frequenter ante urbem in campum ad Eurotan amnem coepere* ('a partir de entonces empezaron a salir con frecuencia a una llanada, delante de la ciudad, junto al río Eurotas', LIV. 35,35,10)

Finalmente, este valor directivo de *ante... ac.* se confirma en latín postclásico como puede observarse en (272), un ejemplo de Tácito en el que *ante uallum* se coordina con *in... ac.* dependiendo también de un predicado que implica movimiento (*proiciunt*):

- (272) *tum conuulsos laniatosque et partim exanimos ante uallum aut in amnem Rhenum proiciunt* ('luego, cubiertos de contusiones y desgarros, muertos ya parte de ellos, los arrojan al pie de la empalizada o a las aguas del Rhin', TAC. ann. 1,32)

### (9) *Post... ac.*

Si *ante... ac.* expresa Dirección, es esperable que *post... ac.*, preposición que se opone a aquella por los rasgos de sentido /delante-detrás/, exprese también esta misma FS. Sin embargo, los datos son escasos y poco clarificadores. En efecto, ejemplos como (273-275) en los que *post... ac.* complementa a predicados que implican movimiento (*introeunt*, *circumducit*, *accepta*) permiten pensar que en estos casos esta preposición expresa Dirección:

- (273) *dum post signa ordines introeunt subsidiaque locant* ('mientras forman las líneas detrás de las enseñas y sitúan las fuerzas de reserva', LIV. 2,49,11)  
 (274) *ceteramque leuem armaturam post montes circumducit* ('y demás tropas ligeras los lleva, dando un rodeo, a situarse detrás de los montes', LIV. 22,4,3)  
 (275) *pars post signa accepta* ('y a los otros se les hizo sitio detrás de las enseñas', LIV. 23,29,3)

Pero a falta de datos a los que se puedan aplicar otros criterios de identificación aparte de los rasgos léxicos del predicado, y teniendo en cuenta que la Ubicación, FS que también expresa *post... ac.*, puede aparecer con predicados que indican movimiento,

no puede establecerse definitivamente que esta preposición expresa FS Dirección.

### (10) *Prope... ac.*

Los datos de *prope... ac.* presentan una situación semejante a la de *post... ac.* *Prope Hiberum, prope terram, prope moenia* y *prope statiuua* (276-279) complementan a verbos de movimiento (*procedo, recipio, cedo, moueo* respectivamente), pero, como ya se ha dicho, con este tipo de predicados no queda excluida la FS Ubicación, FS que también puede expresar *prope... ac.*

- (276) *inde in Ausetanos prope Hiberum (...)* procedit ('desde allí se dirigió al territorio de los ausetanos, cerca del Ebro', LIV. 21,61,8)
- (277) *rostratis (...) in postremam aciem receptis prope terram* ('retiró a la última línea, cerca de tierra, las naves de guerra', LIV. 30,10,4)
- (278) *quo paucos ante menses cesserint prope moenia Romana* ('al aproximarse a las murallas de Roma hacía pocos meses', LIV. 26,22,8)
- (279) *prope statiuua Appi* castra mouent ('acamparon cerca del campamento fijo de Apio', LIV. 43,23,5)

Cierto es que mientras no se establezcan criterios formales, si es que es posible, que distingan entre la aposición y la yuxtaposición, en (276-277) es posible, a primera vista, la interpretación de los SP *in Ausetanos prope Hiberum* e *in postremam aciem prope terram* en ambos sentidos: si hay aposición *prope... ac.* expresa Dirección; si hay yuxtaposición, no puede expresarla. Ahora bien, en mi opinión, puede establecerse como criterio general que cuando coexisten, expresadas mediante preposiciones, la FS Ubicación y Dirección con predicados de movimiento, el orden de palabras es necesariamente: Ubicación - Dirección - Verbo, no pudiendo invertirse nunca este orden, sobre todo porque la mayoría de preposiciones que indican Dirección pueden señalar también la Ubicación. En consecuencia, en los pasajes (276-277) *prope... ac.* no puede expresar Ubicación y, por tanto, deben interpretarse como ejemplos de aposición.

### (11) *Intra... ac./extra... ac.*

Y lo mismo sucede con *intra... ac.* y *extra... ac.*, preposiciones que también se documentan complementando a verbos de movimiento como *uenio* (280), *perduco* (281) o *recipio* (291):

- (280) qui (...) *intra praesidia* atque *intra arma aliena* uenissent ('que hubieran venido al interior de las defensas y al interior de las armas ajenas', CIC. Att. 8,11d,4)
- (281) *in harenarias quasdam extra portam Esquilinam* perductus ('conducido a unos arenales fuera de la puerta Esquilina', CIC. Cluent. 37)
- (282) rursus eum nauibus *ad se intra munitiones* recepit ('se reintegró a su lado con naves dentro de las fortificaciones', CAES. ciu. 3,58,2)

En (281-282), además, *extra...* ac. aparece contigua, respectivamente, a *in...* ac. y a *ad...* ac., , preposiciones que son marca formal de la Dirección según se ha visto en su lugar. Nuevamente el orden de palabras es determinante en la interpretación de los textos: los SP implicados se encuentran en relación de aposición y, por tanto, desempeñan la misma FS, esto es, la Dirección.

El criterio del orden de palabras no debe entenderse, sin embargo, en sentido inverso, es decir, mientras que dicho criterio determina la interpretación apositiva de los pasajes (281-282), este mismo criterio no excluye tal interpretación como aposición en (283), pasaje en el que *extra...* ac. ocupa el primer lugar y en el que, obviamente con las cautelas precisas, expresa Dirección del mismo modo que *ad portum*.

- (283) quae (itineraria) *extra murum ad portum* ferebant ('los caminos que conducen al puerto fuera de la muralla', CAES. ciu. 1,27,4)

Dos últimos ejemplos en los que *extra...* ac. expresa Dirección son (284-285), en los que depende del verbo de movimiento *egredior*:

- (284) *extra quos* egredi non possim ('fuera de los cuales no pueda salirme', CIC. Quinct. 35)
- (285) si *extra hos cancellos* egredi conabor ('no salirme de esas barreras', CIC. Quinct. 36)

## (12) *Cis... ac./citra... ac.*

En relación con *cis...* ac. y *citra...* ac., si se exceptúa (286), en que *cis...* ac. aparece en aposición a *uersus...* ac., la interpretación directiva de estas preposiciones depende exclusivamente del léxico verbal con que se combinan: *emoueo* en (286), *retraho* en (287) y *educo* en (288-289).

- (286) eos *cis Lirim amnem Romam uersus* (...) *cis Volturnum* emouendos censuerunt ('se acordó que fuesen confinados a este lado del río Liris, el que da a Roma al lado de acá del Volturno', LIV. 26,34,9)
- (287) hic tamen tumultus (...) Hasdrubalem *cis Hiberum* ad socios tutandos retraxit

- (‘no obstante, esta escaramuza hizo que Asdrúbal retrocediera hacia el lado de acá del Ebro para proteger a los aliados’, LIV. 22,21,5)
- (288) ut exercitum *citra flumen Rubiconem* (...) educeret (‘que conduzca su ejército al lado de acá del Rubicón’, CIC. Phil. 6,5)
- (289) exercitum *citra flumen Rubiconem* eduxerit (‘que traiga sus tropas a este lado del Rubicón’, CIC. Phil. 7,26)

### (13) Recapitulación

De lo visto en este capítulo pueden extraerse, nuevamente, dos tipos de conclusiones: las que tienen que ver con la expresión de la FS Dirección (i-iii) y las que se refieren al criterio de la aposición (iv):

- (i) En primer lugar, se ha podido probar sin lugar a dudas que expresan FS Dirección, además del llamado acusativo de dirección, las siguientes preposiciones: *in... ac.*, *ad... ac.*, *circa... ac.* y *circum... ac.*, *sub... ac.*, *trans... ac.*, *uorsus... ac.*; las características del léxico tanto verbal como nominal con el que se combinan *supra... ac.*, *super... ac.*, *ante... ac.*, *post... ac.*, *prope... ac.*, *intra... ac.*, *extra... ac.*, *cis... ac.* y *citra... ac.*, así como algunos datos de aposición permiten pensar que también estas preposiciones expresan Dirección, si bien no se documentan en época clásica coordinadas con otras marcas formales de las que sepamos positivamente que expresan tal FS.
- (ii) En segundo lugar, tal diversidad formal implica necesariamente diferencias bien de distribución, bien de sentido. En esta línea puede afirmarse que el llamado acusativo de dirección e *in... ac.* se documentan en distribución complementaria; la distinción entre estas marcas y el resto de preposiciones tiene que ver con el significado propio de cada una de ellas, cuya naturaleza convendrá establecer posteriormente.
- (iii) En tercer lugar, y al igual que sucedía con la Ubicación, la expresión de la Dirección no exige exclusivamente lexemas de referente espacial. Algunas de las preposiciones citadas se asocian, señalando la Dirección, con lexemas con el rasgo /+humano/ (234: *ad Caesarem*) y con otros no estrictamente espaciales como *conuentus* (224: *in horum conuentum*), *regnum* (228: *in suum regnum*), etc.
- (iv) Por lo que se refiere al criterio de la aposición, ésta presenta los mismos rasgos

definitorios que se han tratado al hablar de la Ubicación: valor pragmático, correferencialidad debida sólo al texto y correferencialidad no necesariamente total. Se documentan, igualmente, los mismos tres tipos que allí se proponían:

- calificativa: (230: *Thalam... in oppidum magnum atque opulentum*),
- identificativa: (231: *Demetriadem in Thessaliam*), (232: *in hostium urbem Veios*),
- restrictiva: (244: *in Numidiam ad Masinissam*).

### III.1.2.3. FS Lugar-por-donde

Como se ha dicho en III.1.1., existe justificación sintáctica suficiente para establecer una FS Lugar-por-donde diferenciada de las demás FS espaciales. Dicha FS la expresan, fundamentalmente, el llamado ablativo-prosecutivo, limitado a aquellos sustantivos que por su contenido léxico se refieren a medios de comunicación como *uia*, *porta*, etc., adverbios del tipo *qua* y *per... ac.*

En este apartado intentaré establecer qué otras preposiciones, además de *per... ac.*, desempeñan también esta FS.

#### (1) *Per... ac.*

Efectivamente *per... ac.* indica Lugar-por-donde como demuestra Baños (1994) aportando ejemplos como los siguientes de Tácito:

- (290) *ut copiae per mare, dein Rhodano et Arare subuectae per eam fossam, mox fluuio Mosella in Rhenum, exin Oceanum decurreret* ('de manera que las mercancías llevadas por mar, después por el Ródano y Saona y por el canal, salieran luego por el río Mosela al Rhin y de allí al Océano', TAC. ann. 13,53)
- (291) *namque ab lacu Auerno nauigabilem fossam usque ad ostia Tiberina depressuros promiserant squalenti litore aut per montis aduersos* ('le habían prometido abrir un canal navegable desde el lago Averno hasta la desembocadura del Tíber, siguiendo la costa árida o los montes que se encontraban al paso', TAC. ann. 15,42)

También en Livio se documenta un ejemplo de coordinación entre ablativo-prosecutivo y *per... ac.*:

- (292) *media urbe ac per forum* manu Eurylochum tenens (...) domum deduxit ('y llevando a Euríloco de la mano por el centro de la ciudad cruzó el foro y lo condujo hasta su casa', LIV. 35,34,11)

Si en los ejemplos precedentes se coordina *per... ac.* con ablativo-prosecutivo, en

(293-302) ambas formas aparecen en relación de aposición:

- (293) *media urbe per Carinas* Esquilias contendit ('y se dirigió a las Esquilias por el centro de la ciudad cruzando las Carinas', LIV. 26,10,1)
- (294) dum ipse *terrestri per Hispaniam Galliasque itinere* Italiam peteret ('mientras él se dirigía a Italia por tierra a través de Hispania y de la Galia', LIV. 21,21,10)
- (295) quod *angusto itinere per aggeres* ascendebat ('por subir por un camino estrecho por entre los terraplenes', CAES. ciu. 3,69,2)
- (296) Pauci ex proelio elapsi *incertis itineribus per silvas* ad T. Labienum legatum in hiberna perueniunt ('unos pocos que escaparon de la batalla, llegan por caminos extraviados, a través de los bosques, al campamento de invierno del legato T. Labieno', CAES. Gall. 5,37,7)
- (297) Inde *uico Tusco Velabroque per bouarium forum* in cliuum Publicium atque aedem Iunonis reginae perrectum ('siguieron después por el barrio Etrusco y el Velabro cruzando el mercado del ganado hasta la cuesta Publicia, hasta el templo de Juno Reina', LIV. 27,37,15)
- (298) ipse eodem *aperto itinere per montes* duxit ('él salió en esa misma dirección por una ruta abierta a través de las montañas', LIV. 31,2,6)
- (299) cum diu *incertis itineribus uagatae per Dassaretios* essent ('después de andar vagando largo tiempo sin rumbo fijo por territorio dasarecio', LIV. 31,33,7)
- (300) *summis montibus per calles ignotas* (...) in Aetoliam perduxerunt ('los condujeron a Etolia por las crestas de los montes, por senderos desconocidos', LIV. 31,42,8)
- (301) Hannibal *recto itinere per Vmbriam* usque ad Spoletium uenit ('Aníbal llegó a través de Umbría en línea recta hasta Espoleto', LIV. 22,9,1)
- (302) *transuersisque itineribus per Labicanos agros* in Tusculanos colles transirent ('y atajando por los campos de Labicos, alcanzaron las colinas de Túsculo', LIV. 3,7,3)

## (2) *Praeter... ac.*

Una vez establecido que *per... ac.*, el ablativo-prosecutivo y los adverbios del tipo *illac* forman un paradigma funcional diferenciado de otros posibles, se podrá concluir que aquellas otras marcas formales que aparezcan, en el mismo tipo de contexto, coordinados o en aposición con éstas desempeñan la misma FS Lugar-por-donde. Así, a la vista de los ejemplos (303-305), puede afirmarse que *praeter... ac.* también forma parte del mismo paradigma funcional:

- (303) *Duae ad Luceriam ferebant uiae, altera praeter oram superi maris (...), altera per Furculas Caudinas* ('dos caminos conducían a Luceria: uno, bordeando la costa del mar Superior, el otro pasaba a través de las Horcas Caudinas', LIV. 9,2,6)
- (304) *aliis per Pythoum placebat uia, aliis per Cambunios montes, (...) aliis praeter Ascuridem paludem* ('unos eran partidarios de pasar por Pitoo, otros atravesando los montes Cambunios, otros por la orilla del lago Ascúride', LIV. 44,2,6)
- (305) *duos enim saltus (...) habebant Romani, unum per Tempe in Thessaliam, alterum in Macedoniam praeter Dium* ('los romanos tenían dos desfiladeros, uno a través de Tempe en dirección a Tesalia, y el otro en la dirección de Macedonia, dejando Dión a un lado', LIV. 44,6,5)

Efectivamente, en (303-305) aparecen en coordinación distributiva *per... ac.* y *praeter... ac.* asociadas a lexemas de referente espacial y dependiendo de un predicado con idea de movimiento (*ferebant* en (303)) y de sustantivos que, de algún modo, implican Lugar-por-donde (*uia* en (304) y *saltus* en (305)).

Mientras *per... ac.* y el ablativo-prosecutivo expresan el Lugar-por-donde en su sentido general de /pasar por-atravesar/, *praeter... ac.* aporta el matiz, más concreto, de /pasar bordeando/. Es, precisamente, este matiz especial el que la hace más apta para combinarse con lexemas que, como *paludem* en (304), aluden a un referente que normalmente no se atraviesa, sin impedir, sin embargo, que se combine con el mismo tipo de lexemas que *per... ac.* como sucede en (305).

De acuerdo con este análisis se entienden bien ejemplos como (306-308), en los que el SP introducido por *praeter... ac.* aparece en aposición a otros procedimientos de expresión de la misma FS Lugar-por-donde:

- (306) *exercitum per fines suos praeter Ruscinonem oppidum transmiserunt* ('que el ejército pasara por su territorio pacíficamente bordeando la plaza de Ruscón', LIV. 21,24,5)
- (307) *pacato mari praeter oram Italiae Galliaeque uectus* ('navegando a lo largo de las costas de Italia y de la Galia en un mar libre', LIV. 28,42,3)
- (308) *mari medio praeter Scyrum insulam Icum peruenere* ('dejando atrás la isla de Esciros por mar abierto llegaron a Icos', LIV. 31,45,11)

La posibilidad, al menos teórica, de que una misma marca formal exprese más de una FS y la indistinción entre aposición y yuxtaposición obligan a proceder con ciertas reservas a la hora de adjudicar FS Lugar-por-donde o Dirección a *praeter... ac.* en contextos como los de (309-315), en los que puede interpretarse tanto yuxtaposición como aposición entre los SP de *praeter... ac.* y los de *in... ac.* (309), *ad... ac.* (310-312) o los acusativos de dirección *Demetriadem* (313), *Massiliam* (314) y *Neapolim* (315):

- (309) postero die *praeter Cales in agrum Sidicinum* peruenit ('al día siguiente dejó atrás Cales y llegó hasta territorio de los sidicinos', LIV. 26,9,2)
- (310) *praeter Onussam urbem ad Hiberum maritima ora* ducit ('lo conduce por la costa, pasando por la ciudad de Onusa, hacia el Ebro', LIV. 21,22,5)
- (311) *praeter Tagum flumen ad Pyrenaeum* tendit ('y se dirigió al Pirineo cruzando el Tajo', LIV. 27,19,1)
- (312) *praeter Thronium et Scarpheam ad Thermopylas* peruenit ('llegó a las Termópilas atravesando Tronio y Escarfea', LIV. 33,3,6)
- (313) quae *praeter Thebas Demetriadem* cursum derigerent ('que dejando Tebas a un lado hacía la ruta hasta Demetríade', LIV. 39,25,9)
- (314) *praeter oram Etruriae Ligurumque et inde Saluum montes* peruenit *Massiliam* ('bordeando la costa de Etruria y los montes de los ligures y luego de los saluvios llegó a Marsella', LIV. 21,26,3)
- (315) in naues impositos *praeter oram Etrusci maris Neapolim* transmisit ('y los embarcó y los trasladó a Nápoles bordeando la costa del mar Etrusco', LIV. 40,41,3)

En mi opinión, sin embargo, y después de un análisis detallado de todos los pasajes de la prosa clásica en que *praeter... ac.* se combina con verbos de movimiento, esta preposición expresa en tales contextos sólo Lugar-por-donde. Dos hechos destacables parecen apoyar esta hipótesis: en primer lugar, el referente del sustantivo al que se asocia constituye un espacio que bien se bordea (*ora*: 303, 307, 314, 315; *palus*: 304; *mons*: 314; *insula*: 308; *flumen*: 311), bien se rebasa (en general ciudades: 305, 306, 309, 310, etc.), pero nunca es el término del movimiento; en segundo lugar, resulta llamativo que mientras que en los casos de aposición entre *praeter... ac.* y *per... ac.* o ablativo-prosecutivo aquélla aparece en segundo lugar (306-308), en los casos en que concurre con alguna de las formas de expresión de la Dirección ocupa siempre el primer lugar (309-315), salvo en (305), en donde la inversión de los elementos de la distribución *unum... alterum...* produce un efecto de estilo particular (*unum per Tempe in Thessaliam, alterum in Macedoniam praeter Dium*) y en donde el paralelismo entre ambos miembros de la construcción distributiva hace impensable la interpretación directiva de *praeter Dium*; si se admite que con los verbos de movimiento es la Dirección la FS más central, sería de esperar, como sucede en estos caso, que ésta y no otras ocupen posiciones más próximas al predicado.

Asimismo, en (316) el contenido léxico del SP de *praeter... ac.* también parece incompatible con la FS Dirección:

- (316) *an praeter omnium oculos tantum auri argentique in triumpho L. Scipionis (...)*

latum ('¿no había pasado ante los ojos de todos, en el triunfo de Lucio Escipión, mayor cantidad de oro y plata?', LIV. 38,59,3)

### (3) *Secundum... ac.*

Probablemente debido a la escasa aparición de esta preposición, no se documentan en prosa clásica ejemplos de coordinación o aposición entre un SP de *secundum... ac.* y otro del que sepamos que expresa Lugar-por-donde. Sin embargo, podría concluirse de (317-319) que también expresa esta misma FS:

- (317) sex (legiones) ipse *in Aruernos ad oppidum Gergouiam secundum flumen Elauer* duxit ('otras seis las llevó consigo al de los arvernos, avanzando hacia la ciudad de Gergovia, siguiendo el curso del río Allier', CAES. Gall. 7,34,2)
- (318) si *secundum mare ad me* ire coepisset, confestim *in Samnium ad me* uenturum ('si emprende la marcha en mi dirección a lo largo de la costa, acudir enseguida a mi encuentro a Samnio', CIC. Att. 8,12c,1)
- (319) *a ponte Muluio Tiberim* perduci *secundum montis Vaticanos* ('se va a desviar el Tíber desde el puente Mulvio a lo largo de los montes Vaticanos', CIC. Att. 13,33a,1)

Teniendo en cuenta que "con este tipo de predicados que expresan la noción de desplazamiento pueden también aparecer especificadas la Dirección y Procedencia, pero se trata de FS diferenciadas del Lugar-por-donde ya que, en el caso de coincidir en una misma predicación..., no pueden coordinarse ni aparecer en aposición unas a otras" (Baños 1994: 472), como se vio en (26-27) y sucede también en (320-321):

- (320) quae (silua Arduenna) (...) *per medios fines Treuerorum a flumine Rheno ad initium Remorum* pertinet ('pasa por medio de los territorios de los tréveros desde el Rin hasta la frontera de los remos', CAES. Gall. 5,3,4)
- (321) qui ambo saltus eum non *in Taurinos* sed *per Salassos montanos ad Libuos Gallos* deduxerint ('estos dos pasos habrían llevado su descenso no hasta los taurinos, sino en la dirección de los galos libuos a través del territorio de los salassos montanos', LIV. 21,38,7)

y teniendo en cuenta, además, que la FS Ubicación no aparece en este tipo de contextos, al menos en el mismo nivel de la jerarquía sintáctica, la yuxtaposición de *secundum... ac.* con *in... ac.* (317) y *ad... ac.* (317-318), que indican Dirección, y con *ab... abl.* (319) que, como se verá, indica Procedencia, apoya la hipótesis de que *secundum... ac.* es marca formal de la FS Lugar-por-donde.

Cabe añadir en favor de la interpretación propositiva de *secundum... ac.*, con

verbos de movimiento, una consideración léxica: la forma preposicional *secundum* presenta al lexema al que se asocia como una extensión a lo largo de la cual tiene lugar el desplazamiento, rasgo especialmente compatible con la noción de Lugar-por-donde.

Por otra parte, el valor semántico propio de esta preposición no sólo la hace más propicia que *per...* ac. o el ablativo-prosecutivo para combinarse con lexemas como *flumen* sino que es obligatoria en contextos como (318), en el que el ablativo-prosecutivo *mari* haría referencia a un trayecto marítimo mientras que *secundum mare* alude a un recorrido terrestre que tiene lugar por la costa.

Por otro lado, si admitimos que *secundum...* ac. expresa FS Lugar-por-donde en los ejemplos anteriores, hay que reconocer que dicha función no lleva implícita la noción de /cruzar/ o /atravesar/ sino más bien la de /pasar/, /por dentro/ o /por fuera/, /por encima/ o /por debajo/, etc.<sup>101</sup>

#### (4) *Inter... ac.*

La yuxtaposición en (322) de *inter...* ac. con *ad...* ac. (Dirección) y *ab...* abl. (Procedencia como se verá en III.1.2.4.(2)) dependiendo del verbo de movimiento *manare*<sup>102</sup> y con el acusativo de dirección *Chalcidem* en (323) dependiendo de *peruenit* permite sostener que dicha preposición, *inter...* ac., expresa también la FS Lugar-por-donde:

(322) *ut nihil inter ipsos ab aliis ad alios manare possit* ('de forma que nada puede pasar entre ellos de unos a otros', CIC. rep. 6,20)

(323) *ipse ab Cenchreis praeter terram Atticam super Sunium nauigans inter medias prope hostium classes Chalcidem peruenit* ('zarpando de Céncreas y bordeando la costa ática, rebasó el Sunio y llegó a Cálcide casi por entre las flotas enemigas', LIV. 28,8,11)

Esta afirmación se ve apoyada, además, por el siguiente pasaje de las *Historias*

<sup>101</sup> Ya Baños (1994: 473, n. 40) señala que las variaciones contextuales de *per...* ac. (/sobre/ en el caso de *per eorum corpora reliquos audacissime transire* ('que intentaban con gran arrojo pasar por encima de sus cadáveres', CAES. Gall. 2,10,2)) no constituyen FS diferenciada de la prosecutiva.

<sup>102</sup> En este pasaje de *La República* de Cicerón se indican explícitamente los tres términos implicados en todo desplazamiento: lugar de partida, lugar de paso y lugar de llegada. Obviamente no es el único caso en que esto sucede: recuérdense a este respecto por ejemplo los pasajes (28: *qua... Assoro... Hennam*) y (29: *a corde... in totum corpus... per uenas*).

de Tácito, en el que aparece la misma preposición en una construcción distributiva con el ablativo-prosecutivo *montibus*, lo cual demuestra que en época postclásica *inter... ac.* indica positivamente el Lugar-por-donde:

- (324) *pars montibus, alii uiam inter Mossellamque flumen (...)* adsilure ('avanzaron unos por los montes y otros entre el camino y el río Mosela', TAC. hist. 4,77)

A éstos pueden añadirse también dos tipos de datos que se documentan en la prosa de época clásica y que redundan en la tesis propuesta: en primer lugar, los pasajes en los que *inter... ac.* aparece en aposición al ablativo-prosecutivo, tal como sucede en (325: *nouo periculosoque itinere*) y a *per... ac.* (326: *per campos*):

- (325) *exercitum nouo periculosoque itinere inter exterarum gentes* duceret ('marchar al frente de su ejército por un itinerario nuevo y peligroso en medio de pueblos extranjeros', LIV. 43,1,9)  
 (326) *cerua fugiens lupum e montibus exacta per campos inter duas acies* decurrit ('huyendo de un lobo que la había hecho salir de los montes, una cierva pasó corriendo por la llanura por medio de las dos formaciones', LIV. 10,27,8)

y en segundo lugar, los pasajes en los que *inter... ac.* depende del verbo de movimiento *ingredior* en su uso transitivo, contexto en el que el término del movimiento coincide con el Objeto Directo y, por tanto, no puede ser expresado mediante ninguna otra fórmula. En estos casos *inter... ac.* aparece en el mismo contexto que *per... ac.*, como se deduce de la comparación de (327-328) con (329), expresando ambas la misma FS Lugar-por-donde:

- (327) *inter custodias Macedonum moenia* ingressi ('habían penetrado por entre los puestos de guardia macedonios, entrando en la plaza', LIV. 32,4,2)  
 (328) *inter bina castra (...)* urbem est ingressus ('entró en la ciudad por entre los dos campamentos', LIV. 24,41,9)  
 (329) *per effractam portam* urbem ingreditur ('entraban en la ciudad por la puerta derribada', LIV. 24,46,7)

La diferencia entre *per... ac.* e *inter... ac.* radica, de nuevo, en el particular contenido léxico de esta última que implica más de un punto de referencia, o uno con límites discontinuos, por en medio de los cuales tiene lugar el desplazamiento.

##### (5) *Super... ac.*

Dos pasajes en los que *super... ac.* concurre con otras formas de expresión del

Lugar-por-donde (330: *per agrum Saticulanum Trebianumque super Suessulam per montes*; 331: *praeter terram Atticam super Sunium*) y con las que contrae, a mi juicio, relación de aposición<sup>103</sup> permiten atribuir a esta preposición la capacidad de expresar la FS Lugar-por-donde:

- (330) inde Volturmo amni traiecto *per agrum Saticulanum Trebianumque super Suessulam per montes* Nolam peruenit ('y desde allí, cruzando el río Volturmo, atravesando el territorio de Satícula y Trebia por encima de Suésula, cruzando los montes llega hasta Nola', LIV. 23,14,13)
- (331) ipse ab Cencreis *praeter terram Atticam super Sunium* nauigans inter medias prope hostium classes Chalcidem peruenit ('zarpando de Céncreas y bordeando la costa ática, rebasó el Sunio y llegó a Cálcide casi por entre las flotas enemigas', LIV. 28,8,11)

Asimismo, las características contextuales de (332) inducen a una interpretación prosecutiva de *super...* ac. En este contexto particular, efectivamente, a pesar de que un *uallum* no es precisamente un lugar de paso sino quizá todo lo contrario, ante el bloqueo de los caminos (*obsaepitis itineribus*) debido a la aglomeración ante las puertas de los que corren hacia ellas (*alii ad portas ruunt*), los otros se ven obligados a saltar por encima de la empalizada (*super uallum*) para huir hacia otro campamento.

- (332) Alii ruunt ad portas, alii obsaepitis itineribus *super uallum* saliunt ('unos corren hacia las puertas, otros saltan por encima de la empalizada al estar bloqueadas las salidas', LIV. 25,39,5)

Por último, pueden aportarse también datos de paralelismo con expresiones indudablemente prosecutivas. Es el caso de (333), en el que *super Maleum* es conmutable con el SP *per insulas* de (334) y el ablativo-prosecutivo *flumine Barbanna* de (335), pasajes todos ellos en los que concurre la indicación del Lugar-por-donde con la de la Dirección (desinencia de acusativo e *in...ac.*):

- (333) *super Maleum* nauigat Corcyram ('navegó hasta Corcira, dejando atrás el Maleo', LIV. 31,47,2)
- (334) inde *per insulas* Rhodum nauigarunt ('y de allí a Rodas, pasando por las islas',

<sup>103</sup>La traducción que del pasaje de (330) ofrecen A. Ramírez de Verger y J. Fernández Valverde (1992: 294) supone la interpretación no de aposición sino de coordinación asindética entre *super...* ac. y *per...* ac., interpretación que elimina las reservas que siempre plantea el criterio de la aposición: "y desde allí, cruzando el río Volturmo y a través de los territorios de Satícula y de Trebia, llega a Nola por encima de Suésola y por las montañas".

LIV. 31,15,8)

(335) et *flumine Barbanna* nauigat in lacum Labeatum ('y navegó por el río Barbana hasta el lago de los labeates', LIV. 44,31,10)

### (6) *Prope... ac.*

Finalmente, un único ejemplo (336) de *prope... ac.* en aparente aposición a *praeter... ac.* puede hacer pensar que también esta preposición expresa Lugar-por-donde con un sentido semejante al de *secundum... ac.*, preposición que, por otra parte, nunca usa Livio con valor espacial.

(336) *Quinctius prope flumen praeter urbem* sub ipsas Menelai montis radices ducere copias instructas pergit ('Quincio marchó al frente de sus tropas formadas, siguiendo el curso del río y dejando atrás la ciudad, en dirección a la falda misma del monte Menelao', LIV. 34,28,7)

Sin embargo, el hecho de que se trate de un único ejemplo y la posibilidad de que *prope flumen* exprese Ubicación en un nivel sintáctico distinto al de los demás SP, hacen que no pueda establecerse definitivamente si esta preposición indica o no Lugar-por-donde.

### (7) **Recapitulación**

De lo expuesto en este apartado dedicado a determinar qué preposiciones expresan en el latín de la prosa clásica la FS Lugar-por-donde pueden extraerse las siguientes conclusiones:

- (i) en primer lugar, expresan sin duda Lugar-por-donde no sólo el denominado ablativo-prosecutivo y *per... ac.*, sino además otras preposiciones: *praeter... ac.*, *secundum... ac.*, *inter... ac.* y *super... ac.*<sup>104</sup>. El presente estudio, pues, ofrece en este capítulo una novedad importante: frente a la tradición gramatical que atribuye valor prosecutivo sólo a *per... ac.*<sup>105</sup>, queda demostrado que esta

<sup>104</sup> El único ejemplo de *prope... ac.*, en el que esta preposición podría indicar Lugar-por-donde, puede, sin embargo, plantear problemas de interpretación y, por ello, parece más adecuado no incluirlo, por el momento, en el catálogo.

<sup>105</sup> Esta tradición es la que recoge Baños (1994) cuando afirma que *per... ac.* "es la única preposición latina que marca gramaticalmente el Lugar-por-donde". Bien es cierto que su

preposición no posee tal monopolio, con independencia de que, mediante criterios de análisis distintos de los aplicados en esta investigación, pueda aumentarse el catálogo que aquí se ofrece.

- (ii) en segundo lugar, sí parece posible afirmar, como en el caso de la Ubicación y la Dirección, que la desinencia casual de ablativo y *per...* ac. se usan en distribución complementaria, mientras que estas formas y las distintas preposiciones restantes se oponen entre sí en virtud de rasgos específicos de contenido: así por ejemplo, *per...* ac. se refiere al hecho de pasar atravesando mientras que *praeter...* ac. y *secundum...* ac. aluden al hecho de pasar bordeando; *inter...* ac. implica bien dos referencias por entre las cuales se pasa bien una única referencia discontinua; *super...* ac., por su parte, implica bien orientación vertical bien orientación del tipo /norte-sur/<sup>106</sup>.

---

trabajo no se centra en esta FS, sino que se dedica a la comprobación de que dicha preposición expresa también Ubicación, como se ha visto en III.1.2.1.(8).

<sup>106</sup> Precisamente, por oposición a *super...* ac. cabe pensar que también *sub...* ac. pudiera expresar Lugar-por-donde, si bien no he documentado ningún dato con el que pueda probarse. En el ejemplo (336) creo que el SP, que pudiera interpretarse como Lugar-por-donde en aposición a *praeter urbem*, indica en realidad Dirección como bien recoge Villar Vidal (1993: 258) al traducir el fragmento del modo siguiente: “al día siguiente Quincio marchó al frente de sus tropas formadas, siguiendo el curso del río y dejando atrás la ciudad, en dirección a la falda misma del monte Menelao”.

### III.1.2.4. FS Procedencia

La FS Procedencia (cuestión *unde* en la tradición gramatical) se expresa en latín mediante el ablativo-separativo bajo ciertas condiciones léxicas. Cuando tales condiciones léxicas no se dan –dicen los gramáticos<sup>107</sup>– este tipo de relación se indica mediante las preposiciones *ex*, *ab* y *de...* abl.

Efectivamente, estas tres preposiciones, en combinación con verbos de movimiento, constituyen un único paradigma funcional según se deduce de datos como los de (337-342), en los que los SP con *ex...* abl., *ab...* abl. o *de...* abl. complementan al mismo verbo (*deduco*):

- (337) *exercitus ex Italia et Gallia deducant* ('retirada de las tropas de Italia y de la Galia', LIV. 30,16,10)
- (338) *praesidia ex ciuitatibus rex deduceret* ('que el rey retirase sus guarniciones de las ciudades', LIV. 32,10,3)
- (339) *exercitum ab Ianiculo deduxit Porsenna* ('Porsenna sacó sus tropas del Janículo', LIV. 2,13,4)<sup>108</sup>
- (340) *deductis non a Chalcide solum sed etiam ab Oreo et Eretria praesidiis* ('después de retirar las guarniciones tanto de Cálcida como de Óreo y Eretria', LIV. 34,51,1)
- (341) *itaque consul exercitum de Samnio deduxit* ('el cónsul sacó del Samnio al ejército', LIV. 10,46,1)

<sup>107</sup> Cf. Bassols (1956: I,118ss); Ernout-Thomas (1953: 79ss); Rubio (1966: 177ss).

<sup>108</sup> Datos como el de (339) junto con *si Ianiculo praesidium deduci uellent* ('si querían que fuese evacuada la guarnición del Janículo', LIV. 2,13,4) mostrarían la inestabilidad del sistema, puesto que el mismo sustantivo dependiendo del mismo verbo puede aparecer con y sin preposición. Sin embargo en *Ianiculo praesidium deduci* puede interpretarse *Ianiculo* no como ablativo sino como dativo simpatético en dependencia adnominal de *praesidium*.

- (342) *Neronis (exercitus) deduci de prouincia non potuisset* ('mientras que el de Nerón no había podido salir de la provincia', LIV. 28,9,10)

A este mismo paradigma funcional pertenece también el llamado ablativo-separativo con el que conmutan:

- (343) *deducere exercitum finibus Lucanis* ('sacando su ejército de las fronteras de los lucanos', LIV. 10,12,2)  
 (344) *ut regia praesidia Phocide ac Locride extemplo deducerentur* ('que las guarniciones del rey se retiraran inmediatamente de la Fócide y la Lócride', LIV. 32,36,9)

En las páginas siguientes se aportarán otros datos que corroboran la adscripción de las preposiciones *ex... abl.*, *ab... abl.* y *de... abl.* a la FS Procedencia.

### (1) *Ex... abl.*

Efectivamente, no es la conmutación el único criterio que puede apoyar la pertenencia de *ex... abl.* al paradigma funcional de la Procedencia. También se documentan ejemplos, aunque pocos, de coordinación entre *ex... abl.* y ablativo-separativo (345-346)<sup>109</sup>:

- (345) *Quaecumque nauis ex Asia, quae ex Syria, quae Tyro, quae Alexandria uenerat* ('cualquier nave que llegaba de Asia, de Siria, de Tiro, de Alejandría', CIC. Verr. 2,5,145)  
 (346) *quid ex ceteris locis exportatum putetis, quid Agrigento, quid Lilybaeo, quid Panhormo, quid Thermis, quid Halaesa, quid Catina, quid ex ceteris oppidis, quid uero Messana* ('¿qué pensáis que se exportó de los demás lugares, qué de Agrigento, qué de Lilibeo, qué de Panormo, qué de Termas, qué de Halesa, qué de Catania, qué de las demás plazas, y sobre todo de Mesina?', CIC. Verr. 2,2,185)

e incluso de aposición (347):

- (347) *alterum autem Henna ex sua sede ac domo sustulerit* ('y una segunda, además, la robó de Hena, de su propia sede y morada', CIC. Verr. 2,5,187)

Abundan más, sin embargo, los ejemplos en los que se documentan SP

<sup>109</sup> Es cierto que en (345-346) convendría tener en cuenta que no es necesario repetir la preposición delante de todos los miembros de una serie coordinada. Se produce, sin embargo, aquí la circunstancia de que se usa la preposición con los nombres de lugar mayor (*ex Asia, ex Syria*) y con nombres comunes (*ex locis, ex oppidis*) y no con los nombres de ciudades.

introducidos por *ex...* abl. yuxtapuestos bien a SP que indican Dirección:

- (348) *cum Ap. Claudius ex Hispania Romam redisset* ('cuando Apio Claudio hubo regresado de Hispania a Roma', LIV. 41,28,3)
- (349) *Hannibal ex agro Beneuentano castra ad Capuam cum mouisset* ('Aníbal trasladó del territorio de Benevento a Capua su campamento', LIV. 25,19,1)
- (350) *ex Volscis in Aequos transiit* ('de los volscos pasó a los ecuos', LIV. 6,2,14)
- (351) *hostes ex agro Romano trans Anienem submouere* ('que los enemigos cruzando el Anio se retirasen del territorio romano', LIV. 4,17,11)

bien a SP que indican Lugar-por-donde:

- (352) *quos cum ex arce Capitolioque cliuo Publicio in equis decurrentes quidam uidissent* ('cuando algunos los vieron bajar al galope desde la ciudadela y el Capitolio por la Cuesta Publicia', LIV. 26,10,6)
- (353) *Sangarius ex Adoreo monte per Phrygiam fluens* ('el Sangario discurre desde el monte Adoreo a través de Frigia', LIV. 38,18,8)

bien a ambos tipos de SP:

- (354) *ex Lycia (...) per insulas in Graeciam traiecit* ('desde Licia, pasando por las islas, cruzó directamente a Grecia', LIV. 38,39,4)
- (355) *quae (uia) ex portu per mediam urbem ad mare transmissa est* ('que cruza por el centro de la ciudad desde el puerto hasta el mar', LIV. 25,11,17)

## (2) *Ab... abl.*

Igualmente se documentan ejemplos de *ab...* abl. en los que se prueba fehacientemente que esta preposición expresa Procedencia. En efecto, en (356) aparece respondiendo al interrogativo *unde*:

- (356) *Quis produxit? 'Appius'. Vnde? 'ab Appio'* ('¿quién los ha presentado como testigos? Apio. ¿De parte de quién vienen? De parte de Apio', CIC. Mil. 59)

en (357) aparece en una estructura comparativa con este mismo interrogativo:

- (357) *Vnde igitur potius incipiam quam ab ea ciuitate quae tibi una in amore atque in deliciis fuit, aut ex quo potius numero quam ex ipsis laudatoribus tuis?* ('¿por dónde empezaré mejor que por aquella ciudad que estuvo primordialmente entre tus amores y preferencias o por qué grupo mejor que por tus propios aduladores', CIC. Verr. 2,4,3)

en (358) se coordina con ablativo-separativo y en (359-364) con *ex...* abl.:

- (358) *nec ab armis aut loco suo* miles abscedebat ('y los soldados no se alejaban de sus armas ni de su puesto', LIV. 24,37,4)
- (359) *et aliam et a castris et ex acie* affluentem turbam conspexit ('y que además aflucía otro tropel tanto desde el campamento como desde la línea de batalla', LIV. 37,43,6)
- (360) *sic ab Opunte* Attalum, *sic Sulpicium ab Chalcide*, *sic eis ipsis diebus Machanidam e manibus suis* elapsum ('así se le habían escapado Átalo de Opunte y Sulpicio de la Cálcida, y así se le había ido de las manos Macánidas aquellos mismos días', LIV. 28,8,3)
- (361) *interea et ex proximis hibernis et a Caesare* conuentura subsidia ('entre tanto vendrían socorros, enviados por los campamentos vecinos y por César', CAES. Gall. 5,28,6)
- (362) *ut primum ex pueris* excessit Archias atque *ab eis artibus* ('en cuanto Arquías salió de la infancia y de los estudios', CIC. Arch. 4)
- (363) *cui fructum pietatis suae neque ex me neque a populo Romano* ferre licuit ('a quien no le fue posible recibir, ni de mi parte y ni del pueblo romano, la recompensa de su bondad', CIC. Sest. 68)
- (364) *ut ex longinquiore regionibus Galliae Picensis et a freto* naues essent exspectandae ('que podían esperarse naves de regiones más alejadas de Galia y del Piceno y desde el estrecho', CAES. ciu. 1,29,2)

En (365) se documenta coordinación asindética entre ablativo-separativo, *ex...* abl. y *ab...* abl.:

- (365) *Domitius per se circiter XX cohortis Alba ex Marsis et Paelignis finitimis ab regionibus* coegerat ('Domicio había logrado reunir por su cuenta cerca de veinte cohortes de Alba, de los Marsos, de los Pelignos y de las regiones vecinas', CAES. ciu. 1,15,7)

Asimismo, se documentan ejemplos de aposición entre *ab...* abl. y *ex...* abl.:

- (366) *uterque eorum ex castris stantiis a flumine Apso* exercitum educunt ('ambos sacan sus tropas de sus campamentos de junto al río Apso', CAES. ciu. 3,30,3)
- (367) *pars maxima ab Agathyrna (...) ex Sicilia* traducta ('en su mayor parte traídos de Agatirna, de Sicilia', LIV. 27,12,5)
- (368) *Perseus ab Elpeo amni ex castris (...) profectus* ('salió Perseo de su campamento a orillas del río Elpeo', LIV. 44,23,7)
- (369) *quam ex Achaia a Q. Fufio legato* euocauerat ('que desde Acaya había reclamado al legado Filippo', CAES. ciu. 3,106,1)
- (370) *et ex Bithynia ab rege Prusia* uenientibus nauibus ('enviadas desde Bitinia por el rey Prusias', LIV. 27,30,16)
- (371) *Haec (...) ab Heio e sacrario* Verres abstulit ('todas estas se las quitó Verres a Heio de su sacrario', CIC. Verr. 2,4,7)

Del mismo modo que sucede en el caso de *ex...* abl., también se documentan datos de yuxtaposición entre SP de *ab...* abl. y otros que indican Dirección y Lugar-por-

donde:

- (372) *ne ab Sinuessa Poenus Appiae limite peruenire in agrum Romanum posset* ('que el cartaginés no pudiera pasar de Sinuesa al territorio de Roma por una desviación de la Vía Apia', LIV. 22,15,11)
- (373) *ab ima in summam testudinem per densata scuta cum euasissent* ('subían de la parte más baja a la parte más alta de la tortuga por encima de los escudos adosados', LIV. 44,9,7)

### (3) *De... abl.*

También *de... abl.* puede aparecer en el mismo contexto que el ablativo-separativo y las demás preposiciones que expresan FS Procedencia. Ejemplos de conmutación, además de los vistos en (341-342), son (374-376), con *abduco*, y (377-379), con *dedeco*:

- (374) *ut collegam (...) de foro abducerent* ('que sacasen del foro a su colega', LIV. 2,56,15)
- (375) *ut Hispanos omnes (...) ex Hispania abduceret* ('llevándose al mismo tiempo a todos los hispanos lejos de Hispania', LIV. 27,20,6)
- (376) *ut exercitum ab Sagunto abducat* ('que retire de Sagunto el ejército', LIV. 21,10,13)
- (377) *ut eum de prouincia decedere iuberent* ('le ordenarían abandonar la provincia', LIV. 29,20,5)
- (378) *si agro Samnitium decederetur* ('si abandonaban el territorio samnita', LIV. 9,4,4)
- (379) *dedecentem ex Samnio consulem legati sequerentur* ('que los embajadores siguiesen al cónsul cuando saliese del Samnio', LIV. 9,45,3)

Asimismo se documentan datos de yuxtaposición entre SP introducidos por *de... abl.* y SP que indican Dirección:

- (380) *cum is de foro se domum reciperet* ('cuando se retiraba del foro a su casa', LIV. 6,34,6)
- (381) *et de montibus in campos multitudinem deduxit* ('e hizo que bajarán, en gran número, de los montes al llano', LIV. 39,2,9)
- (382) *deduci eum de rostris Papirius in partem inferiorem iussit* ('Papirio ordenó que a éste se le bajase de la tribuna rostral a un sitio más bajo', LIV. 8,33,9)
- (383) *malis antennisque de naue in nauem traiecit* ('atravesó entre unas naves y otras mástiles y vergas', LIV. 30,10,5)

Otro ejemplo relevante es (384), en el que la segunda interrogación, consistente en un SP introducido por *de... abl.*, es una especificación del interrogativo *unde*:

- (384) *Vnde? de frumento?* quasi habuisset te praetore quod uenderet (‘¿de dónde? ¿del trigo? ¡cómo si tuviera qué vender durante su pretura!’), CIC. Verr. 2,3,118)

Finalmente, también tenemos un ejemplo de aposición entre ablativo-separativo y *de... abl.*:

- (385) *Henna tu simulacrum Cereris tollere audebas, Henna tu de manu Cereris Victoriam eripere et deam deae detrahare conatus es?* (‘¿de Hena osabas tú llevarte la imagen de Ceres; de Hena, de la mano de Ceres, te atreviste a arrancar la Victoria y quitarle una diosa a una diosa?’), CIC. Verr. 2,4,112)

y otro entre *de... abl.* y *ex... abl.*:

- (386) duo (...) proconsules *de prouinciis* Romam redierunt, Q. Minucius *ex Liguribus*, M'. Acilius *ex Aetolia* (‘retornaron a Roma de sus respectivas provincias dos procónsules: Quinto Minucio, de Liguria, y Manio Acilio, de Etolia’, LIV. 37,46,1)

#### (4) Recapitulación

Probablemente sea este grupo de preposiciones que responden a la cuestión *unde* el que más específicamente se ha utilizado para probar la validez de los presupuestos estructuralistas. Sin embargo, salvo en el hecho evidente de que las tres “expresan por igual el alejamiento a partir de algo” (Rubio, 1966: 177), no hay mayor acuerdo entre los estudiosos que las han tratado.

Los resultados del análisis que aquí se ha llevado a cabo concuerdan en lo sustancial con la tradición gramatical y con las conclusiones de investigadores precedentes: las tres preposiciones *ex... abl.*, *ab... abl.* y *de... abl.* responden a la cuestión *unde*, es decir, expresan la FS Procedencia, sin que sea necesario, por otra parte, que la referencia espacial aludida por el sustantivo presente en el SP sea de naturaleza local. En efecto, al igual que en el caso de las demás FS espaciales, en particular la Ubicación y la Dirección, la Procedencia también puede referirse a entidades humanas (361: *a Caesare*, 363: *ex me*), a entidades más o menos materiales (358: *ab armis*) o materializables (359: *ex acie*) e incluso a entidades no materiales como *ars* (362: *ab artibus*).

Obviamente, también el llamado ablativo-separativo forma parte del conjunto de marcas de expresión de la única FS Procedencia. Sin embargo, resulta aquí más difícil

establecer en qué se distingue el uso del ablativo sin preposición del uso de las preposiciones. Como principio general podría decirse que la desinencia casual aparece en distribución complementaria con *ex... abl.*, a pesar de contrastes como el que se produce entre (349: *ex agro Beneuentano*) y (378: *agro Samnitium*). El hecho es que ya en las gramáticas descriptivas, frente a la clara distribución del locativo, el ablativo-locativo y el ablativo-prosecutivo, al tratar sobre el ablativo-separativo se suelen ofrecer amplias listas de verbos que se construyen con esta subclase de ablativo (cf. Kühner-Stegmann, 1914: II,1,364ss).

Quizá este amplio uso del ablativo esté relacionado, precisamente, con el hecho de que sea esta FS espacial, la Procedencia, la que cuenta con menos marcas de expresión y, por tanto, con menos diferencias internas de sentido. Quiero decir que, al ser la Procedencia una FS vinculada casi exclusivamente a verbos de movimiento y al presentar poca diversidad de matices, resulta fácil comprender por qué se recurre con tanta frecuencia al uso del ablativo, sobre todo en aquellos contextos en los que no son pertinentes los rasgos de sentido que caracterizan a las preposiciones con las que podría alternar<sup>110</sup>.

Por otra parte, con sólo los datos expuestos en este capítulo resulta realmente difícil determinar<sup>111</sup> si las diferencias de sentido que necesariamente existen entre las distintas preposiciones que expresan Procedencia, concuerdan más o menos con el análisis de Pottier (1962: 242-23), con el de Rubio (1966: 177-178) o el de García Jurado (1991)<sup>112</sup>.

---

<sup>110</sup> Esto no significa admitir la teoría según la cual las preposiciones especifican el valor casual. Se daría la misma situación si en lugar de ser el ablativo la forma más “neutra” fuera una cualquiera de las preposiciones que también expresan Procedencia, por ejemplo *de... abl.*, a la que se suele considerar el término no marcado de la oposición (Rubio, 1966: 177-178). El uso generalizado del ablativo con este tipo de verbos encuentra su justificación, seguramente, en el valor distintivo de las desinencias casuales en posición argumental.

<sup>111</sup> Tampoco es éste el objetivo de mi trabajo.

<sup>112</sup> Cf. I.3.2.(iv).

### III.1.3. Conclusión

El análisis de los datos, una vez aplicados los criterios de identificación funcional expuestos en II. a un *corpus* suficientemente representativo de la prosa latina de época clásica, permite extraer las siguientes conclusiones en relación con las FS espaciales y sus formas de expresión:

- (i) En la lengua latina se reconocen cuatro FS espaciales gramaticalmente diferenciadas en correspondencia con los cuatro interrogativos *ubi*, *quo*, *qua* y *unde*, a las que he venido denominando Ubicación, Dirección, Lugar-por-donde y Procedencia respectivamente y de las que se ofrecen ejemplos a continuación<sup>113</sup>:

- (387) *praesidiumque in uestibulo relinquit* ('y deja una guardia en el vestíbulo', LIV. 23,2,10)  
 (388) *cum in Asiam uenisset* ('al llegar a Asia', CAES. ciu. 3,105,1)  
 (389) *quod nuper ex Italia uenerat* ('que habían llegado recientemente de Italia', CAES. Gall. 7,57,1)  
 (390) *per aduersa montium, per siluas (...) eamus* ('avancemos a través de los montes que tenemos enfrente, a través de los bosques', LIV. 9,3,2)

La pertinencia de distinguir dichas cuatro FS ha sido demostrada en III.1.1. mediante:

---

<sup>113</sup> Estas mismas cuatro FS espaciales, ya han sido propuestas en el marco de la lingüística general por Dik (1978: 46) y en el ámbito de la lingüística griega por Waanders (1988: 313-314) y Jiménez López (1990). Asimismo, en el campo de la lingüística latina aparecen asumidas en Baños (1994: 472) y en Pinkster (1995: 37), si bien Baños sólo trata sobre la caracterización funcional de *per...* ac. (Ubicación y Lugar-por-donde) y Pinkster ofrece una lista de FS sólo provisional.

- a) criterios formales como la existencia de sendas series adverbiales (*hic, huc, hac, hinc*); la selección, bajo ciertas condiciones, de determinada desinencia casual (locativo, acusativo, ablativo); el uso preeminente, si no exclusivo, de algunas preposiciones para cierto tipo de relación (*in...* abl para la Ubicación, *in...* ac. para la Dirección).
- b) criterios léxicos que permiten distinguir, tal como se ha venido haciendo en la gramática tradicional, entre ablativo-locativo, ablativo-separativo y ablativo-prosecutivo. Tales criterios son, fundamentalmente, el rasgo /+movimiento/ presente o no en el predicado; la naturaleza del referente del sustantivo que adopta la desinencia casual como ser nombre de ciudad (locativo y separativo) o de medio de comunicación (prosecutivo); aparecer modificado por cierto tipo de adjetivos como *totus, medius*, etc. (prosecutivo).
- c) criterios sintagmáticos, en particular la yuxtaposición, que permite distinguir entre sí las FS Dirección, Procedencia y Lugar-por-donde.
- (ii) La FS Ubicación la expresan en latín, además de los adverbios del tipo *hic*, el locativo y el llamado ablativo-locativo, también las preposiciones siguientes, tal como se muestra en el cuadro que aparece al final de este capítulo (p. 197): *in...* abl., *ad...* ac., *apud...* ac., *circa* y *circum...* ac., *intra...* ac., *extra...* ac., *inter...* ac., *per...* ac., *pro...* abl., *sub...* abl., *super* y *supra...* ac., *ante...* ac., *post...* ac., *trans...* ac., *cis* y *citra...* ac., *prope...* ac., *propter...* ac., *prae...* abl., *secundum...* ac., *contra...* ac., *aduersus...* ac., y *ab* y *ex...* abl. En el caso de algunas de estas preposiciones como *propter...* ac., *contra...* ac., etc. no existen datos de coordinación con otras formas de expresión de la Ubicación que confirmen totalmente su adscripción a dicha FS; sin embargo, los indicios que permiten añadirlas a este grupo son, en mi opinión, más que suficientes y no contradicen en absoluto la descripción tradicional. Habría que destacar, en todo caso, el uso marginal de *ab* y *ex...* abl., reducidas a fórmulas estereotipadas como *e regione* y *ab tergo, a latere, ab cornu* y semejantes.

Puesto que se ha aducido el rasgo /+movimiento/ del predicado como criterio de análisis, podría pensarse que esta FS, la Ubicación, se asocia sólo con predicados que no presentan dicho rasgo, es decir, con predicados de naturaleza

estática como *uersor*, tal como puede observarse en (391); esto, sin embargo, no es así en absoluto: también puede aparecer en predicaciones cuyo núcleo es un verbo de movimiento como se ve en (392), en donde *in litore* determina a *uagarentur*:

- (391) *in foro et in ore omnium cotidie uersabatur* ('suele andar por el foro y a la vista de todo el mundo todos los días', CIC. S. Rosc. 16)  
 (392) *alii in litore inermes uagarentur* ('otros vagaban por la playa desarmados', LIV. 35,51,3)

Precisamente esta posibilidad de la FS Ubicación de aparecer en predicaciones con verbos de movimiento permite que coexista con las restantes FS espaciales en la misma predicación. En estos casos, sin embargo, es evidente que el SP que señala la Ubicación contrae con el predicado una relación menos estrecha que la que se produce entre las marcas de expresión de las restantes FS espaciales y el mismo predicado, es decir, la Ubicación en estos casos es más periférica, menos central, se encuentra en un nivel distinto de la jerarquía sintáctica. Sirvan como ejemplo los pasajes que se citan en (393-394); la naturaleza semántica de los predicados *producti* y *discedant* hacen bastante más previsibles los complementos de Dirección (*in contionem*) y Procedencia (*ab armis*) respectivamente que los de Ubicación (*in circo Flaminio, in Italia*).

- (393) *producti in circo Flaminio in contionem* ('presentados en el circo Flaminio ante la asamblea', CIC. Sest. 33)  
 (394) *discedant in Italia omnes ab armis* ('que depongan las armas todos en Italia', CAES. ciu. 1,9,5)

Luego, si los predicados que indican algún tipo de movimiento hacen esperable las FS Dirección, Procedencia e incluso Lugar-por-donde, pero no excluyen en un nivel más externo de la jerarquía sintáctica, la aparición de la Ubicación, cabe preguntarse si también con los predicados de naturaleza estática, que exigen, explícita o implícitamente, como complementación central la FS Ubicación, puede aparecer esta misma FS como complemento periférico. En general, es éste un problema difícil de dilucidar con los criterios de análisis usados en este trabajo por cuanto la concurrencia en la misma predicación de diversas formas que expresan el mismo tipo de relación puede interpretarse en

dos sentidos: se encuentran en niveles distintos o se encuentran en aposición; no obstante, creo no errar al afirmar que en los pasajes que siguen no es posible la segunda interpretación, es decir, la aposición:

- (395) qui se *Syraculis in lautumiis* fuisse quereretur ('que se queja de haber estado en Siracusa en Las Latomías', CIC. Verr. 2,5,160)  
 (396) quae *pro Calabriae litoribus in statione* essent ('las naves situadas ante las costas de Calabria', LIV. 24,11,5)

En efecto, si en (395) se interpretara aposición entre el ablativo-locativo *Syraculis* y el SP *in lautumiis*, habría de admitirse que quien se queja lo hace de haber estado en la ciudad de Siracusa, cosa poca probable; y esto sería así porque si bien el segundo término de la aposición aporta información pragmáticamente relevante, el primero sigue siendo la base de la construcción. En (395) parece, pues, más conveniente asignar cada uno de los sintagmas locativos a un nivel sintáctico distinto. Más claro, resultará, quizá, (396), en el que *in statione* funciona a la manera en que lo haría cualquier predicado nominal con el verbo *sum*, pudiendo ser modificado el conjunto verbo + predicado nominal por un localizador espacial, en este caso *pro Calabriae litoribus*. No obstante las apreciaciones precedentes, válidas, a mi juicio, para los pasajes particulares que se comentan y, por ello, suficientes para establecer que también los predicados de naturaleza estática pueden ser modificados por la FS Ubicación en dos niveles sintácticos distintos, los textos no siempre son transparentes en este aspecto. En consecuencia, conviene ensayar con otros criterios de análisis que permitan una interpretación más segura en casos de coocurrencia de más de una forma de expresión de una única FS en un mismo enunciado, criterios como el orden de palabras, que parece productivo en español a juzgar por la diferente interpretación de los dos ejemplos siguientes:

- (397) Pasé unos días *en Madrid en casa de unos amigos* (aposición)  
 (398) *En Madrid* pasé unos días *en casa de unos amigos* (niveles distintos)
- (iii) Expresan Dirección en latín, además del llamado acusativo de dirección y los adverbios tipo *huc*, las siguientes preposiciones: *in... ac.*, *ad... ac.*, *circa... ac.* y *circum... ac.*, *sub... ac.*, *trans... ac.*, *uorsus... ac.*; las características del léxico

tanto verbal como nominal con el que se combinan *supra...* ac., *super...* ac., *ante...* ac., *post...* ac., *prope...* ac., *intra...* ac., *extra...* ac., *cis...* ac. y *citra...* ac., así como algunos datos de aposición permiten pensar que también estas preposiciones expresan Dirección, si bien no se documentan en época clásica coordinadas con otras marcas formales de las que sepamos positivamente que expresan tal FS.

Como se puede observar (más gráficamente en el cuadro que se ofrece al final de este capítulo) todas las preposiciones que indican Dirección se usan también para expresar Ubicación, salvo en los casos de doblete: *in* y *sub...* ac. frente a *in* y *sub...* abl. Este hecho, unido a que, como se ha dicho anteriormente, el rasgo /+movimiento/ no excluye la posibilidad de aparición de la Ubicación con los mismos predicados con los que aparece la Dirección, plantea un problema teórico: ¿mediante qué procedimientos se asegura el éxito comunicativo? Al ser éste un problema surgido después de haber hecho el análisis previsto para este trabajo y, por tanto, no haberse contemplado a la hora misma del análisis, no puedo aportar una respuesta segura. Pero sí pueden aventurarse algunas: en primer lugar, puesto que los verbos de movimiento, en general, hacen previsible un término que indique la Dirección, cabe pensar que se expresará ésta de forma prioritaria, de modo que cuando no coexistan deberá interpretarse siempre Dirección; en segundo lugar, cuando coexisten Ubicación y Dirección el orden de palabras será determinante en el sentido de que la marca formal que indique Ubicación deberá aparecer antes; y en tercer lugar, en los escasos datos manejados en que esto sucede la Ubicación viene expresada mediante *in...* abl., preposición que no indica Dirección, de modo que si se confirmara la exclusividad de esta preposición en dicha posición, no sólo quedaría absolutamente resuelta toda ambigüedad posible, sino que además se habría dado con la razón final de la pervivencia del doblete *in...* abl./*in...* ac. que tantos problemas plantea a estructuralistas como Rubio, Touratier o Luraghi.

- (iv) Expresan Lugar-por-donde en el latín de la prosa clásica no sólo los adverbios del tipo *hac*, el llamado ablativo-prosecutivo y *per...* ac., sino además las siguientes preposiciones: *praeter...* ac., *secundum...* ac., *inter...* ac. y *super...*

ac<sup>114</sup>. Quizá sea en este apartado en el que mi trabajo aporta una mayor novedad, puesto que queda demostrado, frente a la tradición gramatical que atribuye valor proscutivo sólo a *per...* ac., que la expresión de tal FS no pertenece en exclusiva a esta preposición.

Aquí, como en el caso de la Dirección, resulta llamativo comprobar que todas las preposiciones, salvo *praeter...* ac.<sup>115</sup>, que expresan Lugar-por-donde pueden indicar también Ubicación. Ante este hecho cabe hacerse las mismas preguntas y responder de la misma manera que en el caso de la Dirección. Más complicado resulta, sin embargo, distinguir el uso proscutivo de *super...* ac. de su uso directivo. En este sentido, aunque creo que los datos aportados no son dudosos y *super...* ac. puede expresar ambas FS, parece conveniente profundizar sobre este particular.

- (v) Expresan Procedencia en latín, además del llamado ablativo-separativo y los adverbios del tipo *hinc*, las preposiciones *ex...* abl., *ab...* abl. y *de...* abl. Tanto *ex...* abl. como *ab...* abl. pueden indicar también, como ya se ha dicho, Ubicación. Sin embargo, esta última interpretación se reduce a unos pocos giros estereotipados.
- (vi) Pasando ya a conclusiones generales y comunes a las diversas FS espaciales, conviene destacar, en primer lugar, el hecho de que tales FS espaciales no exigen como condición necesaria que el referente del sustantivo al que se asocia la preposición sea una entidad propiamente local. De hecho, ciertas preposiciones como *ad...* ac., *apud...* ac. o *ab...* abl. se asocian, si no preferentemente sí con bastante frecuencia, con lexemas que presentan el rasgo /+humano/. Incluso en ocasiones los referentes ni siquiera poseen entidad física

<sup>114</sup> Debido a las dificultades de interpretación del único ejemplo en que *prope...* ac. podría expresar Lugar-por-donde, se incluye con ciertas reservas esta preposición en el catálogo de formas de expresión de dicha FS y, por ello, aparece entre paréntesis en el cuadro adjunto.

<sup>115</sup> Seguramente en este punto habrá que rectificar mi propuesta, puesto que Torrego, en un trabajo de próxima aparición en el que estudia la caracterización funcional global de *praeter...* ac. aporta datos en los que es posible una interpretación locativa de dicha preposición, cosa en absoluto imprevisible habida cuenta de que todas las demás preposiciones que expresan Lugar-por-donde expresan también Ubicación, incluso *per...* ac., como ya había demostrado Baños (1994) y se confirma aquí.

como en (39: *in conspectu urbis*), (40: *in urbis oculis*), (47: *in nostro numero*), (138: *sub legibus*) o (145: *in intumis eius tenebris*).

- (vii) En segundo lugar, tan gran cantidad de formas de expresión de una única y misma FS debe significar que existe entre las diversas marcas formales algún tipo de diferencia, básicamente diferencias distribucionales o diferencias de sentido. A propósito de este particular cabe señalar que, aparte las series adverbiales cuyo valor deíctico o interrogativo las distingue claramente del resto de formas, existe distribución complementaria,
- a) en el caso de la Ubicación, entre el locativo, el ablativo-locativo e *in...* abl.;
  - b) en el caso de la Dirección, entre el acusativo e *in...* ac.;
  - c) en el caso del Lugar-por-donde, entre el ablativo-prosecutivo y *per...* ac.;
  - d) en el caso de la Procedencia, probablemente entre el ablativo-separativo y *ex...* abl., pero es una cuestión que no me parece que pueda darse por zanjada.

Entre cada uno de estos conjuntos y el resto de preposiciones capaces de expresar una FS dada, existen diferencias de sentido del tipo /interior-exterior/, /delante-detrás/, etc., diferencias que no se han gramaticalizado en la lengua latina de época clásica y cuya investigación corresponde, en mi opinión, a la lexicología más que a la sintaxis. He aquí la frontera entre lo gramaticalmente pertinente, es decir, qué tipos de relación gramaticalmente diferenciadas expresa cada preposición, y la definición léxica que podría dar cuenta de las diferencias de sentido entre las distintas marcas de un mismo tipo de relación a la vez que, quizá, podría explicar qué permite a una única preposición indicar diferentes tipos de relación. La investigación de este segundo aspecto de las preposiciones, el lexicológico, es de distinta naturaleza a la realizada aquí, ha de hacerse con criterios distintos de los aquí utilizados y, en mi opinión, necesariamente con posterioridad a la investigación sintáctica y sin perder de vista (más bien partiendo de) los resultados obtenidos en el presente trabajo o semejantes.

- (viii) Para acabar este apartado de conclusiones parciales, me referiré a los aspectos relativos al criterio de la aposición que ya han sido expuestos en las

recapitulaciones de las FS Ubicación y Dirección y que, en mi opinión, son de aplicación general.

En primer lugar, conviene destacar que la estructura apositiva posee una función pragmática consistente en la aportación informativa del segundo término respecto del primero, aportación relevante siempre desde la perspectiva del emisor. En segundo lugar, conviene también matizar la noción de correferencialidad, puesto que esta noción es la que define a la aposición: los distintos términos de una aposición son necesariamente correferenciales, pero no debe perderse de vista el hecho de que, al margen del conocimiento que emisor y receptor tengan de la realidad, dicha correferencialidad no existe más que en el contexto en el que se produce la aposición, y sólo porque se produce tal relación, y no es, por lo demás, necesariamente absoluta.

Por otra parte, puesto que el segundo término de la estructura apositiva aporta algún tipo de información acerca del primero, es posible establecer diversos tipos de aposición atendiendo a la naturaleza de la información añadida por dicho segundo término, a saber:

- a) identificativa cuando el segundo término de la estructura apositiva proporciona la identidad del primer término, bien sea éste un deíctico como en (46: *hic in senatu*), bien un sustantivo cuyo referente no se considere absolutamente identificado como sucede en (55: *in foro Syracusis*; 232: *in hostium urbem Veios*);
- b) calificativa cuando el segundo término de la estructura aporta algún tipo de caracterización cualitativa del primero tal como sucede en (49: *Albae, in urbe opportuna, munita*; 230: *Thalam in oppidum magnum atque opulentum*);
- c) restrictiva cuando el segundo término acota el ámbito de aplicación del primero tal como ocurre en (53: *Romae in Capitolio*; 244: *in Numidiam ad Masinissam*).

	Ubicación	Dirección	Lugar-por-donde	Procedencia
<i>ab... abl.</i>	+			+
<i>ad... ac.</i>	+	+		
<i>aduersus... ac.</i>	+			
<i>ante ... ac.</i>	+	+		
<i>apud... ac.</i>	+			
<i>circa... ac.</i>	+	+		
<i>circum... ac.</i>	+	+		
<i>cis... ac.</i>	+	+		
<i>citra... ac.</i>	+	+		
<i>contra... ac.</i>	+			
<i>de... abl.</i>				+
<i>ex... abl.</i>	+			+
<i>extra... ac.</i>	+	+		
<i>in... ac.</i>		+		
<i>in... abl.</i>	+			
<i>inter... ac.</i>	+		+	
<i>intra... ac.</i>	+	+		
<i>per... ac.</i>	+		+	
<i>post... ac.</i>	+	+		
<i>prae... abl.</i>	+			
<i>praeter... ac.</i>			+	
<i>pro... abl.</i>	+			
<i>prope... ac.</i>	+	+	(+)	
<i>propter... ac.</i>	+			
<i>secundum... ac.</i>	+		+	
<i>sub... ac.</i>		+		
<i>sub... abl.</i>	+			
<i>super... ac.</i>	+	+	+	
<i>supra... ac.</i>	+	+		
<i>trans... ac.</i>	+	+		
<i>uorsus... ac.</i>		+		

Preposiciones que expresan cada una de las FS espaciales establecidas.

### III.2. FS temporales

Tanto la teoría localista tradicional, según la cual las relaciones temporales derivan metafóricamente de las relaciones espaciales<sup>116</sup>, como las tesis estructuralistas, para cuyos partidarios las nociones de espacio y tiempo son parcelas de una representación única<sup>117</sup>, deberían conducir a una misma conclusión, a saber: las expresiones temporales, que intuitivamente reconocemos en los textos, no constituyen FS distintas de las espaciales, sino que son meras variantes no gramaticalizadas de éstas.

Sólo en el caso de que se estableciera que las relaciones temporales constituyen FS independientes de las espaciales, los mismos presupuestos tanto de la gramática tradicional como de los estructuralistas conducirían a una segunda conclusión alternativa: la organización interna de las relaciones temporales es semejante a la organización interna de las relaciones espaciales<sup>118</sup>, es decir, del mismo modo que se han establecido cuatro FS espaciales diferenciadas deberían poder establecerse también cuatro FS temporales. Cabría esperar igualmente que las formas de expresión de aquéllas coincidieran básicamente con las formas de expresión de éstas.

Así pues, partiendo de tales supuestos, en este apartado se acometen tres

---

<sup>116</sup> Cf. Bassols (1956: I,238): “el significado originario de las preposiciones era material y concreto, pues señalaban relaciones de carácter local... Estas relaciones se aplicaron luego al tiempo y en sentido figurado derivaron de ellas múltiples relaciones de índole abstracta...”

<sup>117</sup> Cf. Rubio (1966: 169): “las nociones de espacio y tiempo son inseparables”.

<sup>118</sup> Esta misma hipótesis es planteada por Torrego (1989b: 425) partiendo del paralelismo formal entre las marcas de espacio y tiempo propuesto por estudiosos estructuralistas como Pottier (1962) y Rubio (1966).

objetivos fundamentales:

- (i) Determinar si las relaciones temporales están o no gramaticalizadas en la lengua latina como FS independientes de las espaciales (III.2.1.).
- (ii) Establecer, si fueran distintas de las espaciales, cuántas y cuáles son las FS temporales en latín (III.2.2.).
- (iii) Determinar mediante qué preposiciones pueden expresarse qué FS temporales (III.2.3.).

### III.2.1. FS temporales vs. FS espaciales

En relación con el primer objetivo, determinar si las relaciones temporales son gramaticalmente distintas de las espaciales, se puede presentar como indicio el tipo de lexemas que intervienen en unas y otras relaciones<sup>119</sup>: nombres de lugar, generalmente, en las espaciales, nombres de periodos de tiempo y eventos en las temporales. Sin embargo, constituyen una prueba definitiva de este hecho los pasajes en los que concurren en relación de yuxtaposición complementos temporales y espaciales, como en los siguientes:

- (1) *omnes iuniores postero die prima luce in campo Martio* adessent ('que todos los jóvenes se presentasen al día siguiente al amanecer en el campo de Marte', LIV. 3,69,6)
- (2) *et postero die in conspectu hostium acie directa potestatem pugnae fecit* ('y al día siguiente a la vista del enemigo formó el frente y presentó batalla', LIV. 21,47,8)
- (3) *atque illo ipso die media in urbe (...) et postero die citra Gabios* cecidit Gallorum legiones ('y aquel mismo día en el centro de Roma, y al día siguiente sin pasar más allá de Gabios, deshizo a las legiones galas', LIV. 22,14,11)

En (1-3) aparecen yuxtapuestos SP que desempeñan, según se ha probado ya, la FS Ubicación con lexemas temporales en ablativo. En (4-6) concurren en la misma predicación SP que indican Dirección y ablativos temporales:

- (4) *media nocte in Algidum* perueniunt ('a media noche llegan al Álgido', LIV. 3,27,8)
- (5) *crastino die oriente sole* redite *in aciem* ('formaos de nuevo mañana a la salida del sol', LIV. 3,2,9)

<sup>119</sup> Esta sería la única diferencia entre las dos series de funciones según Torrego (1989b: 425).

- (6) *nono die in iugum Alpium* peruentum est ('a los ocho días se llegó a la cima de los Alpes', LIV. 21,35,4)

Se documenta también la concurrencia de indicaciones temporales con expresiones del Lugar-por-donde (7):

- (7) *postero die* frequentes *porta Esquilina* (...) *expellerent pecus* ('que, al día siguiente, debían salir en masa por la puerta Esquilina a apacentar el ganado', LIV. 2,11,5)

y con expresiones de la Procedencia (8-9):

- (8) *ut signa, eo ipso die* a quaestoribus *ex aerario* prompta (...) *quarta diei hora* mota *ex campo* sint ('que aquel mismo día los cuestores sacaron del Tesoro público las enseñas y a las diez de la mañana se emprendió la marcha desde el campo de Marte', LIV. 3,69,8)
- (9) *eodem anno* L. Duronius (...) *ex Illyrico* cum decem nauibus Brundisium rediit ('aquel mismo año, Lucio Duronio regresó de Iliria a Brundisio con diez navíos', LIV. 40,42,1)

Así pues, de acuerdo con los ejemplos precedentes, debe concluirse que la expresión del tiempo no es una variante de ninguna de las FS espaciales, sino que constituye una o varias FS diferenciadas.

### III.2.2. Organización interna de las relaciones temporales

Establecido, pues, que las relaciones temporales constituyen una o más FS distintas de las FS espaciales, cabe esperar, de acuerdo con la tradición gramatical, que hace derivar las relaciones temporales de las espaciales, o con los postulados estructuralistas, que conciben el tiempo y el espacio como campos de aplicación de una unidad representativa, que las relaciones temporales se hayan gramaticalizado en cuatro FS diferentes, en cierto modo paralelas a las cuatro FS espaciales establecidas. En esta sección trataré de probar la validez o no de esta hipótesis.

#### (i) Criterios formales:

Al tratar de los criterios formales que inducían a distinguir diversos tipos de relaciones espaciales, he utilizado las descripciones que de un modo más o menos disperso ofrecen gramáticas como las de Kühner-Stegman, Ernout-Thomas o Bassols,

especialmente en lo que se refiere a la oposición acusativo/ablativo y la distribución léxica de los ablativos. Más difícil, si no imposible, resulta organizar ese mismo tipo de datos según los distintos tipos de relaciones temporales.

a) Adverbios relativo-interrogativos y deícticos:

En efecto, mientras que la lengua latina cuenta, como se ha visto, con series regulares de adverbios deícticos en correlación con sendos adverbios relativo-interrogativos para la expresión de cada una de las cuatro FS espaciales estudiadas, no sucede lo mismo en el caso de las relaciones temporales. En principio, podría pensarse que a los adverbios relativo-interrogativos *ubi*, *unde*, *quo* y *qua* se oponen los temporales *quando*, *quamdudum*, *quousque* y *quamdiu*, pero la descripción que hacen gramáticas y diccionarios de estos últimos no permiten determinar claramente las fronteras entre ellos<sup>120</sup> y no existen, hasta donde yo sé, estudios específicos acerca de sus distinciones u oposiciones ni acerca de su rendimiento real.

b) Desinencias casuales:

En relación con las desinencias casuales, la situación, según las gramáticas, es, a grandes rasgos, la siguiente: el acusativo expresa la duración, el ablativo la localización temporal. Se admite, pues, y así parece demostrarlo la oposición casual, la existencia de al menos dos tipos de relaciones temporales sobre la base del rasgo /±durativo/ del estado de cosas al que se refiere el predicado. Pero esta distribución de casos no es equiparable a la que se produce en el campo de lo espacial. El acusativo llamado de duración no es equivalente al acusativo de dirección, sino en todo caso al acusativo de extensión, uso del acusativo que no se corresponde, a mi juicio, con ninguna de las FS espaciales, no pertenece al paradigma del Lugar-por-donde<sup>121</sup>. Por otra parte, se admite también que el ablativo de tiempo asume desde muy pronto los usos propios del

<sup>120</sup> Así por ejemplo, *quamdudum* parece que puede usarse como *ex quo tempore* (“desde cuándo”, “desde hace cuánto tiempo”) y como *quando* (“hace cuánto tiempo”).

<sup>121</sup> Uno de los problemas que en mi opinión urge resolver es el de la expresión de la cantidad: ¿constituye ésta una FS por sí misma o es una noción que se superpone a otras FS? En el caso particular del acusativo de extensión, éste indica la cantidad de espacio recorrido por el sujeto del movimiento del mismo modo que el acusativo de duración señala la cantidad de tiempo que un sujeto permanece en un estado. Sin embargo, mientras que la cantidad de espacio recorrido es fácilmente aislable del Lugar-por-donde (es posible “corrí tres kilómetros por la vía Apia”), sucede que la cantidad de tiempo no se distingue de la duración.

acusativo de duración<sup>122</sup> y que sirve para indicar otras nociones como la cantidad de tiempo utilizada en alcanzar el estado de cosas expresado por la predicación. En suma, frente a la descripción, bastante precisa, de los usos del ablativo en relación con las distintas indicaciones espaciales según los rasgos léxicos del sustantivo y del predicado, la descripción relativa a los usos temporales del ablativo no es nada clara.

c) Conjunciones subordinantes:

Tampoco es muy reveladora la descripción que hacen las gramáticas al uso de las conjunciones temporales. En general se describen éstas en relación con la anterioridad, simultaneidad y posterioridad de la predicación de la oración principal con respecto a la subordinada. Sin embargo, como se verá más adelante, estos matices son variaciones de una misma FS que podríamos denominar Tiempo-cuando. Otros intentos de sistematización de estas conjunciones como el de Segura Ramos (1974), que se limita al paradigma de *quando*, o el de Sánchez Salor (1993) no son más esclarecedores. En realidad, el estudio de este último, que intenta establecer la existencia de relaciones temporales diferenciadas entre sí y caracterizadas por los rasgos /+ubi/, /+unde/, /+quo/ y /+qua/, viene a demostrar, si sus razonamientos son correctos<sup>123</sup>, que el criterio formal por sí solo, es decir, las conjunciones temporales en sí mismas, no es válido como indicio para determinar el carácter de la relación temporal.

En definitiva, no existe hasta el momento una descripción de los procedimientos formales del latín en relación con la expresión del tiempo que muestre claramente si éste constituye una única o varias FS diferenciadas. Es necesario, y creo que urgente, un estudio global acerca de los constituyentes temporales de las oraciones en latín.

**(ii) Criterios sintagmáticos**

Como ya se dijo a propósito de las relaciones espaciales, el único criterio sintagmático que permite distinguir unas FS de otras en la misma predicación es la yuxtaposición. Recurriendo a este criterio pueden distinguirse, del mismo modo que en

---

<sup>122</sup> Van der Heyde (1932) pretende explicar el proceso de sustitución a partir de ejemplos fronterizos.

<sup>123</sup> En mi opinión, se hace necesario un estudio exhaustivo de todos los tipos de expresiones temporales.

el caso de las relaciones espaciales, al menos tres tipos de relaciones temporales.

- (10) *regnatum Romae ab condita urbe ad liberatam annos ducentos quadraginta quattuor* ('La monarquía duró en Roma, desde la fundación de la ciudad hasta su liberación, doscientos cuarenta y cuatro años', LIV. 1,60,3)
- (11) *a summo culmine fortunae ad ultimum finem centum quinquaginta annos stetit* ('se mantuvo en pie por un espacio de ciento cincuenta años desde el cénit de su fortuna hasta su final definitivo', LIV. 45,9,7)

En efecto, en (10-11) concurren en la misma predicación tres expresiones temporales diferentes: un sintagma en acusativo que se corresponde con el llamado acusativo de duración<sup>124</sup>, un SP introducido por *ab...* abl. y otro SP introducido por *ad...* ac. Lo más frecuente es, sin embargo, la concurrencia de sólo dos de estos tres tipos de relación, tal como se puede ver en (12-13):

- (12) *ita ad hoc aetatis a pueritia fui* ('de tal modo he vivido desde la infancia hasta la edad que tengo', SALL. Iug. 85,7)
- (13) *fuimus in ea (pace) per annos prope quinquaginta ad id tempus* quo tu in Italia uenisti ('y en ella nos mantuvimos por espacio de cuarenta años, hasta el momento de tu llegada a Italia', LIV. 23,42,3)

Las marcas formales de los SP implicados (*ab...* abl., *ad...* ac y *per...* ac.) se corresponden, en el terreno de las relaciones espaciales, con las de la Procedencia, la Dirección y el Lugar-por-donde, es decir con las que indican los puntos inicial y final de un movimiento en el espacio y la línea que une ambos puntos considerada en su totalidad o en parte. En el terreno de lo temporal indican, respectivamente, los puntos inicial (*ab...* abl.) y final (*ad...* ac.) de un movimiento o prolongación en el tiempo y la duración total de dicha prolongación (*per...* ac.). Al rasgo /+movimiento/ característico de dichas relaciones espaciales correspondería en el ámbito temporal el rasgo /+durativo/.

Obviamente, la indistinción formal entre yuxtaposición y aposición unida al hecho de que las entidades referenciales de lo que puede denominarse Tiempo-desde-cuando y Tiempo-hasta-cuando coinciden necesariamente con los límites inicial y final de la Duración, permiten la interpretación de (10-11) como construcciones apositivas, en las que *ab condita urbe* y *ad liberandam* constituirían una única unidad sintáctica

<sup>124</sup> Admitamos que el acusativo de duración es propiamente una indicación temporal.

que sería especificada mediante el acusativo de duración *annos... quattuor* y *centum... annos*, respectivamente. Según esta interpretación, Tiempo-desde-cuando y Tiempo-hasta-cuando serían concreciones de una única FS Duración, tesis sostenida por Jiménez López (en prensa) para el ático clásico<sup>125</sup>. En mi opinión, sin embargo, la interpretación apositiva sólo es posible en pasajes como (10-11), en los que el Tiempo-desde-cuando y el Tiempo-hasta-cuando, formando quizá un sintagma complejo, concurren juntos con la expresión de la Duración, pero no en (12) en donde la única relación posible entre *ad hoc aetatis* y *ab pueritia* es la yuxtaposición, y tampoco en (13), en el que ni el SP *ad id tempus* puede indicar por sí mismo la Duración, aunque señale el límite final del estado de paz, ni *per annos prope quinquaginta* permite establecer los límites precisos de una Duración que se manifiesta sólo aproximada<sup>126</sup>. También en este punto estoy de acuerdo con Torrego (1989b: 433, nota 6) cuando dice que “l’expression d’une même réalité peut être grammaticalisée de manières fort différentes”; en lo que se refiere al lapso de tiempo durante el cual es verdad el estado de cosas a que se refiere el predicado, éste puede ser indicado bien por una expresión durativa propiamente, bien por el uso conjunto de elementos que señalen el inicio y el final de dicho lapso de tiempo, pudiendo darse el caso de que ambos modos de expresión concurren en una misma predicación como FS distintas.

Ninguna de estas tres FS se corresponde con la localización temporal, tipo de relación que es independiente del rasgo /±durativo/ del predicado y que según la tradición gramatical se expresa, además de por medio de otras muchas marcas formales, mediante el ablativo. Datos de este tipo de relación son, aparte (1-9), los siguientes:

<sup>125</sup> En realidad para esta autora tampoco la Duración constituye FS distinta del Tiempo-cuando: “las nociones temporales ‘tiempo-en’, ‘anterioridad’, ‘posterioridad’, ‘tiempo-desde’, ‘tiempo-hasta’ y ‘duración’ responden por igual a los mismos mecanismos sintácticos y, en consecuencia, todas ellas son variantes de una única FS Tiempo”.

<sup>126</sup> En el ámbito espacial es ésta la situación corriente, es decir, ni la expresión del Lugar-por-donde permite conocer con seguridad los puntos inicial y final del movimiento, ni éstos, el camino recorrido. No obstante, no son imposibles contextos en los que también la combinación de la Procedencia y la Dirección se dejen interpretar conjuntamente como una concreción del Lugar-por-donde, tal como sucede en LIV. 1,2,5: *ut iam non terras solum sed mare etiam per totam Italiae longitudinem ab Alpibus ad fretum siculum fama nominis sui impletset* (= ‘que su renombre se extendía no sólo por tierra sino también por mar a lo largo de Italia entera desde los Alpes al estrecho de Sicilia’).

- (14) Castoris aedis *eodem anno idibus Quintilibus* dedicata est ('aquel mismo año tuvo lugar la dedicación del templo de Cástor, el quince de julio', LIV. 2,42,5)
- (15) C. Terentilius Harsa tribunus plebis *eo anno* fuit ('Gayo Terentilio Harsa era tribuno de la plebe aquel año', LIV. 3,9,2)
- (16) si quem similem eius *priore anno* inter morbum bellumque irati di tribunum dedissent ('si el año anterior, durante la peste y la guerra, la ira de los dioses les hubiera enviado un tribuno semejante', LIV. 3,9,7)

Igual que sucede en el ámbito espacial entre Ubicación, por un lado, y Procedencia, Dirección y Lugar-por-donde, por otro, cuando este tipo de relación (el Tiempo-cuando) concurre en una misma predicación con cualquiera de las relaciones temporales Duración, Tiempo-desde-cuando y/o Tiempo-hasta-cuando, no puede hablarse de yuxtaposición propiamente puesto que una y otras aparecen en niveles sintácticos diferentes como puede comprobarse en (17-19):

- (17) *nocte proxima (...) ab hora secunda* usque *ad quartam horam noctis* lunam defecturam esse ('que durante la noche siguiente se eclipsaría la luna desde la hora segunda hasta la cuarta', LIV. 44,37,6)
- (18) et hercule *illo die ab hora diei tertia ad octauam* ita anceps dicitur certamen stetisse ut... ('y en verdad que aquel día, dicen, desde la hora tercera hasta la octava, el combate se mantuvo tan igualado que...', LIV. 8,38,10)
- (19) *postero die* Romani *ab sole orto in multum diei* steteri in acie ('al día siguiente los romanos permanecieron formados en orden de combate desde la salida del sol hasta bien entrado el día', LIV. 27,2,9)

En efecto, en (17-19) la referencia temporal expresada mediante el ablativo es una división temporal, concebida como puntual, dentro de cuyos límites tiene lugar el estado de cosas indicado por el predicado en su totalidad, es decir, desde su comienzo hasta su finalización. Este tipo de indicación temporal es tan distinto de los tres tipos vistos arriba como lo es la Ubicación de las demás FS espaciales.

De acuerdo con estas consideraciones, en el apartado siguiente (II.2.3. Preposiciones que expresan cada una de las FS temporales) organizaré mi análisis dando por supuesto que en el latín de la prosa clásica se han gramaticalizado cuatro FS diferentes, a saber: Tiempo-cuando (III.2.3.1.), Duración (III.2.3.2.), Tiempo-hasta-cuando (III.2.3.3.) y Tiempo-desde-cuando (III.2.3.4.). No obstante, soy consciente de que esta propuesta, basada fundamentalmente en la interpretación de (10-11) como yuxtaposiciones, no es la única posible: no sólo Jiménez López (en prensa) establece para el ático clásico una división en dos únicas FS (Frecuencia y Tiempo), sino que

también Pinkster (1995) ofrece para el latín una ordenación semántica del ámbito temporal (Posición en el tiempo, Duración y Plazo de Tiempo) distinta de la que aquí defiende y distinta, a su vez, de la de Jiménez López<sup>127</sup>. La investigación de otras formas de expresión como las desinencias casuales y las conjunciones subordinantes, la aplicación de nuevos criterios de análisis y la utilización de *corpora* distintos del aquí estudiado quizá permitan extraer conclusiones más clarificadoras en este ámbito.

---

<sup>127</sup>También es distinta la clasificación de Dik *et al.*, quienes distinguen Tiempo, Duración y Frecuencia, incluyendo las nociones de Tiempo-desde-cuando y Tiempo-hasta-cuando en la de Tiempo: “a time satellite specifies the time at which (from which, until which) a certain SoA took place” (1990: 33).

### III.2.3. Preposiciones que expresan cada una de las FS temporales establecidas

Para determinar el paradigma formal de cada una de las FS establecidas se han propuesto los criterios de la interrogación, la coordinación, la aposición, la conmutación y los rasgos léxicos tanto del predicado como del SP implicado. Estos criterios, aplicados al campo de lo espacial, han sido, efectivamente, muy productivos. En el campo de lo temporal, su eficacia, sin embargo, es muy limitada.

El criterio de la interrogación, aparte de su escasa productividad en un *corpus* narrativo, es difícilmente aplicable cuando no se cuenta con una clara diferenciación entre los distintos adverbios interrogativos.

El criterio de la coordinación, el más importante sin lugar a dudas, puede decirse que es productivo para el paradigma de la FS Tiempo-cuando, si bien son escasos los ejemplos de coordinación de dos o más localizaciones temporales dependiendo del mismo predicado. Sin embargo, no se documentan datos de coordinación en el *corpus* previsto, en la misma predicación, entre dos o más indicaciones temporales distintos del Tiempo-cuando.

El criterio de la aposición es tan difícil de aplicar en el campo de lo temporal como en el campo de lo espacial y en otros campos, debido, fundamentalmente, a la indistinción formal entre las relaciones de aposición y yuxtaposición, así como entre éstas y la estructuración en niveles sintácticos diferentes.

Los criterios de la conmutación y los rasgos léxicos del predicado y de los SP presentan otros problemas de aplicación. Estos dos criterios están estrechamente ligados entre sí, ya que se entiende que hay conmutación cuando el contexto sintáctico y

semántico en que dos elementos conmutan es el mismo. Pues bien, debido a que la oposición primera que se ha establecido entre la FS Tiempo-cuando y el resto de FS temporales ( $\pm$ durativo) está estrechamente relacionada con las características propias del estado de cosas y éste, a su vez, puede estar determinado precisamente por los SP que aquí se discuten<sup>128</sup>, resulta difícil asegurar cuándo dos SP conmutan y cuándo no. Considérense, por ejemplo, las siguientes oraciones españolas:

- (20) estaré en Madrid *el martes*
- (21) estaré en Madrid *antes del martes*
- (22) estaré en Madrid *hasta el martes*

La competencia lingüística de cualquier hablante de español le permite reconocer la similitud existente entre (20) y (21) y su diferencia con (22). Desde una perspectiva funcional *el martes* y *antes del martes* conmutan entre sí, pero no con *hasta el martes*. El carácter /+durativo/ de (22) depende de la preposición que introduce el sintagma *el martes*.

De todos modos trataré de presentar a continuación los resultados de mi análisis destacando en cada momento el grado de fiabilidad de tales resultados y las dificultades que la interpretación de los textos puede presentar.

---

<sup>128</sup>Según Vester (1983: 21) si en una predicación puede aparecer *per...* ac. asociada a sustantivos como *hora* o *annus* y el estado de cosas es verdad durante todo el tiempo a que se refiere el SP, tal estado de cosas ha de presentar el rasgo /-dinámico/ o bien /+dinámico/,/-cambio/.

### III.2.3.1. FS Tiempo-cuando

Existe acuerdo entre los estudiosos acerca de que el ablativo, en combinación con lexemas temporales, “señala el momento en que sucede la acción verbal” (Bassols, 1956: I,147-48), como en (23-25):

- (23) *crastino die oriente sole* redite in aciem (‘formaos de nuevo mañana a la salida del sol’, LIV. 3,2,9)
- (24) *nono die* in iugum Alpium peruentum est (‘a los ocho días se llegó a la cima de los Alpes’, LIV. 21,35,4)
- (25) *principio huius anni* oratores Lucanorum ad novos consules uenerunt (‘a principios de este año se presentaron a los nuevos cónsules unos embajadores de los lucanos’, LIV. 10,11,11)

A este mismo paradigma pertenecen, como puede comprobarse en (26-29), adverbios tales como *nunc*, *ante* y *nuper*.

- (26) *hoc nunc postero die* queror (‘lo digo ahora, al día siguiente, como queja’, LIV. 40,9,7)
- (27) *cuius ante* legati, *eo anno* quaestoris (...) opera utebatur (‘que anteriormente había prestado servicios como legado y aquel año lo hacía como cuestor’, LIV. 30,33,2)
- (28) *hic priore anno*, Cicereius multis *ante* annis praetor fuerat (‘este último había sido pretor el año anterior, y Cicereyo muchos años antes’, LIV. 45,17,4)
- (29) *si nuper* et non annis *ante* quadraginta ista ita clades accepta foret (‘si se hubiera sufrido esta derrota no cuarenta años atrás sino recientemente’, LIV. 28,43,18)

Pues bien, a partir del adverbio interrogativo *quando*, el llamado ablativo de tiempo y adverbios temporales del tipo *ante*, *nunc*, *nuper* intentaré determinar qué preposiciones indican en latín Tiempo-cuando.

**(1) *Post... ac.***

*Post... ac.* expresa Tiempo-cuando según se deduce de los siguientes indicios:

- se combina con predicados que no admiten el rasgo /+durativo/ como *redeo* (30) y *decedo* (31):

(30) consul *post diem tertium* redire ad se iussum dimisit ('el cónsul lo despidió indicándole que volviera dos días más tarde', LIV. 39,11,4)

(31) L. Manlius Acidinus decederet de prouincia *multos post annos* ('Lucio Manlio Acidino dejase la provincia después de tantos años', LIV. 31,50,11)

- responde a una pregunta con el adverbio interrogativo temporal *quando*:

(32) *Quando? Post dies xxx* ('¿pero, cuándo? pasados treinta días', CIC. Quinct. 82)

- aparece en una construcción de paralelismo con un ablativo temporal:

(33) quod multa milia *illo ipso die*, plura multo *post dies paucos* ceciderunt et ceperunt ('mataran o capturaran a muchos millares aquel mismo día y a muchos más pocos días después', LIV. 38,49,11)

- así como en relación de aposición con el adverbio *nunc* en (34) y con una oración de *cum* temporal en (35)<sup>129</sup>:

(34) ne *nunc* quidem *post tot saecula* sileantur ('que ni siquiera ahora, después de tantos siglos, se silencien sus nombres', LIV. 27,10,7)

(35) *post multos annos cum* ad Furculas Caudinas ab Samnite hoste sub iugum *missi sumus*, utrum tandem L. Papirius Cursor iuga Samni perlustrando an Luceriam premoendo obsidendoque et lacessendo uictorem hostem depulsum ab Romanis ceruicibus iugum superbo Samniti imposuit? ('muchos años después, cuando nuestros enemigos samnitas nos hicieron pasar bajo el yugo en las Horcas Caudinas, ¿como acabó Lucio Papirio Cúrsor por arrancar el yugo de la cerviz

<sup>129</sup> Compárese la aposición que se establece entre *post multos annos* y la oración de *cum* en (35) con la que aparece en LIV. 23,9,11 entre el adverbio *hodie* y la oración de *cum*: *cui ter proditae patriae sustinendum est crimen, semel cum defectionem inisti ab Romanis, iterum cum pacis cum Hannibale fuisti auctor, tertio hodie, cum restituendae Romanis Capuae mora atque impedimentum* es (= 'tendrás que cargar con la acusación de haber traicionado por tres veces a tu patria: la primera, cuando promoviste la sublevación contra los romanos; la segunda, cuando te mostraste partidario de la paz con Aníbal; la tercera, hoy mismo, cuando eres una rémora y un obstáculo para la devolución de Capua a los romanos'). La comparación de estos dos pasajes permite afirmar que *post... ac.* pertenece al mismo paradigma funcional que el adverbio *hodie*, al que no resulta arriesgado atribuir la FS Tiempo-cuando.

de los romanos e imponérselo a los orgullosos samnitas: recorriendo las cumbres del Samnio, o atacando y sitiando Luceria y hostigando al enemigo victorioso?', LIV. 22,14,12)

**(2) *Ante... ac.***

Igualmente expresa Tiempo-cuando *ante... ac.* según se deduce de su coordinación con un ablativo temporal (36: *hoc... die*) y con *post... ac.* (37-38):

- (36) Nihil neque *ante hoc tempus* neque *hoc ipso turbulentissimo die* criminamini Sestium ('ni antes de esta fecha ni durante ese mismo día tan turbulento tenéis nada de qué acusar a Sestio', CIC. Sest. 77)
- (37) *Paucas post horas* Philippus, aliquanto tamen *ante lucem* (...) sustinuit signa ('algunas horas más tarde, pero bastante antes del alba, Filipo detuvo la marcha', LIV. 31,24,70)
- (38) hunc Verrucium neque *ante aduentum C. Verris* neque *post decessionem* quicquam cum Carpinatio rationis habuisse ('que este Verrucio, ni antes de la llegada de Gayo Verres, ni después de su marcha, había tenido cuenta alguna con Carpinacio', CIC. Verr. 2,2,188)

Una prueba más de que *ante... ac.* expresa Tiempo-cuando es que se documenta en relación de aposición con un ablativo de tiempo, bien sea que el SP de *ante... ac.* restrinja el ámbito de referencia del ablativo (39), bien sea a la inversa (40)<sup>130</sup>:

- (39) *eodem anno ante diem tertium Kal. Ianuarias* Bononiam Latinam coloniam (...) triumviri deduxerunt ('el mismo año, el día treinta de diciembre los triúmviros llevaron a Bononia una colonia latina', LIV. 37,57,7)
- (40) *ante diem sextum kal. Octobres hora fere secunda* legati urbem ingressi sunt ('el día sexto antes de las calendas de octubre, a la hora segunda aproximadamente, entraron en la ciudad los enviados', LIV. 45,2,3)

En (41) *ante... ac.* se coordina con una oración subordinada temporal introducida por la conjunción subordinante *postquam*

- (41) ut pacis usquam mentio apud Romanos fieret neque *ante consulis Romam aduentum* nec *postquam* is rediit ('no indujeron a los romanos a hacer en ningún momento mención de paz, ni antes de la llegada del cónsul a Roma ni después

<sup>130</sup> Compárense los pasajes (39-40) con LIV. 2,42,5: *Castoris aedis eodem anno idibus Quintilibus dedicata est* (= 'aquel mismo año tuvo lugar la dedicación del templo de Cástor, el quince de julio') y LIV. 3,46,10: *cum postero die mane de retinendo eo nequiquam litterae redduntur* (= 'recibiéndose, inútilmente, la carta sobre su retención al día siguiente por la mañana'). *Ante diem tertium...* en (39) y *ante diem sextum...* en (40) conmutan respectivamente con los ablativos de tiempo *Idibus quintilibus* y *postero die*.

de que éste regresó', LIV. 22,61,13)

conjunción que, como se ve en (42), puede aparecer en la misma posición que *post... ac.* indicando Tiempo-cuando:

- (42) *anno octauo postquam in Hispaniam uenerat, Cn. Scipio undetricesimo die post fratris mortem est interfectus* ('Gneo Escipión fue muerto a los ocho años de su llegada a Hispania, a los veintinueve días de la muerte de su hermano', LIV. 25,36,14)

Con esta misma conjunción subordinante se documenta también *ante... ac.* en relación de aposición:

- (43) *paucos ante dies Perseus, postquam legati ab Roma regressi praeciderant spem pacis, consilium habuit* ('pocos días antes, y en vista de que sus embajadores al regreso de Roma habían truncado sus esperanzas de paz, Perseo reunió al consejo', LIV. 42,50,1)

### (3) *Ad... ac.*

Otra de las marcas formales del Tiempo-cuando en latín es *ad... ac.* En efecto, esta preposición se combina con lexemas temporales y predicados con el rasgo /-durativo/<sup>131</sup>:

- (44) *Quinctius postero die ad Nicaeam (...) ad constitutum tempus uenit* ('al día siguiente Quincio llegó a Nicea a la hora prefijada', LIV. 32,35,2)  
 (45) *nauibus eo ad diem indictum concilio uenit* ('y llegó con sus naves el día señalado para esta asamblea', LIV. 36,6,6)  
 (46) *dato tempore ad eam diem decessum praesidio est* ('concedido este plazo, en la fecha señalada fue retirada la guarnición', LIV. 38,37,11)

El tipo de lexemas nominales y de predicados con que se combina en (44-46) es, a mi juicio, un indicio suficiente, pero un ejemplo decisivo que confirma que, efectivamente, *ad... ac.* expresa Tiempo-cuando es el que se documenta en las cartas a Ático de Cicerón, en el que se coordina con el adverbio *nunc*:

- (47) *nescio quid intersit, utrum illuc nunc ueniam an ad decem annos* ('no veo qué diferencia hay entre ir allí ahora o dentro de diez años', CIC. Att. 12,46,1)

<sup>131</sup> Compárense (44-45) con (25) y (46) con (31).

**(4) *Apud... ac.***

Ejemplos como

- (48) *Quis potius non modo his temporibus, sed etiam apud maiores nostros?* (‘¿quién mejor, no sólo en nuestro tiempo, sino en el de nuestros antepasados?’, CIC. Verr. 2,1,106)
- (49) *eaque erat non modo apud maiores nostros sed etiam nuper summa laus consularium* (‘la mayor gloria para un consular, no sólo entre nuestros antepasados, sino en estos últimos tiempos’, CIC. Phil. 8,30)

en los que *apud... ac.* se coordina con un ablativo temporal (48) y con el adverbio *nuper* (49) prueban que también esta preposición es apta para la expresión de la FS Tiempo-cuando.

En ambos ejemplos el SP es el mismo, lo que podría hacer pensar que la capacidad para indicar Tiempo-cuando de dicha preposición está limitada a expresiones con lexema /+humano/<sup>132</sup>. Un pasaje más en el que un SP semejante aparece en una construcción paralela con el adverbio *nunc* es (50):

- (50) *nunc deteriore condicione sumus quam apud patres nostros fuerunt captiui* (‘ahora estamos en una situación peor que los que caían prisioneros en los tiempos de nuestros antepasados’, LIV. 25,6,15)

**(5) *Intra... ac.***

Junto a predicados que presentan el rasgo /-durativo/ se documenta también *intra... ac.* indicando Tiempo-cuando, como puede comprobarse en (51-54):

- (51) *qui (...) intra paucos dies moritur* (‘murió a los pocos días’, LIV. 2,8,4)
- (52) *filium namque intra paucos dies amisit* (‘en efecto, a los pocos días perdió a su hijo’, LIV. 2,36,4)
- (53) *intra paucos dies castra cum altero iuncturum* (‘uniría su campamento con el otro en cosa de pocos días’, LIV. 27,40,6)
- (54) *et aparuisse numen deorum intra finem anni* (‘antes de transcurrir el año aparece la voluntad de los dioses’, CIC. Phil. 13,22)

Más relevante es, sin embargo, (55) en el que *intra... ac.* aparece en una estructura de paralelismo con el ablativo temporal *eodem (die)*:

<sup>132</sup> Nótese, además, que esta misma construcción es común en la expresión de la Ubicación (III.1.2.1.(3)).

- (55) *ceperat Veliam intra paucos dies, Palumbinum eodem quo ad muros accessit* ('les había quitado Velia en cosa de pocos días y Palumbino el mismo día que se aproximó a sus murallas', LIV. 10,45,9)

Otros pasajes que abundan en la tesis de que *intra...* ac. indica Tiempo-cuando son (56) y (57), pasajes en los que se documenta en aposición al adverbio *nuper* y a *ante...* ac. respectivamente:

- (56) *nuper intra decem annos C. Maenius dictator (...) dictatura se abdicavit* ('en el transcurso de estos últimos diez años el dictador Gayo Menio renunció a la dictatura', LIV. 9,34,14)
- (57) *ante hunc intra centum annos et uiginti nemo praeter P. Cornelium Calussam pontifex maximus creatus fuerat* ('antes de él y por espacio de ciento veinte años nadie había sido elegido pontífice máximo excepto Publio Cornelio Colusa', LIV. 25,5,4)

#### (6) *Inter... ac.*

Igualmente se documentan SP introducidos por *inter...* ac. en combinación con estados de cosas no durativos, tales como los que aparecen en los ejemplos siguientes:

- (58) *et ipse inter spoliandum corpus hostis ueruto percussus (...) inter primam curationem exspirauerit* ('mientras despojaba el cadáver de su enemigo fue alcanzado por un dardo y murió cuando se le practicaban los primeros auxilios', LIV. 2,20,9)
- (59) *qui (...) inter caedem effugissent* ('o habían huido durante la masacre', LIV. 27,49,8)
- (60) *et Frusinone inter noctem lux orta* ('en Frusinón había brillado la luz en plena noche', LIV. 32,29,2)
- (61) *si inter cenam in ipsis tuis immanibus illis poculis hoc tibi accidisset* ('si te sucediera en medio de tus festines y entre tus desmesuradas copas', CIC. Phil. 2,63)
- (62) *eos omnis praeter Turpilius inter epulas obtruncant; postea milites (...) aggrediuntur* ('a todos ellos excepto a Turpilio los deguellan durante el banquete, a continuación atacan a los soldados', SALL. Iug. 66,3)

En (62) el adverbio *postea* al comienzo de la segunda oración indica que las dos acciones que se narran (*obtruncant* y *aggrediuntur*) se produjeron en momentos sucesivos, lo que permite pensar que *inter epulas* y dicho adverbio pertenecen, dada su construcción paralela, al mismo paradigma funcional; en otro pasaje de Livio se aparecen en aposición:

- (63) *bina postea, inter tot annos, tot bella, opima parta sunt spolia* ('después, en el

transcurso de tantos años, de tantas guerras, únicamente dos veces hubo despojos ópimos', LIV. 1,10,7)

También *inter...* ac. aparece en aposición a un ablativo de tiempo en (64):

- (64) *quae temptata eo die inter ipsum pugnae tempus ab Aetolis (...) fuerant* ('éste había sido atacado aquel día, justamente durante la batalla, por los etolios', LIV. 36,19,7)

y al adverbio *deinde* en (65):

- (65) *ut ne morte quidem Aeneae nec deinde inter muliebrem tutelam rudimentumque primum puerilis regni mouere arma (...)* ausi sint ('que, ni siquiera al morir Eneas ni, después, durante la tutela de una mujer y las primeras experiencias del niño como rey, se atrevieron a tomar las armas', LIV. 1,3,4)

Además, en este último pasaje el grupo *deinde inter...* ac. se coordina con el ablativo *morte Aeneae*, ablativo que debe ser entendido como expresando tiempo.

### (7) *Sub... ac.*

También *sub...ac.* indica Tiempo-cuando según parecen mostrar pasajes como (66-71), en los que se combina con lexema temporal o equivalente y determina a un estado de cosas con el rasgo /-durativo/:

- (66) *Forte sub idem tempus et Marcellus (...) et Q. Fulvius consul (...) Romam uenit* ('casualmente llegaron a un mismo tiempo a Roma Marcelo y el cónsul Quinto Fabio', LIV. 27,20,13)
- (67) *sub ortum ferme lucis (...)* in forum perueniunt ('llegaron al foro casi al despuntar el día', LIV. 27,15,19)
- (68) *Antiochus sub aduentum consulis a Chalcide profectus* ('Antíoco partió de Cálcidie cuando el cónsul estaba al llegar', LIV. 36,21,1)
- (69) *qui ad Poenos sub aduentum Hasdrubalis defecissent* ('que se habían pasado a los cartagineses a la llegada de Asdrúbal', LIV. 28,10,12)
- (70) *caduceatore sub occasum solis misso* ('a la puesta del sol envió al cónsul un parlamentario con caduceo', LIV. 31,38,9)
- (71) *Sub uesperum Caesar portas claudi (...) iussit* ('al atardecer mandó César cerrar las puertas', CAES. Gall. 2,33,1)

A esta misma conclusión se llega también comparando los ejemplos (72-73) con (74-75), ejemplos en los que *sub noctem* y *sub aduentum eius* conmutan con *post mediam noctem* y *certo die* respectivamente:

- (72) Pompeius *sub noctem* naues soluit ('Pompeyo suelta amarras ya entrada la noche', CAES. ciu. 1,28,2)
- (73) ut *sub aduentum eius* in armis essent ('para estar movilizados en el momento de su llegada', LIV. 35,23,10)
- (74) paulo *post mediam noctem* naues soluit ('poco después de media noche se hizo al mar con las naves', CAES. Gall. 4,36,3)
- (75) fore in armis *certo die* ('que un día fijo se alzaría en armas', CIC. Catil. 1,7)

A los pasajes precedentes hay que añadir otros en los que *sub...* ac. está en aposición a un ablativo temporal (76) o a una oración de *cum* temporal (77):

- (76) *Uno fere tempore sub lucem* hostibus nuntiatur... ('al rayar el alba, casi a la vez llegan noticias a los enemigos...', CAES. Gall. 7,61,3)
- (77) Perseus *principio hiemis* egredi Macedoniae finibus non ausus (...) *sub tempus brumae, cum inexcuperabilis* ab Thessalia montes niuis altitudo *facit*, occasionem esse ratus ('Perseo no se había aventurado a salir de las fronteras de Macedonia al principio del invierno; al llegar el solsticio de invierno, época en que la altura de la nieve hace intransitables las montañas desde Tesalia, pensó que era el momento', LIV. 43,18,1)

Por otra parte, en (77) *sub tempus brumae* aparece en una construcción paralela al ablativo de tiempo *principio hiemis*, lo que indica una vez más que, efectivamente, *sub...* ac. expresa Tiempo-cuando<sup>133</sup>. Se trata del mismo tipo de paralelismo que se puede establecer en (78) entre el SP *sub occasum solis*, el ablativo *primo aduentu* y el adverbio *tum*: estas tres expresiones temporales desarrollan el contenido del adverbio *identidem* e indican los momentos sucesivos en que tiene lugar el predicado *uideretur*.

<sup>133</sup> En mi opinión este tipo de ejemplos puede resultar útil para determinar las diferentes marcas formales de la FS que se está estudiando aún cuando los sintagmas temporales no dependen del mismo predicado ni se puede decir que conmuten propiamente. La razón de su utilidad se basa en el hecho constatable de que en los textos narrativos es frecuente establecer la simultaneidad o la sucesión en el tiempo de los hechos narrados mediante un localizador temporal de cada suceso tal como ocurre, entre otros muchos pasajes, en los siguientes de Livio:

- *qui decemuirum in annum creatus* altero anno *se ipse creauit*, *tertione ab se nec ab ullo creatus priuatus fasces et imperium obtinuit* ('que, nombrado decénviro para un año, se nombró a sí mismo para un segundo año; el tercero, sin ser nombrado por sí mismo ni por nadie, retuvo como ciudadano privado las fasces y el mando', LIV. 9,34,1)

- *Marcellus uictis* ante diem tertium, *fugatis* ante paucos dies *a Cumis, pulsus* priore anno *ab Nola ab eodem se duce, milite alio, instare iubet* ('Marcelo insta a los suyos a lanzarse sobre unos enemigos a los que han vencido hace menos de dos días, a los que obligaron a huir de Cumas pocos días antes, a los que el año anterior rechazó de Nola otro ejército mandado por él mismo', LIV. 23,45,1)

- *quinquaginta annis feliciter expertam amicitiam nunc incognitae, quondam infideli praeferebam* ('preferir una amistad vivida felizmente durante cincuenta años a otra en aquellos momentos desconocida, anteriormente desleal', LIV. 24,28,6)

- (78) *ut identidem iam in urbem futurus uideretur impetus; primo aduentu, quia accesserant ad urbem-; mansuros enim ad Alliam fuisse nisi hoc consilii foret- deinde sub occasum solis, quia haud multum diei supererat- ante noctem inuasuros-; tum in noctem dilatatum consilium esse, quo plus pauoris inferrent* ('que en cada momento se tenía la impresión de que se iba a producir el ataque a la ciudad: cuando acababan de llegar, porque se habían acercado a la ciudad – pues se hubieran quedado junto al Alia, de no haber tenido tal propósito–; después, hacia la puesta de sol, porque no quedaba mucho día –atacarían preferiblemente antes de la noche–; luego, que habían diferido sus planes para la noche con el fin de provocar mayor pánico', LIV. 5,39,7)

En (78), además, *sub occasum solis* se encuentra en aposición al adverbio *deinde*.

### (8) *De... abl.*

Otra de las preposiciones latinas que indica Tiempo-cuando es *de... abl.* según se deduce de los datos siguientes:

- se combina con predicados con el rasgo /-durativo/ como en (79-84):

- (79) *de quarta uigilia (...)* profectus est ('al romper el alba púsose en marcha', CAES. Gall. 1,41,4)
- (80) *de tertia uigilia* in Castra Cornelia recedendum ('que debía emprenderse la retirada hacia Castra Cornelia después de la tercera vigilia', CAES. ciu. 2,30,3)
- (81) *De tertia uigilia* T. Labienum (...) summum iugum montis ascendere iubet ('hacia la media noche ordena a Tito Labieno que suba a la cima del monte', CAES. Gall. 1,21,2)
- (82) *de tertia uigilia* ad hostis contendit ('después de media noche se dirigió contra los enemigos', CAES. Gall. 5,9,1)
- (83) *de media nocte* cohortis LX (...) ad eam partem munitioum ducit ('y a media noche lleva sesenta cohortes hacia la parte de las fortificaciones', CAES. ciu. 3,62,2)
- (84) Caesar mittit compluris equitum turmas eo *de media nocte* ('César envía allá varios escuadrones de caballería a media noche', CAES. Gall. 7,45,1)

- del mismo modo que *sub... ac.* en (77-78), así *de... abl.* aparece en construcciones correlativas con *ante... ac.* (85) y un ablativo temporal (86):

- (85) eos qui *de tertia uigilia* exissent *ante horam diei VIII.* consequerentur ('antes de la hora nona del día, alcanzaron a los que habían salido después de la segunda vigilia', CAES. ciu. 1,64,7)
- (86) Postero die Caesar similiter praemissis *prima nocte* impedimentis *de quarta uigilia* ipse egreditur ('al día siguiente César, enviados igualmente a primeras

horas de la noche los bagajes, se pone en camino él después de la cuarta vigilia', CAES. ciu. 3,77,1)

- más relevante es (87), pasaje en el que el SP *de quarta uigilia* aparece en aposición al ablativo temporal *proxima nocte*:

(87) *proxima nocte de quarta uigilia castra moturum* ('y en la noche siguiente, muy de madrugada, levantaría el campo', CAES. Gall. 1,40,13)

- finalmente también puede ser revelador el ejemplo (88) en el que *multa de nocte* conmuta con *ante...* ac. como se puede observar de su comparación con (89):

(88) *Cum forum, comitium, curiam multa de nocte armatis hominibus ac seruis plerisque occupauissent* ('después de haber ocupado, desde altas horas de la noche, el foro, el comicio y la curia con hombres armados y con la mayoría de esclavos', CIC. Sest. 75)

(89) *Q. Fabricius templum aliquanto ante lucem occupauit* ('Quinto Fabricio ocupó el templo un poco antes del amanecer', CIC. Sest. 75)

### (9) *In... abl.*

Asimismo expresa Tiempo-cuando *in... abl.* según se desprende de datos como (90-99). En efecto, en (90-91) *in... abl.* con lexema temporal se combina con predicados con el rasgo /-durativo/:

(90) *ut legati Iugurthae in diebus proxumis decem Italia decederent* ('saliesen de Italia en el plazo de los diez días siguientes', SALL. Iug. 28,2)

(91) *si filius natus esset in decem mensibus* ('si su hijo hubiera nacido en diez meses', CIC. top. 44)

En (92-93) el SP de *in... abl.* se combina con imperfectos de indicativo, forma verbal ésta incompatible con expresiones durativas (Torrego, 1988b):

(92) *ut in illa quisquam esse aetate poterat* ('en la medida en que se podía serlo en aquellos tiempos', LIV. 1,18,1)

(93) *quod unum maxime in praesentia desiderabatur* ('que era lo que se echaba en falta de una manera especial en las presentes circunstancias', LIV. 21,57,4)

En (94) *in... abl.* aparece en una estructura comparativa con *post... ac.*, mientras que en (95-97) aparece en estructuras correlativas con los adverbios *ante*, *postmodo* y *cotidie* respectivamente:

- (94) Nec magis *post proelium* quam *in proelio* caedibus temperatum est ('la carnicería no fue menor después de la batalla que durante la misma', LIV. 2,16,9)
- (95) quod in hac re publica non modo factum *antea* numquam est, sed *in omni memoria* est omnino inauditum ('lo que nunca con anterioridad se había hecho ni se había oído en esta República', CIC. Vat. 33)
- (96) suum saltem flagitium et publicum *in praesentia* dedecus, *postmodo* periculum (...) cogere potuit gradum adcelerare ('no lograron decidirlos a acelerar el paso ni siquiera lo vergonzoso de su acción y el deshonor público en que incurrían en ese momento, o el peligro subsiguiente', LIV. 2,43,8)
- (97) quae *in ciuili bello*, *in maximis rei publicae miseris* fecit (...) quae *cotidie* facit ('que cometió en la guerra civil, durante las mayores calamidades de la república, y a los que ejecuta diariamente', CIC. Phil. 2,47)

Finalmente, se documenta también *in...* abl. en aposición al adverbio *ante* (98) y a una oración temporal introducida por la conjunción *postquam* (99). En (98), además, el grupo *ante in consulatu meo* aparece coordinado con un ablativo de tiempo:

- (98) si et *eo ipso tempore* et *ante in consulatu meo* (...) nihil nisi de salute meorum ciuium laborassem ('si, tanto en ese preciso momento como antes en mi consulado, no hubiera hecho otra cosa que trabajar por la salvación de mis conciudadanos', CIC. dom. 145)
- (99) et *in tempore*, *postquam* ardentia procul *uidit* castra magister equitum (...) hostium terga inuadit ('y en su momento, cuando el jefe de la caballería ve a lo lejos el campamento en llamas ataca la retaguardia del enemigo', LIV. 9,23,15)

De estos datos se infiere, pues, que también *in...* abl. expresa Tiempo-cuando.

#### (10) *Per... ac.*

También *per... ac.* expresa Tiempo-cuando según se desprende de ejemplos en los que aparece combinada con predicados que presentan el rasgo /-durativo/ como *uenio* (100-101), *proficiscor* (102), *reuerto* (103) o *ingredior* (104):

- (100) *per eos ipsos dies* perfugae a Gadibus uenerunt ('por aquellos mismos días llegaron de Cádiz unos desertores', LIV. 28,23,6)
- (101) *per eos dies* (...) Brundisium uenit ('por aquellas fechas también llegó a Brundisio', LIV. 44,1,3)
- (102) et Quinctius *per eosdem ferme dies* ab Elatia profectus ('Quincio, por su parte, salió de Elacia aproximadamente por las mismas fechas', LIV. 33,3,6)
- (103) *per eos dies* (...) ex Hispania Romam cum reuertissent ('por aquellas fechas regresaron de Hispania a Roma', LIV. 41,6,4)
- (104) *per eosdem dies* (...) ex ulteriore Hispania ouans urbem est ingressus ('por las mismas fechas de regreso de la Hispania ulterior, hizo su entrada en Roma recibiendo los honores de la ovación', LIV. 36,39,1)

Un indicio más que confirma esta hipótesis son los pasajes en los que *per... ac.* aparece en aposición a otros sintagmas que indican Tiempo-cuando, tales como los adverbios *ante* (105) y *pridie* (106) o el ablativo *ludis Apollinaribus* y el SP de *ante... ac.* (107):

- (105) *iam ante per hiemem in Dassaretiis congressi* ('que ya se habían reunido antes durante el invierno en el territorio de los dasarecios', LIV. 36,13,1)  
 (106) *pridie per meridiem profecti ab Sycurio erant* ('habían salido de Sicurio la víspera a eso del mediodía', LIV. 42,64,8)  
 (107) *per eos dies (...) ludis Apollinaribus, a. d. quintum idus Quinctiles caelo sereno interdiu obscurata lux est* ('por aquellos días durante los juegos Apolinales, el once de julio, estando el cielo sereno se hizo la oscuridad en pleno día', LIV. 37,4,4)

El pasaje de (108) puede interpretarse bien como un ejemplo de aposición bien como un ejemplo de complementación temporal en diferentes niveles como sucede en (109). En el primero de los casos estaríamos ante un pasaje semejante al de (107) y, al igual que en éste, *per... ac.* indica Tiempo-cuando. El segundo supuesto nos lleva a la misma conclusión: *idibus Martiis*, más específico que *per idem tempus*, actúa en el nivel del predicado (de naturaleza puntual) indicando el Tiempo-cuando, mientras que *per idem tempus*, más general, actúa en el nivel de la predicación; aceptando las similitudes en su comportamiento entre las FS espaciales y las temporales, debe concluirse que aquellas indicaciones que aparecen en el nivel de la predicación expresan Tiempo-cuando; luego *per idem tempus* en (108) expresa Tiempo-cuando.

- (108) *per idem tempus Cn. Seruilius consul Romae idibus Martiis magistratum iniit* ('por aquellas mismas fechas el cónsul Gneo Servilio en Roma tomó posesión de su cargo el día quince de marzo', LIV. 22,1,4)  
 (109) *per eos dies (...) ludi Taurii per biduum facti religionis causa* ('por la fecha en que llegaron se celebraron durante dos días los Juegos Taurios por motivos religiosos', LIV. 39,22,1)

Por la misma razón debe concluirse que *per eos dies* en (109) expresa también Tiempo-cuando, puesto que, como se acaba de decir, funciona en el nivel de la predicación. En este caso no cabe duda de que *per eos dies* y *per biduum* funcionan en niveles sintácticos distintos y, por tanto, no están en aposición: aquí *per biduum* indica la Duración de los juegos taurios mientras que *per eos dies* indica el momento (aproximado) en que se celebran tales juegos. Por otra parte el pasaje (109) es

comparable con el de (110), en el que aparece el ablativo temporal *eo anno* en lugar de *per eos dies*:

- (110) *ludi funebres eo anno per quadriduum in foro (...) facti* ('también se celebraron aquel año durante cuatro días unos juegos fúnebres en el foro', LIV. 31,50,4)

Finalmente, se documentan también ejemplos en los que *per...* ac. se coordina con otras preposiciones (*inter...* ac. (111) e *in...* abl. (112)) que indican Tiempo-cuando, un factor más, sin duda el más importante, que confirma que, efectivamente, esta preposición expresa dicha relación temporal:

- (111) *occupato rege apparatu ludorum et per dies festos licentius quam inter belli tempora* remittente animum ('mientras el rey se dedicaba de lleno a los preparativos de los juegos y durante los días de fiesta se relajaba más de lo conveniente en tiempos de guerra', LIV. 27,31,1)
- (112) *quom saepe Carthaginienses et in pace et per indutias multa nefaria facinora fecissent* ('aun cuando los cartagineses cometieron muchos actos denigrantes en paz y durante los armisticios', SALL. Catil. 51,6)

### III.2.3.2. FS Duración

Frente al Tiempo-cuando, FS indiferente al rasgo /±durativo/ del predicado al que determina, definiendo, de acuerdo con Torrego (1989b), la existencia de otras tres FS temporales compatibles, en principio, sólo con estados de cosas /+durativo/, a saber: Duración, Tiempo-hasta-cuando y Tiempo-desde-cuando.

Por lo que se refiere a la Duración, las gramáticas latinas al uso afirman, como ya se ha dicho, que tal relación se expresa en latín mediante el acusativo, solo o precedido de *per*, si bien desde muy pronto también el ablativo puede ocupar la posición del acusativo. Pero ¿cómo probar que, efectivamente, los casos acusativo y ablativo y *per... ac.* pertenecen al mismo paradigma? El único pasaje de coordinación, o paralelismo, entre *per...ac.* y ablativo que he documentado presenta características específicas que impiden extraer alguna conclusión:

- (113) non plura *per annos quinquaginta* benefacta Hieronis quam *paucis his annis* maleficia eorum (...) erga populum Romanum ('que al pueblo romano le habían ocasionado tantos perjuicios en los últimos pocos años como servicios había prestado Hierón durante cincuenta años', LIV. 25,31,4)

En efecto, en (113) no nos encontramos ante un estado de cosas durativo sino ante lo que Vester (1983) denomina *serie*, es decir, un estado de cosas que se produce reiteradamente dentro de un periodo de tiempo.

Por otra parte, ejemplos como (114-115)

- (114) maximeque omnium uigiliae conficiebant *per quadriduum iam et tres noctes*

toleratae ('lo que más acababa con ellos era el tiempo que llevaban sin dormir, cuatro días y tres noches ya', LIV. 22,2,7)

- (115) *ex foco suo sanguinem per triduum et duas noctes* manasse ('que había manado sangre de su hogar durante tres días y dos noches', LIV. 45,16,5)

tampoco son útiles para determinar si *per...* ac. y el acusativo pertenecen al mismo paradigma puesto que, como se sabe bien, en caso de coordinación, la forma preposicional puede no repetirse delante del segundo término.

Sin embargo, en el caso de (116) es posible que la relación distributiva entre los dos términos no permita la ausencia de la forma preposicional, de modo que éste sí podría ser un pasaje demostrativo de que *per...* ac. y el llamado acusativo de duración desempeñan la misma FS.

- (116) *et scaenicos ludos per quadriduum, unum diem* in circo fecit ('y ofreció cuatro días de espectáculos teatrales y un día de espectáculos circenses', LIV. 42,10,5)

A la misma conclusión puede llegarse también comparando (117) y (118), pasajes en los que conmutan entre sí *per quinquennium* y *decem annos*:

- (117) *si per quinquennium* res publica eodem statu fuisset ('si al cabo de cinco años la situación de la república continuaba siendo la misma', LIV. 30,27,11)

- (118) *si res publica decem annos* in eodem statu fuisset ('si la república se mantenía en el mismo estado durante diez años', LIV. 42,28,8)

Asimismo, independientemente de la conmutación con el acusativo de duración, en estos dos últimos ejemplos puede presentarse como indicio el tipo de estados de cosas al que determina o que contribuye a determinar. Así en (117) *eodem statu fuisset* implica una cierta duración de un estado o situación, duración que viene expresada mediante el SP de *per...* ac. del mismo modo que *in amicitia fuerant* en (119) e *in tanto pauore fuisset* en (120):

- (119) *qui per multos annos* in amicitia fuerant ('que durane muchos años habían permanecido como amigos', LIV. 10,45,6)

- (120) *cum per dies multos* in tanto pauore fuisset ciuitas ('cundió el pánico en la ciudad durante muchos días', LIV. 23,25,1)

Igualmente está implicada una cierta duración en predicados como *mansimus* (121), *stetissent* (122), *seruatus* (123), *tenuit* (124), *uixit* (125), *pluerat* (126) o *fluxisse* (127):

- (121) si non uoluntate mansimus in Capitolio *per tot menses obsidionis* ('si nos mantuvimos en el Capitolio durante tantos meses no por propia voluntad', LIV. 5,52,12)
- (122) cum *per totum diem* stetissent intenti ad certamen ('después de permanecer a pie firme durante todo el día dispuestos para el combate', LIV. 3,60,7)
- (123) hic mos *per omnem uitam* seruatus ('esta costumbre, que conservó durante toda su vida', LIV. 26,19,6)
- (124) Liuium Deli *per aliquot dies* (...) aduersi uenti tenuerunt ('los vientos contrarios retuvieron a Livio durante varios días en Delos', LIV. 36,43,1)
- (125) Masinissa in spelunca occulta cum herbis curaret uolnus duorum equitum latrocinio *per dies aliquot* uixit ('Masinisa, mientras curaba con hierba la herida escondido en una cueva, vivió durante algunos días del pillaje de sus jinetes', LIV. 29,32,11)
- (126) quod in Piceno *per triduum* lapidibus pluerat ('porque en el Piceno había llovido piedras durante tres días', LIV. 39,22,3)
- (127) et in foro Subertano sanguinis riuos *per diem totum* fluxisse ('que en el foro de Suberto habían corrido arroyos de sangre durante un día entero', LIV. 26,23,5)

Un último tipo de datos es aquel en el que *per...* ac. se documenta en relación de yuxtaposición con otros SP que expresan relaciones implicadas también en la duración del estado de cosas, tales como *ad...* ac. Estos datos, sin embargo, pertenecen a un tipo de demostración que acaba siendo circular, puesto que también para probar que *ad...* ac. indica Tiempo-hasta-cuando debe acudirse a ellos como datos de yuxtaposición con *per...* ac. Un ejemplo es (128):

- (128) imber continens *per noctem totam usque ad horam tertiam diei insequentis* tenuit ('la lluvia persistió de forma ininterrumpida durante toda la noche y hasta la tercera hora del día siguiente', LIV. 23,44,6)

### III.2.3.3. FS Tiempo-hasta-cuando

#### (1) *Ad... ac.*

La demostración de que *ad... ac.* (y lo mismo *in... ac.*) expresa Tiempo-hasta-cuando presenta el mismo tipo de problemas que la demostración de que *per... ac.* indica Duración: la escasez de datos relevantes. No obstante, pueden ofrecerse algunos pasajes en los que *ad... ac.* se documenta junto a predicados que indican una cierta duración como *steterunt* (129) y *uiximus* (130):

- (129) *quorum statuae steterunt usque ad meam memoriam in rostris* ('cuyas estatuas estuvieron hasta mis tiempos en los Rostros', CIC. Phil. 9,4)  
 (130) *quibus ad hanc diem uiximus* ('con los cuales hemos vivido hasta hoy', CIC. Phil. 2,19)

y algunos otros en los que aparece en relación de yuxtaposición con *per... ac.*:

- (131) *fuiusque in ea (pace) per annos prope quinquaginta ad id tempus* quo tu in Italiam uenisti ('y en ella nos mantuvimos por espacio de cincuenta años, hasta el momento de tu llegada a Italia', LIV. 23,42,3)  
 (132) *imber continens per noctem totam usque ad horam tertiam diei insequentis tenuit* ('la lluvia persistió de forma ininterrumpida durante toda la noche y hasta la tercera hora del día siguiente', LIV. 23,44,6)

Como se ha dicho a propósito de *per... ac.* estos ejemplos pueden usarse para determinar que *ad... ac.* y *per... ac.* pertenecen a paradigmas funcionales diferentes, pero no a qué paradigmas. Convencionalmente propongo denominar Duración al tipo de relación expresado por *per... ac.* en contextos en los que el SP señala el periodo de

tiempo durante todo el cual es verdad el estado de cosas a que se refiere la predicación y Tiempo-hasta-cuando al tipo de relación expresado mediante *ad...* ac.

**(2) *In...* ac.**

También los datos relevantes de *in...* ac. son escasos. Sólo he podido documentar dos pasajes en los que esta preposición aparece yuxtapuesta a *ex...* abl. (133) y *ab...* abl. (134), preposiciones que, como se verá a continuación, indican Tiempo-desde-cuando.

- (133) *hae dilatae pugnae ex hesterno die in hodiernum causae fuerunt* ('éstas fueron las razones del aplazamiento de la batalla desde ayer hasta hoy', LIV. 44,39,9)
- (134) *postero die Romani ab sole orto in multum diei stetero in acie* ('al día siguiente los romanos permanecieron formados en orden de combate desde la salida del sol hasta bien entrado el día', LIV. 27,2,9)

### III.2.3.4. FS Tiempo-desde-cuando

#### (1) *Ab... abl.*

No es necesario repetir las dificultades que entraña la demostración de que *ab... abl.* (así como *ex... abl.*), expresa Tiempo-desde-cuando. En el *corpus* investigado sólo he documentado unos pocos ejemplos en los que esta preposición se yuxtapone a *ad... ac.* indicando Tiempo-desde-cuando:

- (135) *ita ad hoc aetatis a pueritia* fui ('de tal modo he vivido desde la infancia hasta la edad que tengo', SALL. Iug. 85,7)
- (136) *ubi a prima luce (...)* usque *ad noctem* diu anceps proelium tenuerit ('donde el combate se había mantenido incierto largo tiempo desde el amanecer hasta la noche', LIV. 39,4,10)
- (137) *et hercule illo die ab hora diei tertia ad octauam* ita anceps dicitur certamen stetisse ut... ('y en verdad que aquel día, dicen, desde la hora tercera hasta la octava, el combate se mantuvo tan igualado que...', LIV. 8,38,10)

#### (2) *Ex... abl.*

Igualmente son escasos los datos relevantes de *ex... abl.* expresando Tiempo-desde-cuando: sólo tres ejemplos en los que se documenta en relación de yuxtaposición con *ad... ac.* (138-140):

- (138) *me ex Kalendis Ianuariis ad hanc horam* inuigilasse rei publicae ('y que desde el primero de enero hasta este momento no he cesado de vigilar por la república', CIC. Phil. 14,20)
- (139) *ex ea die ad hanc diem* quae fecisti in iudicium uoco ('llamo a juicio los hechos que has cometido desde entonces hasta el día de hoy', CIC. Verr. 2,1,34)

- (140) *atque ex illo die recordamini eius usque ad Idus Martias consulatum* ('recordad lo que fue su consulado desde aquel día hasta el quince de marzo', CIC. Phil. 2,82)

y uno más en el que aparece esta misma preposición yuxtapuesta a *in... ac.* (141):

- (141) *hae dilatae pugnae ex hesterno die in hodiernum causae fuerunt* ('éstas fueron las razones del aplazamiento de la batalla desde ayer hasta hoy', LIV. 44,39,9)

### III.2.3.5. Conclusión

Hasta aquí he ofrecido datos que, a mi juicio, justifican que pueda hablarse en latín de cuatro FS temporales diferenciadas entre sí. Este análisis, sostenido también por Torrego (1989b), no coincide, sin embargo, con las propuestas de Jiménez López para el ático clásico: Frecuencia y Tiempo (en prensa), Dik *et al.* para el inglés: Tiempo, Duración y Frecuencia (1990), y Pinkster para el latín: Posición en el tiempo, Duración y Plazo de tiempo (1995).

Con respecto a la existencia o no de una FS Frecuencia en latín, mi estudio no puede ofrecer conclusiones de ningún tipo puesto que sólo se ha llevado a cabo la caracterización funcional de las preposiciones y no de adverbios como *semel, bis, etc.*, a los que correspondería, en todo caso, expresar tal tipo de relación. Por otra parte, por lo que se refiere a la FS denominada por Pinkster Plazo de tiempo, no se ofrece una definición de la misma y sólo un ejemplo en el que la marca formal de la relación en cuestión es la desinencia de ablativo, probablemente la única capaz de indicarla. En ambos casos, además, aparece asociada la noción de cantidad, noción ésta que en mi opinión plantea serios problemas y necesita una investigación detallada.

Las divergencias fundamentales entre las diversas propuestas radica, pues, en la interpretación como una o como varias FS gramaticalmente diferentes de las nociones de Tiempo-cuando, Duración, Tiempo-desde-cuando y Tiempo-hasta-cuando. Los datos de la prosa clásica latina a los que se han podido aplicar los criterios propuestos en el presente trabajo son escasos y, quizá, ambiguos debido a la indistinción formal entre aposición y yuxtaposición. Con todo, creo que puede establecerse una primera

diferencia fundamental entre las indicaciones que se asocian a estados de cosas durativos y las que no<sup>134</sup>; que coincidan las marcas de expresión de unas y otras no es óbice para la distinción funcional: recuérdese al respecto que en el ámbito de lo espacial también coinciden las marcas de la Dirección y del Lugar-por-donde con las de la Ubicación. En segundo lugar, creo que en los casos en que concurren en la misma predicación expresiones de Tiempo-desde-cuando, Tiempo-hasta-cuando y Duración, la interpretación más adecuada es la de yuxtaposición; en realidad, las dos primeras nociones nunca pueden aparecer en aposición y sólo en contextos de especial énfasis pueden coordinarse, tal como sucede en un pasaje de Aristóteles aducido por Jiménez López (en prensa):

- (142)  $I \leftarrow \infty \Leftrightarrow 2\Delta, B \partial 46 \leftarrow \leftarrow P \Lambda \Pi \leftarrow \leftarrow \leftarrow \zeta (60 B \leftarrow \clubsuit \Pi, 4 \leftarrow \odot \partial 4 B, \Delta \leftarrow \pm 6 \vee \Re$   
 $P \Lambda \Pi \leftarrow \leftarrow \clubsuit \Pi \rightarrow, \bullet B \hat{I} \leftarrow \leftarrow \odot F, TH 6'' \hat{A} : XPD4 N2 \odot D \bullet H$  ('todo ser que vive y posee alma ha de poseer necesariamente alma nutricia desde su nacimiento y hasta su muerte', Arist. *de An.* 434a)

En cualquier caso, sí puede considerarse definitivamente establecido que

- (i) las relaciones temporales constituyen FS, sean una o varias, gramaticalmente diferentes de las espaciales, según se deduce de su concurrencia en pasajes como

(143) *atque illo ipso die media in urbe (...) et postero die citra Gabios cecidit Gallorum legiones* ('y aquel mismo día en el centro de Roma, y al día siguiente sin pasar más allá de Gabios, deshizo a las legiones galas', Liv. 22,14,11)

(144) *eodem anno L. Duronius (...) ex Illyrico cum decem nauibus Brundisium rediit* ('aquel mismo año, Lucio Duronio regresó de Iliria a Brundisio con diez navíos', Liv. 40,42,1)

- (ii) las relaciones temporales pueden aparecer en al menos dos niveles distintos de la jerarquía sintáctica, como se desprende de (145-146):

(145) *nocte proxima (...) ab hora secunda usque ad quartam horam noctis lunam defecturam esse* ('que durante la noche siguiente se eclipsaría la luna desde la hora segunda hasta la cuarta', Liv. 44,37,6)

<sup>134</sup> Ciertamente no resulta fácil hacer una formulación exhaustiva y al mismo tiempo sencilla y coherente de la distinción entre estados de cosas durativos y no durativos, sobre todo porque en ello intervienen factores de muy diversa naturaleza como los rasgos léxicos del predicado (*aktionsart*), los morfemas verbales (tiempo, aspecto), la presencia de adverbios o SP, la negación, etc.

- (146) *per eos dies* (...) *ludi Taurii per biduum* facti religionis causa ('por la fecha en que llegaron se celebraron durante dos días los Juegos Taurios por motivos religiosos', LIV. 39,22,1)
- (iii) expresan Tiempo-cuando las preposiciones *post... ac.*, *ante... ac.*, *ad... ac.* *apud... ac.*, *intra... ac.*, *inter... ac.*, *sub... ac.*, *de... abl.*, *in... abl.* y *per... ac.*; Duración la preposición *per... ac.*; Tiempo-hasta-cuando, *ad... ac.* e *in... ac.*; y Tiempo-desde-cuando, *ab... abl.* y *ex... abl.*
- (iv) las nociones de anterioridad, simultaneidad y posterioridad, sobre las que se basa la clasificación tradicional de las oraciones subordinadas temporales, son variantes de una única FS Tiempo-cuando, como muestran los ejemplos
- (147) *quod multa milia illo ipso die, plura multo post dies paucos* ceciderunt et ceperunt ('mataran o capturaran a muchos millares aquel mismo día y a muchos más pocos días después', LIV. 38,49,11)
- (148) *Nihil neque ante hoc tempus neque hoc ipso turbulentissimo die* criminamini Sestium ('ni antes de esta fecha ni durante ese mismo día tan turbulento tenéis nada de qué acusar a Sestio', CIC. Sest. 77)
- (149) *hunc Verrucium neque ante aduentum C. Verris neque post decessionem* quicquam cum Carpinatio rationis habuisse ('que este Verrucio, ni antes de la llegada de Gayo Verres, ni después de su marcha, había tenido cuenta alguna con Carpinacio', CIC. Verr. 2,2,188)

en los que se coordinan ablativo temporal y *post... ac.* (147), ablativo temporal y *ante... ac.* (148) y *ante... ac.* y *post... ac.* (149).

### III.3. FS CAUSA-FIN

Es un hecho comúnmente admitido que en latín transmiten contenidos causales las oraciones subordinadas introducidas por conjunciones como *quod* y *quia*<sup>135</sup> (Cf. Touratier, 1995: 669-670; Bassols, 1956: II, 349ss; Ernout-Thomas, 1953: 346ss; Baños, 1990 y 1991) y contenidos finales algunas subordinadas introducidas por conjunciones como *ut* y *ne...* subj. (Touratier, 1995: 690; Bassols, 1956: II, 313ss; Ernout-Thomas, 1953: 342).

Asimismo se asocian, en las gramáticas y manuales de sintaxis latina, ciertos usos del ablativo y preposiciones como *propter...* ac. y *ob...* ac. con el contenido de la causa mientras que se asocian con la finalidad el acusativo del supino y la preposición *ad...* ac. en combinación con gerundio o gerundivo.

Sin embargo, estas nociones de causa y finalidad, señaladas, en general, por marcas formales diferentes, poseen también algunos puntos de contacto:

- (i) ambos contenidos pueden ser indicados mediante el subordinante *quo*, si bien los gramáticos suelen establecer contextos distribucionales para cada tipo (Bassols, 1956: II, 314 y 357; Ernout-Thomas, 1953: 342 y 349);
- (ii) ambos contenidos pueden ser indicados también por las llamadas preposiciones impropias *causa* y *gratia...* genitivo (Touratier 1995: 229; Ernout-Thomas,

---

<sup>135</sup> También las oraciones subordinadas de *quoniam* transmiten contenido causal, pero éstas aparecen en un nivel distinto de la jerarquía sintáctica, no se coordinan con SP de sentido causal, no responden al interrogativo *cur* y raramente presentan correlativos causales del tipo de *idcirco* (Bolkestein, 1991).

1953: 94);

- (iii) las subordinadas causales y finales presentan los mismos correlativos en la oración principal: *eo*, *idcirco*, etc.; sirvan como ejemplo de esta situación los siguientes:

- (1) quos tamen *idcirco* necabat palam *quod* homines in uentu, id quod antea dixi, nimium diligenter praedonum numerum *requirebant* ('a éstos, sin embargo, los mataba abiertamente porque la gente en la colonia, como dije antes, indagaba muy escrupulosamente el número de piratas', CIC. Verr. 2,5,157)
- (2) cum tribunos militum *idcirco* potius quam consules creari placuisset *ut* et plebeiis *pateret* summus honos ('después de haberse tomado el acuerdo de que se eligiesen tribunos, en vez de cónsules, precisamente para que la más alta magistratura fuese accesible a los plebeyos', LIV. 6,37,5)
- (3) sese *idcirco* ab suis discedere atque ad eum uenire noluisse, *quo* facilius ciuitatem in officio *contineret* ('que él no había querido apartarse de los suyos y presentarse a César con el fin de mantener al pueblo en el deber más fácilmente', CAES. Gall. 5,3,6)

- (iv) ambos tipos, causales y finales, responden por igual al interrogativo *cur*:

- (4) *cur* ego te non noui? # *quia* mos *est* obliuisci hominibus / neque nouisse quouiis nihili sit faciunda gratia ('¿y por qué no te conozco? # porque los hombres suelen olvidarse y desconocer aquellas personas de las que no tienen nada que esperar', PL. Capt. 985-986)
- (5) *cur* me miseram uerberas? # *ut* misera sis / atque *ut* te dignam mala malam aetatem *exigas* ('¿por qué golpeas a una pobre desgraciada? # para que seas desgraciada y para que tengas una mala vejez digna de tu maldad', PL. Aul. 42-43)

- (v) ambos tipos de subordinadas pueden aparecer en latín, como en griego y en español, coordinadas:

- (6) Africae cura erat, seu *quia* ibi summam rerum bellique uerti *cernebant* seu *ut* Scipioni *gratificarentur* ('iban preocupados por África porque veían que allí se decidía la suerte de la guerra o porque querían agradecer a Escipión', LIV. 30,3,1)

A la vista de los datos, es obligado aceptar las conclusiones a las que llegan Crespo para la lengua griega antigua (1988b; *cf.* también 1997: 36) y Torrego para el latín (1988a: 321): "a pesar de sus diferencias de contenido, estos dos tipos de subordinadas adverbiales [causales y finales] comparten la función semántica y son, por tanto, gramaticalmente equivalentes", idea que ya había apuntado Pinkster (1972: 157, n. 11) al afirmar que "causal and final clauses have much in common. Both may answer

a question introduced by *cur* ('why?'). They can be coordinated"<sup>136</sup>.

No obstante, parece evidente que las diferencias de contenido entre un subtipo y otro vienen avaladas por marcas formales propias: *quod* y *quia* para las causales, *ut* y *ne* para las finales. Por lo que se refiere a las preposiciones involucradas en la expresión de tales contenidos también parece existir una clara distinción entre ambos subtipos, es decir, la misma preposición no expresa una y otra nociones indistintamente. Por tales razones expondré en primer lugar los datos relativos al subtipo que denominaré Causa (III.3.1.) y en segundo lugar los datos relativos a la expresión de la Finalidad (III.3.2.), para comentar a continuación aquellos en los que las marcas formales propias de uno de los subtipos aparecen coordinadas con o en aposición a las marcas formales propias del otro subtipo (III.3.3.). Acabará con una recapitulación de todo lo expuesto en III.3.4.

### III.3.1. Causa

La Causa la expresan en latín, como se ha dicho antes, el llamado ablativo de causa, algunas conjunciones subordinantes como *quia* y *quod*, y algunas preposiciones. A determinar qué preposiciones indican esta subfunción dedicaré las siguientes páginas.

#### (1) *Ob... ac.*

*Ob... ac.* expresa Causa según se atestigua en los pasajes en los que se coordina con oraciones subordinadas de *quia* (7) y *quod* (8):

- (7) *Eam rem minus aegre quam dignum erat tulisse Romulum ferunt, seu ob infidam societatem regni seu quia haud iniuria caesum credebat* ('se dice que Rómulo reaccionó ante este hecho con menos pesar del que debía, bien porque no compartía el poder con mucho convencimiento, o bien por estimar que había sido muerto no sin razón', LIV. 1,14,3)
- (8) *Quam ob causam iustam atque magnam et quod periculosissimum ciuile bellum maximumque humanitate et sapientia sua M. Lepidus ad pacem concordiamque conuertit, senatus consultum his uerbis censeo perscribendum* ('por este motivo, tan poderoso como justo, y atendiendo a que M. Lépidio con su prudencia y humanidad convirtió una peligrosísima guerra civil en paz y concordia, opino que el senadoconsulta debe redactarse en estos términos', CIC. Phil. 5,40)

En (9) *ob... ac.* aparece en una construcción comparativa con una oración

<sup>136</sup> Sin embargo, en su *Sintaxis y semántica del latín* distingue entre Causa, Motivo y Fin (1995: 37-38).

subordinada de *quod*:

- (9) *Boii sollicitatis Insubribus defecerunt, nec tam ob ueteres in populum Romanum iras quam quod nuper circa Padum Placentiam Cremonamque colonias in agrum Gallicum deductas aegre patiebantur* ('se sublevaron los boyos instigando a los ínsubres, y no tanto por su antiguo resentimiento contra el pueblo romano como porque soportaban a regañadientes el establecimiento reciente de colonias en las proximidades del Po, en Placencia y en Cremona', LIV. 21,25,2)

Asimismo se documenta *ob...* ac. coordinada con el llamado ablativo de causa

(10-11):

- (10) *ob easdem artis* a Micipsa, non *penuria liberorum* in regnum adoptatum esse ('por idénticas virtudes y no por falta de hijos le había adoptado Micipsa en la casa real', SALL. Iug. 22,2)
- (11) *neque hominem nobilem non sua ignauia sed ob rem publicam* in hostium potestate relictum iri ('pues un hombre de la nobleza no iba a quedar en poder del enemigo, por causa, no de su cobardía, sino del interés del estado', SALL. Iug. 112,3)

Abundantes son también los ejemplos de aposición entre *ob...* ac. y oraciones subordinadas causales:

- (12) *Erat ob has causas summa difficultas, quod naues propter magnitudinem nisi in alto constitui non poterant* ('la dificultad era grandísima, porque las naves, a causa de su gran tamaño no podían fondear sino mar adentro', CAES. Gall. 4,24,2)
- (13) *et ob eam causam, quod regnum appetebat*, ab ciuitate erat interfectus ('siendo al fin muerto por sus conciudadanos por querer hacerse rey', CAES. Gall. 7,4,1)
- (14) *Itaque omne illud silentium quod est orationi tributum tuae fuit ob eam causam quod uno reo proposito de multorum uitiis cogitabamus* ('así, ese silencio general, con que se ha acogido tu discurso, se explica porque, a pesar de que tú nos proponías un sólo reo, nosotros estábamos pensando en los vicios de toda la juventud romana', CIC. Cael. 29)

## (2) *Propter... ac.*

Lo mismo puede decirse de *propter...* ac., preposición que también se documenta coordinada con oraciones subordinadas causales, tal como puede verse en (15-19):

- (15) *Commodissimum uisum est C. Valerium Procillum (...) et propter fidem et propter linguae Gallicae scientiam (... ) et quod in eo peccandi Germanis causa non esset*, ad eum mittere ('consideró lo más acertado enviarle a Cayo Valerio Procilo en atención a su lealtad y a su conocimiento de la lengua gala y porque

- los germanos no tendrían ningún motivo para ultrajarle’, CAES. Gall. 1,47,4)
- (16) in Numidiam proficiscitur, magna spe ciuium quom *propter artis bonas* tum maxime *quod* aduersum diuitias inuictum animum *gerebat* (‘parte para Numidia, con gran esperanza de los ciudadanos, no sólo por sus buenas prendas, sino muy especialmente porque contra las riquezas tenía un espíritu incorruptible’, SALL. Iug. 43,5)
- (17) eius potiundi Marium maxuma cupido inuaserat, quom *propter usum belli* tum *quia* res aspera *uidebatur* (‘a Mario le había acometido un enorme deseo de apoderarse de esta ciudad, tanto por la utilidad que presentaba para la guerra como porque la empresa era difícil’, SALL. Iug. 89,6)
- (18) Haec tu non *propter audaciam* dicis tam impudenter, sed *quia* tantam rerum repugnantiam non *uides* (‘no es la audacia, no, la que te hace hablar con tanta impudencia; es la insensatez, que no te deja ver tantas contradicciones’, CIC. Phil. 2,19)
- (19) Namque ipsorum naues ad hunc modum factae armataeque erant; (...) pelles pro uelis alutaeque tenuiter confectae, hae siue *propter lini inopiam atque eius usus inscientiam*, siue *eo* (...) *quod* tantas tempestates Oceani tantosque impetus uentorum sustineri (...) *arbitrabantur* (‘por lo que hace a sus naves, estaban hechas y dispuestas de esta forma: en lugar de velas, pieles y badanas delgadas, ya por falta de lino y por desconocer su uso o bien por juzgar que las velas no podrían resistir las enormes borrascas del Océano y la furia de los vientos’, CAES. Gall. 3,13,1-4)

En (15-16) encontramos coordinación entre SP de *propter...* ac. y oraciones subordinadas de *quod* causal; en (17-18) la coordinación se produce con subordinadas de *quia*; finalmente, en (19) el segundo elemento de la coordinación es la expresión *eo quod...*

Igualmente se documentan ejemplos de aposición entre SP de *propter...* ac. y este mismo tipo de oraciones subordinadas: introducidas por *quia* en (20) y por *quod* en (21-23):

- (20) Atque hic tot et talium ciuium squalor, hic luctus, hae sordes susceptae sunt *propter unum me, quia* me *defenderunt, quia* meum casum luctumque *doluerunt, quia* me (...) uobis omnibus orantibus *reddiderunt* (‘ha sido únicamente por mi causa, por haberme defendido, por haber sufrido mi propia desgracia y dolor, por haberme confiado a las súplicas de todos vosotros por lo que tantos y tales ciudadanos han adoptado estos vestidos de luto, este aspecto sórdido y miserable’, CIC. Sest. 145)
- (21) Meae diligentiae pensum magis in Leontino agro est exigendum *propter hanc causam, quod* ipsi Leontini publice non sane me multum *adiuuerunt* (‘más trabajo hay que exigir a mi celo por lo que respecta al territorio de Leontinos, porque los propios leontinenses no me ayudaron precisamente como comunidad’, CIC. Verr. 2,3,109)
- (22) intellectum est nostros *propter grauitatem armorum, quod* neque insequi

cedentis possent neque ab signis discedere *auderent*, minus aptos esse ad huius generis hostem ('se echó de ver que los nuestros, a causa de la pesadez de sus armas, que no les permitían perseguir al enemigo cuando huía, y por no atreverse a desamparar las enseñas, no estaban bien equipados para una lucha semejante', CAES. Gall. 5,16,1)

- (23) *cui rei propter animi mollitiem studere omnis uideret, quod diutius laborem ferre non possent* ('de lo cual veía que todos estaban deseosos a causa de su mollicie, que no les permitía soportar las fatigas por más tiempo', CAES. Gall. 7,20,5)

### (3) *Ab... abl.*

Pero no sólo *ob... ac.* y *propter... ac.* expresan Causa, sino que también las tres preposiciones típicas para la expresión de la Procedencia pueden expresar esta misma FS, asociadas, por lo general, a sustantivos abstractos. Tal es el caso de *ab... abl.*, que se asocia con los sustantivos *spes*, *ira* y *memoria* en los pasajes siguientes en los que se coordina con *quod* (24-25) y *quia* (26):

- (24) *Scipio audior etiam certaminis erat cum a spe (...) tum quod (...) cum uno dimicare duce exercituque quam simul cum uniuersis malebat* ('más ávido aún de combate estaba Escipión, porque sus esperanzas aumentaban y también porque prefería luchar contra un solo ejército y un solo general en vez de hacerlo contra todos a la vez', LIV. 27,17,5)
- (25) *ea tum cura maxime intentos habebat Romanos, non ab ira tantum (...) quam quod urbs tam nobilis ac potens (...) recepta inclinatura rursus animos uidebatur ad ueteris imperii respectum* ('era ésta la preocupación que tenía más en vilo a los romanos, no tanto por resentimiento como por la sensación que había de que una ciudad tan famosa y poderosa, una vez reconquistada, haría que el sentir general se orientase una vez más hacia el respeto por el antiguo imperio', LIV. 26,1,3)
- (26) *Inde intentiores utrimque custodiae esse, et apud Gallos quia uolgatum erat inter Veios Romanque nuntios commere, et apud Romanos ab nocturni periculi memoria* ('a partir de entonces la vigilancia era más intensa por ambas partes; de los galos, porque estaba corrido que circulaban mensajeros entre Veyos y Roma, y de los romanos, por el recuerdo del peligro de aquella noche', LIV. 5,47,11)

También son abstractos los sustantivos *contemptus*, *ira* y *neglegentia*, con los que se asocia *ab... abl.* en (27-29), en los que aparece en aposición con oraciones de *quod* y *quia*:

- (27) *quibus ab contemptu, quod prope omnem deletam a Gallis Romanam iuuentutem crederent, ad bellum profectis* ('que habían emprendido la guerra contra Roma por infravalorarla, debido a que creían destruida por los galos casi toda su juventud', LIV. 6,2,9)

- (28) Opuntii quoque *ab eadem ira* increpiti *quod* (...) uiso statim hoste prope in uoluntariam deditionem *concessissent* ('irritado por este motivo, increpó también a los opuncios porque se habían entregado casi espontáneamente nada más ver al enemigo', LIV. 28,7,9)
- (29) non sum nescius *ab eadem neglegentia*, *quia* nihil deos portendere uulgo nunc *credant*, neque nuntiari admodum ulla prodigia in publicum neque in annales referri ('no ignoro que oficialmente no se anuncia ningún prodigio, ni lo mencionan los anales, debido a ese mismo escepticismo que hace que actualmente sea una creencia generalizada que los dioses no hacen ninguna señal', LIV. 43,13,1)

#### (4) *De... abl.*

También *de... abl.*, generalmente asociada a los sustantivos *causa* y *res*, puede expresar Causa, como se demuestra en:

- (30) Idque adeo haud scio mirandumne sit, cum *compluribus aliis de causis*, tum maxime *quod* ei (...) *dolebant* ('lo cual acaso no deba parecernos tan extraño, ya por muchos otros motivos, ya, sobre todo, porque unos hombres estaban muy resentidos', CAES. Gall. 5,54,5)
- (31) *quod* fides sociorum (...) tum labare coepit *nulla profecto alia de re quam quod* desperauerant de imperio ('que la lealtad de los aliados comenzó entonces a flaquear, y la única razón fue sin duda que habían perdido la confianza en el imperio', LIV. 22,61,10)

ejemplos en los que *de... abl.* se coordina (30) o aparece en una construcción comparativa (31) con una oración subordinada causal introducida por *quod*.

Asimismo se documenta en una interrogación parcial a la que se responde con una oración de *quia*:

- (32) *qua de causa? Quia* haec sunt menstrua, illae sunt aeternae ('¿Por qué? porque aquél sirve para un mes, éste para siempre', CIC. Q. Rosc. 7)

Finalmente, también se encuentra esta preposición en relación de aposición con oraciones subordinadas causales introducidas por *quod* (33-37):

- (33) *Qua de causa* Heluetii quoque reliquos Gallos uirtute praecedunt, *quod* fere cotidianis proeliis cum Germanis *contendunt* ('éste es también el motivo de que los helvecios aventajen en valor a los demás galos, pues casi diariamente traban lucha con los germanos', CAES. Gall. 1,1,4)
- (34) Id *ea de causa* faciebat *quod* cum tanta multitudine hostium (...) legato dimicandum non *existimabat* ('hacía esto por creer que un legado no debía combatir con tan gran multitud de enemigos', CAES. Gall. 3,17,7)
- (35) Id mihi *duabus de causis* instituisse uidentur, *quod* neque in uulgum disciplinam

- efferri *uelint* neque... ('esto creo yo que lo han dispuesto así por dos razones, porque no quieren que su doctrina se divulge ni que...', CAES. Gall. 6,14,4)
- (36) Nam cum omnium sociorum prouinciarumque rationem diligenter habere debetis, tum praecipue Siciliae, iudices, *plurimis iustissimisque de causis*, primum *quod* omnium nationum exterarum princeps Sicilia se ad amicitiam fidemque populi Romani *adplicauit* ('En efecto, si bien debéis llevar cuenta cuidadosa de todos los aliados y de todas las provincias, la principal debe ser Sicilia, jueces, por muchos y muy justos motivos; en primer lugar, porque Sicilia fue la primera de todas las naciones extranjeras que se vinculó a la amistad y lealtad para con el pueblo romano', CIC. Verr. 2,2,2)
- (37) id *duabus de causis* factum, una, *quod* fiduciae plus animorumque esse Achaeis ad non parendum *credebant* ('se hizo así por dos razones. La primera, porque había el convencimiento de que los aqueos tenían más confianza en sí mismos y más coraje para negarse a obedecer', LIV. 45,31,10)

En (33) el SP *qua de causa* parece que debería recoger alguna idea previa más bien que ser explicada mediante una oración posterior. Ahora bien, la especificación de la causa que introduce la oración de *quod* es redundante con el "antecedente" del SP: *quibuscum continenter bellum gerunt*.

#### (5) *Ex... abl.*

Asimismo indica Causa *ex... abl.*, según se puede deducir de los ejemplos siguientes:

- (38) sed *ex aliis rebus* magis, quam *quod* quoiquam id conpertum *foret*, haec fama ualebat ('pero semejante rumor tomaba fuerza, más que porque nadie lo hubiese demostrado, por otras cosas', SALL. Catil. 14,7)
- (39) tamem et *ex euentu nauium suarum* et *ex eo quod* obsides dare *intermiserant* fore id quod accidit suspicabatur ('por la desgracia ocurrida a sus naves y por la dilación en darle los rehenes sospechaba que iba a suceder lo que en efecto acaeció', CAES. Gall. 4,31,1)
- (40) Quo modo ex illa locatione columnarum docui istum esse praedatum: opinor, *ex eo* maxime *quod* iniquam legem nouamque dixisset ('Por el mismo procedimiento con que probé que ése ejerció el pillaje en aquel ya citado contrato de las columnas; principalmente, creo, porque había fijado unas condiciones injustas y nuevas', CIC. Verr. 2,3,51)
- (41) Fabius cum et *ex temporis spatio* et *ex silentio ipso quod* (...) inde nulla *accidebat* uox, deductas custodias sensisset ('Cuando por el tiempo transcurrido y por el propio silencio –puesto que no se oía voz alguna allí– Fabio comprendió que se habían alejado los que estaban de guardia', LIV. 27,15,17)

En (38) aparece en una construcción comparativa con una oración causal introducida por *quod*. En el resto de los ejemplos (39-41) aparece expandido el SP de

*ex...* abl. por el mismo tipo de oración subordinada. Nótese especialmente cómo en (41) el sujeto *nulla uox* de la oración subordinada remite claramente al sustantivo del SP *silentio*.

**(6) *Per... ac.***

También *per... ac.* es apta para la expresión de la Causa según se deduce de los pasajes:

- (42) *id factum alii inopia bonorum, alii per ambitionem* consulis memorabant ('unos contaban que ello había sido fruto de la escasez de gente mejor, y otros que por la actitud calculada del cónsul', SALL. Iug. 86,3)
- (43) *et quae antea per libidinem atque auaritiam* foeda exempla in socios ediderat, tunc *ab ira* multiplicia edere ('y si antes había cometido actos infames contra los aliados por placer y codicia, ahora cometía muchos más por resentimiento', LIV. 29,9,12)

en los que se documenta en una coordinación distributiva con el ablativo de causa *inopia bonorum* (42), o conmutando con el SP causal *ab ira* (43).

**(7) *Pro... abl.***

Ya Torrego (1995) ha establecido que *pro... abl.* indica Causa, y ello sobre la base de datos como los de (44-46):

- (44) *pro eo et quod* imperatoribus Romanis omnia *praestitissent*, id se tantum orare, ut in amicitiam populi Romani reciperentur ('a cambio de esto y de haber suministrado de todo a los generales romanos lo único que pedían era ser admitidos entre los amigos del pueblo romano', LIV. 43,6,9)
- (45) sese *pro Caesaris in se beneficiis* plurimum ei confiteri debere, *quod* eius opera stipendio *liberatus esset* ('que se consideraba muy obligado a César por los beneficios que de él había recibido, pues, con su ayuda, se había visto libre del tributo', CAES. Gall. 5,27,2)
- (46) ibi et Thessalis benigna materia gratias agendi Romanis *pro libertatis munere* fuit et legatis *quod* et Philippi et post Antiochi bello *adiuti* a gente Thessalorum *essent* ('en ella tuvieron una buena ocasión para que se dieran las gracias por parte de los tesalios a los romanos por el don de la libertad y por parte de los embajadores por la decidida ayuda recibida del pueblo tesalio primeramente en la guerra de Filipo y después en la de Antíoco', LIV. 42,38,6)

En efecto, en (44) *pro... abl.* se coordina con subordinada de *quod*, mientras que en (45) estas dos marcas formales aparecen en relación de aposición. En (46), a su vez,

el SP *pro libertatis munere* y la oración subordinada de *quod* aparecen en una construcción distributiva dependiendo del predicado *gratias agendi*, uno de los tipos de predicado que, según Villa (1994), contribuyen a la interpretación causal de *pro...* abl. Finalmente, en (47) son posibles dos interpretaciones: o bien las oraciones de *quod* están en aposición al SP de *pro...* abl. o bien están coordinadas. Independientemente de la interpretación que se escoja, el SP de *pro...* abl. indica Causa.

- (47) tu enim Q. Roscium *pro opera ac labore, quod cognitor fuisset, quod uadimonia obisset*, rogasti ut Fannio daret... ('porque tú le rogaste a Roscio que le entregase a Fanio, por sus gestiones y por su trabajo, por haber sido mandatario y por haber comparecido en juicio...', CIC. Q. Rosc. 38)

### III.3.2. Fin

#### (1) *Ad... ac.*

La doctrina común de que *ad... ac.* expresa Fin se ve corroborada por datos como los de (48-49) en los que esta preposición se coordina con una oración subordinada de *ut* final, si bien no es imprescindible, como se puede comprobar en estos mismos ejemplos, que exista gerundio o gerundivo como elemento constitutivo del SP.

- (48) aliquid et *ad caritatem suorum* et *ut* promptius pro eo periculum *adirent* ratus profecturum se ('convencido de que ganaría algo en el afecto de sus hombres, y por ello en su disposición a arrostrar el peligro', LIV. 31,34,1)
- (49) nauibus undique accitis et *ad custodiam* ne quid Romam frumenti subuehi sineret, et *ut* praedatum milites trans flumen (... ) traiceret ('hizo traer embarcaciones de todas partes para el bloqueo, a fin de no permitir, en absoluto, el transporte de trigo a Roma y para transportar tropas al otro margen del río', LIV. 2,11,2)

De hecho se documentan pasajes en los que se coordinan distintos SP de *ad... ac.* con y sin construcción gerundiva como en (50- 54):

- (50) qui in Palatio atque in urbis oculis seruitia *ad caedem* et *ad inflammandam urbem* incitauit ('que en el Palatino y a la vista de los ciudadanos, levantó a la masa de los esclavos a matar y a incendiar a Roma', CIC. Cael. 78)
- (51) quibus instruimur *ad hunc usum forensem, ad capessendam rem publicam, ad honorem, gloriam, dignitatem* ('que preparan al hombre para la práctica del foro, para el desempeño de la vida pública, para el honor, para la gloria y el prestigio', CIC. Cael. 72)
- (52) Perspicere uos certo scio Siculis quanto opere hoc expediat non *ad aequitatem*

*condicionis, sed ad minima malorum eligenda* ('Sé de cierto que percibís hasta qué extremo les conviene esta solución a los sicilianos; no por la equidad de las condiciones, sino por elegir el menor de los males', CIC. Verr. 2,3,201)

- (53) *quorum iter iste ad suum quaestum, non ad religionum dignitatem* faciundum exigendumque curavit ('cuyo viaje se cuidó ése de que se hiciera y cumpliera para su propia ganancia, no para la dignidad de los cultos', CIC. Verr. 2,5,186)
- (54) *Siue illa uestis mutatio ad luctum ipsorum siue ad deprecandum* ualebat ('si el vestirse de luto contribuía a manifestar su propia aflicción o a suplicar en mi favor', CIC. Sest. 32)

## (2) *In... ac.*

Otra preposición que también expresa Fin en latín es *in... ac.* En efecto, no solo se documentan pasajes en los que esta preposición se asocia, con evidente sentido final, con construcciones gerundivas (55-56)

- (55) *cum pubem Albanam in arcem praesidio armisque obtinendam* auocasset ('había atraído a la juventud de Alba a la ciudadela, para ocuparla y defenderla por las armas', LIV. 1,6,1)
- (56) *Marcus inde in barbaros (...) redigendos* missus ('después fue enviado Marcio a reducir a obediencia a los bárbaros', LIV. 28,21,1)

en contextos comparables a aquellos en los que aparece *ad... ac.* (57)

- (57) *C. Trebonium (...) ad eam regionem (...) depopulandam* mittit ('envía a C. Trebonio a talar la región', CAES. Gall. 6,33,2)

y sustantivos verbales como *aedificatio* (58), *usus* (59) o *caedes* (60)

- (58) *captiuam pecuniam in aedificationem eius templi* seposuit ('para la construcción de un templo así, reservó el dinero del botín', LIV. 1,53,3)
- (59) *cuius urbis captae atque incesae ab se in usum horreorum* pauca reliquerat tecta ('ciudad que había tomado e incendiado dejando unos pocos edificios para utilizarlos como almacén de granos', LIV. 22,23,9)
- (60) *et in Epicydis Hippocratisque caedem* septuaginta nobilissimorum iuuenum coniurationem factam ('y se habían conjurado setenta jóvenes de la más alta nobleza para matar a Epicides e Hipócrates', LIV. 26,30,3)

sino que también se documentan otros datos en los que existen indicios más importantes que confirman que, efectivamente, *in... ac.* indica Fin. Se trata de pasajes en los que *in... ac.*, asociado a un pronombre neutro, equivale (61) a o es explicado (62-63) mediante aposición por una oración final de *ut... subj.:*

- (61) per quos indutias peteret *ut deliberare* de statu rerum suarum *posset*. triduo *in hoc* dato (...) nauem conscendit ('para pedir una tregua que le permitiera deliberar acerca de su situación. Concedidos tres días con ese fin subió a una embarcación', LIV. 44,31,9)
- (62) *In hoc* me longa uita et infelix senecta traxit *ut* exsulem te deinde hostem *uiderem?* ('¿a esto me ha conducido mi larga vida y mi desdichada vejez, a ver en ti a un exiliado y, después, un enemigo?', LIV. 2,40,6)
- (63) quod inopia iuniorum non facile *in utrumque ut* et nouae urbanae legiones et supplementum ueteribus *scriberetur* sufficiebat ('porque el reducido número de hombres jóvenes difícilmente alcanzaba para el doble objetivo, el alistamiento de legiones urbanas nuevas y de tropas suplementarias para las antiguas', LIV. 25,5,5)

Un último ejemplo que abunda en la misma idea, en la medida en que una estructura comparativa puede equipararse a una coordinación, es (64), ejemplo en el que un SP de *in... ac.* constituye el primer término de una comparación cuyo segundo término es una oración final de *ut... subj.*

- (64) nec tam *in pignus fidei* obsides desiderati erant quam *ut appareret* sociis nequaquam ex dignitate pari congredi regem cum legatis ('y la razón de que se hubiesen requerido rehenes no era tanto para garantizar la lealtad como para dejar bien claro ante los aliados que el encuentro entre el rey y los embajadores no se producía en absoluto en pie de igualdad', LIV. 42,39,7)

El ejemplo (64) prueba, por otra parte, que para que *in... ac.* exprese Fin no es necesaria su asociación con gerundivo o sustantivo verbal, circunstancia que se infiere también de (65):

- (65) nunc impensa quoque magna eget *in opera, in machinationes et tormenta (... in commeatus (... expediendos* ('pero requiere además considerables gastos para los trabajos y las máquinas de lanzamiento y de asedio, para habilitar suministros', LIV. 34,34,4)

### III.3.3. Datos de coordinación entre ambos subtipos

Como se ha dicho más arriba, Torrego (1988a) ha llegado a establecer para el latín que las subordinadas causales y finales forman parte de un mismo paradigma funcional que podemos denominar FS Causa o Causa-Fin. Por lo que respecta a las preposiciones y a la vista del *corpus* analizado para este trabajo, hay que decir que es relativamente frecuente la coordinación entre un SP causal (con *ob... ac.*, *ab... abl.*, *pro... abl.*) y una oración subordinada final tal como se muestra en los ejemplos (66-70):

- (66) *Ob eam iram, simul ut praeda militem aleret (...)* populari omnem deinceps agrum usque ad Padi ripas iussit ('irritado por esta razón, y al mismo tiempo para alimentar a la tropa con el botín, dio orden de que entrasen a saco en todo el territorio desde allí hasta la ribera del Po', LIV. 21,52,5)
- (67) *nam ita per tot annos in amicitia fuerat (...)* *ob nullam aliam causam, quam ne spem regibus absciderent* auxilii sui ('de hecho habían mantenido durante muchos años una relación amistosa por la única razón de no truncar a los reyes la esperanza de su ayuda', LIV. 45,25,9)
- (68) *ni Epicydes atque Hippocrates irae multitudinis obuiam issent, non a misericordia aut humano consilio sed ne spem redivit praeciderent* (de no haber acudido a Epicides e Hipócrates a calmar la cólera de la masa, no por compasión ni por razones humanitarias, sino para mantener viva la esperanza de su propia vuelta', LIV. 24,31,11)
- (69) *se obuiam ituros, non ab odio ullo sed ne coniungi eum Philippo paterentur* ('ellos le saldrían al paso, no por odio de ninguna clase sino para impedir que se unieran a Filippo', LIV. 33,20,3)
- (70) *qui sciat bellum Persei et ante Philippo, patri eius, intulisse populum Romanum pro libertate Graeciae, non ut ea a magistratibus suis socii atque amici paterentur* ('quien supiera que el pueblo romano había emprendido la guerra contra Perseo, y antes contra su padre Filippo, en pro de la libertad de Grecia y no para que sus aliados y amigos fueran víctimas de semejante trato por parte de sus magistrados', LIV. 43,8,6)

Por contra, sólo he documentado un pasaje en que se coordinan dos SP causales (ablativo y *per... ac.*) con uno final (*ad... ac.*):

- (71) *Brutii quoque multi passim interfecti, seu per errorem seu uetere in eos insito odio seu ad prodicionis famam (...)* *exstinguendam* ('también fueron muertos a mansalva muchos brucios, bien por equivocación o bien por el odio arraigado desde antiguo contra ellos, o para acallar los rumores de la traición', LIV. 27,16,6)

### III.3.4. Conclusiones

De los datos expuestos en este apartado pueden extraerse las conclusiones siguientes:

- (i) que en latín, igual que en griego y probablemente en español, las nociones de Causa y Fin constituyen un único paradigma funcional que puede ser denominado Causa-Fin;
- (ii) que, sin embargo, cada una de estas nociones cuenta con marcas preposicionales diferentes para su expresión; así, la Causa propiamente dicha puede venir indicada mediante las preposiciones que señalan también la Procedencia, *ab...*

abl., *de...* abl. y *ex...* abl., además de por *ob...* ac., *propter...* ac., *per...* ac. y *pro...* abl.; a su vez, el Fin lo indican dos de las preposiciones que habitualmente expresan Dirección, a saber: *ad...* ac. e *in...* ac., asociadas generalmente a las construcciones llamadas gerundivas y a sustantivos abstractos;

- (iii) del mismo modo que ocurre en otros ámbitos, por ejemplo el espacial, cabe pensar que existan diferencias de contenido entre unas preposiciones y otras también en el ámbito de la Causa-Fin. En este sentido, puede establecerse una primera distinción entre las nociones de Causa propiamente dicha y Fin, siendo éste, en términos estructuralistas, el elemento marcado de la oposición. En efecto, las expresiones que señalan la idea de Fin se refieren siempre a una causa no factual, que apunta hacia el futuro, y, por ello, pueden ser parafraseadas, por ejemplo, mediante oraciones causales a condición de que éstas presenten elementos prospectivos: en (71), por ejemplo, el SP de sentido final *ad proditionis famam extinguendam* admite ser parafraseado mediante una oración causal del tipo *porque querían / tenían que acallar el rumor de la traición*.

Más difícil resulta determinar los rasgos de sentido que distinguen unas preposiciones de otras dentro de cada subgrupo. Si ésta es una tarea complicada incluso en el ámbito espacial, a juzgar por los resultados obtenidos por quienes han intentado establecer las diferencias del grupo *ab...* abl., *ex...* abl., *de...* abl.<sup>137</sup>, mucho más ardua es en el ámbito nocional. En cualquier caso, es probable que puedan establecerse restricciones combinatorias de tipo léxico que ayuden a diferenciar unas marcas de otras.

---

<sup>137</sup> Véase I.3.2. (iv) .

### III.4. FS REFERENCIA

Aparece en los textos junto a los verbos del tipo *dicendi et cogitandi*, tales como *dico, audio, loquor, scribo*, etc., un sintagma preposicional introducido por *de...* abl. que viene a indicar el asunto acerca del que se habla, se piensa, se escribe, etc. tal como ilustran los siguientes ejemplos:

- (1) et ipse multa copiose *de illius laude* dixisti ('y hablando tú mismo extensamente en su elogio', CIC. Phil. 9,3)
- (2) ne antea quidem se aut *de pace* audisse ('que ya la vez anterior había escuchado proposiciones de paz', LIV. 27,30,14)
- (3) cum quibus loqui *de statu et condicione suae fortunae* posset ('con las que poder hablar acerca de su situación y su suerte futura', LIV. 45,4,6)
- (4) se *de missione eorum* ad senatum scripturum ('él escribiría al senado para proponer su licenciamiento', LIV. 32,3,7)
- (5) cum antea semper prius senatus *de bello* consultus esset ('mientras que hasta entonces siempre se había consultado antes al senado a propósito de una guerra', LIV. 45,21,5)
- (6) *facilius de pace* deliberabitis ('y podréis deliberar más fácilmente acerca de la paz', CIC. Phil. 13,22)
- (7) neu quis *de iis* postea ad senatum referat ('y que en el futuro nadie pueda traer a debate su situación ante el senado', SALL. Catil. 51,43)

Pues bien, en el apartado dedicado a los usos y valores de esta preposición, tanto Bassols (1956: I, 256), que denomina *referencia* a este tipo de complementación, como Kühner-Stegmann (1914: 500), que lo registran entre sus valores causales, reúnen en un único grupo los verbos que se refieren a una *actividad intelectual* y los *verbos de sentimiento*. Es más, Kühner-Stegmann incluyen en esta clase de verbos "die eine geistige Tätigkeit oder eine Gemütsbewegung bezeichnen" no sólo *uerba dicendi* como

*dico, loquor, narro* y *uerba affectuum* como *queror, gaudeo, laetor* sino también otros del tipo *pugno, dimico, contendo*, además de *mitto* y *uenio*<sup>138</sup> (*ibid.*). Finalmente, incluyen en este mismo apartado los usos de *de...* abl. cuando se construye con diversos tipos de verbos expresando siempre dicho SP “einer Rücksicht oder Beziehung (hinsichtlich, in Betreff [= en cuanto a, respecto a])” y cuando aparece a principio de frase sin una estrecha vinculación con la oración subsiguiente y como equivalente de *quod attinet ad*<sup>139</sup>.

Conviene, pues, establecer en primer lugar si *de...* abl. en estos casos transmite un contenido gramatical distinto del resto de FS establecidas hasta ahora o si, por el contrario, constituye una variante no diferenciada de la FS Causa-Fin como parecen sugerir Kühner-Stegmann (III.4.1.). En segundo lugar, habrá que determinar si *de...* abl. transmite dependiendo de otros predicados el mismo tipo de contenido que tras *uerba dicendi*; este aspecto se abordará en III.4.2.

### III.4.1. FS Referencia *us.* otras FS establecidas.

En relación con el primer objetivo, el único criterio sintagmático con que contamos para probar que una o más marcas de función expresan FS gramaticalmente distintas es la yuxtaposición, de modo que en este apartado aportaré datos en los que concurren en relación de yuxtaposición y dependiendo de *uerba dicendi* un SP introducido por *de...* abl. y otros complementos introducidos por marcas cuya FS ya ha sido establecida.

Puesto que las diferentes FS vistas hasta aquí las he agrupado en tres dominios distintos: espacio, tiempo y causa, procederé a continuación oponiendo el SP de *de...* abl. a cada uno de estos tres dominios

#### III.4.1.1. Referencia *us.* FS espaciales

Como se puede observar en los ejemplos siguientes, la FS Referencia introducida por *de...* abl. es gramaticalmente distinta de FS espaciales como la

<sup>138</sup> Este último no sólo en la expresión *uenire in mentem*, cercano por su significado a *memorare*, sino también en su uso habitual como verbo de movimiento: *qui legati de pace ad Caesarem uenerant* (‘que habían acudido a César a proponerle la paz’, CAES. Gall. 2,6,4).

<sup>139</sup> Asimismo el *ThLL* (*s.u. de*: 67,25) reúne estos usos bajo el título común *de relatione*.

Ubicación (8-9), la Dirección (10) y la Procedencia (11):

- (8) *actum de imperio Marcelli in circo Flamini* est ('la cuestión del mando de Marcelo fue tratada en el circo Flamini', LIV. 27,21,1)
- (9) M. Varro *in ulteriore Hispania* (...) *amicissime de Caesare* loquebatur ('Marco Varrón en la Hispania Ulterior hablaba en términos muy amistosos de César', CAES. ciu. 2,17,1)
- (10) *Romam ad suos necessarios aspere in Metellum de bello* scribant ('a que escriban a sus allegados en Roma en términos negativos contra Metelo acerca de la guerra', SALL. Iug. 65,4)
- (11) *ex eo loco ex quo* me populus Romanus *ex Kalendis Ianuariis* secum agere *de re publica ac de hominibus improbis* uoluit ('desde el puesto desde el que el pueblo romano ha querido que trate con él a partir de las calendas de enero sobre asuntos públicos y también sobre los hombres indeseables', CIC. Verr. 1,1,36)

No se registran en el *corpus* objeto de estudio datos de yuxtaposición entre Referencia y Lugar-por-donde. Sin embargo, cabe pensar que se trata de FS que no se confunden, sobre todo teniendo en cuenta que *de...* abl. no se ha identificado como marca formal de tal FS espacial.

#### III.4.1.2. Referencia *us.* FS temporales

Igualmente ofrecen los textos datos que corroboran que la Referencia constituye una FS distinta de las FS temporales establecidas en III.2. Así, por ejemplo, en (12-14) concurren en la misma predicación la Referencia y el Tiempo-cuando mientras que en (15) lo hacen la Referencia y el Tiempo-desde:

- (12) *de quibus Idibus Martiis* fuit in senatu Caesar acturus ('los asuntos que César iba a proponer al Senado el quince de marzo', CIC. Phil. 2,88)
- (13) *ante consulis aduentum de pace* agi non posse ('que no era posible tratar de la paz antes de la llegada del cónsul', LIV. 37,19,6)
- (14) *quorum post aduentum* agi coeptum est *de pace* ('después de su llegada comenzaron las negociaciones de paz', LIV. 38,9,5)
- (15) *ex quo* me populus Romanus *ex Kalendis Ianuariis* secum agere *de re publica ac de hominibus improbis* uoluit ('desde el que el pueblo romano ha querido que trate con él a partir de las calendas de enero sobre asuntos públicos y también sobre los hombres indeseables', CIC. Verr. 1,1,36)

Por otra parte, si bien no he documentado datos de yuxtaposición entre Tiempo-hasta y Referencia ni entre ésta y Duración, no es difícil imaginar expresiones como

- (16) Estuvo hablando *de ti hasta que se quedó sin voz*

(17) Estuvo hablando *de ti durante horas*

con los que quedaría demostrada la diferenciación entre tales FS temporales y la Referencia.

### III.4.1.3. Referencia *us.* Causa-Fin

He dicho al principio de este capítulo que Kühner-Stegmann incluyen este uso de *de...* abl. con verbos declarativos entre sus valores causales. Es por ello, pues, por lo que interesa sobre todo determinar si la Referencia se distingue o no de la Causa-Fin.

La realidad es que existen ejemplos en los que se puede comprobar que Referencia y Causa-Fin son FS netamente diferenciadas cuando modifican a *uerba dicendi*. Sirvan como muestra los siguientes, en los que concurren en la misma predicación y yuxtapuestas la Referencia y la Causa-Fin, bien en su vertiente propiamente causal (18-20), bien en su vertiente final (21-22):

- (18) *Dubitabatur enim de Corintho et Chalcide et Demetriade, quia in senatus consulto (...) ceterae Graeciae atque Asiae urbes haud dubie liberabantur* ('había dudas, en efecto, respecto a Corinto, Calcis y Demetríade, porque en la resolución del senado las demás ciudades de Grecia y Asia eran declaradas libres sin lugar a dudas', LIV. 33,31,4)
- (19) *quas ob res (...) audaciter se laturum fuisse de abrogando Q. Fabi imperio* ('por estas razones él hubiera tenido la audacia de presentar una propuesta de ley en que se le retirase el mando supremo a Quinto Fabio', LIV. 22,25,10)
- (20) *ob ea consul Albinus (...) senatum de foedere consulebat* ('por estos motivos, el cónsul Albino hacía una consulta al senado acerca del pacto', SALL. Iug. 39,2)
- (21) *ut beneficio praeuenirent desiderium plebis, de colonia deducenda Cales rettulerunt* ('para adelantarse a los deseos de la plebe con un beneficio, presentaron la propuesta de llevar una colonia a Cales', LIV. 8,16,13)
- (22) *ibi de Aetolico finiendo bello actum ne causa aut Romanis aut Attalo intrandi Graeciam esset* ('en ella se trató de la finalización de la guerra etólica para que ni los romanos ni Átalo tuvieran motivo para entrar en Grecia', LIV. 27,30,10)

### III.4.1.4. Conclusión

De lo dicho se deduce, pues, que el SP introducido por *de...* abl. expresa una FS distinta de las demás establecidas hasta ahora. Esta FS, a la que vengo denominando Referencia<sup>140</sup>, se refiere el asunto o entidad sobre el que trata el predicado del que

<sup>140</sup> Esta denominación, usada ya por Bassols (1956: I, 256), es la utilizada por Jiménez López para el mismo tipo de relación en el ático clásico (1990: 236ss) y Crespo (1997: 35).

depende, un verbo de lengua o pensamiento.

### III.4.2. *De... abl. dependiendo de verbos no declarativos*

En relación con el segundo objetivo trazado en este capítulo, determinar si *de... abl.* desempeña la misma FS Referencia en contextos en los que no depende de *uerba dicendi*, trataré primero de las semejanzas y diferencias entre este tipo de verbos y los *uerba affectuum* (III.4.2.1.) y me ocuparé después del resto de contextos en que esta FS puede aparecer (III.4.2.2.), ordenando este último análisis del modo siguiente: (i) *mitto* y *uenio*, (ii) *uerba dicendi* y (iii) *de... abl.* y la función pragmática Tema.

#### III.4.2.1. Semejanzas y diferencias entre los *uerba dicendi* y los *uerba affectuum*

En su intento por reunir en una estructura semánticamente justificada y homogénea los diversos tipos de subordinadas concebidas tradicionalmente como completivas, Torrego (1984) atribuye a los verbos declarativos el cometido de lexicalizar la función declarativa del lenguaje, a los verbos yusivos la lexicalización de la función impresiva y a los verbos de afecto la de la función expresiva<sup>141</sup>. Según esta propuesta, los verbos de decir, de lamentar y de ordenar tienen en común el cometido o la facultad de convertir el discurso directo en discurso indirecto. Así, los mensajes directos

- (23) Juan vino
- (24) Ven
- (25) Lamentablemente, Juan no ha venido

pueden ser enunciados, respectivamente, por un tercero del modo siguiente:

- (26) Dice que Juan vino
- (27) Te ordena que vengas
- (28) Lamenta que Juan no haya venido

Luego, si el complemento con *de... abl.* cumple la misión de introducir el asunto

---

<sup>141</sup> “Una oración completiva –dice la autora–, subordinada a un verbo regente, en función de complemento, es el resultado de la transformación de un mensaje independiente”, transformación consistente “en la lexicalización de la función del lenguaje por medio del lexema del VR y el mantenimiento en la completiva de los demás rasgos de contenido que poseía el mensaje independiente” (1984: 50-51).

o entidad sobre el que versa el discurso, es de esperar que pueda aparecer y presente el mismo comportamiento con *uerba affectuum* que con *uerba dicendi*. Si se comparan ambos tipos de predicados en latín, se encuentran, en efecto, ciertas concomitancias:

- (i) en primer lugar, se documentan *uerba affectuum* tales como *queror*, *laetor*, *glorior*, *indignor*, *gratulor* complementados por un SP de *de...* abl. que señala el asunto o entidad en relación con el cual se produce la queja, la alegría, la indignación, etc.:
- (29) *qui de Dionis iniuriis grauissime per litteras cum Verre questus es* ('que te quejaste duramente por carta a Verres de las injusticias a Dión', CIC. Verr. 2,2,24)
- (30) *saepe de luxuria atque auaritia nostrorum ciuium questus sum* ('numerosas veces he protestado por la frivolidad y codicia de nuestros paisanos', SALL. Catil. 52,7)
- (31) *nam laetari omnis ut non de unius solum sed ut de omnium salute sentio* ('advierto que todos se alegran como si se tratara no de la salvación de uno solo, sino de la de todos', CIC. Marcel. 33)
- (32) *si longiorem orationem non cupiditas gloriandi de me, sed necessaria criminum defensio fecit* ('si ha hecho demasiado largo mi discurso no el afán de vanagloriarme sino la necesidad de defenderme de las acusaciones', LIV. 38,49,6)
- (33) *nimum cito ait me indignari de tabulis* ('dice que me indigno demasiado pronto por esto de los registros', CIC. Q. Rosc. 5)
- (34) *communis legatio de uictoria gratulatum uenit* ('también llegó una embajada enviada en común para dar sus parabienes por la victoria', LIV. 45,13,12)

Las semejanzas entre uno y otro tipo de verbos queda patente en pasajes como los siguientes:

- (35) *Quid iam de isto plura dicam aut querar?* ('¿para qué hablar o quejarme más de ése? CIC. Verr. 2,4,97)
- (36) *unum est de quo nominatim et nos queri religio infixam animis cogat et vos audire (...) uelimus* ('hay sólo un hecho en particular del que nos obliga a quejarnos el sentimiento religioso innato en nuestros espíritus que por otra parte queremos que oigáis', LIV. 29,18,1)
- (37) *nam quid de finibus regni dicam?* ('¿y qué decir de las fronteras del reino?', LIV. 38,59,4)
- (38) *Quid iam querar de agro Leontino?* ('¿me quejaré de lo que ha hecho en el campo de Leontino?', CIC. Phil. 2,101)
- (39) *nihil contra ea de libertate urbium alii dicebant* ('los otros no ponían ninguna objeción en lo referente a la liberación de las ciudades', LIV. 33,31,10)
- (40) *ut pauca de eis (...) dicam* ('referirme brevemente a los que...', LIV. 24,8,9)

- (41) *nihil de suo casu, multa de uestro* querebatur ('no se quejaba de su desgracia, sino que deploraba mucho la nuestra', Cic. Phil. 1,9)

Efectivamente, en (35) el contenido del discurso (resumido bajo la forma *plura*) y el asunto del mismo (*de isto*) son comunes a *dicam* (*uerbum dicendi*) y a *querar* (*uerbum affectuum*), del mismo modo que en (36) *de quo* es común a *queri* y a *audire*; asimismo, son comparables las construcciones de (37) y (38): en ambos casos se interroga por el discurso posible (*quid*) acerca bien de las fronteras del reino (*de finibus regni*), bien del campo de Leontinos (*de agro Leontino*); por último, es igualmente comparable el pasaje (41) con los de (39-40): el discurso mismo se condensa bajo la forma de acusativo<sup>142</sup>, mientras que el objeto del discurso, su referencia, se expresa mediante *de...* abl. (*de libertate urbium, de eis, de suo casu... de uestro*).

- (ii) en segundo lugar, la mayoría de estos *uerba affectuum* pueden presentar, como bien se sabe, un complemento oracional bajo la forma de AcI, construcción que Baños explica, precisamente, por la proximidad de estos verbos con los *uerba dicendi* (cf. 1990: 410 a propósito de *glorior* y 414 a propósito de *indignor*). Un ejemplo, en el que, además, se puede observar cómo *queror* y *nuntio* presentan el mismo tipo de completiva de infinitivo, es el siguiente:

- (42) *simul questi fines suos eum depopulatum, simul nuntiantes uno animo uiuere Macedonum atque Illyriorum regem* ('que se quejaron de que había devastado su territorio y al mismo tiempo informaron de que había una total armonía entre el rey de Macedonia y el del Ilírico', Liv. 42,26,2)

Asimismo, a partir de la comparación de (43-44) y (45) se puede concluir que uno y otro tipo de predicados admiten construcciones sintácticas semejantes:

- (43) *de frumento* utrisque responsum, ita usurum *eo* populum Romanum, si pretium acciperent ('con respecto al trigo se respondió a unos y a otros que el pueblo romano haría uso de él a condición de que aceptasen su abono', Liv. 36,4,9)
- (44) *de pecunia* item responsum, *nullam* ante diem accepturos ('igualmente, con respecto al dinero se respondió que no se aceptaría nada antes del vencimiento del plazo', Liv. 36,4,9)
- (45) *si de P. Scipione* publice queri uellent ea quae Locris nefarie in deos hominesque

<sup>142</sup>Nótese que la cuantificación no toma la forma de adverbio de cantidad (*multum*) sino la de acusativo plural neutro *multa, pauca, plura* en concordancia con el sustantivo *uerba*, obviamente innecesario.

facta essent iussu aut uoluntate *P. Scipionis* facta esse ('si querían presentar una queja oficial contra Publio Escipión por entender que las infamias perpetradas en Locros contra los dioses y los hombres se habían producido por orden de Publio Escipión o con su consentimiento', LIV. 29,21,8)

En efecto, tanto en (43) como en (44) uno de los elementos de la completiva se hace depender del verbo principal *responsum* (*de frumento* y *de pecunia*, respectivamente) quedando en la subordinada una simple referencia anafórica que en (43) está representada por el ablativo *eo* mientras que en (44) está recogida por medio de la concordancia en género con *nullam*. Del mismo modo en (45) el complemento *de P. Scipione* que depende directamente de *queri* es un elemento constitutivo de su subordinada, en este caso repetido y no suplido por medio de un simple *eius* debido quizá a la gran distancia que los separa <sup>143</sup>.

En (46), por otra parte, el neutro *eadem* alude al contenido del AcI presente en la oración anterior, uno de cuyos elementos es el genitivo *nauium transmarinarum* frente al cual se coloca *de Ligurum nauibus* en la oración de *querebantur*. Obsérvese, además, la exacta correspondencia entre *Tarentini Brundisinique nuntiabant (uerbum dicendi)* y *Massilienses querebantur (uerbum affectuum)*.

- (46) quod Tarentini Brundisinique nuntiabant maritimos agros infestos transmarinarum nauium latrociniis esse. *eadem* Massilienses *de Ligurum nauibus* querebantur ('porque los tarentinos y brindisinos mandaban aviso de que sus territorios costeros estaban infestados por las piraterías de naves de ultramar. En el mismo sentido se quejaban los masilienses con respecto a los navíos de los lígures', LIV. 40,18,5)

Para concluir la argumentación, valgan los ejemplos (47), en el que se observa una perfecta correlación entre *quod uociferarer* y *hoc queror*, y (48), en el que el mismo AcI complementa tanto a *indignante* como a *uociferante*<sup>144</sup>:

<sup>143</sup>El mismo procedimiento se puede aplicar también en el caso de verbos regentes volitivos o yusivos como se observa en LIV. 33,34,7: *Aetolos* de Pharsalo et Leucade *postulantes ut ex foedere sibi restituerentur ad senatum reiecerunt* (= 'los etolios, que pedían la liberación de Fársalo y Léucade en virtud de la alianza, fueron remitidos al senado'), en donde el SP *de Pharsalo et Leucade* es correferente con el sujeto de la completiva de *ut...* subj.

<sup>144</sup>Otro ejemplo en el que un mismo estilo directo complementa a los verbos *glorior* y *dico* es CIC. Cato 11: *Salinatori...* glorianti *atque ita* dicenti: "*mea opera, Q. Fabi, Tarentum receperisti?*" (= 'vanagloriándose y diciendo así: "Fabio, recuperaste Tarento gracias a mí?").

- (47) *quod* tum uociferarer in re praesenti pavidus, hoc nunc postero die queror ('lo que entonces diría a gritos asustado ante la presencia del peligro lo digo ahora, al siguiente, como queja', LIV. 40,9,7)
- (48) Varrone indignante ac uociferante emissum hostem e manibus ('mientras Varrón, lleno de indignación, gritaba que se había dejado escapar de las manos al enemigo', LIV. 22,41,3)

Hasta aquí he expuesto los rasgos que, en mi opinión, comparten los verbos declarativos y los llamados *uerba affectuum* y que justificarían que *de...* abl. desempeñara la misma FS Referencia cuando acompaña a ambos tipos de verbos. Sin embargo, no todo son semejanzas.

En efecto, entre ambos tipos de verbos existe una diferencia fundamental que conviene destacar: mientras que con los verbos declarativos las FS Referencia y Causa-Fin son absolutamente dissociables como se ha visto en III.4.1.3., con los verbos de afecto tal disociación es prácticamente imposible, puesto que ambas remiten, en general, a la misma realidad extralingüística. Complementos como *de Juan* y *porque no había venido* en

- (49) Se quejó de Juan porque no había venido

parece que se dejan interpretar mejor como pertenecientes a niveles sintácticos diferentes que cómo términos yuxtapuestos en un mismo nivel de la jerarquía sintáctica.

Esta ambigüedad semántica de los complementos que acompañan a los verbos de afecto ya fue puesta de manifiesto por Baños en su Tesis Doctoral (1990), en la que estudia la distribución de *quod* tras *uerba affectuum*. El complemento de estos predicados, dice, "adopta diversas formas de expresión, sin que resulte fácil determinar, en este contexto al menos, si nos encontramos ante dos funciones semánticas diferenciadas o ante una única función que engloba los conceptos tradicionales de causa y relación" (*ibid.*: 285). Es por ello por lo que atribuye a la conjunción *quod* una FS híbrida que denomina Causa-relación. Sin embargo, la forma misma en que representa la distribución sintáctica de los diferentes verbos estudiados (por ejemplo en las páginas 286 y 325), colocando entre paréntesis bien el término *causa* bien el término *relación* cuando la marca formal es *de...* abl., *in...* abl., u *ob...* ac., *propter...* ac. respectivamete,

hace pensar que el propio autor entiende que *de...* abl. indica más relación que causa<sup>145</sup>. De hecho afirma que “si bien en otros contextos causa y relación pudieran constituir funciones semánticas diferenciadas, lo cierto es que, cuando complementan a este tipo de verbos, ambos significados, tal como hemos visto, son difícilmente separables: la posibilidad de conmutación entre *propter...* ac. y *de...* abl. es buena prueba de ello” (*ibid.*: 344), de donde se deduce, nuevamente, que no atribuye a *de...* abl. en estos contextos un valor estrictamente causal como a *propter...* ac.<sup>146</sup>.

La prueba definitiva de que *de...* abl. tras *uerba affectuum* indica Referencia y no Causa-Fin estaría constituida por datos en los que ambas FS concurrieran en la misma predicación claramente yuxtapuestas. Esto, sin embargo, es poco menos que imposible, por dos razones: primero, porque, como se ha dicho, ambas FS aludirían a la misma entidad, y segundo, porque cuando concurren un SP de *de...* abl. y una subordinada de *quod* resulta realmente complicado determinar si se trata de yuxtaposición o aposición, ya que también la conjunción puede indicar Causa-Fin y Referencia o relación. Es el caso de (50-51):

- (50) falso queritur *de natura sua* genus humanum, *quod* imbecilla atque aeui breui forte potius quam uirtute regatur (‘el género humano se queja equivocadamente de su naturaleza, porque, débil y efímera, a su juicio, la gobierna más bien el azar que las dotes personales’, SALL. Iug. 1,1)
- (51) *de impudentia singulari*, *quod* adest, *quod* respondet, sunt qui mirentur (‘sobre su singular desvergüenza, porque está aquí y responde, hay quienes lo admiran’, CIC. Verr. 2,1,6)

En fin, en mi opinión, y a la vista de los datos expuestos, *de...* abl. tras *uerba affectuum* expresa la misma FS que tras *uerba dicendi*, esto es, Referencia, sin perjuicio, claro está, de que puedan documentarse datos en los que tanto con un tipo de verbos como con otro *de...* abl. pueda indicar realmente Causa-Fin. De hecho los textos latinos ofrecen ejemplos de *de...* abl. con valor causal tras *uerba dicendi*:

<sup>145</sup>Lo que Baños, siguiendo la nomenclatura tradicional, llama *relación* coincide con lo que vengo denominando aquí Referencia.

<sup>146</sup>Es más, el propio Baños cree que la mayor frecuencia de *quod* frente a *quia* con este tipo de verbos en latín clásico se debe precisamente a que mientras ésta indica exclusivamente causa, aquélla posee un contenido más amplio de causa-relación (1990: 376).

- (52) etsi intellegebat *qua de causa* ea dicerentur ('aunque sabía por qué se le decía todo esto', CAES. Gall. 5,4,1)

Es, en todo caso, llamativo el hecho de que *de...* abl. se asocie, para la expresión de la Causa-Fin, fundamentalmente con los sustantivos *causa* y *res*, incluso tras *uerba dicendi*, mientras que cuando indica FS Referencia se combina con todo tipo de sustantivos, cosa que sucede también cuando complementa a los *uerba affectuum*.

### III.4.2.2. *De...* abl. dependiendo de otros verbos

Como decía al principio de este capítulo, Kühner-Stegmann incluyen entre los que señalan una actividad intelectual o una emoción y que presentan un complemento con *de...* abl., verbos tales como *mitto*, *uenio*, *pugno*, *certo*, *dimico* y *contendo*. Sin embargo, sólo ofrecen un ejemplo con *mitto* y otro con *uenio*, pero ninguno con los verbos que podemos denominar *certandi*. ¿Cuál es entonces la situación real en los textos?

#### (i) *Mitto* y *uenio*

En el *corpus* analizado para este estudio, incluida la obra completa de Livio, no es infrecuente encontrar ejemplos de *mitto* y *uenio*, incluso de *ire*, acompañados de un SP introducido por *de...* abl., ejemplos tales como

- (53) nuntiosque ad Antipatrum praefectum eius orae *de transitu mittebant* ('y mandaban mensajeros a Antípatro, gobernador de la costa, para hablar del paso', LIV. 38,16,5)
- (54) *missique de pace* ad Marcium oratores ('los parlamentarios enviados a negociar la paz con Marcio', LIV. 2,39,10)
- (55) qui aut ipsi *ierant* aut *miserant* ad Magonem *de populorum suorum defectione* ('que se habían dirigido a Magón personalmente o habían enviado a alguien para tratar de la defección de sus pueblos' LIV. 29,36,11)
- (56) legati ex Aetolia Romam *uenerunt de discordiis seditionibusque suis* ('llegaron a Roma embajadores de Etolia para hablar de sus discordias y sediciones', LIV. 42,4,5)
- (57) eo anno postremum legati a Porsenna *de reduciendo in regnum Tarquinio uenerunt* ('durante aquel año, Porsenna envió por última vez una legación a pedir la reposición de Tarquinio en el trono', LIV. 2,15,1)
- (58) *de induitiis dierum decem* legatos *isse* ad Ap. Claudium ('se había dirigido a Apio Claudio una embajada para negociar una tregua de diez días', LIV. 24,27,4)

Como se puede observar, en la gran mayoría de los casos quienes son enviados,

van o vienen son legados, mensajeros o negociadores (*legati, nuntii, oratores*), y tienen por misión tratar, discutir, negociar en el lugar de destino sobre el asunto que aparece indicado en el SP de *de...* abl. No resulta, pues, difícil, justificar la comparecencia en estos contextos de complementos que expresan Referencia. En efecto, si esta FS indica, como se ha dicho, aquello acerca de lo cual se habla, se oye, se escribe..., es decir, aquello sobre lo que se mantiene un acto comunicativo, no es extraño que se documente precisamente en contextos que aluden claramente a un proceso de comunicación y en los que los legados, los mensajeros, a veces las cartas, son meros canales de dicha comunicación. En ocasiones se explicita el propósito comunicativo, como sucede en (59), mediante una subordinada de relativo que proporciona el verbo de lengua (*ago*) y el asunto del discurso (*de renouando foedere*):

- (59) et ipse legatos Syracusas qui coram cum praetoribus de renouando foedere agerent misit ('y envió a su vez embajadores a Siracusa para que negociasen directamente con los pretores la renovación de la alianza', LIV. 24,27,6)

en otras ocasiones se explicita el discurso mismo mediante el procedimiento que se ha dado en llamar en la gramática latina *estilo indirecto*; pasajes de este tipo abundan en la prosa de época clásica:

- (60) Biduo post Ariouistus ad Caesarem legatos mittit: uelle se de iis rebus (...) agere cum eo; uti aut iterum conloquio diem constitueret aut, si id minus uellet, ex suis legatis aliquem ad se mitteret ('dos días después Ariovisto envía emisarios a César, diciéndole que quería tratar con él de aquellos asuntos; que o bien señalase de nuevo fecha para una entrevista o, si lo prefería, le enviase alguno de sus legados', CAES. Gall. 1,47,1)
- (61) sub idem tempus Carnorum Histrorumque et Iapydum legati uenerunt: duces sibi ab consule Cassio primum imperatos (...); pacatum ab se tamquam ad aliud bellum gerendum abisse ('aproximadamente por la misma época llegaron embajadores de los carnos, los histros y los yápidas, diciendo que, en primer lugar, el cónsul Casio les había exigido guías; había salido de su país pacíficamente como si fuera a hacer la guerra a otra parte', LIV. 43,5,3)
- (62) litterae a P. et Cn. Scipionibus uenerunt quantas quamque prosperas in Hispania res gessissent; sed pecuniam in stipendium uestimentaue et frumentum exercitui et sociis naualibus omnia deesse ('llegó carta de Publio y Gneo Escipión contando las importantes acciones llevadas a cabo con éxito en Hispania, pero diciendo que les faltaba dinero para la paga militar y ropas y trigo para el ejército y todo lo necesario para las tripulaciones de sus naves', LIV. 23,48,4)
- (63) itaque Nola ad collegam mittit: altero exercitum dum Casilinum oppugnatur opus esse qui Campanis opponatur; uel ipse relicto Nola praesidio modico

ueniret uel (...) se T. Gracchum proconsulem a Benevento accitutum ('por eso envió a decir a su colega en Nola que se precisaba otro ejército para hacer frente a los campanos mientras se producía el asedio de Casilino: o bien dejaba una pequeña guarnición en Nola y venía personalmente, o bien hacía venir de Benevento al procónsul Tiberio Graco', LIV. 24,19,3-4)

Es cierto que también en este tipo de contextos *de...* abl. se deja interpretar como indicador de la FS Causa-Fin, debido, sobre todo, a la notable presencia de gerundivos como constituyentes de estos SP y a la posibilidad de ser reemplazados por una subordinada de relativo con subjuntivo, como en (59), con claro matiz final; es probable que tampoco en estos contextos puedan disociarse ambas FS, o, simplemente, que la expresión de una de ellas (Referencia), lleve implícita la otra (Causa-Fin), o viceversa, puesto que se refieren a una misma realidad extralingüística. En todo caso, la variedad léxica que presentan los SP en los pasajes precedentes frente a las evidentes limitaciones que esta preposición presentaba en su uso causal aconseja su interpretación como Referencia.

## (ii) *Verba certandi*

También es relativamente frecuente encontrar en los textos de la prosa clásica latina *de...* abl. dependiendo de verbos del tipo *certo*, indicando el asunto u entidad en relación con el cual se lleva a cabo la lucha o discusión y que, en general, se pretende alcanzar. Algunos ejemplos son los siguientes:

- (64) *de quo* (caput rerum) totiens armis certatum fuerat ('cuestión que había dado lugar a tantas guerras', LIV. 1,45,3)
- (65) reliquum diei *de imperatore sumendo* sentiis decertant ('durante el resto del día contrastan pareceres acerca de la elección de un general', LIV. 7,39,9)
- (66) quibus modis ad Oricum cum Libone *de mittendis legatis* contendisset ('y en qué medida junto a Orico había discutido con Libón sobre la necesidad de enviar legados', CAES. ciu. 3,90,1)

Precisamente, el hecho de que el objeto de la contienda coincida con el objeto que se pretende alcanzar mediante la misma, añadido a la frecuente presencia de gerundivos, puede hacer pensar también en estos casos que *de...* abl. indica Causa-Fin. No obstante, no parece que puedan establecerse diferencias insalvables entre una contienda en la que se utilizan las armas como instrumento (64: *armis*) de una contienda en la que el instrumento lo constituyen las palabras (65: *sentiis*); el asunto del debate

o del combate, en un caso la ostentación de la capitalidad y en otro la necesidad de enviar legados, no parece depender de los instrumentos utilizados. Por otra parte, tampoco en este caso *de... abl.* parece restringir la clase de sustantivos con que se combina. En mi opinión, pues, este uso de *de... abl.* no difiere sustancialmente del que acompaña a los *uerba dicendi* para indicar la Referencia.

### (iii) *De... abl.* y la función pragmática Tema

Añaden finalmente Kühner-Stegmann, en el mismo apartado en el que se incluyen los anteriores usos de *de... abl.*, los que expresan una consideración o relación (67-68) y los que se colocan –dicen– al principio de la oración sin tener en cuenta la construcción de la frase (69-71):

- (67) *neque id quod fecerit de oppugnatione castrorum aut iudicio aut uoluntate sua fecisse* ('que el intento de asaltar el campamento no lo había hecho por decisión propia', CAES. Gall. 5,27,3)
- (68) *quid de his fieri placeat* ('qué deciden hacer con los que han sido puestos bajo custodia', SALL. Catil. 50,3)
- (69) *de beniuolentia (...) primum illud est in officio* ('en cuanto a la benevolencia nuestro primer deber es...', CIC. off. 1,47)
- (70) *de forma ouem esse oportet corpore amplo* ('en cuanto a la forma, una oveja debe tener un cuerpo grande', VARR. rust. 2,2,3)
- (71) *de Pompeio, et facio diligenter et faciam quod mones* ('en cuanto a Pompeyo, estoy actuando con la mayor diligencia y voy a hacer lo que me aconsejas', CIC. Q. fr. 3,1,9)

Pinkster se sirve precisamente de los pasajes (70-71) para ejemplificar un tipo de constituyentes que se asemejan a los denominados Disjuntos "en el sentido de que no forman parte de la predicación" (1995: 40) y a los que atribuye la función pragmática Tema. Son éstos un tipo de constituyentes que, según su propia definición, "crean, por así decir, un tipo de marco dentro del cual se interpreta la predicación" (*ibid.*: 46).

Obviamente, la FS Referencia tiene mucho en común con este tipo de constituyentes Tema. En efecto, del mismo modo que un constituyente de esta clase crea el marco de referencia en relación con el cual ha de interpretarse la predicación subsiguiente, el término que asume la FS Referencia establece el marco dentro del cual debe interpretarse el contenido del discurso que, implícita o explícitamente, introduce el predicado del que depende *de... abl.* En ambos casos, pues, *de... abl.* informa acerca del

asunto sobre el que versa un mensaje dado, bien aparezca de forma directa, bien se le haga depender de un verbo introductor. La diferencia entre (43: *de frumento... responsum*) y (70) radica sólo en el hecho de que el mensaje *usurum eo populum Romanum*, del que *de frumento* es marco referencial, no es una afirmación de Livio, autor del texto, sino de la persona o personas que emitieron la respuesta, mientras que el mensaje *ouem esse oportet corpore amplo*, del que es marco referencial *de forma* sí es una aseveración del autor del texto, en este caso Varrón.

Puede concluirse, en definitiva, que *de...* abl. transmite el mismo tipo de contenido en unos y otros contextos: señala el asunto acerca del que trata un enunciado, bien aparezca éste expresado directamente, bien aparezca subordinado a un verbo de lengua<sup>147</sup>. Luego, si transmite en ambos casos el mismo tipo de contenido, desempeñará la misma FS Referencia, si bien, y esto es lo que distingue un uso de otro, aparece en niveles distintos de la jerarquía sintáctica. Afirmar que la FS de *de...* abl. es en ambos casos la misma, Referencia, no quiere decir que no desempeñe la función pragmática Tema en aquellos casos en que no depende del predicado; FS y funciones pragmáticas son de naturaleza distinta y, por tanto, pueden afectar simultáneamente a un mismo elemento del enunciado, del mismo modo que son de naturaleza distinta y también se superponen las FS y las funciones sintácticas.

### III.4.3. Conclusión

De los datos expuestos en el presente apartado pueden extraerse las siguientes conclusiones:

- (i) *de...* abl. tras *uerba dicendi* expresa FS Referencia, FS que es claramente distinta de las FS previamente establecidas y que se refiere al asunto o entidad acerca de la que se habla, se piensa, se discute, etc.
- (ii) asimismo, expresa Referencia *de...* abl. dependiendo de otras clases de verbos como los *uerba affectuum*, los *uerba certandi* y algunos otros como *mitto*, *uenio*

<sup>147</sup> La FS Referencia aparece mucho más frecuentemente cuando el contenido del discurso que debería subordinarse al verbo de lengua introductor no se explicita en absoluto o se recoge simplemente mediante acusativos del tipo *multa* (1), *plura* (35) o *pauca* (40), evidentemente referidos a *uerba*. En cambio, es poco frecuente cuando aparece una completiva de AcI (43-44), probablemente porque la expresión de ambos términos es redundante.

y *eo*. Es cierto que tanto con los verbos de afecto como con los verbos de luchar, el SP de *de...* abl. puede ser interpretado como causal; sin embargo, contribuyen a su interpretación referencial las semejanzas entre estos tipos de predicados y los verbos de lengua y pensamiento, así como el hecho de que en estos casos *de...* abl. se combine con todo tipo de susntativos, frente a su limitación a los sustantivos *causa* y *res* en aquellos pasajes en los que se ha podido probar que *de...* abl. señala la Causa-Fin.

- (iii) la FS Referencia puede aparecer en dos niveles distintos de la jerarquía sintáctica: en primer lugar, complementando a verbos de lengua y pensamiento o similares, señalando entonces el marco de referencia del discurso que el agente de dicho predicado pronunció, se explicita o no tal discurso; en segundo lugar, en una posición externa al enunciado al que acompaña, estableciendo en este caso el marco de referencia del enunciado mismo. Cuando esta segunda circunstancia se produce se dice que *de...* abl. desempeña la función pragmática Tema.

### III.5. FS BENEFICIARIO

Torrego (1989a) identifica una FS que denomina Beneficiario y que asigna al paradigma funcional del llamado *datiuus commodi/incomodi*. Según la autora se trata de una FS que incluye las nociones “de beneficiado o perjudicado por la acción del término regente”, viene expresada por las preposiciones *pro...* abl., *aduersus/um...* ac., *contra...* ac. e *in...* ac., y se distingue de otras como la Ubicación en el caso de *pro...* abl., por ejemplo, por el léxico del SP que “designa siempre bien a personas (o personificaciones) bien a entidades que, como *foedus* o *lex*, tengan el carácter de acuerdos de los hombres”<sup>148</sup>.

Puesto que los datos del *corpus* aquí estudiado corroboran, al menos parcialmente, las afirmaciones de Torrego, me centraré en las páginas que siguen en los siguientes aspectos: expondré en III.5.1. los datos que ratifican que efectivamente *pro...* abl., *aduersus/um...* ac., *contra...* ac. e *in...* ac. pertenecen al mismo paradigma funcional; continuaré en III.5.2. con los que permiten distinguir la FS Beneficiario de

---

<sup>148</sup>Esta afirmación, quizá válida para el *corpus* que maneja la autora (sólo Livio), no lo es para otros como Salustio o Cicerón como puede observarse en los ejemplos siguientes:

- *ut meminerint se contra latrones inermis pro patria, pro liberis, pro aris atque focus suis certare* (‘que pelean contra bandidos desarmados por la patria, los hijos, los altares y sus hogares’, SALL. Catil. 59,5)

- *unus furiosus gladiator cum taeterrimorum latronum manu contra patriam, contra deos penatis, contra aras et focos, contra quattuor consules gerit bellum* (‘un furioso gladiator con una banda de horribles bandoleros ha emprendido la guerra contra la patria, contra los dioses penates, contra nuestras aras y nuestros hogares, contra cuatro cónsules’, CIC. Phil. 13,16).

Por otra parte, tampoco la FS Ubicación está necesariamente asociada a lexemas con el rasgo /-humano/, como se ha podido comprobar a lo largo de III.1., aunque, efectivamente, es una condición que sí se cumple en el caso de *pro...* abl.

las restantes FS estudiadas hasta ahora y concluiré en III.5.3. con el análisis de los datos que pueden servir de indicio en la identificación de dicho paradigma con el *dativus commodi*. Finalmente, en III.5.4. resumiré las conclusiones a que haya llegado.

### III.5.1. Diferentes marcas formales de la FS Beneficiario

Como se acaba de decir, mi primer objetivo es corroborar que las marcas formales citadas expresan una misma FS que puede ser denominada Beneficiario. En este sentido es necesario distinguir entre los datos en los que varias de tales formas aparecen coordinadas entre sí y, por tanto, confirman la hipótesis, y aquellos en los que concurren en la misma predicación no coordinadas.

#### III.5.1.1. Datos de coordinación

Efectivamente se documentan pasajes en los que *pro...* abl. se coordina con *aduersus/um...* ac. (1-3):

- (1) ob quae aut *pro Romanis* aut *aduersus Poenos* sumant arma ('por los que empuñar las armas ni a favor de los romanos ni en contra de los cartagineses', LIV. 21,20,5)
- (2) quae uiris aut loco *pro hostibus* et *aduorsum se* opportunissimae erant ('que por sus hombres o la topografía eran las más adecuadas y contrarias a él', SALL. Iug. 88,4)
- (3) quem magis *pro se* quam *aduersus legem* dicturum apparebat ('que evidentemente se disponía a hablar más en defensa propia que contra la ley', LIV. 38,54,8)

con *contra...* ac. (4-6):

- (4) Quid enim plenius, quid uberius quam mihi et *pro me* et *contra Antonium* dicere? ('¿hay asunto más rico, materia más abundante que hablar en mi defensa y contra Antonio?', CIC. Phil. 2,2)
- (5) quae res Marium quom *pro honore*, quem adfectabat, tum *contra Metellum* uehementer adcenderat ('semejante actitud inflamó enormemente a Mario, no sólo en pro del cargo que anhelaba, sino también en contra de Metelo', SALL. Iug. 64,4)
- (6) si quis *contra ignominiam prouehonore eius* dixisset fecissetue ('si alguien decía o hacía algo en contra del decreto de infamia o en honor de Filippo', LIV. 31,44,8)

y con *in...* ac. en (7-8):

- (7) Sed cum mihi, patres conscripti, et *pro me* aliquid et *in M. Antonium* multa dicenda sint ('pero teniendo mucho que decir, padres conscriptos, en defensa mía y en contra de M. Antonio', CIC. Phil. 2,10)
- (8) ut et *pro reis* multa leniter dicantur et *in aduersarios* aspere ('que se hable suavemente a favor de los clientes y duramente contra los adversarios', CIC. orat. 127)

A su vez en (9) se coordinan *aduersus... ac.* y *contra... ac.*

- (9) dictator dextro cornu *aduersus Faliscos*, sinistro *contra Veientem* Capitolinus Quinctius intulit signa ('el dictador se enfrentó a los faliscos por el ala derecha, por la izquierda Quincio Capitolino a los veientes', LIV. 4,18,5)

De todo ello se deduce, por tanto, que las cuatro preposiciones en cuestión forman parte de un mismo paradigma funcional. La consecuencia inmediata de la constatación de que una única FS puede ser expresada mediante formas diversas, es que debe de existir entre ellas ciertos matices de sentido no gramaticalizados. Una primera diferencia entre *pro... abl.* y el resto es la que separa las nociones de beneficio y perjuicio; sin embargo, este rasgo no es suficiente para distinguir las cuatro preposiciones.

### III.5.1.2. Datos de concurrencia sin coordinación

Sin embargo, se documentan igualmente ejemplos en los que, en las mismas circunstancias, es decir, con el mismo tipo de verbos ('decir' y 'luchar') y con el mismo tipo de lexemas nominales, estas mismas preposiciones pueden aparecer sin coordinarse. Son del tipo de los siguientes:

- (10) quam ob noxam Romanorum aut quod meritum Poenorum *pro alienigenis ac barbaris* Italici *aduersus ueteres socios Romanos* bellum gererent ('qué daño les habían hecho los romanos o qué beneficios los cartagineses para que, siendo itálicos, hicieran la guerra en favor de unos bárbaros extranjeros en contra de sus antiguos aliados los romanos', LIV. 24,47,5)
- (11) qui *pro libertate Graeciae aduersus Philippum* gereremus bellum ('quienes hacíamos la guerra contra Filipo por la libertad de Grecia', LIV. 34,32,3)
- (12) nos *pro uobis* bellum suscepimus *aduersus Philippum* ('nosotros emprendimos la guerra contra Filipo por vosotros', LIV. 31,31,18)
- (13) cum *pro Argiuis aduersus tyrannum* bellum susceptum sit ('si se había emprendido la guerra en contra del tirano y a favor de los argivos', LIV. 34,26,7)
- (14) dilectu an uoluntarii *pro Samnitibus aduersus Romanos* bellassent ('si habían hecho la guerra al lado de los samnitas en contra de los romanos como

- voluntarios o por haber sido llamados a filas', LIV. 9,42,9)  
 (15) *pro Perseo aduersus Romanos* dixisse ('haber dicho o hecho algo en favor de Perseo y en contra de los romanos', LIV. 45,10,14)

Es cierto que ante estos últimos pasajes puede pensarse en una coordinación asindética. Sin embargo, mientras que en (1-9) la coordinación es necesaria en la medida en que los dos términos relacionados aluden, o se presentan como aludiendo, a realidades diferentes<sup>149</sup>, en (10-15) la coordinación, sin quedar absolutamente excluida, es poco probable, ya que los dos términos involucrados se refieren a dos participantes (el beneficiado y el perjudicado) de la misma realidad<sup>150</sup>.

Así pues, si beneficio y perjuicio constituyen una única FS, como se desprende de (1-9), en (10-15) la relación entre los SP debe ser apositiva tal como sostiene Torrego al entender "que el referente que comparten es el de *toma de partido*, del que concretan los dos extremos" (1989a), de modo que en estos casos no ha de entenderse la aposición como la identidad referencial de los lexemas del SP sino como la identidad referencial del estado de cosas en el que participan los referentes de tales lexemas.

Un caso distinto es (16): mientras que en (10-15) los SP en aposición representan los dos extremos de una misma realidad, sin embargo en

- (16) *quam (orationem) in Ctesiphontem contra Demosthenem* dixerat ('que había pronunciado contra Ctesifón por oposición a Demóstenes', CIC. de orat. 3,123)

ambos SP representan el polo negativo de la oposición. Cabe preguntarse, pues, si también aquí se puede sostener la teoría de la aposición o si es necesario recurrir a otra explicación. En mi opinión, sí es defendible: el contexto indica que Esquines pronuncia su discurso contra Ctesifón después de que Demóstenes pronunciara el suyo defendiéndolo, de modo que hablar contra Ctesifón es lo mismo que hablar contra Demóstenes, su defensor, o más bien, hablar contra Demóstenes es lo mismo que hablar contra Ctesifón, su defendido.

<sup>149</sup>En (1) y (4-5) la coordinación se presenta mediante una locución: *aut... aut..., et... et..., quom... tum*; en (3) hay comparación: *magis... quam...*; en (7-9) se trata propiamente de una relación distributiva: *dextro cornu... sinistro, et aliquid... et multa, et leniter... et aspere*.

<sup>150</sup>Parece evidente que, en la guerra contra los cartagineses, luchar a favor de éstos implica luchar contra los romanos (10), como es evidente que la lucha por la libertad de Grecia es la misma que la lucha contra Filipo (12-13).

### III.5.2. Beneficiario *us.* otras FS

Una vez establecido que las preposiciones *aduersus...* ac., *contra...* ac., *in...* ac. y *pro...* ac. forman parte del mismo paradigma funcional, habrá que comprobar si el tipo de relación que transmiten es gramaticalmente distinto del resto de FS establecidas.

#### III.5.2.1. Beneficiario *us.* FS espaciales

Si bien se ha dicho en su lugar que *pro...* abl., *aduersus...* ac y *contra...* ac. pueden indicar Ubicación, como se ve en los ejemplos (17-19)

- (17) bellum gerendum *in Italia ac pro moenibus Romanis* esse ('hacer la guerra en Italia y ante los muros de Roma', LIV. 21,16,6)
- (18) quae (porta) *aduersus castra Romana* erat ('que quedaba frente al campamento romano', LIV. 26,14,6)
- (19) quae (insula) *contra portum Brundisium* est ('la isla que cierra el puerto de Brindis', CAES. ciu. 3,23,1)

en los que tanto el léxico verbal y nominal con el que se construyen como la coordinación con *in..* abl. en (17) y la ausencia de todo matiz de hostilidad en (18-19) exigen una interpretación locativa, sin embargo esta FS Ubicación es gramaticalmente diferente del Beneficiario según muestran los datos en los que ambas FS aparecen yuxtapuestas. Véase a este respecto el ejemplo (20), en el que aparecen yuxtapuestas ambas FS:

- (20) nostra classe pugnavimus semel *ad Samum*, iterum *in Pamphylia aduersus Hannibalem* ('combatimos con nuestra flota una vez en Samos y una segunda vez en Panfilia contra Aníbal', LIV. 45,22,12)

Igualmente se documentan pasajes en los que concurren en relación de yuxtaposición las FS Beneficiario y Dirección (21-22) así como Beneficiario y Procedencia (23-24), mostrándose, por tanto, que también estas otras FS espaciales son distintas del Beneficiario.

- (21) *aduersus Romanos in Europam* traiecisse ('ni su paso a Europa era una ofensiva contra los romanos', LIV. 33,40,4)
- (22) Veniendum erat *ad eos contra Apronium* ('había que acudir, para proceder contra Apronio, a aquellos', CIC. Verr. 2,3,28)
- (23) *ab tuis subselliis contra te* testem suscitabo ('te haré salir de tu asiento para que depongas contra ti', CIC. Q. Rosc. 37)

- (24) *L. Furius magnis itineribus ab Arimino aduersus Gallos Cremonam tum obsidentes profectus* ('Lucio Furio partió de Arimino a marchas aceleradas para enfrentarse a los galos que entonces estaban sitiando Cremona', LIV. 31,21,2)

Por tanto, aunque no documento en mi *corpus* ejemplos de yuxtaposición entre Lugar-por-donde y Beneficiario, puede afirmarse que en el latín de la prosa clásica el tipo de relación que se denomina Beneficiario y las distintas relaciones espaciales constituyen FS diferentes.

### III.5.2.2. Beneficiario *us.* FS temporales

También se distingue la FS Beneficiario de las FS temporales descritas en III.2. En efecto, no se documentan datos de coordinación entre éstas y aquélla pero sí datos de yuxtaposición entre Beneficiario y Tiempo-cuando (25-26) así como entre Beneficiario y Duración (27):

- (25) *Postero die duodecim milia peditum, quinque equitum aduersus hostem ducit* ('al día siguiente, marchó contra el enemigo al frente de doce mil hombres de a pie y cinco mil de a caballo', LIV. 21,59,1)
- (26) *sic nunc pro rege aduersus uos stetimus* ('nos pusimos de parte del rey en contra vuestra', LIV. 45,22,10)
- (27) *cum pro iis bellum aduersus Samnites per annos prope septuaginta (...) gessissemus* ('por este pueblo sostuvimos una guerra de cerca de setenta años contra los samnitas', LIV. 31,31,10)

### III.5.2.3. Beneficiario *us.* Causa-Fin

Que el Beneficiario es una FS gramaticalmente distinta de la Causa-Fin queda demostrado con pasajes como los de (28-37), en los que concurren yuxtapuestos SP que indican Beneficiario (*aduersus... ac., contra... ac., in... ac., pro... abl.*) con otras expresiones que indican Causa-Fin como *propter... ac.* (28-29):

- (28) *in quos propter eorum crudelitatem inflammatae mentes nostrae fuerunt* ('contra los que se exacerbaron nuestros ánimos debido a su crueldad', CIC. dom. 61)
- (29) *propter C. Mari familiaritatem et hospitium contra rem publicam sensisse eum* ('que había sido de ideas contrarias a la república por los lazos estrechos y la hospitalidad que le unían a Gayo Mario', CIC. Verr. 2,2,113)

*ob... ac.* (30-32):

- (30) *ob quae aut pro Romanis aut aduersus Poenos sumant arma* ('por los que

empuñar las armas ni a favor de los romanos ni en contra de los cartagineses’, LIV. 21,20,5)

- (31) *quam ob noxam Romanorum aut quod meritum Poenorum pro alienigenis ac barbaris Italici aduersus ueteres socios Romanos bellum gererent* (‘qué daño les habían hecho los romanos o qué beneficios los cartagineses para que, siendo itálicos, hicieran la guerra en favor de unos bárbaros extranjeros en contra de sus antiguos aliados los romanos’, LIV. 24,47,5)
- (32) *Quam ob rem, Quirites, consilio quantum potero, labore plus paene quam potero, excubabo uigilaboque pro uobis* (‘Por esto, romanos, en cuanto me sea posible, con mis consejos y mis cuidados he de protegeros y he de velar por vosotros’, CIC. Phil. 6,18)

ad... ac. (33):

- (33) Cn. Scipionem fratrem cum maxima parte copiarum *aduersus Hasdrubalem* misit, non *ad tuendos tantummodo ueteres socios conciliandosque novos sed etiam ad pellendum Hispania Hasdrubalem* (‘envía contra Asdrúbal a su hermano Gneo Escipión con la mayor parte de sus efectivos, con el objeto de proteger a los antiguos aliados y además para desalojar de Hispania a Asdrúbal’, LIV. 21,32,3)

oración final de *quo* (34):

- (34) uerba orationemque eos *aduersus rem publicam* habuisse, *quo* coniuratio deserendae Italiae causa fieret (‘de haber hablado tanto en público como en privado, en contra del Estado con el objeto de formar una conjura para abandonar Italia’, LIV. 24,18,4)

o el relativo-interrogativo *cur* (35-37):

- (35) *cur enim aduersus externos tantum animum geritis (...)? quia consuestis cum eis pro imperio certare, aduersus hos temptare magis quam tueri libertatem* (‘¿por qué, en efecto, contra los extranjeros tenéis tanto valor? porque contra ellos estáis acostumbrados a luchar por la supremacía, y contra éstos a tantear más que a defender la libertad’, LIV. 6,18,11)
- (36) *cur aduersus eum (...)* hoc decerneremus (‘algo que justificara que tomásemos esta decisión contra él’, LIV. 41,24,11)
- (37) *cur sodalis uxorem, sodalis socrum, domum denique totam sodalis mortui contra te testimonium dicere?* (‘por qué fuerza a la mujer y a la suegra de un compañero, a toda la casa, en fin, de tu compañero muerto, a deponer testimonio contra ti?’, CIC. Verr. 2,1,94)

Pero si el criterio de la yuxtaposición permite concluir a partir de pasajes como (28-37) que las nociones de Beneficiario y Causa-Fin están netamente diferenciadas, el criterio de la coordinación aconseja en (38-39) más bien lo contrario, puesto que marcas

formales típicas de la FS Beneficiario se coordinan con expresiones de sentido final: con oraciones subordinadas de *ne...* subj. (38) y con *quo* y *ut...* subj. (39):

- (38) *Aduersus eos* (Sabinos) et *ne* quid simul ab Tusculo (...) repentini periculi oreretur, P. Valerius quartum T. Lucretius iterum consules facti ('para hacerles frente y en previsión de un ataque proveniente de Túsculo se nombró cónsules a Publio Valerio por cuarta vez y a Tito Lucrecio por segunda', LIV. 2,16,2)
- (39) nos arma neque *contra patriam* cepisse neque *quo* periculum aliis faceremus, sed *uti* corpora nostra ab iniuria tuta forent ('nosotros no hemos tomado las armas contra la patria ni para crear peligro a otros, sino para proteger a nuestras personas de la injusticia', SALL. Catil. 33,1)

Ante resultados contradictorios como los precedentes se impone una breve reflexión sobre el modo de manifestarse en el discurso las entidades involucradas en el estado de cosas a que alude un predicado. Los actos comunicativos cotidianos dejan ver que, con frecuencia, no se expresan todas y cada una de las entidades que participan en el estado de cosas que se comunica ni todas y cada una de las relaciones que entre tales entidades y dicho estado de cosas se establecen y, sin embargo, no deja, por ello, de ser el mensaje plenamente comprensible. Esto es posible, fundamentalmente,

- (i) bien porque hablante y oyente comparten algún tipo de información que, por tanto, no es necesario expresar; así, ante un ejemplo como

(40) Ayer estuve con Juan

la expresión de la FS Compañía señalada por la preposición *con* hace innecesario que se explicita la Ubicación si el oyente sabe dónde estuvo Juan ayer; la información compartida es, en este caso, externa al enunciado mismo.

- (ii) bien porque ciertas FS expresadas ya en el enunciado implican a ciertas otras, cuya explicitación resultaría redundante; así, en

(41) Envió un ejército a destruir Cartago

parece evidente que la expresión de la Finalidad mediante la preposición *a* hace innecesaria la explicitación de la Dirección, que obviamente debe ser Cartago.

Puede decirse entonces que tanto la situación de habla como el contexto lingüístico permiten la interpretación de algunas FS sin que éstas se hagan

explícitas. Esta capacidad de ciertas FS de aportar información acerca de otras relaciones no expresadas en el enunciado permitirá que se produzcan coordinaciones como las siguientes (42-43)

- (42) Ayer estuve con Juan y anteayer en casa de María  
 (43) Envió un ejército a Roma y otro a destruir Cartago

en donde el SP *con Juan*, que señala la Compañía, implica la Ubicación, y *a destruir Cartago*, que indica la Causa-Fin, implica la Dirección.

Volviendo a los pasajes (38-39), no es extraño, pues, que se coordinen Beneficiario y Causa-Fin, puesto que la expresión de esta última FS lleva implícita en cierta medida a la primera: nombrar cónsules en (38) para defenderse de los eventuales peligros de Túsculo supone de algún modo un perjuicio para esta ciudad; asimismo, en (39) tomar las armas no para hacer daño a otros sino para protegerse a sí mismos es lo mismo que tomar las armas no contra otros sino en favor propio.

#### III.5.2.4. Beneficiario *us.* FS Referencia

De la distinción funcional entre Beneficiario y Referencia son una buena prueba los propios títulos de los discursos ciceronianos como el dirigido contra Servilio Rulo a propósito de la ley agraria:

- (44) *De lege agraria oratio prima contra P. Seruilium Rullum* tr. pleb. in senatu ('discurso primero sobre la ley agraria contra el tribuno de la plebe P. Servilio Rulo pronunciado en el senado' CIC. leg. agr. 1)

Otros pasajes significativos en los que se observa yuxtaposición entre un SP de *de...* abl. indicando la Referencia y otro que expresa Beneficiario son los siguientes:

- (45) *iubet eum de litteris publicis in absentem Sthenium dicere* ('le manda que declare contra el ausente Estenio sobre los documentos públicos', CIC. Verr. 2,2,92)  
 (46) *cum multa in Albinouanum de praeuaricatione diceres* ('al hablar con tanta insistencia de la prevaricación de Albinovano', CIC. Vat. 41)  
 (47) *uti Romam ad suos necessarios aspere in Metellum de bello scribant* ('que escriban a sus allegados en Roma en términos negativos contra Metelo acerca de la guerra', SALL. Iug. 65,4)

Sin embargo, se documentan igualmente datos de coordinación entre ambas FS,

lo que implica que las fronteras entre ellas son algo difusas:

- (48) Ad ea Sulla *pro se* breuiter et modice, *de pace et communibus rebus* multis disseruit ('a estas palabras respondió Sila breve y modestamente en lo que a él se refería, y en cuanto a la paz y a los asuntos comunes, largo y tendido', SALL. Iug. 111,1)
- (49) *dimicare pro salute sua, non de intolerando Italiae regno* cogant ('luchar por la supervivencia y no por el dominio intolerable sobre Italia', LIV. 10,16,7)
- (50) *non de possessione Siciliae ac Sardiniae, de quibus quondam agebatur, sed pro Italia* uobis est pugnandum ('no tenéis que batiros por la posesión de Sicilia y Cerdeña como se hacía en otro tiempo, sino por Italia', LIV. 21,41,14)

En pasajes como los precedentes, teniendo en cuenta que en ocasiones, como se acaba de señalar en III.5.2.3., la expresión de una determinada FS permite la actualización de otras, no es difícil comprender que la entidad que resulta beneficiada o perjudicada por un acto de habla coincida con la entidad de referencia de dicho acto de habla, de modo que la indicación del Beneficiario puede, en primer lugar, hacer redundante la expresión de la Referencia y permite, en segundo lugar, su coordinación con constituyentes Referencia.

### III.5.3. Beneficiario y *datiuus commodi*

Torrego (1989a: 613) llega a la conclusión de que los SP que expresan Beneficiario y el *datiuus commodi* se encuentran en distribución complementaria, porque, aunque expresan nociones semejantes, ni se documentan pasajes de coordinación entre unos y otro ni aparecen nunca en su *corpus* en las mismas condiciones léxicas y contextuales. La razón, según la autora, es más que evidente: puesto que el Beneficiario engloba tanto el beneficiado como el perjudicado y el dativo no puede indicar esta diferencia, éste sólo puede aparecer dependiendo de predicados suficientemente transparentes en cuanto al beneficio o al perjuicio (*faueo, noceo*), predicados con los que los SP resultarían redundantes frente a otros que, como *pugno*, admiten ambas posibilidades y con los que es necesario indicar si el estado de cosas se produce a favor o en contra<sup>151</sup>.

<sup>151</sup> La propuesta es, ciertamente, razonable, pero no acaba de concordar su idea del *datiuus commodi* con lo que transmiten los manuales de sintaxis latina, que, por otra parte, tampoco concuerdan demasiado entre sí. Ernout-Thomas (1953: 63), por ejemplo, que distinguen entre dativo de atribución y dativo de interés (*commodi* o *incommodi*), ofrecen como ejemplo de éste

No obstante esta apreciación de Torrego, nada debería impedir que se produjeran mensajes en los que el SP abundara, redundantemente, en lo indicado a través del predicado o del contexto, como sucede en el pasaje de Tácito que se ofrece en (51), en el que la hostilidad es contextualmente evidente y aparecen coordinados un dativo (*cultoribus et oppidanis*) y un SP de *in... ac.* (*in mercatores et nauicularios*):

- (51) uim *cultoribus et oppidanis* ac plerumque *in mercatores et nauicularios* audebant ('y se atrevían a hacer violencia a campesinos y ciudadanos y, sobre todo, a los comerciantes y barqueros', TAC. ann. 12,55)

Por mi parte, documento, fundamentalmente en Livio, pero también en César (55) y en Cicerón (56), algunos pasajes en los que se puede establecer una cierta identidad funcional entre un dativo e *in... ac.* con lexema personal. Son del tipo de los siguientes:

- (52) ut *in equitem* quadringeni denarii, *peditibus* duceni diuiderentur ('para repartir cuatrocientos denarios a cada jinete y doscientos a cada infante', LIV. 45,34,5)
- (53) *militibus* ex praeda diuisit *in singulos* ducenos septuagenos aeris, triplex *equiti* ('del producto del botín dio a cada soldado doscientos setenta ases de bronce, y el triple a cada jinete', LIV. 34,46,3)
- (54) diuisit tamen *in singulos milites* trecenos aeris, duplex *centurionibus*, triplex *equiti* ('no obstante, repartió entre los soldados trescientos ases por cabeza, el doble a los centuriones y el triple a los jinetes', LIV. 40,59,2)
- (55) *militibus* in contione agros ex suis possessionibus pollicetur, XL *in singulos* iugera et pro rata parte *centurionibus euocatisque* ('promete a los soldados cuarenta yugadas por cabeza de los campos de sus propiedades privadas, y a los centuriones y a los reenganchados de manera proporcional', CAES. ciu. 1,17,4)
- (56) quantamque pecuniam *militibus earum legionum in singulos* C. Caesar (...) pollicitus sit ('dando a los soldados que las forman todo el dinero que C. César les ha prometido', CIC. Phil. 5,53)
- (57) Munera deinde *legatis in singulos* quinum milium aeris ex senatus consulto missa ('por decisión del senado se envió luego a cada embajador un presente de cinco mil sestercios', LIV. 31,9,5)
- (58) de praeda *militibus in singulos* quadragenos quinos denarios, duplex *centurioni*, triplex *equiti*, *sociis nominis Latini* quantum *ciuibus* et *sociis naualibus* dedit quantum *militibus* ('del producto del botín dio cuarenta y cinco denarios a cada soldado, el doble a los centuriones y el triple a los jinetes; a los aliados de nombre latino la misma cantidad que a los ciudadanos, y a los marinos lo mismo que a los soldados', LIV. 45,43,7)
- (59) *in singulos equites* togas et tunicas et quadrigatos nummos quinos uicenos, et

---

último tipo el siguiente pasaje de Plauto (Mer. 71): *tibi aras (...) tibi seris (...) tibi metes*, en el que el beneficio o el perjuicio no se deriva propiamente del predicado verbal.

*pediti* denos (...) *dederunt* ('le dieron a cada jinete una toga, una túnica y veinticinco denarios, y a cada infante diez denarios', LIV. 22,54,2)

En los ejemplos precedentes, tanto la coordinación distributiva en (52), (54) y (59) como la aposición en (53) y (55-58) evidencian que la forma de dativo e *in...* ac. comparten no sólo características funcionales sino el mismo tipo de contextos. Queda por determinar, sin embargo, si el tipo de relación indicado en los pasajes anteriores por *in...* ac. puede identificarse con el Beneficiario o constituye una FS diferente. Llamamos poderosamente la atención tres rasgos comunes a todos los pasajes anteriores, de cuya valoración dependerá la interpretación benefactiva o no de *in...* ac. en tales contextos:

- (i) en primer lugar, destaca el tipo de verbos de los que dependen el dativo y el SP. Son éstos *diuido* (52-54), *polliceor* (55-56), *mitto* (57) y *do* (58-59), verbos todos ellos con los que, según se desprende de los manuales de sintaxis al uso (cf. Ernout-Thomas, 1953: 63), aparece un dativo de atribución y no un dativo de interés.

No todos los autores coinciden, sin embargo, en esta distinción entre uno y otro usos del dativo. En palabras de Baños, por ejemplo, la FS Beneficiario “englobaría el denominado dativo de atribución o complemento indirecto y el dativo de interés (con sus distintas realizaciones: *commodi*, de referencia, ético, posesivo, etc.)” (1995: 16, n. 12). Asimismo, Serbat (1996: 468 ss) incluye bajo la etiqueta de dativo de interés el dativo de atribución, el dativo de alocución y el dativo de interés propiamente dicho o *commodi*, señalando que la diferencia entre este último y los dos primeros radica exclusivamente en la ausencia de sema lativo en los verbos a los que determina. Por su parte Crespo (1995: 107-108) distingue entre Receptor (“entidad a cuya posesión se transfiere algo de hecho”) y Beneficiario (“entidad en cuyo beneficio o perjuicio hay intención de transferir algo”), pero añade que no siempre es posible determinar cuál de ambas funciones es la que aparece en los textos. En mi opinión, la diferencia entre unos usos y otros es de naturaleza sintáctica y no semántica. En efecto, tal como mantienen Touratier (1994: 213ss) o Pinkster (1995: 17), tanto el dativo que acompaña a verbos como *noceo*, *faueo*, etc., como el *dativus dandi* o de atribución son argumentos, es decir, complementos obligatorios, mientras que el

llamado dativo de interés o *commodi* constituye un adjunto o complemento facultativo y, por tanto, puede aparecer con múltiples tipos de predicados; sin embargo, no porque se construyan en niveles distintos de la jerarquía sintáctica señalan tipos de relación diferentes. Sucede, no obstante, que mientras que en el nivel de los complementos obligatorios el uso del dativo es exclusivo, en el nivel de los periféricos sufre la competencia de los SP *in... ac.*, *aduersus... ac.*, *contra... ac.* y *pro... abl*<sup>152</sup>, que sólo pueden aparecer en este nivel.

- (ii) en segundo lugar, en todos los ejemplos en los que *in... ac.* se coordina o se apone a un dativo se alude a una relación distributiva, siendo frecuente que en el SP aparezca la forma *singulos*. Cabe preguntarse, pues, si no será esta idea de distribución la responsable de la aparición del SP.

Si bien es verdad que en los casos de coordinación entre dativo e *in... ac.* el SP ocupa el primer lugar, quedando así asegurada la idea de distribución para el resto de los términos coordinados, y que en los casos de aposición el SP ocupa el segundo lugar como si fuera necesaria su comparecencia para la adecuada interpretación distributiva, el hecho es que la comparación de los pasajes (52-59) con los que se ofrecen en (60-64) viene a demostrar, sin embargo, que ni la distribución supone un tipo de relación gramaticalmente distinto del indicado por medio del dativo ni es necesaria la presencia del SP para que dicho contenido distributivo se transmita. La idea de distribución queda perfectamente asegurada mediante las formas en *-ni* presentes en todos los pasajes, salvo quizá en (55), en donde, además, es posible que el SP *in singulos* no esté en aposición al dativo *militibus* sino en dependencia adnominal junto a *XL iugera*.

- (60) *militibus ex praeda centenos uicenos asses diuisit* ('y repartió a cada uno de sus hombres ciento veinte ases procedentes del botín', LIV. 31,20,7)  
 (61) *militibus M. Liuius quinquagenos senos asses diuisit; tantundem C. Claudius absentibus militibus suis est pollicitus* ('Marco Livio repartió entre los soldados cincuenta y seis ases por cabeza, y otros tantos prometió dar Gayo Claudio a sus hombres ausentes', LIV. 28,9,17)  
 (62) *singulas C. Terentio proconsuli ad Picenum et M. Valerio ad classem circa Brundisium relinqui, duas urbi praesidio esse* ('se le dejó una al procónsul Gayo Terencio en el Piceno, otra a Marco Valerio para su flota de Brundisio, y dos

<sup>152</sup>No así de *ad... ac.*, cuya FS en los contextos en los que parece conmutar con el dativo no es Beneficiario sino Dirección (Baños, 1996).

- quedarían como guarnición en Roma’, LIV. 24,11,3)
- (63) et binum milium aeris *singulis* missum munus (‘y se mandó un obsequio de dos mil ases a cada uno’, LIV. 44,14,4)
- (64) in Africam missi C. Terentius Varro Sp. Lucretius Cn. Octavius, quinqueremes *singulis* datae (‘los embajadores enviados a África fueron Gayo Terencio Varrón, Espurio Lucrecio y Gneo Octavio, asignándosele una quinquereme a cada uno de ellos’, LIV. 31,11,18)
- (iii) en tercer lugar, llama también la atención el hecho de que, mientras que en los ejemplos en los que *in...* ac. expresa con toda seguridad el Beneficiario, lo hace en su vertiente negativa, en los que aparece coordinada o en aposición al dativo lo hace en su vertiente positiva. Sin embargo, se documentan otros pasajes en los que esta misma preposición parece transmitir un sentido positivo, siempre en contextos suficientemente transparentes como en (52-59). Algunos de éstos son los siguientes:
- (65) Caesar initio orationis sua senatusque *in eum* beneficia commemoravit (‘comenzó a hablar César recordándole sus beneficios y los del senado’, CAES. Gall. 1,43,4)
- (66) quae senatus consulta, quotiens quamque honorifica *in eos* facta essent (‘qué decretos del senado, cuántas veces y en qué términos tan honoríficos se habían promulgado en favor de ellos’, CAES. Gall. 1,43,7)
- (67) in suppliciis deorum magnifici, domi parci, *in amicos* fideles erant (‘en los sacrificios a los dioses eran generosos; de puertas adentro, ahorrativos; con los amigos, leales’, SALL. Catil. 9,2)
- (68) nec unus *in quemquam* umquam gratior quam *in me* uniuersi (‘y ninguno fue nunca más agradecido hacia nadie de lo que todos ellos lo fueron hacia mí’, CIC. Sest. 122)

En definitiva, ninguna de las tres características especiales que concurren en los pasajes en los que *in...* ac. se coordina o se apone a una forma de dativo resulta una objeción a la caracterización de tales marcas formales como benefactivas. Es más, el tipo de verbos del que dependen y los rasgos contextuales de beneficio contribuyen a su identificación. Por otra parte, el sentido distributivo presente en todos los pasajes, salvo en (51)<sup>153</sup>, en que se produce la coordinación o la aposición parece que propicia la aparición del SP, que, sin embargo, no es necesario, tal como se observa en (60-64). En mi opinión, pues, no parece ésta una objeción importante a la interpretación benefactiva

de (20-31).

### III.5.4 Conclusión

De lo expuesto en esta sección pueden extraerse sumariamente las siguientes conclusiones:

- (i) el tipo de relación que viene denominándose Beneficiario constituye una FS gramaticalmente distinta de las estudiadas con anterioridad, es decir, de las diferentes FS espaciales y temporales así como de las FS Causa-Fin y Referencia.
  - (ii) la FS Beneficiario puede ser expresada mediante las preposiciones *aduersus/m... ac.*, *contra... ac.*, *in... ac.* y *pro... abl.*
  - (iii) existen indicios suficientes que permiten poner en relación la FS Beneficiario con el tipo de contenido transmitido por el llamado *datiuus commodi*. La marca casual de dativo se asocia fundamentalmente, aunque no de forma exclusiva, a predicados con los que la expresión del Beneficiario es obligatoria, resultando que el dativo constituye un argumento o complemento obligatorio, mientras que los SP aparecen sólo en el nivel de los complementos facultativos o satélites. Este hecho de distribución complementaria es lo que propicia que no se documenten en la prosa literaria de época clásica datos de coordinación entre una y otras formas de expresión, excepción hecha de los pasajes de (51) y (52-59). En contextos excepcionales como (52-59), en los que *in... ac.* señala el Beneficiario en posición argumental, parece que es la idea de distribución la que propicia su presencia.
  - (iv) es posible la coordinación de términos no homofuncionales cuando uno de ellos no sólo indica su propia FS sino que además implica otra distinta, coincidiendo ésta con la propia del segundo término coordinado. Es lo que sucede en
- (69) Envió un ejército a Roma y otro a destruir Cartago

---

<sup>153</sup> Este es, sin duda, un ejemplo clave para la identificación funcional del *datiuus commodi* con la FS Beneficiario, puesto que no concurren en él las circunstancias de distribución, sentido positivo ni *uerbum dandi*.

en donde el SP *a destruir Cartago*, que expresa Causa-Fin, implica también Dirección, lo que le permite coordinarse con *a Roma*, que sí indica positivamente la FS Dirección.

### III.6. FS Modo

Las gramáticas latinas al uso (Bassols, 1956: I, 177ss; Kühner-Stegmann, 1914: 793) suelen clasificar los adverbios, atendiendo a su significado, en adverbios de lugar, tiempo, cantidad, modo, etc. y, en general, dicen de los de modo que califican al verbo como los adjetivos al sustantivo. Entre éstos se incluye habitualmente la mayoría de los denominados adverbios adjetivales (Pinkster, 1972: 125), es decir, aquellos que están constituidos por un adjetivo y un morfema de derivación adverbial como *ter* o *-e* (Touratier, 1994: 12). El propio Pinkster ha probado (*ibid.*) que pertenecen a esta misma subclase otros adverbios como *clam*, *palam*, *derecto*, *fortuito*, *singillatim*, *temere*, etc.; expresarían, además, la misma FS Modo, según el autor holandés, formas de ablativo más o menos adverbializadas como *casu*, *ritu*, *more*, *iure*, *animo*, etc., algunas construcciones de ablativo absoluto y ciertas preposiciones. Por su parte, Vester, que estudia las expresiones latinas de instrumento y manera<sup>154</sup>, afirma que “the semantic function Manner can be filled by an abl. NP, a *cum*-phrase and a *per*-phrase” (1983: 97).

Así pues, partiendo de este tipo de expresiones, intentaré a continuación, en primer lugar, establecer qué preposiciones, además de las señaladas por Vester, indican en el latín de la prosa clásica el tipo de relación que viene denominándose Modo (III.6.1.) y, en segundo lugar, si este tipo de relación constituye o no una FS gramaticalmente distinta de las hasta ahora establecidas (III.6.2.) exponiendo las conclusiones pertinentes en III.6.3.

---

<sup>154</sup>Crespo, por ejemplo, prefiere usar este término al de Modo “para evitar cualquier ambigüedad con la categoría del modo verbal” (1988a: 43).

### III. 6.1. Preposiciones que expresan FS Modo

#### (1) *Cum... abl.*

En efecto, tal como afirma Vester (*ibid.*: 92ss), la preposición *cum... abl.* expresa la FS Modo, según se desprende de los ejemplos siguientes en los que se coordina con adverbios de modo:

- (1) *Si fraterne, si pie, si cum dolore faciunt* ('si actúan fraternal, piadosamente y con dolor', Cic. Lig. 33)
- (2) *locutus haudquaquam ut barbarus stolidè incauteue, sed potius cum uerecundia ac grauitate* ('habló Indíbil en nombre de los dos, y no al estilo necio e imprudente de un bárbaro sino más bien con respeto y ponderación', Liv. 27,17,10)
- (3) *ut non modo impune sed etiam cum summa interfectoris gloria interfici possit* ('no sólo de ser impunemente muerto, sino con suma gloria para el matador', Cic. Phil. 1,35)

#### (2) *Sine... abl.*

Asimismo puede expresar Modo *sine... abl.*, "the negative counterpart of *cum*" (Vester, *ibid.*: 94), tal como se deduce de los ejemplos siguientes, en los que se coordina con los adverbios modales *liberius*, *fortuito* y *tuto*<sup>155</sup>:

- (4) *quo liberius ac sine periculo milites aquarentur* ('por donde más libremente y sin peligro los soldados acarrearían el agua', CAES. ciu. 3,66,6)
- (5) *non haec omnia fortuito aut sine consilio accidere potuisse* ('que todas estas cosas no habían podido suceder casualmente o sin haberse puesto de acuerdo', CAES. Gall. 7,20,2)
- (6) *Ita tuto ac sine ullo uulnere ac periculo sex tabulata extruxerunt* ('Así, con seguridad y sin bajas ni peligro alguno construyeron seis pisos', CAES. ciu. 2,9,9)
- (7) *tuto ac sine certamine id facturos promissum est* ('se les aseguró que podrían hacerlo sin riesgo y sin encontrar resistencia', Liv. 25,8,6)

<sup>155</sup>Para la caracterización de *fortuito* como adverbio capaz de expresar Modo véase Pinkster (1972:125). Para la caracterización del adverbio *tuto* como adverbio de modo cf. *Ampius ingressus hostium fines primo populationes satis prospere ac tuto fecit* (= 'Ampio, una vez en territorio enemigo, comenzó por realizar acciones de saqueo con bastante éxito y sin demasiado riesgo', Liv. 31,2,7) y *quo praesidio tuto et libere senatus quae vellet discernere auderet* ('con

**(3) Per... ac.**

Otra de las preposiciones citadas por Vester (*ibid.*: 95) para la expresión de la FS Modo en la prosa latina de época clásica es *per... ac.* Los pasajes siguientes son buena muestra del uso de esta preposición como marca formal del Modo:

- (8) namque illi (...) *inconsulte* ac ueluti *per dementia*m cuncta simul agebant ('pues los que ejecutaban todo a un tiempo, irreflexivamente y como por obra de la locura', SALL. Catil. 42,2)
- (9) unde nihil eius modi rerum de publico *per uim*, nihil *occulte*, nihil *imperio*, nihil *gratia*, nihil *pretio* posset auferre ('de donde no puede llevarse ninguna de estas cosas que perteneciera al pueblo por la fuerza, nada ocultamente, nada valiéndose de su poder o de su influencia, o por medio del dinero', CIC. Verr. 2,2,88)
- (10) qui haec quae dico iam non *occulte*, non *per amicos atque interpretes*, sed *palam* de loco superiore ageret pro imperio et potestate ('lo que estoy diciendo no lo hacía ocultamente ni valiéndose de amigos ni intermediarios, sino a la vista de todos, desde su sillón de autoridad y en virtud de su poder militar y civil', CIC. Verr. 2,4,49)

En efecto, en (8-10) *per... ac.* aparece coordinado con los adverbios de modo *inconsulte* (8) y *occulte* (9-10). En (10) aparece también el adverbio *palam*<sup>156</sup>. En (11) se coordina con el adverbio *furtim*<sup>157</sup> y un ablativo que debe interpretarse como modal:

- (11) homines (...) *furtim et per latrocinia* potius quam *bonis artibus* ad imperia et

---

cuya garantía el senado se atrevería a dictaminar, segura y libremente, lo que le pluguiera', CAES. ciu. 1,2,2).

<sup>156</sup> Pinkster (*ibid.*: 129) concluye que el adverbio *palam* debe ser asignado a dos subclases de adverbios distintas: de modo y de tiempo. Llega a esta conclusión a partir de dos tipos de ejemplos: por un lado *palam* aparece coordinado con adverbios modales como *aperte*; por otro aparece coordinado con lo que él considera adverbios temporales como *luce* e *interdiu*. Por otra parte aduce un ejemplo en el que *palam* aparece yuxtapuesto a dos adverbios modales coordinados entre sí. Sin embargo, y a falta de un estudio más profundo, creo que no es necesario adjudicar el adverbio *palam* a una clase de adverbios distinta de la de modo. En primer lugar el adverbio (o ablativo) *luce* podría no desempeñar necesariamente la FS Tiempo-cuando; en segundo lugar *palam* se coordina con el adverbio *noctu*, pero nunca, hasta donde yo sé, con el ablativo *nocte*, lo que puede significar que existe una distribución de FS entre el ablativo *nocte* y el adverbio *noctu*, que, en mi opinión, expresa Modo. Por su parte *interdiu* se documenta coordinado indistintamente con *nocte* (LIV. 1,47,1; 5,7,2; 7,35,9; 30,4,3; 44,39,8) y *noctu* (LIV. 6,18,3; 27,45,12; 43,18,7).

<sup>157</sup> Que el adverbio *furtim* expresa Modo se puede comprobar en *itaque bestiae furtim ut dixi fruuntur, domini palam et libere* ('así pues, los animales participan de esos frutos solamente por hurto, como he dicho, mientras que sus dueños disfrutan de ellos abierta y libremente', CIC. nat. deor. 2,157)

honores nituntur ('los hombres se esfuerzan en lograr el poder y los cargos públicos con engaños y recursos de bandidos en vez de con buenas artes', SALL. Iug. 4,7)

#### (4) *Ex... abl.*

Pero no son éstas las únicas preposiciones que indican en latín FS Modo. También son aptas para la expresión de esta FS otras como *ex... abl.*, que también aparece coordinada con adverbios de modo según se ve en (12-13):

- (12) num quid nisi *modeste*, nisi *quiete*, nisi *ex hominis grauissimi et sanctissimi disciplina?* ('¿... algo que no fuese moderación, sosiego o algo impropio de la educación de un hombre tan circunspecto e irreprochable?', CIC. Deiot. 20)
- (13) id Q. Caepionem Brutum pro consule *bene et e re publica* pro sua maiorumque suorum dignitate consuetudineque rei publicae bene gerendae fecisse ('que Q. Cepión Bruto, procónsul, es benemérito de la república; que ha procedido conforme a su dignidad personal y a la de sus antepasados y según la costumbre que siempre tuvieron de servir bien a su patria', CIC. Phil. 10,25)

e incluso con ablativo de modo y oración de *ut... ind.* con valor modal:

- (14) ipse interea milites scribere, non *more maiorum* neque *ex classibus*, sed *uti* lubido quousque erat ('él entretanto alistaba a los soldados, no según la norma tradicional ni por clases, sino al gusto de cada cual', SALL. Iug. 86,2)

En (15) el SP de *ex... abl.* se coordina con el adverbio *palam* y en (16) con el adverbio *interdiu*, adverbios ambos que pertenecen a la misma subclase modal.

- (15) ad bellum *palam* atque *ex edicto* gerendum ('a que hagan una guerra abierta y formalmente declarada', LIV. 1,27,2)
- (16) ut *ex aperto* atque *interdiu* uim per angustias facturus ('como si tuviera intención de abrirse paso por el desfiladero abiertamente y a pleno día', LIV. 21,32,10)

#### (5) *Pro... abl.*

También *pro... abl.* es apta para la expresión de la FS Modo según puede deducirse de su coordinación con adverbios de modo en los siguientes ejemplos<sup>158</sup>:

- (17) eos ille non *pro uanis hostibus* (...) sed *adcurate ac liberaliter* habuit ('aquél los trató no como enemigos poco de fiar, sino con atenciones y liberalidad', SALL.

<sup>158</sup> Para la caracterización de *singillatim* como adverbio capaz de expresar Modo véase Pinkster (1972:125).

- Iug. 103,5)
- (18) *populum Romanum neque recte neque pro bono facturum* ('el pueblo romano no obraría bien y en justicia', SALL. Iug. 22,4)
- (19) *sed de studiis partium et omnis ciuitatis moribus si singillatim aut pro magnitudine parem disserere* ('pero como me ponga a hablar de los intereses partidistas y de la conducta política de cada ciudad punto por punto o en la proporción que se merece', SALL. Iug. 42,5)

**(6) Contra... ac.**

Establecido que la expresión *per uim*, según el ejemplo (9), puede expresar Modo, es posible también llegar a la conclusión de que indica FS Modo *contra.. ac.* en los ejemplos siguientes:

- (20) *eas leges (...) omnis censeo per uim et contra auspicia latas* ('esas leyes sostengo que han sido dadas por medio de la violencia y contra los auspicios', CIC. Phil. 5,10)
- (21) *per uim et contra auspicia latas decreuistis* ('estimándolas producto de la violencia y dadas contra los auspicios', CIC. Phil. 13,5)
- (22) *per uim et contra auspicia impositis rei publicae legibus, fugata contione, obsesso senatu* ('después de imponer con violencia y contra los auspicios leyes al pueblo romano', CIC. Phil. 6,3)

Asimismo es marca formal de la FS Modo *contra... ac.* en el pasaje (23) en el que, bien se interprete coordinación entre los tres constituyentes modales bien se interprete aposición entre el SP y los adverbios coordinados, no cabe duda de que *contra morem maiorum* indica el modo en que Sila se condujo con el ejército:

- (23) *quod L.Sulla exercitum (..) contra morem maiorum luxuriose nimisque liberaliter habuerat* ('Lucio Sila lo había tratado contra las normas ancestrales condescendentemente y con demasiadas consideraciones', SALL. Catil. 11,5)

**(7) In... abl.**

Que *in... abl.* es apta para la expresión de la FS Modo queda demostrado en ejemplos como los siguientes:

- (24) *ut in tempore et bene cumulatam gratiam referant* ('que a su debido tiempo le pagaran con creces la deuda contraída', LIV. 24,48,3)
- (25) *et in tempore et sine ignominia seruasse exercitum* ('y el haber mantenido a salvo y sin deshonor al ejército en momentos difíciles', LIV. 22,25,15)
- (26) *statuit non proeliis neque in acie sed alio more bellum gerendum* ('que había de hacer la guerra, no a golpe de batallas y frentes de combate, sino de otra

manera', SALL. Iug. 54,5)

- (27) Non *uirtute* neque *in acie* uicisse Romanos sed *artificio quodam et scientia oppugnationis* ('que los romanos no habían vencido por su valor ni en la batalla, sino por cierta estratagema y pericia en el asalto', CAES. Gall. 7,29,2)

En (24) se coordina el SP *in tempore* con el adverbio de modo *bene* y en (25) con un SP de *sine...* abl., preposición de la que ya se ha dicho que puede expresar FS Modo. En (26-27) esta misma preposición aparece coordinada con un ablativo modal.

### (8) *De... abl.*

Kühner-Stegmann (1914: 501) atribuyen valor modal a SP más o menos estereotipados como *de improviso*, *de industria*, etc. Sin embargo, los datos del *corpus*, incluidas las obras completas de Cicerón y Livio, son poco claros cuando no contradictorios. Sólo documento dos pasajes en los que la fórmula *de improviso* se coordina con un adverbio: con *celerius* en (28) y con *noctu* en (29):

- (28) Eo cum *de improviso celeriusque* omni opinione uenisset, ('habiendo llegado de improviso y más pronto de lo que nadie hubiera creído', CAES. Gall. 2,3,1)  
 (29) ne *de improviso* aut *noctu* ad munitiones hostium multitudo aduolaret ('que de improviso o por la noche se lanzara sobre las fortificaciones una multitud de enemigos', CAES. Gall. 7,72,2)

Por lo que se refiere a *de industria* bien aparece coordinado con el adverbio modal *consulto* (30) bien se inserta en una construcción paralela a *temere* (31):

- (30) per quem *consulto* et *de industria* factum demonstratur ('el sexto lugar muestra que el hecho fue cometido intencionadamente y con premeditación', CIC. inu. 1,102)  
 (31) ad hoc saxa erant et *temere* iacentia (...) et *de industria* etiam (...) ab oppidanis congesta ('había además pedruscos tirados por el suelo al azar y también otros amontonados a propósito por los habitantes de la plaza', LIV. 9,24,6)

Sin embargo, también se documenta este mismo SP en relación de yuxtaposición con otras expresiones modales, como puede observarse en (32-33):

- (32) *de industriaque* non *ex insidiis* sed *aperte ac palam* elaboratur ('se busca, por voluntad, no con emboscadas, sino abierta y claramente', CIC. orat. 38)  
 (33) cum quibus *publice priuatimque* hospitia amicitiasque *de industria* iunxerat ('con los cuales con toda intención había trabado relaciones, oficiales y privadas, de hospitalidad y amistades', LIV. 1,45,2)

Finalmente, la fórmula adverbial *de integro* no se registra coordinada con ninguna otra expresión modal, pero sí en yuxtaposición a *pertinacius* en (34)

- (34) *pertinacius de integro* capessunt pugnam ('reemprendieron la lucha de nuevo con renovado brío', Liv. 40,32,3)

A la vista, pues, de los datos expuestos no parece que puedan extraerse conclusiones definitivas respecto a si *de...* abl. indica o no la FS Modo. Es probable que la distinción en tres subcategorías modales (*predicate-*, *agent-* y *result-oriented*) de que habla Vester (*ibid.*: 43-44) permita la concurrencia en la misma predicación de diversas expresiones modales no coordinadas<sup>159</sup>. En todo caso, si bien los trabajos tanto de Pinkster (*ibid.*) como de Vester (*ibid.*) han supuesto valiosas aportaciones sobre sus procedimientos de expresión, sigue siendo necesaria una investigación de conjunto acerca de la FS Modo que reúna diversos criterios de análisis tanto formales como semánticos y que establezca, por ejemplo, las condiciones de aparición de unas y otras formas de expresión, en qué niveles sintácticos se integran, etc.

### III.6.2. Modo *us.* otras FS

Veamos a continuación algunos pasajes en los que se prueba que este tipo de relación que viene denominándose Modo constituye una FS distinta de las hasta ahora establecidas.

#### III.6.2.1. Modo *us.* FS espaciales

En efecto, la FS Modo es gramaticalmente diferente de las FS espaciales tal como se deduce de los ejemplos siguientes en los que concurre en la misma predicación con la Ubicación (35) y la Dirección (36):

- (35) cum a C. Carbone tribuno plebis *seditione in contione* interrogaretur ('al ser interrogado por el tribuno de la plebe Gayo Carbón en una agitada asamblea popular', CIC. Mil. 8)
- (36) *Romam ad suos necessarios aspere* in Metellum de bello scribant ('que escriban a sus allegados en Roma en términos negativos contra Metelo acerca de la

<sup>159</sup> En este caso convendría determinar si las diferentes expresiones modales aparecen yuxtapuestas en un mismo nivel sintáctico o si, por el contrario, se integran en distintos niveles de la jerarquía.

guerra', SALL. Iug. 65,4)

### III.6.2.2. Modo *us*. FS temporales

Asimismo, constituye el Modo una FS distinta de las FS temporales como puede observarse en los pasajes siguientes, en los que concurre en yuxtaposición con el Tiempo-cuando (37), la Duración (38) y el Tiempo-hasta (39).

- (37) *Ludi Romani scaenici eo anno magnifice apparateque facti* ('Celebraron los juegos escénicos romanos con magnificencia y suntuosidad', LIV. 31,4,5)
- (38) *res ab se per multos annos fortiter feliciterque gestas* ('las operaciones que había llevado a cabo a lo largo de tantos años con energía y éxito', LIV. 31,20,2)
- (39) *et maximis laboribus suis usque ad summam senectutem summa cum gloria uixit* ('y vivió en medio de los mayores trabajos hasta una vejez extrema con enorme gloria', CIC. Verr. 2,5,180)

### III.6.2.3. Modo *us*. Causa-Fin

Se distingue, además, de la FS que he denominado Causa-Fin, según se desprende de los ejemplos (40-41), en los que concurre con SP de *propter... ac.* y *ob... ac.* respectivamente:

- (40) *Haec tu non propter audaciam dicis tam impudenter, sed quia tantam rerum repugnantiam non uides* ('No es la audacia, no, la que te hace hablar con tanta impudencia; es la insensatez, que no te deja ver tantas contradicciones', CIC. Phil. 2,19)
- (41) *quas ob res (...) audaciter se laturum fuisse de abrogando Q. Fabi imperio* ('por estas razones él hubiera tenido la audacia de presentar una propuesta de ley en que se le retirase el mando supremo a Quinto Fabio', LIV. 22,25,10)

### III.6.2.4. Modo *us*. Referencia

También Modo y Referencia son FS gramaticalmente distintas como puede probarse con ejemplos como los de (42-44):

- (42) *facilius de pace deliberabit* ('y podréis deliberar más fácilmente acerca de la paz', CIC. Phil. 13,22)
- (43) *et ipse multa copiose de illius laude dixisti* ('y hablando tú mismo extensamente en su elogio', CIC. Phil. 9,3)
- (44) *Itaque illam partem causae facile patior grauius et ornate a M. Craso peroratam de seditiōibus Neapolitanis, de Alexandrinorum pulsatione Puteolana, de bonis Pallae* ('Así, admito de buen grado que M. Craso haya tratado exhaustivamente, con eficacia y con brillantez, la parte del proceso referente a la sedición de los

napolitanos, a la agresión sobre los alejandrinos en Pozzuoli y a los bienes de Palla', CIC. Cael. 23)

### III.6.2.5. Modo *us*. Beneficiario

Lo mismo puede decirse de Modo y Beneficiario a juzgar por los ejemplos en los que, como se ve en (45-46), concurren ambas FS yuxtapuestas:

- (45) Romam ad suos necessarios *aspere in Metellum* de bello scribant ('que escriban a sus allegados en Roma en términos negativos contra Metelo acerca de la guerra', SALL. Iug. 65,4)
- (46) quae abs te *crudeliter in meos* me absente facta sunt ('tus crueldades para con los míos durante mi ausencia', CIC. Cael. 50)

### III.6.3 Conclusión

En fin, se han ofrecido en las páginas precedentes datos que prueban la existencia de una FS distinta de las establecidas con anterioridad, a la que llamo Modo siguiendo la denominación tradicional para los adverbios adjetivales.

Expresan esta FS, además de los citados adverbios y ciertos usos del ablativo, las preposiciones siguientes: *cum...* abl., *sine...* abl., *per...* ac., *ex...* abl., *pro...* abl., *contra...* ac., *in...* abl. y probablemente *de...* abl. Cabe pensar, sin embargo, que expresen también FS Modo algunas otras preposiciones, si bien los datos del *corpus* establecido y los criterios de análisis utilizados para este trabajo no ofrecen resultados relevantes que lo confirmen.

Por otra parte, cabe pensar igualmente que en latín, como en español<sup>160</sup>, la FS Modo pueda aparecer en distintos niveles de la jerarquía sintáctica, lo que no quiere decir que en todos los niveles posibles pueda aparecer un SP. En este sentido es necesaria una investigación de conjunto del Modo.

<sup>160</sup> En cada una de las tres oraciones siguientes el adverbio modal en *-mente* se integra en un nivel sintáctico distinto:

- Francamente, no lo sé
- Seguramente vendrá mañana
- Baila el vals estupendamente

### III.7. FS AGENTE

Como bien se sabe, en las gramáticas descriptivas se mantiene que la pasiva latina se construye con un complemento agente en ablativo, acompañado o no de *ab*, si bien se suele distinguir a continuación entre uno y otro uso. La posición de Kühner-Stegmann (1914: 377) es que el agente se expresa propiamente mediante *ab... abl.*, pero en las mismas condiciones –dicen– es posible un ablativo sin preposición con valor instrumental. Para Ernout-Thomas (1953: 206-7) el agente aparece en ablativo sin preposición con nombres de cosas y precedido de *ab* con nombres de personas o asimilados<sup>161</sup>, tratándose en el primer caso de un instrumental que indica causa o medio y en el segundo caso de un ablativo propiamente dicho que indica de quién proviene la acción<sup>162</sup>.

La razón fundamental por la que se consideran igualmente agentes un complemento de *ab... abl.* con lexema animado y otro en ablativo sin preposición con lexema inanimado es la posibilidad de ambos de aparecer como sujeto de la activa. Sin embargo, tal identidad funcional es producto de “una falsa equivalencia entre sujeto activo y agente, es decir, una confusión entre funciones sintácticas (sujeto) y semánticas (agente): ni todo sujeto activo es agente, ni el agente, de existir, tiene por qué coincidir

---

<sup>161</sup> Si bien al concepto mismo de Agente le es inherente el rasgo /+animado/, están de acuerdo los autores en que cualquier otra entidad no animada puede ser personificada y ser utilizada como agente con *ab... abl.*

<sup>162</sup> Véanse igualmente Bassols (1956: I, 144-145) y Rubio (1966: 160-61).

con el sujeto sintáctico” (Baños, 1997: 74)<sup>163</sup>.

En fin, puesto que la noción misma de Agente es compatible sólo con una entidad animada que controle la acción verbal y su expresión en predicaciones pasivas corresponde en la prosa clásica latina únicamente a *ab... abl.*<sup>164</sup>, intentaré establecer en primer lugar (III.7.1.), con la ayuda del criterio de la yuxtaposición, si tal tipo de relación se ha gramaticalizado o no como una FS distinta del resto de FS hasta ahora establecidas, pero principalmente de la Procedencia, FS con la que, debido a su proximidad semántica y coincidencia en la forma, se la vincula en los autores citados. En segundo lugar (III.7.2.) analizaré los escasos datos que he documentado de coordinación entre *ab... abl.* Agente y ablativo sin preposición ofreciendo para cada caso la explicación que, a mi juicio, justifica tales coordinaciones.

### III.7.1. Agente *us.* otras FS

#### III.7.1.1. Agente *us.* FS espaciales

Que el Agente es una FS gramaticalmente distinta de las FS espaciales establecidas en III.1., lo prueban los ejemplos siguientes:

- (1) *quaestor in castris relictus a Curione* (‘el cuestor Marco Rugo, dejado por Curión al frente del campamento’, CAES. ciu. 2,43,1)
- (2) *ibi ab Achilla et Septimio interficitur* (‘y allí es asesinado por Aquila y Semptimio’, CAES. ciu. 3,104,3)
- (3) *quem triumphum agrarium occisum a Boiis circa Mutinam esse* (‘que lo habían matado los boyos cerca de Mutina cuando era triúnviro’, LIV. 27,21,10)
- (4) *ab illo Delphis uulneratum Eumenen, ab se Samothracae Euandrum occisum* (‘éste había herido a Éumenes en Delfos, él había asesinado a Evandro en Samotracia’, LIV. 45,5,11)

En efecto, en (1-4) aparecen yuxtapuestas las FS Ubicación y Agente, mientras que en (5-7) se yuxtaponen Agente y Dirección, y en (7-8) Agente y Lugar-por-donde:

<sup>163</sup>También debido a esta confusión entre funciones sintácticas y semánticas se considera, en ocasiones, agente el SP de *per... ac.* que, asociado a lexema animado, determina a un verbo en voz pasiva. Este complemento, sin embargo, no expresa el agente propiamente sino que se usa cuando una persona no es el autor independiente de la acción sino el intermediario (Kühner-Stegmann, 1914: 378). Cf. III.9.

<sup>164</sup>Puesto que las FS de los casos no son objeto del presente trabajo, no corresponde plantear aquí la discusión acerca del valor agentivo del nominativo sujeto de la activa.

- (5) *legati a Saguntinis Romam missi auxilium (...) orantes* ('los saguntinos enviaron a Roma embajadores para pedir ayuda', LIV. 21,6,2)
- (6) *cognoscit missum in Hispaniam a Pompeio Vibullium Rufum* ('se entera de que ha sido enviado a Hispania, por Pompeyo, Vibulio Rufo', CAES. ciu. 1,34,1)
- (7) *dimissi itineribus a Caesare ad Domitium et a Domitio ad Caesarem* ('emisarios de César a Domicio y de Domicio a César por múltiples caminos', CAES. ciu. 3,79,5)
- (8) *et longo itinere ab his circumducti ad portum perueniunt* ('y guiados por ellos, tras un largo rodeo, llegan al puerto', CAES. ciu. 1,28,4)

Pero importa fundamentalmente probar, como se ha dicho arriba, que el Agente constituye, en latín, una FS distinta de la Procedencia. En contra de la opinión de Rubio (1966: 187), para quien *ab...* abl. no expresa propiamente el nombre del agente sino que indica "de quien procede la acción", los datos de la prosa clásica demuestran que Agente y Procedencia constituyen tipos de relación gramaticalmente diferentes, es decir, FS distintas. Como bien se puede observar en (9-11), concurren yuxtapuestos en la misma predicación un SP de *ab...* abl. con lexema personal expresando Agente y otro sintagma indicando la Procedencia: ablativo en (9), *ex...* abl. en (10) y *de...* abl. en (11):

- (9) *sese gentis suae homines agro finibusque Italiae pelli a populo Romano* ('que hombres de su raza eran desalojados de las tierras y las fronteras de Italia por el pueblo romano', LIV. 21,20,6)
- (10) *ut abs te non emissus ex urbe* ('no que le has echado de Roma', CIC. Catil. 1,27)
- (11) *quae patrem complexa triumphantem ab inimico tribuno plebei de curru detrahi passa non est* ('que, abrazada a su padre, en medio del triunfo, no permitió ser descendida de la carroza por su adversario, el tribuno de la plebe', CIC. Cael. 34)

Pero quizá sean mucho más significativos los ejemplos (12-13), en los que ambas FS, Agente y Procedencia, presentan la misma marca formal: *ab...* abl.:

- (12) *Ad eas conspectas a Messana duodecim naues ab Hierone rege Syracusanorum missae* ('Al avistarlas desde Mesina envió doce naves Hierón, rey de Siracusa', LIV. 21,49,3)
- (13) *Scopas princeps gentis ab Alexandria magno cum pondere auri ab rege Ptolomaeo missus* ('Escopas, un dirigente de aquel pueblo, enviado desde Alejandría por el rey Tolomeo con una gran cantidad de oro', LIV. 31,43,5)

### III.7.1.2. Agente *us.* FS temporales

Aunque no he encontrado en el *corpus* analizado yuxtaposición entre la FS Agente y todas y cada una de las FS temporales establecidas en el apartado III.2., sí

aparecen en concurrencia el Agente y la FS Tiempo-cuando, como se puede observar en (14-16):

- (14) *litteras a me prius aperiri quam ad senatum deferri placeret* ('deseaban que abriese las cartas antes de presentarlas en el Senado', CIC. Catil. 3,7)
- (15) *quae tamen crudelitas ab hoc eodem aliquot annis post quem tu nunc crudelem esse uis uindicata est* ('sin embargo, tal crueldad fue vengada algunos años después por este mismo que tú ahora pretendes sea cruel', CIC. Lig. 12)
- (16) *quod naues longas quattuor Atheniensium captas nuper ab Macedonibus reciperatasque remiserant* ('al recuperar y devolver cuatro naves de guerra atenienses capturadas hacía poco por los macedonios', LIV. 31,15,5)

Muy interesante es, a su vez, el único ejemplo que he registrado de yuxtaposición entre Agente y Tiempo-desde, ya que ambas FS presentan la misma marca formal: *ab... abl.*:

- (17) *Haec in illo est ab ineunte aetate cum a cuncta Asia, cum a magistratibus legatisque nostris, tum ab equitibus Romanis (...) perspecta et cognita* ('esta virtud, desde sus primeros años, en él fue conocida y apreciada por toda Asia, por nuestros magistrados y legados así como por los caballeros romanos que hicieron negocios allí', CIC. Deiot. 26)

### III.7.1.3. Agente *us.* Causa-Fin

También el Agente constituye una FS distinta de la Causa-Fin, desde el momento en que se yuxtapone tanto con la causa propiamente dicha, como se muestra en (18-19):

- (18) *quae sunt a me propter urbis uestraeque salutis custodiam repudiata* ('cuya esperanza deseché para consagrarme a vuestra salvación y la de Roma', CIC. Catil. 4,23)
- (19) *et ob eam causam, quod regnum appetebat, ab ciuitate erat interfectus* ('muerto por sus conciudadanos por querer hacerse rey', CAES. Gall. 7,4,1)

como con la causa final como se puede ver en (20-21):

- (20) *ad hunc muniendum omnis a Vercingetorige euocatos* ('que todos habían sido llamados por Vercingetórix para fortificar este lugar', CAES. Gall. 7,44,4)
- (21) *missos esse legatos ab Rhodiis ad pacem inter Romanos et Persea faciendam* ('los rodios habían enviado embajadores para acordar la paz entre Romanos y Perseo', LIV. 45,3,4)

### III.7.1.4. Agente *us.* Referencia

Y lo mismo cabe decir en relación con las FS Agente y Referencia, yuxtapuestas en los ejemplos siguientes:

- (22) dictum esset *ab eodem* etiam *de Dione* ('que hubiera hablado él de Dión', CIC. Cael. 23)
- (23) Iuba certior factus *a Saburra de nocturno proelio* ('Juba, informado por Saburra del combate nocturno', CAES. ciu. 2,40,1)
- (24) illam partem causae (...) *a M. Craso peroratam de seditionibus Neapolitanis, de Alexandrinorum pulsatione Puteolana, de bonis Pallae* ('que M. Craso haya tratado la parte del proceso referente a la sedición de los napolitanos, a la agresión sobre los alejandrinos en Pozzuoli y a los bienes de Palla', CIC. Cael. 23)

### III.7.1.5. Agente *us.* Beneficiario

A la vista de pasajes como los de (25-27), en los que concurren en yuxtaposición un SP de *ab...* abl. indicando Agente y otro de *in...* ac., *contra...* ac. y *aduersus...* ac. respectivamente expresando Beneficiario, puede afirmarse sin lugar a dudas que ambos tipos de relación son, en latín, FS gramaticalmente distintas:

- (25) Crimini maxime dabant *in Numitoris agros ab iis* impetum fieri ('Sobre todo, achacaban a ambos el realizar incursiones en tierras de Númitor', LIV. 1,5,4)
- (26) qui *contra urbis salutem omniumque uestrum* in urbe *a Catilina* relictus sunt ('y dejó en ella Catilina para la ruina de Roma y de todos vosotros', CIC. Catil. 2,27)
- (27) quod *ab Laeuino consule aduersus Bruttios* ibi locatum erat ('apostada allí por el cónsul Levino frente a los brucios', LIV. 27,12,4)

### III.7.1.6. Agente *us.* Modo

Finalmente, también se documentan pasajes en los que concurren en relación de yuxtaposición las FS Agente y Modo, probándose así que se trata de FS gramaticalmente distintas. Algunos ejemplos de esta situación son:

- (28) *a me atque a meis facile* propulsari posse confido ('confío en poder alejarla fácilmente de mí y de los míos', CIC. Catil. 4,22)
- (29) cum item *ab hostibus constanter ac non timide* pugnaretur ('luchando asimismo los enemigos con tesón y bravura', CAES. Gall. 3,25,1)
- (30) *benigne a Gabinis* excipitur ('los gabinos lo reciben con agrado', LIV. 1,53,10)
- (31) quod *bene ac feliciter, non quod male ac temere* res publica *a L. Furio praetore*

gesta esset ('porque el pretor Lucio Furio había servido bien y con éxito al interés común, y no porque lo hubiera hecho mal y de cualquier manera', LIV. 31,48,12)

### III.7.2. Datos de coordinación entre *ab...* abl. indicando Agente y ablativo sin preposición

Como ya he dicho antes, los ejemplos de coordinación entre un SP de *ab...* abl. expresando el Agente y un sustantivo en ablativo sin preposición son escasos. Presentan, además, características particulares que, cuando no invalidan su capacidad probatoria, suscitan ciertas dudas.

En efecto, en primer lugar, tenemos los ejemplos (32-34), en los que los dos miembros de la coordinación presentan elementos léxicos comunes: *eodem* en (32), *nullo/nec ullis* en (33) y *militum/militari* en (34):

- (32) *aedes Iunonis reginae ab eodem dictatore eodemque bello* uota ('el templo de Juno Reina ofrecido por el mismo dictador y durante la misma guerra', LIV. 5,31,3)
- (33) *populum romanum (...) nullo bello nec ab hostibus ullis* obsessum esse ('que el pueblo romano no hubiese sufrido asedio durante ninguna guerra ni por parte de enemigo alguno', LIV. 2,12,2)
- (34) *donatusque non ab tribunis solum militum sed consensu etiam militari* ('alabado no sólo por los tribunos militares, sino por todos los soldados unánimemente', LIV. 5,47,7)

Precisamente es ésta una de las Imitaciones que, como ya se señaló (II.3.3.), presenta la regla de la coordinación (Vester, 1983: 88; Torrego, 1989b: 615). De hecho, lo habitual en contextos semejantes es que ambos términos aparezcan yuxtapuestos, como se puede ver en (35-37):

- (35) *uota erat a consule L. Porcio Ligustino bello* ('había sido prometido con voto por el cónsul Lucio Porcio durante la guerra ligustina', LIV. 40,34,4)
- (36) *a plebe consensu populi* consulibus negotium mandatur ('la plebe por unanimidad encarga la tarea a los cónsules', LIV. 4,51,3)
- (37) *cum rex ab Attalo et Rhodiis* ultro se *bello* lacesitum diceret ('cuando el rey dijo que habían sido Átalo y los rodios quienes habían iniciado las hostilidades contra él', LIV. 31,18,2)

En segundo lugar, ofrece César un ejemplo en el que se puede pensar que *ab...* abl. y ablativo sin preposición desempeñan la misma FS, si se interpreta, como reflejan

traducciones como la de Enríquez González (1985), que la locución distributiva *una ex parte... altera* coordina los sintagmas inmediatamente siguientes *ipso oppido Utica* y *a teatro*:

- (38) (castra) munita natura loci, *una ex parte ipso oppido Utica, altera a teatro* (...) *substructionibus eius operis maximis* ('muy protegida por la configuración del terreno; por una parte, por la propia ciudad de Útica; de otra, por el teatro, con el enorme embovedado de este edificio', CAES. ciu. 2,25,1)

En mi opinión, sin embargo, y al margen de si *a teatro*, por sus propios rasgos léxicos, puede o no indicar Agente, este SP no es el segundo miembro de la distribución, sino que constituye una aposición a *altera (ex parte)*, de donde resulta que el segundo miembro de la coordinación es el ablativo *substructionibus eius operis maximis*. El pasaje de Livio

- (39) *quam (arcem) et a mari* (...) *praealtis rupibus et ab ipsa urbe muro et fossa ingenti saeptam* ('que por el lado del mar estaba protegida por un profundo acantilado, y por el lado de la ciudad por la muralla y por un foso de grandes dimensiones', LIV. 25,11,1)

confirma esta idea. En él, la coordinación *et... et...* adquiere valor distributivo precisamente de la presencia de los SP *a mari* y *ab ipsa urbe*. En este sentido, sería más ajustada para (38) una traducción como la siguiente: "muy protegida por la configuración del terreno; *de una parte*, por la propia ciudad de Útica; *desde la otra, la del teatro*, por el enorme embovedado de este edificio".

En tercer lugar, y por último, están los ejemplos (40-41)

- (40) *adiutusque ibi et ab legatis Hippocratis et litteris Hannibalis* ('donde contó con la ayuda de unos embajadores de Hipócrates y de una carta de Aníbal', LIV. 24,35,4)
- (41) *itaque non ab hoste et proelio* magis Poeni quam *suomet ipsi tumultu* turbati ('los cartagineses, azorados por su propia confusión tanto como por el enemigo y la lucha', LIV. 22,19,11)

En ambos pasajes el ablativo sin preposición (/animado/) es el segundo miembro de la coordinación y, por tanto, existe la posibilidad de que esté afectado por *ab* igual que el primero (/+animado/), como sucede en (42):

- (42) Gallos *ab Arrunte* seu *quo alio Clusino* adductos ('los galos hayan sido

conducidos a Clusio por Arrunte o por cualquier otro clusino', LIV. 5,33,4)

en cuyo caso habría que entender que también pueden desempeñar la FS Agente lexemas con el rasgo /-animado/ o bien que se trata de personificaciones. Éste parece ser el caso de (40), en el que no resulta difícil concebir al propio Aníbal en el lugar de su carta del mismo modo que tampoco es difícil concebir a Hipócrates en el lugar de sus legados, de manera que la personificación de la carta surge de forma natural. Por otro lado, aunque las cartas y los legados son habitualmente un instrumento o medio del que se sirve alguien para llevar a cabo algo, como puede observarse en (43)

(43) *pactum iam per legatos litterasque cum Hannibale ut...* ('cuando este mismo Filipo, a través de embajadores y de cartas, se había comprometido ya con Aníbal', LIV. 31,7,4)

en (40), sin embargo, la ayuda no se presenta promovida ni por Aníbal ni por Hipócrates, sino que resulta espontáneamente de los legados y de la carta, por lo que no procede la forma propia del instrumental *per... ac*.

En (41), sin embargo, parecen preferibles otras interpretaciones: para el ablativo *proelio* cabe, además de la personificación, una explicación de tipo retórico: la expresión *ab hoste et proelio* puede constituir una hendíadis, es decir, la expresión de "un concepto mediante una perífrasis de dos palabras normalmente coordinadas y bajo el mismo régimen" (Martínez Conesa, 1972: 56)<sup>165</sup>; por lo que se refiere a *suomet tumultu*, podríamos estar de nuevo ante un caso de coordinación por implicación semántica: el ablativo expresa propiamente la causa de la turbación, pero permite fácilmente deducir el agente, por lo que éste no se hace explícito. Sería éste un caso de coordinación semejante a las coordinaciones que se producían entre Beneficiario y Causa-Fin (III.5.2.3.) así como entre Beneficiario y Referencia<sup>166</sup> (III.5.2.4.).

<sup>165</sup>Tal perífrasis admitiría la conmutación por *ab hoste proeliante* (Agente) u *hostili proelio* (Causa). Esta misma asociación, aunque disyuntiva, entre *hostis* y *proelium* ya había sido presentada en LIV. 22,19,8: *nihil minus quam hostem aut proelium eo die expectantes* (= 'esperando cualquier cosa aquel día menos un enemigo o un combate').

<sup>166</sup>Obviamente, podría suceder también que, a pesar de las similitudes entre coordinación y comparación, este último criterio presente mayores limitaciones que el primero.

### III.7.3. Conclusión

Puede afirmarse, pues, de acuerdo con los datos expuestos en este apartado, que el tipo de relación denominado Agente y expresado mediante *ab... abl.* constituye en el latín de la prosa clásica una FS gramaticalmente diferenciada del resto de FS establecidas con anterioridad: espaciales, temporales, Causa-Fin, Referencia, Beneficiario y Modo. Por el contrario, a la vista de la escasez de datos de coordinación entre *ab... abl* y ablativo sin preposición y de que admiten explicaciones alternativas, cabe concluir que el segundo procedimiento de expresión no forma parte del mismo paradigma funcional que el primero, es decir, no expresa el Agente.

### **III. 8. FS COMPAÑÍA**

Afirma Bassols (1956: I,128) que “para expresar la compañía tanto de personas como de cosas materiales que uno lleva, trae o tiene y que en cierto modo le acompañan... es necesario reforzar el caso ablativo... por medio de la preposición *cum*”. En el mismo sentido se expresan Ernout-Thomas (1953: 86-87), según los cuales se usa *cum* junto al ablativo para designar la persona con quien se está o la cosa que se tiene consigo.

Al ser la Compañía un tipo de relación para cuya expresión se sirve la lengua latina de una única marca formal, *cum... abl.*, el primer objetivo que ha de alcanzarse será determinar si se trata o no de una FS diferenciada del resto de FS hasta ahora establecidas. En III.8.1. aportaré datos que demuestran que, efectivamente, la Compañía constituye una FS distinta de las espaciales (III.8.1.1.), de las temporales (III.8.1.2.), de la Causa-Fin (III.8.1.3.), de la Referencia (III.8.1.4), del Beneficiario (III.8.1.5.), del Modo (III.8.1.6.), y del Agente (III.8.1.7.). En III.8.2. destacaré algunas características propias del comportamiento de esta FS Compañía.

#### **III.8.1. Compañía *us.* otras FS**

##### **III.8.1.1. Compañía *us.* FS espaciales**

Touratier (1994: 296) concibe el acompañamiento como la aplicación de un morfema no propiamente espacial, el de la coocurrencia (*cum... abl.*), al dominio espacial. Sin embargo, que la compañía implique la presencia del acompañante en el

mismo espacio en el que se encuentra el acompañado, no significa que se confundan. De hecho, los datos muestran claramente que ambos tipos de relación no se solapan. Como puede observarse en los ejemplos que siguen, la Compañía constituye una FS gramaticalmente distinta no sólo de la Ubicación:

- (1) *quam diu tecum in prouincia* fuit ('cuanto tiempo estuvo contigo en la provincia', CIC. Verr. 2,2,58)
- (2) *qui nunc apud exercitum cum L. Lucullo* est ('que ahora se encuentra con Lucio Lúculo en el ejército', CIC. Verr. 2,4,49)
- (3) *deinde circa eadem loca cum sociis nominis Latini* hibernabat ('seguidamente pasó el invierno en aquellos mismos parajes con los aliados del estatuto latino', LIV. 45,12,11)

sino también de la Procedencia:

- (4) *a Brundisio cum eis copiis* (...) uenire potuisset ('si M. Antonio hubiese podido venir de Brindis con las fuerzas que...', CIC. Phil. 3,4)
- (5) *centuriones Marsi duo ex castris Curionis cum manipularibus suis XXII* ad Attium Varum per fugiunt ('dos centuriones marsos con veintidós de sus manípulos se pasan a Atio Varo desde el campamento de Curión', CAES. ciu. 2,27,1)

de la Dirección:

- (6) *Marium ex itinere frumentatum cum paucis cohortibus Siccam* missum ('que Mario ha sido enviado sobre la marcha a buscar trigo con unas pocas cohortes a Sica', SALL. Iug. 56,3)
- (7) *missum eum ab L. Paulo post deuictum Persea in Africam cum equitibus suis* ('tras la definitiva derrota de Perseo, Lucio Paulo lo había enviado a África con sus tropas de caballería', LIV. 45,14,8)

y del Lugar-por-donde:

- (8) *uti Petreius ex Lusitania per Vettones cum omnibus copiis* ad Afranium proficiscatur ('de manera que Petreyo marcha desde Lusitania por territorio vetón, con todas sus tropas, al encuentro de Afranio', CAES. ciu. 1,38,2)
- (9) *Pompeium per Mauretiam cum legionibus* iter in Hispaniam facere ('que Pompeyo se encaminaba a Hispania con las legiones por Mauritania', CAES. ciu. 1,39,3)
- (10) *quae cum Pompeio per Mauretiam* uenire dicebantur ('que se decía que se acercaban con Pompeyo por Mauritania', CAES. ciu. 1,60,5)

### III.8.1.2. Compañía *us.* FS temporales

Asimismo constituyen FS diferentes la Compañía y las diversas FS temporales como prueban los pasajes siguientes en los que concurren yuxtapuestas en la misma predicación Compañía y Tiempo-cuando:

- (11) *missum eum ab L. Paulo post devictum Persea in Africam cum equitibus suis* ('tras la definitiva derrota de Perseo, Lucio Paulo lo había enviado a África con sus tropas de caballería', LIV. 45,14,8)
- (12) *Cum iis copiis Scipio ueris principio* ab Tarracone egressus ('con estas tropas salió Escipión de Tarragona al principio de la primavera', LIV. 27,17,8)

Compañía y Tiempo-desde:

- (13) *ex quo me populus Romanus ex Kalendis Ianuariis secum* agere de re publica ac de hominibus improbis uoluit ('desde el que el pueblo romano ha querido que trate con él a partir de las calendas de enero sobre asuntos públicos y también sobre los hombres indeseables', CIC. Verr. 1,1,36)
- (14) *Ex eo tempore* neque pax neque bellum *cum Veientibus* fuit ('desde aquel momento no se estuvo en paz ni en guerra con los veientes', LIV. 2,48,5)

así como Compañía y Duración:

- (15) *qui unus cum tot imperatoribus nostris per tot annos* de imperio et de gloria decertauit ('el único que fue capaz de luchar durante tantos años con muchos generales nuestros por el imperio y la gloria', CIC. Sest. 142)
- (16) *qui uiginti iam annos* bellum geram *cum impiis ciuibus* ('estando como estoy guerreando con los malos ciudadanos desde hace veinte años', CIC. Phil. 6,17)
- (17) *cum tribus regibus* gessistis bella *per hos annos* ('en el transcurso de estos últimos años hicisteis la guerra contra tres reyes', LIV. 45,24,8)

### III.8.1.3. Compañía *us.* FS Causa-Fin

Del mismo modo se registran pasajes en los que concurren yuxtapuestas Compañía y Causa-Fin, de donde se deduce, pues, que ambos tipos de relación constituyen FS diferenciadas. Algunos de esos pasajes son los que se ofrecen a continuación:

- (18) *quas iste Romam mittere cum ceteris furtis noluit, quod* erant clarissimae maximeque eum delectabant ('los que ése no quiso enviar a Roma con sus restantes hurtos, porque le eran muy queridos y lo deleitaban especialmente', CIC. Verr. 2,5,44)
- (19) *Etenim ille cum propter uirtutem et fidem cum Androne (...)* tum etiam *propter*

- eloquentiam* legatus a suis ciuibus electus est ('en efecto, no sólo por sus cualidades y lealtad, sino también por su elocuencia fue aquél elegido delegado por sus conciudadanos junto con Andrón', CIC. Verr. 2,2,156)
- (20) *cum exercitu* Romam sit *ad interitum nostrum et ad disperitionem urbis* uenire conatus ('y que ha intentado venir contra Roma con un ejército para nuestra pérdida y ruina de la ciudad', CIC. Phil. 3,30)
- (21) Viginti quinquerremes *cum mille armatis ad depopulandam oram Italiae* a Carthaginiensibus missae ('los cartgineses enviaron veinte quinquerremes con mil hombres armados para devastar la costa de Italia', LIV. 21,49,2)

#### III.8.1.4. Compañía *us*. Referencia

Como puede observarse en los ejemplos (22-23), también la Compañía se revela distinta de la FS Referencia:

- (22) *ex quo me populus Romanus ex Kalendis Ianuariis secum agere de re publica ac de hominibus improbis* uoluit ('desde el que el pueblo romano ha querido que trate con él a partir de las calendas de enero sobre asuntos públicos y también sobre los hombres indeseables', CIC. Verr. 1,1,36)
- (23) *qui unus cum tot imperatoribus nostris* per tot annos *de imperio et de gloria* decertauit ('el único que fue capaz de luchar durante tantos años con muchos generales nuestros por el imperio y la gloria', CIC. Sest. 142)

#### III.8.1.5. Compañía *us*. Beneficiario

Igualmente constituye este tipo de relación una FS distinta del Beneficiario según se desprende de (24-25), pasajes en los que concurren yuxtapuestas marcas formales de ambas FS:

- (24) *ut bellum secum aduersus Philippum* geratis ('que hagáis con ellos la guerra contra Filipo', LIV. 31,29,5)
- (25) *Aduersus Dardanos* (...) Athenagoran *cum expeditis peditibus ac maiore parte equitatus* misit ('contra los Dárdanos envió a Atenágoras con infantería ligera y la mayor parte de la caballería', LIV. 31,40,8)

#### III.8.1.6. Compañía *us*. FS Modo

Asimismo se documentan pasajes en los que un SP de *cum...* abl. concurre en relación de yuxtaposición con marcas formales propias de la FS Modo. De ello se puede colegir, pues, que ambos tipos de relación constituyen en el latín de la prosa clásica FS gramaticalmente diferentes. Son ejemplos de dicha concurrencia los siguientes:

- (26) *cum paucis equitibus occulte* ad exploranda loca proficiscitur ('marcha Petreyo a escondidas con unos pocos soldados de caballería a explorar el terreno', CAES. ciu. 1,66,3)
- (27) *Cum his* haud procul Clupea *prospere* pugnat Romanus ('El romano se enfrentó a ellas con fortuna no lejos de Clupea', LIV. 27,29,8)
- (28) qua in re senatus *optime ac benignissime cum aratoribus* egisset ('en el que el Senado había obrado excelentemente y con gran benevolencia con los agricultores', CIC. Verr. 2,3,204)
- (29) *cum tristibus seuere, cum remissis iucunde, cum senibus grauitate, cum iuuentute comiter, cum facinerosis audaciter, cum libidinosi luxuriose uiuere* ('se mostraba serio con los austeros, jocundo con los joviales, grave con los ancianos, amable con los jóvenes, osado con los delincuentes y disoluto con los libertinos', CIC. Cael. 13)

### III.8.1.7. Compañía us. FS Agente

Finalmente, también se documentan ejemplos de yuxtaposición entre Compañía y Agente:

- (30) Viginti quinqueremes *cum mille armatis* ad depopulandam oram Italiae a *Carthaginensibus* missae ('los cartagineses enviaron veinte quinqueremes con mil hombres armados para devastar la costa de Italia', LIV. 21,49,2)
- (31) missum eum *ab L. Paulo* post deuictum Persea in Africam *cum equitibus suis* ('tras la definitiva derrota de Perseo, Lucio Paulo lo había enviado a África con sus tropas de caballería', LIV. 45,14,8)

### III.8.2. Algunos rasgos destacables de la FS Compañía

En las páginas precedentes se han presentado datos en los que se se puede comprobar que el tipo de relación que indican ciertos SP de *cum...* abl. es gramaticalmente distinto de las FS previametne establecidas. Pasaré ahora a comentar algunos de los rasgos característicos que presentan tales SP de *cum...* abl.

- (i) en primer lugar, los pasajes (32-33),
- (32) *cum omnibus* potius quam *soli* perire uoluerunt ('antes que solos quisieran morir juntamente con todos nosotros', CIC. Catil. 4,14)
- (33) *cum omnibus* potius quam *solos* perituros ('mejor morir con todos que ellos solos', LIV. 2,24,2)

en los que *cum...* abl. aparece en una estructura comparativa con el adjetivo *solus*, permiten extraer dos tipos de conclusiones:

- a) que *cum...* abl. y el adjetivo *solus* ocupan la misma posición sintáctica: predicativo del sujeto, lo que confiere a la FS Compañía un estatuto sintáctico especial;
- b) que transmiten el mismo tipo de relación semántica: la Compañía, expresada de forma gramatical en su vertiente positiva mediante *cum...* abl. y de forma léxica en su vertiente negativa, es decir, la ausencia de compañía, mediante el adjetivo *solus*<sup>167</sup>.
- (ii) en segundo lugar, podría pensarse que, en general, la entidad acompañante participa del estado de cosas en la misma medida que la entidad acompañada. Este hecho es especialmente patente en pasajes como (34-35), en los que parece evidente que en (34) las tropas que acompañan a Escipión salen de Tarragona al principio de la primavera del mismo modo que el propio Escipión; asimismo, en (35) al campamento no sólo llega Sila sino también la caballería que viene con él:
- (34) *Cum iis copiis* Scipio ueris principio *ab Tarracone* egressus ('Con estas tropas salió Escipión de Tarragona a principios de la primavera', LIV. 27,17,8)
- (35) L. Sulla quaestor *cum magno equitatu in castra* uenit ('llega al campamento con un fuerte contingente de caballería el cuestor Lucio Sila', SALL. Iug. 95,1)

Esta situación de coparticipación<sup>168</sup> en el estado de cosas es la que permite que en ocasiones se produzcan concordancias aparentemente anómalas como las de (36-39):

- (36) *et Persea quidam cum maiore filio Philippo, traditos* A. Postumio, in custodiam misit; *filiam cum minore filio*, a Samothrace *accitos* Amphipolim, omni liberali cultu habuit ('en cuanto a Perseo y su hijo mayor Filipo, los puso bajo custodia, entregándolos a Aulo Postumio; a la hija y al hijo más pequeño hizo que los trasladaran de Samotracia a Anfípólís y les dio por entero trato de personas libres', LIV. 45,28,11)
- (37) *exsulesque esse iuberet* L. Tarquinium *cum coniuge ac liberis* ('mandar al exilio a Lucio Tarquinio, a su mujer y a sus hijos', LIV. 1,59,11)

<sup>167</sup> Es probable que la ausencia de compañía señalada por *sine...* abl. forme parte de la misma FS. Sin embargo, no he documentado en la prosa clásica latina ejemplos como el español "ni contigo ni sin ti tienen mis males remedios" en el que se coordinan Compañía y ausencia de Compañía, demostrándose así que ambas nociones constituyen una misma FS.

<sup>168</sup> Esta coparticipación sucede incluso cuando el predicado es un *uerbum dicendi*, tipo de predicados con el que *cum...* abl. señala al interlocutor, y también en el caso de los *ueba certandi*, con los que el SP se refiere casi siempre al enemigo.

- (38) *ipse dux cum aliquot principibus capiuntur* ('el propio general fue hecho prisionero junto con algunos jefes', LIV. 21,60,7)  
 (39) *et taurum cum quinque uaccis uno ictu fulminis exanimatos* ('y un solo rayo había matado de un golpe a un toro y cinco vacas', LIV. 42,20,5)

El uso del plural en el predicado *-traditos* y *accitos* en (36), *exsules* en (37), *capiuntur* en (38) o *exanimatos* en (39)–, pese a que el sujeto sintáctico es singular, prueba en estos casos que la entidad acompañante se concibe como parte integrante del sujeto. Es precisamente este comportamiento particular de la Compañía el que ha llevado a estudiosos como Jespersen (1914) a identificar preposiciones y coordinantes, basándose en el hecho de que mensajes como (40) y (41) son referencialmente equivalentes:

- (40) Juan vendrá el sábado con María  
 (41) Juan y María vendrán el sábado

Sin embargo, este tipo de concordancia no es un hecho sistemático ni podría serlo: en primer lugar, sólo lo he documentado en Livio en cuatro ocasiones, todas ellas construcciones pasivas; en segundo lugar, si la participación de la entidad acompañante en el estado de cosas fuera del mismo tipo que la de la entidad acompañada, cabría esperar que, en los casos en los que la entidad acompañada es el Agente de predicados activos, los acompañantes fueran entidades animadas, únicas que pueden desempeñar la FS Agente, pero esto no sucede siempre, como se puede observar en (42-45), pasajes en los que los acompañantes son en su totalidad o en parte entidades no animadas:

- (42) *Romam cum coniuge ac fortunis omnibus commigrasse* ('había emigrado a Roma con su mujer y todos sus bienes', LIV. 1,35,4)  
 (43) *cum liberis et magna parte pecuniae ex oppido noctu profugit* ('huyó de la ciudad de noche, con sus hijos y gran parte del dinero', SALL. Iug. 76,1)  
 (44) *Missus extemplo Athenas est C. Claudius Cento cum uiginti longis nauibus et mille militum* ('inmediatamente envió a Atenas a Gayo Claudio Centón con veinte navíos de guerra y un millar de hombres', LIV. 31,14,3)  
 (45) *cum hominibus locisque pugnando per quinque menses* ('peleando durante cinco meses con hombres y terreno', LIV. 27,39,4)

Sin duda, resultará altamente productiva una investigación detallada de las condiciones sintácticas y pragmáticas, además de semánticas, que influyen en la presentación como acompañantes o acompañadas de entidades copartícipes en

el estado de cosas. Aquí sólo he pretendido destacar algunas particularidades del comportamiento específico de la FS Compañía.

### **III.8.3. Conclusión**

De los datos expuestos se infiere en primer lugar que existe base sintáctica suficiente para postular una FS Compañía cuya marca formal es *cum...* abl., siendo, en general, el acompañante una entidad animada, si bien no es ésta una condición necesaria.

En segundo lugar, los datos ponen de manifiesto ciertas particularidades de la FS Compañía tales como su especial posición sintáctica en la oración en la que suele funcionar como predicativo y su estrecha vinculación con algún otro término de la predicación, en especial con el sujeto, con el que coparticipa en el estado de cosas referido por el predicado. No obstante, parece obvio que tal coparticipación debe presentar restricciones sintácticas, semánticas y pragmáticas que condicionan la perspectiva desde la que se presenta el estado de cosas en el enunciado. Un estudio específico de tales restricciones promete ser, sin duda, altamente fructífero.

### III. 9. FS Instrumento e Intermediario

Es doctrina común que el tipo de relación que se denomina Instrumento y que Vester define como “an entity which an Agent intentionally uses to accomplish an action or instigate a process” (1984: 46), se expresa en latín mediante el caso ablativo y *per... ac.*, preposición que se asocia por lo general con nombres de personas, aunque no exclusivamente. Afirmaciones en este sentido pueden leerse en Kühner-Stegmann (1914: 380), Bassols (1956: 133ss y 248), Hofmann-Szantyr (1965: 240) o Touratier (1994: 225 y 293).

Por su parte, Vester comprueba en su monografía sobre las FS Instrumento y Modo (1983) que, efectivamente, ambas marcas formales, ablativo y *per... ac.*, señalan el mismo tipo de contenido, e igualmente Baños, en su trabajo sobre *per... ac.* (1994), aporta datos de coordinación entre SP de *per... ac.* y la forma casual de ablativo.

#### III.9.1. Datos de *per... ac.* expresando Instrumento e Intermediario

Los textos ofrecen, sin embargo, datos contradictorios. Junto a pasajes en los que se coordinan un SP de *per... ac.* y un ablativo que puede ser interpretado como un instrumental, tal como se observa en (1-6):

- (1) ubi uidet neque *per uim* neque *insidiis* opprimi posse hominem tam acceptum popularibus (‘al ver que no podía eliminar a un hombre tan bien visto por sus paisanos ni por las bravas ni en un atentado’, SALL. Iug. 7,1)
- (2) praeterea dies noctisque aut *per uim* aut *dolis* temptare (‘además, día y noche hacía tentativas por la fuerza o con estratagemas’, SALL. Iug. 23,1)
- (3) id non *ui* sed *per deditionem* receptum est (‘no fue tomada por la fuerza sino que

- se rindió’, LIV. 6,29,8)
- (4) et paulatim illiberali adiectione nunc *per cauillationem*, nunc *precibus et simulatis lacrimis* ad centum talenta est perductus (‘y poco a poco, a fuerza de mezquinas subidas, unas veces con sofismas y otras con súplicas y lágrimas fingidas, llegó a los cien talentos’, LIV. 38,14,14)
- (5) uates canebant publice priuatimque nunc *extis*, nunc *per aues* consulti (‘proclamaban los adivinos, que de manera ya oficial ya privada consultaban a la divinidad, unas veces, mediante las entrañas de las víctimas, otras, mediante el vuelo de las aves’, LIV. 2,42,10)
- (6) aut ipsum *sua manu* fecisse, id quod negas, aut *per aliquos liberos aut seruos* (‘o lo hizo él mismo con sus propias manos, cosa que niegas, o por medio de ciertos hombres libres y esclavos’, CIC. S. Rosc. 79)

se documentan también otros en los que concurren yuxtapuestos un SP de *per...* ac. y un ablativo igualmente instrumental, según puede verse en (7-11):

- (7) *Per aduersae factionis quosdam Aricinos seruum Turni auro* corrumpit (‘Valiéndose de algunos ciudadanos de Aricia de posición política contraria, sobornó a un esclavo de Turno’, LIV. 1,51,2)
- (8) *per quendam Gallicanum*, familiarem suum, primum illum indicem *pecunia* corrumpit (‘por medio de un tal Galicano, amigo suyo, sobornó primeramente a aquel denunciante’, CIC. Cluent. 23)
- (9) ubi Iugurtha *per legatos pecunia* temptare (...) coepit (‘cuando Jugurta comenzó a tentarle con dinero a través de sus enviados’, SALL. Iug. 29,1)
- (10) quod Habitu *per seruum medici ueneno* necare uoluisset (‘porque hubiera querido matar a Habito con veneno sirviéndose de un esclavo del médico’, CIC. Cluent. 61)
- (11) *per quas* (litteras) ille *precibus* a P. Sulla petit ut... (‘por medio de las cuales le pide a Sila con ruegos que...’, CIC. Sulla 55)

Pues bien, si se comparan ambos grupos de ejemplos, se observa lo siguiente:

- (i) que *per...* ac., asociada a lexemas que presentan el rasgo /-humano/, se coordina con ablativo como se observa en (1-5);
- (ii) que *per...* ac., asociada a lexemas que presentan el rasgo /+humano/, se diferencia claramente del instrumento propiamente, salvo en (6).

Ante tal situación caben dos explicaciones:

- a) que la FS Instrumento pueda aparecer en dos niveles distintos de la jerarquía sintáctica, de modo que las formas de ablativo *auro*, *pecunia*, *ueneno* en (7-10) constituyen bien argumentos, bien satélites del predicado, mientras que los SP *per*

*quosdam Aricinos, per quendam Gallicanum, per legatos, per seruum* son satélites de la predicación nuclear. Es decir, en (9), por ejemplo, el ablativo *pecunia* es una extensión del predicado *temptare* a la vez que *per legatos* modifica al conjunto *pecunia temptare*. En cualquier caso resulta llamativa tan neta distribución léxica entre los términos que pertenecerían a uno y otro nivel sintácticos así como la sistemática construcción con *per...* ac. del término que señala la entidad animada que sirve de medio y con ablativo sin preposición del término que señala propiamente el Instrumento<sup>169</sup>;

- b) que *per...* ac. exprese en estos contextos dos FS diferenciadas: Instrumento cuando se asocia a lexemas con el rasgo /-humano/ e Intermediario cuando se asocia a lexemas con el rasgo /+humano/, en cuyo caso habría que esforzarse en explicar los pasajes (6) y (11), cosa que no parece realmente complicada.

En efecto, en lo que concierne al pasaje (11) no resulta difícil entender la asimilación que se produce entre una carta (entidad inanimada) y un mensajero o un embajador (entidad animada), cuya misión común es la de servir de canal entre dos o más interlocutores. Es bastante frecuente en la literatura latina que las negociaciones entre generales o pueblos enfrentados se lleven a cabo bien mediante legados o embajadores, bien mediante cartas, bien mediante ambas cosas a la vez, tal como se observa en (12), en donde *per...* ac. afecta del mismo modo a *legatos* que a *litteras*, ambos intermediarios del pacto entre Filipo y Aníbal:

- (12) *pactum iam per legatos litterasque cum Hannibale ut in Italiam traiceret* ('cuando este mismo Filipo, a través de embajadores y de cartas, se había comprometido ya con Aníbal a pasar a Italia', LIV. 31,7,4)

No más difícil resultará explicar la coordinación que se produce en (6) entre el ablativo *sua manu* (quizá más bien modal que instrumental) y el SP *per aliquos liberos aut seruos*. Se trata, en mi opinión, de un nuevo caso de

<sup>169</sup>Un interesantísimo ejemplo en el que se muestra que en una acción como *necare* participan al menos tres elementos jerárquicamente organizados desde la persona que promueve la muerte (*Habitus*) hasta el objeto que finalmente la produce (*uenenum*), pasando por el que ejecuta la acción promovida por otro (*Asellius quidam*), es CIC. Cluent. 169: *Oppianicum ueneno necatum esse quod ei datum sit in pane per M. Asellium quendam (...) idque Habiti consilio factum esse dicitis* (= 'decís que Opianico fue asesinado con un veneno que se le dio en el pan por medio de un tal M. Aselio y que esto se hizo por decisión de Habito').

implicación semántica. Es obvio que *sua manu* es aproximadamente lo mismo que *per se*, es decir, sin intermediación de terceros. No es extraño, pues, que un término que implica la noción de Intermediario, aunque sea negando su existencia, pueda coordinarse con otro término que lo señala explícitamente.

- (iii) Por otra parte, en los casos (1-5), en que *per...* ac. se coordina con abl., también es posible la interpretación modal de los mismos, puesto que se combina siempre con sustantivos abstractos del mismo tipo de los que se documentaban coordinados con adverbios modales en III.6.1.(3). Compárense a este respecto, por ejemplo, *nihil per uim, nihil occulte* (III.6.1. ej. 9) o *per uim et contra auspicia* (III.6.1. ej. 20-22, p. 298) con *neque per uim neque insidiis* (1) o *aut per uim aut dolis* (2).

En fin, la distribución léxica de los usos de *per...* ac. y su posible coordinación con ablativo cuando se asocia a lexemas abstractos (1-5) frente a su no coordinación con ablativos que expresan positivamente el Instrumento cuando se asocia con lexemas animados (7-11), aconsejan distinguir entre Instrumento (sea una FS independiente o se incluya en la FS Modo) e Intermediario, con independencia de que se trate de FS que necesariamente aparecen en niveles sintácticos distintos.

### III.9.2. *Per...* ac. + lexema personal *us.* otras FS

Como se ha podido comprobar a lo largo de estas páginas, *per...* ac. expresa en el ámbito espacial Ubicación (III.1.2.1. (8)) y Lugar-por-donde (III.1.2.3. (1), en el ámbito temporal Tiempo-cuando (III.2.3.1. (10) y Duración (III.2.3.2.) y en el ámbito nocional Causa-Fin (III.3.1. (6)) y Modo (III.6.1. (3)). Conviene, pues, establecer si en combinación con lexema personal *per...* ac. indica una FS distinta del resto de FS establecidas.

#### III.9.2.1. *Per...* ac. *us.* FS espaciales

Que *per...* ac. asociada a lexema personal constituye una FS diferente de las relaciones espaciales, se deduce de los pasajes siguientes, en los que concurre con la Ubicación (13), la Dirección (14) y la Procedencia (15):

- (13) *Per eosdem istius furtorum iniuriarum uxorumque socios istius imperio Syracusis Marcellia tolluntur* ('a través de los mismos camaradas de ése en robos, fechorías y esposas, y merced a una orden de ése, se le quitan a Siracusa las fiestas en honor de Marcelo', CIC. Verr. 2,2,51)
- (14) *rerum capitalium condemnatos in liberas ciuitates per legatos nostros reduceret?* ('¿hacer que, mediante nuestros legados, regresaran a ciudades libres hombres condenados por delitos capitales?', CIC. Sest. 84)
- (15) *quod per P. Africanum ex urbe hostium recuperarint, id per te ex praedonis domo conseruare possint* ('lo que recuperaron de una ciudad enemiga, gracias a Publio Africano, puedan salvarlo de la casa de un pirata con tu intervención', CIC. Verr. 2,4,80)

### III.9.2.2. *Per... ac. us.* FS temporales

Asimismo constituye este tipo de relación una FS distinta del Tiempo-cuando, según se muestra en (16):

- (16) *quae nunc petitur per iudicem* ('y ahora la reclamas ante el juez', CIC. Q. Rosc. 10)

### III.9.2.3. *Per... ac. us.* Causa-Fin

Igualmente se desprende de (17) que Intermediario y Causa-fin son FS gramaticalmente diferenciadas:

- (17) *quam ob rem tota ista res per Staienum potius (...) quam per bonum aliquem uirum ageretur* ('razón por la que todo ese asunto se trata por medio de Estayeno antes que por medio de un hombre bueno', CIC. Cluent. 87)

### III.9.2.4. *Per... ac. us.* Referencia

Y lo mismo puede decirse de Intermediario y Referencia, a juzgar por ejemplos como los de (18-19):

- (18) *qui de Dionis iniuriis grauissime per litteras cum Verre questus es* ('que te quejaste duramente por carta a Verres de las injusticias a Dión', CIC. Verr. 2,2,24)
- (19) *quae per latrones et per seruos de me egeras* ('que habías preparado en relación conmig por medio de ladrones y esclavos', CIC. Pis. 64)

### III.9.2.5. *Per... ac. us.* Beneficiario

Que Intermediario y Beneficiario se conciben gramaticalmente en el latín de

época clásica como dos participantes diferentes del estado de cosas indicado en la predicación, se demuestra en (20), en donde se documentan yuxtapuestas marcas formales de ambos tipos de relación:

- (20) non tam in me impetum faceret quam *per me in omnis bonos* ('lanzaba su ataque, no tanto contra mí como, a través de mí, contra todos los hombres de bien', CIC. dom. 96)

### III.9.2.6. *Per... ac. us. Modo*

Pero, puesto que la misma preposición (*per... ac.*) asociada al mismo tipo de lexemas (/+humano/) puede indicar tanto Intermediario (III.9.1.) como Modo (III.6.1. (3)), es especialmente relevante probar que ambos tipos de relación son funcionalmente distintos. Esto queda patente en pasajes como (21-25), en los que *per... ac.* concurre con adverbios modales sin coordinarse:

- (21) *per istos* quae uolebat *clam* imponenda, *occulte* exportanda curabat ('por medio de esos se cuidaba de embarcar clandestinamente lo que quería y de transportarlo en secreto', CIC. Verr. 2,4,23)
- (22) Auertere aliquid de publico *quam obscurissime per magistratum* solebant ('solían detraer parte de los fondos públicos utilizando a un magistrado lo más encubiertamente que podían', CIC. Verr. 2,4,53)
- (23) *per quem tribunum* uirtutem consularem *crudelissime* uexatam esse ('que por obra suya y durante su tribunado se habían atacado de la forma más cruel los valores consulares', CIC. Mil. 89)
- (24) omnia *propere per nuntios* consuli declarantur ('por unos mensajeros comunican todo inmediatamente al cónsul', SALL. Catil. 46,1)
- (25) qui de Dionis iniuriis *grauissime per litteras* cum Verre questus es? ('que te quejaste duramente por carta a Verres de las injusticias a Dión', CIC. Verr. 2,2,24)

En estos pasajes, aparte de no producirse coordinación entre los constituyentes Intermediario y Modo, tampoco parece que pueda interpretarse que se produce entre ellos relación de aposición. En (24), por ejemplo, la rapidez con que se comunican al cónsul los asuntos es independiente de que se le comuniquen mediante unos mensajeros o por otra vía; asimismo en (25) no habría sido menos grave la queja si se hubiera utilizado un medio distinto de la carta para manifestarla.

### III.9.2.7. *Per... ac. us. Agente*

También es especialmente importante, habida cuenta de la tradición gramatical que admite el uso agentivo de *per... ac.*, probar que Intermediario y Agente constituyen FS gramaticalmente distintas. A este respecto, observéanse los pasajes siguientes:

- (26) praeter hasce insidias Habito *ab Oppianico per Fabricium* factas ('aparte de que Opiánico preparó contra Habito estos engaños por medio de Fabricio', CIC. Cluent. 62)
- (27) uolgo occidebantur? *Per quos et a quibus?* ('¿fueron asesinados públicamente? ¿por medio de quiénes y a iniciativa de quiénes?', CIC. S. Rosc. 80)

El ejemplo (26) es, en este sentido, inequívoco: Opiánico y Fabricio son, sin duda, personajes distintos, y no es posible pensar en una relación de aposición entre *ab... abl.* y *per... ac.*. Las asechanzas llevadas a cabo contra Habito han sido organizadas, promovidas, ideadas por Opiánico; Fabricio no ha sido más que un mandado.

En (27) hay coordinación entre *per quos* y *a quibus*, pero no debe perderse de vista que esta coordinación no se debe a la identidad de FS entre ambos términos sino a su identidad léxica (y, si se quiere, también a su identidad pragmática). Es más, incluso, podría enunciarse para estos casos el principio de que la coordinación entre dos o más elementos interrogativos implica que cada elemento coordinado representa una FS diferenciada. En (27), pues, pregunta Cicerón quiénes han llevado a cabo el asesinato y quiénes lo han promovido<sup>170</sup>.

### III.9.2.8. *Per... ac. us. Compañía*

Finalmente, los ejemplos (28-29) muestran también cómo Intermediario y Compañía constituyen FS distintas que se refieren a participantes diferentes del estado de cosas:

- (28) qui de Dionis iniuriis grauissime *per litteras cum Verre* questus es? ('que te

<sup>170</sup>En (27) sobre todo, pero también en (26) se habla de dos de los tres elementos que, como he dicho en la nota anterior, pueden llegar a participar en acciones del tipo *necare*: el intermediario o ejecutor físico de la acción y el agente o promotor de la misma. La equivalencia referencial entre el SP de *ab... abl.* de (27) y el ablativo *consilio* de CIC. Cluent. 169 pone de manifiesto que en latín el Agente es el instigador de la acción, sea ésta ejecutada *per se (sua manu)* o *per alios*.

quejaste duramente por carta a Verres de las injusticias a Dión', CIC. Verr. 2,2,24)

- (29) iam illi di penates ac familiares mei *per uos* in meam domum *mecum* erunt restituti ('ahora, gracias a vosotros, serán restituidos a mi casa, junto conmigo, mis dioses penates y familiares', CIC. dom. 143)

### III.9.3. Conclusión

A la vista de los datos aportados en las páginas precedentes pueden establecerse las siguientes conclusiones:

- (i) que *per... ac.*, asociado con lexemas que presentan el rasgo /+humano/, indica un tipo de relación gramaticalmente distinto de las FS establecidas con anterioridad;
- (ii) que este tipo de relación, debido precisamente al papel que juega el referente del SP en el estado de cosas en el que se ve implicado, puede ser percibido como, y, por tanto, denominado, Intermediario, tipo de relación ésta que, a juzgar por los pasajes (7-11), presenta un comportamiento distinto del instrumento propiamente dicho;
- (iii) más difícil resulta, sin embargo, la identificación funcional de *per... ac.* asociado a lexemas abstractos, ya que su coordinación con sustantivos, también abstractos, en ablativo sólo indica que ambas marcas formales señalan la misma FS, pero no se ha podido establecer si en tales condiciones se distingue del Modo, FS que también expresa *per... ac.* en combinación con el mismo tipo de sustantivos. En otras palabras: *per... ac.* asociado a lexemas abstractos expresa con toda seguridad Modo, según se ha visto en III.6.1. (3), pero no hay datos para sostener que exprese Instrumento.

#### **IV. RECAPITULACIÓN Y CONCLUSIONES**

En esta última parte del trabajo expondré sumariamente las conclusiones que del análisis de los datos llevado a cabo en III. se derivan (IV.1.), así como sus implicaciones para la teoría general acerca de las preposiciones latinas (IV.2.). Trataré, igualmente, algunas cuestiones relativas a los criterios de identificación funcional utilizados (IV.3.) y acabaré refiriéndome a varios temas que, en mi opinión, quedan aún pendientes y merecerían una investigación detallada (IV.4.).

#### IV.1. FS ESTABLECIDAS Y PREPOSICIONES QUE LAS INDICAN

Aplicados a un *corpus* suficientemente representativo de la prosa latina de época clásica los criterios de análisis funcional descritos en el apartado II.3., han podido determinarse los siguientes tipos de relación gramaticalmente diferenciados o Funciones Semánticas: Ubicación, Dirección, Lugar-por-donde, Procedencia, Tiempo-cuando, Duración, Tiempo-hasta-cuando, Tiempo-desde-cuando, Causa-Fin, Referencia, Beneficiario, Modo, Agente, Compañía e Intermediario. Las cuatro primeras pertenecen al ámbito espacial y, por ello, han sido agrupadas bajo el epígrafe de FS espaciales; su presentación conjunta venía favorecida por la tradición gramatical que establece cuatro tipos de relaciones espaciales vinculados a los interrogativos *ubi*, *quo*, *qua* y *unde*. Las cuatro FS siguientes se refieren a relaciones de naturaleza temporal, lo que justifica su denominación común de FS temporales; su descripción inmediatamente después de las espaciales venía forzada también en cierta medida tanto por la doctrina de la gramática tradicional como por los postulados de los estudios estructurales, para quienes existe una estrecha vinculación entre unos tipos de relación y otros<sup>171</sup>. Las restantes FS establecidas pertenecen al ámbito que suele denominarse nocional o no dimensional; la presentación de estas FS se ha hecho en el orden en que los datos permitían ir caracterizando cada una de ellas por oposición a las anteriormente establecidas; no obstante, en la medida en que varias de estas FS presentan el denominador común de

---

<sup>171</sup> Además, el trabajo de Torrego (1989b) sobre estas mismas FS temporales parte también de las equivalencias que han establecido estructuralistas como Rubio entre relaciones espaciales y temporales.

referirse a entidades, generalmente animadas, que participan o se ven directamente afectadas por el estado de cosas a que alude el predicado, pueden reunirse bajo la denominación general de *participantes en el estado de cosas*; me refiero a las FS Beneficiario, Agente, Compañía e Intermediario.

Es claro que las FS establecidas en este trabajo no son necesariamente todas cuya existencia en la lengua latina pudiera establecerse, ni siquiera todas las que las preposiciones latinas pudieran expresar. Tres son los factores principales que limitan la presente investigación:

- (i) en primer lugar, el *corpus* utilizado, basado en la prosa clásica latina, en particular las obras completas de César y Salustio y parte de la producción de Cicerón y Livio;
- (ii) en segundo lugar, sólo se ha pretendido determinar qué FS pueden señalar las preposiciones latinas, pero éstas no son más que uno de los diversos procedimientos de expresión funcional; cuando se realicen análisis semejantes de otros procedimientos de relación (por ejemplo los casos, especialmente el ablativo, o determinadas subordinadas conjuncionales), se dispondrá de más elementos de comparación para establecer un inventario completo de las FS gramaticalizadas en latín;
- (iii) en tercer lugar, los criterios utilizados: sólo se han tenido en cuenta para la caracterización funcional de las preposiciones latinas aquellos pasajes en los que pudieran aplicarse criterios objetivos de identificación suficientemente validados en estudios de la misma naturaleza, tales como la coordinación, la yuxtaposición y la aposición<sup>172</sup>.

A continuación expondré las conclusiones particulares referentes a cada una de las FS establecidas: preposiciones que las expresan y características generales.

#### **IV.1.1. FS espaciales**

En relación con las FS espaciales, la aplicación de los criterios de indentificación funcional expuestos en II.3. a un *corpus* de textos suficientemente representativo de la

---

<sup>172</sup>Para más detalles véase II.3.

prosa clásica latina permite extraer la siguiente conclusión general: en la lengua latina de época clásica se reconocen cuatro FS espaciales gramaticalmente diferenciadas en correspondencia con los interrogativos *ubi*, *quo*, *qua* y *unde* a las que he venido denominando, respectivamente, Ubicación, Dirección, Lugar-por-donde y Procedencia<sup>173</sup>.

Además, pueden extraerse las conclusiones particulares que se exponen a continuación.

#### IV.1.1.1. Ubicación

De acuerdo con los datos aportados en III.1.2.1, pueden alcanzarse las siguientes conclusiones:

- (i) que además de los adverbios del tipo *hic*, las formas de locativo y ablativo locativo, expresan Ubicación las preposiciones siguientes: *ad...* ac., *aduersus...* ac., *ante...* ac., *apud...* ac., *circa...* ac., *circum...* ac., *cis...* ac., *citra...* ac., *contra...* ac., *extra...* ac., *in...* abl., *inter...* ac., *intra...* ac., *per...* ac., *post...* ac., *prae...* abl., *pro...* abl., *prope...* ac., *propter...* ac., *secundum...* ac., *sub...* abl., *super...* ac., *supra...* ac. y *trans...* ac. No obstante, de algunas de ellas como *aduersus...* ac., *contra...* ac., *citra...* ac., *prae...* abl., *prope...* ac., *propter...* ac. y *secundum...* ac. no se documentan ejemplos de coordinación con otras formas de esta misma FS y sólo pueden aplicarse los criterios de la aposición y del léxico. Asimismo expresan Ubicación *ab...* abl. en expresiones del tipo *ab tergo*, *a latere*, *ab cornu* y *ex...* abl. en el giro estereotipado *e regione*.
- (ii) que tan elevado número de marcas formales para la expresión de una misma y única FS implica necesariamente bien diferencias distribucionales, bien diferencias de sentido no gramaticalizadas entre una y otras formas de expresión. En efecto, puede afirmarse que las formas de locativo, ablativo-locativo e *in...* abl. señalan la Ubicación en general, produciéndose entre estas formas distribución complementaria, mientras que el resto de marcas señalan, por

<sup>173</sup> Estas mismas cuatro FS espaciales han sido ya propuestas en el marco de la lingüística general por Dik (1981: 46) y en el ámbito de la lingüística griega por Waanders (1988) y Jiménez López (1990). En el campo de la lingüística latina aparecen asumidas en Baños (1994) y en Pinkster (1995).

oposición a las anteriores, una cierta Ubicación relativa, distinguiéndose entre sí, por lo general, en virtud de rasgos de contenido del tipo /delante-detrás/, /encima-debajo/, etc. Queda pendiente, obviamente, un análisis específico que establezca tales oposiciones de sentido y su alcance real.

- (iii) la FS Ubicación no se circunscribe exclusivamente a lexemas de referente espacial sino que también se combina con otros tipos de sustantivos, en especial con nombres propios de persona o comunes referidos a personas. De igual modo, tampoco se limita a aparecer con predicados de naturaleza estática, sino que también puede depender de predicados que presentan el rasgo /+movimiento/.
- (iv) precisamente, esta posibilidad de combinarse con predicados que indican algún tipo de movimiento permite que la FS Ubicación concorra en la misma predicación con las restantes FS espaciales; en estos casos, sin embargo, una y otras aparecen en niveles sintácticos diferentes: la Ubicación constituye un complemento menos central, encargado de presentar el marco general dentro del cual se produce el movimiento y en el que, por tanto, se encuentran los puntos de partida (Procedencia), de llegada (Dirección) y de paso (Lugar-por-donde).
- (v) asimismo, pueden coexistir en una misma predicación dos expresiones distintas de la Ubicación sin coordinarse ni estar en aposición; en estos casos también una u otra se integran en niveles distintos de la jerarquía sintáctica.

#### IV.1.1.2. Dirección

Asimismo puede establecerse, tal como se vio en III.1.2.2. ,

- (i) que expresan Dirección, además del llamado acusativo de dirección, las preposiciones *ad... ac.*, *circa... ac.*, *circum... ac.*, *in... ac.*, *sub... ac.*, *trans... ac.* y *uorsus... ac.* Es bastante probable también que indiquen esta misma FS *ante... ac.*, *cis... ac.*, *citra... ac.*, *extra... ac.*, *intra... ac.*, *post... ac.*, *prope... ac.*, *super... ac.* y *supra... ac.*, según se desprende de los rasgos léxicos tanto de los predicados como de los sustantivos con que se combinan, así como de algunos datos de aposición.
- (ii) que, igual que ocurría en el caso de la Ubicación, el alto número de formas de expresión de la Dirección se debe bien a diferencias distribucionales, bien a

diferencias de sentido. El llamado acusativo de dirección e *in...* ac. se documentan en distribución complementaria; estas marcas formales se distinguen del resto de formas de expresión de la Dirección en virtud del significado propio de cada una de ellas, cuya naturaleza será interesante establecer en el futuro.

- (iii) y también de la misma manera que sucedía en el caso de la Ubicación, la expresión de la Dirección no exige exclusivamente lexemas de referente espacial; nuevamente, algunas de las preposiciones, como *ad...* ac., se asocian muy especialmente, indicando Dirección, con lexemas de referente humano.

#### IV.1.1.3. Lugar-por-donde

Los datos expuestos en el apartado III.1.2.3., en el que se investigaba qué preposiciones expresan en el latín de la prosa clásica latina la FS Lugar-por-donde, permiten concluir lo siguiente:

- (i) que expresan dicha FS sin lugar a dudas no sólo el denominado ablativo-prosecutivo y *per...* ac., sino, además, las preposiciones *inter...* ac., *praeter...* ac., *secundum...* ac. y *super...* ac.<sup>174</sup>. En este capítulo mi trabajo ofrece una novedad importante: frente a la tradición gramatical que atribuye valor prosecutivo sólo a *per...* ac., queda demostrado que esta preposición no posee tal monopolio, con independencia de que, mediante criterios de análisis distintos de los aplicados en esta investigación, pueda aumentarse el catálogo que aquí se ofrece.
- (ii) que, nuevamente, como sucedía en el caso de la Ubicación con el locativo, el ablativo-locativo e *in...* abl., y en el de la Dirección con el acusativo e *in...* ac., la desinencia casual de ablativo y *per...* ac. se usan en distribución complementaria, mientras que estas formas y las distintas preposiciones restantes se oponen entre sí en virtud de rasgos específicos de contenido.

#### IV.1.1.4. Procedencia

Los resultados del análisis llevado a cabo en III.1.2.4. concuerdan en lo

---

<sup>174</sup> El único pasaje que registro, en el que *prope...* ac. podría indicar esta FS (LIV. 34,28,2), plantea problemas de interpretación.

sustancial con la tradición gramatical y con las conclusiones de investigadores estructuralistas precedentes que atribuyen la capacidad de expresar Procedencia tanto a las preposiciones *ab...* abl., *de...* abl. y *ex...* abl. como al llamado ablativo separativo, sin que, por otra parte, sea necesario que la referencia espacial aludida por el sustantivo con el que se combinan sea de naturaleza local.

Si bien parece obvio que las tres preposiciones citadas deben de distinguirse entre sí por rasgos de contenido específicos, por más que los estudiosos que han pretendido determinar tales rasgos no se pongan de acuerdo, resulta realmente complicado determinar qué las distingue del llamado ablativo-separativo. Cabe pensar que el alto rendimiento del ablativo en la expresión de la Procedencia tenga que ver con la escasez de matices que presenta esta FS; quiero decir que, cuando una FS no presenta especial diversidad de distinguos internos, es suficiente con que se establezca una vinculación lógica entre el sustantivo y el predicado del que depende para que la orientación de la relación quede asegurada.

#### **IV.1.2. FS temporales**

En el apartado III.2. he ofrecido datos que, en mi opinión, justifican que pueda hablarse en latín de cuatro FS temporales diferenciadas entre sí. Este análisis, sostenido por Torregro (1989b), no coincide, sin embargo, con las propuestas de Jiménez López (en prensa) para el ático clásico: Frecuencia y Tiempo, Dik *et al.* (1990) para el inglés: Tiempo, Duración y Frecuencia, y Pinkster (1995) para el latín: Posición en el tiempo, Duración y Plazo de Tiempo.

Con respecto a la existencia o no de una FS Frecuencia en latín, mi estudio no puede ofrecer conclusiones de ningún tipo puesto que sólo se ha llevado a cabo la caracterización funcional de las preposiciones y no de adverbios como *semel*, *bis*, etc., a los que correspondería, en todo caso, expresar tal tipo de relación. Por otra parte, por lo que se refiere a la FS denominada por Pinkster Plazo de tiempo, no se ofrece una definición de la misma y sólo un ejemplo en el que la marca formal de la relación en cuestión es la desinencia de ablativo, probablemente la única capaz de indicarla. En ambos casos, además, aparece asociada la noción de cantidad, noción ésta que en mi opinión plantea serios problemas y necesita una investigación detallada.

Las diferencias fundamentales entre las diversas propuestas, pues, radican en la interpretación como una o con varias FS gramaticalmente diferentes de las nociones de Tiempo-cuando, Duración, Tiempo-desde-cuando y Tiempo-hasta-cuando. La interpretación funcional en uno y otro sentido dependería, en el caso del *corpus* estudiado en este trabajo, únicamente del análisis como yuxtaposición o como aposición de unos cuantos pasajes en los que concurren expresiones propias de la Duración con expresiones propias del Tiempo-desde-cuando y el Tiempo-hasta-cuando. Es obvio que mis conclusiones se derivan de la interpretación de tales pasajes como ejemplos de yuxtaposición. No obstante, se precisa mayor discusión, análisis de otras expresiones temporales no preposicionales, aplicación de nuevos criterios de identificación, etc.

En todo caso, sí puede considerarse definitivamente establecido que

- (i) las relaciones temporales constituyen FS gramaticalmente diferentes de las espaciales;
- (ii) que las relaciones temporales pueden aparecer en al menos dos niveles distintos de la jerarquía sintáctica.

#### **IV.1.2.1. Tiempo-cuando**

La FS Tiempo-cuando indica el espacio de tiempo dentro del cual tiene lugar el estado de cosas a que se refiere el predicado que determina y puede aparecer expresada en latín mediante las preposiciones *ad... ac.*, *ante...ac.*, *apud... ac.*, *de... abl.*, *in... abl.*, *inter... ac.*, *intra... ac.*, *per... ac.*, *post... ac.* y *sub... ac.*

Las nociones de anterioridad, simultaneidad y posterioridad, sobre las que se basa la clasificación tradicional de las oraciones subordinadas temporales, son variantes no gramaticalizadas de una única FS Tiempo-cuando.

#### **IV.1.2.2. Duración**

Indica el periodo de tiempo durante todo el cual es cierto el estado de cosas a que se refiere la predicación de que depende y es expresada, en el ámbito de las preposiciones, únicamente por *per... ac.*

### IV.1.2.3. Tiempo-hasta-cuando

Indica el punto temporal en que acaba o se da por acabado el estado de cosas a que se refiere la predicación que determina y puede ser expresada mediante las preposiciones *ad... ac.* e *in... ac.*

### IV.1.2.4. Tiempo-desde-cuando

Indica el punto temporal en el que da comienzo, o se considera como tal, el estado de cosas a que se refiere la predicación de que depende y puede ser expresada en latín mediante las preposiciones *ab... abl.* y *ex... abl.*

## IV.1.3. FS que se refieren a entidades participantes en el estado de cosas

Me refiero, como he dicho arriba, con el título *entidades participantes* a las FS Beneficiario, Agente, Compañía e Intermediario.

### IV.1.3.1. Beneficiario

De acuerdo con los datos expuestos en III.5. pueden establecerse las siguientes conclusiones:

- (i) que el tipo de relación denominado Beneficiario y que engloba tanto las nociones de beneficiado como de perjudicado por el estado de cosas, constituye en latín una FS gramaticalmente distinta de las establecidas previamente, es decir, de las FS espaciales y temporales así como de las FS Causa-Fin y Referencia.
- (ii) que esta FS puede ser expresada mediante las preposiciones *aduersus... ac.*, *contra... ac.*, *in... ac* y *pro... abl.*
- (iii) que existen indicios suficientes que permiten identificar la FS Beneficiario con el tipo de relación transmitido por el llamado *datiuus commodi*. En este sentido, puede afirmarse que la desinencia casual de dativo se asocia fundamentalmente, aunque no en exclusiva, a predicados con los que la expresión del Beneficiario es obligatoria, de donde resulta que el dativo constituye un argumento o complemento obligatorio, mientras que los SP aparecen sólo en el nivel de los

complementos facultativos o satélites.

#### IV.1.3.2. Agente

Según se ha visto en III.7. puede afirmarse sin lugar a dudas que el tipo de relación tradicionalmente denominado Agente y expresado mediante *ab... abl.* constituye en latín una FS distinta del resto de FS establecidas. Esta FS se refiere a la entidad con el rasgo /+humano/ que controla el estado de cosas indicado en la predicación de que depende.

Por otra parte, a la vista de los escasos datos de coordinación entre *ab... abl.* y ablativo sin preposición y las posibles explicaciones alternativas de tales coordinaciones, cabe concluir que el ablativo sin preposición no forma parte del mismo paradigma funcional que *ab... abl.*, es decir, no señala el Agente.

#### IV. 1.3.3. Compañía

A partir de los datos analizados en III.8. se puede concluir que existe base sintáctica suficiente para postular una FS Compañía distinta del resto de FS establecidas, cuya marca formal es *cum... abl.*, siendo, en general, el acompañante una entidad animada, si bien no es ésta una condición necesaria.

En segundo lugar, los datos ponen de manifiesto ciertas particularidades de la FS Compañía tales como su especial posición sintáctica en la oración, en la que suele funcionar como predicativo, y su estrecha vinculación con algún otro término de la predicación, en especial con el sujeto, con el que coparticipa en el estado de cosas referido por el predicado. No obstante, parece obvio que tal coparticipación debe presentar restricciones sintácticas, semánticas y pragmáticas que condicionan la perspectiva desde la que se presenta el estado de cosas en el enunciado. Queda pues, pendiente, un estudio específico de tales restricciones.

#### IV.1.3.4. Intermediario

De acuerdo con el análisis llevado a cabo en III.9. parece obvio que

- (i) *per... ac.*, asociado a lexemas que presentan el rasgo /+humano/, expresa en latín un tipo de relación gramaticalmente distinto del resto de FS establecidas;

- (ii) que este tipo de relación, que suele aparecer asociado a la idea de instrumento, debido precisamente al papel que juega el referente del SP en el estado de cosas en el que se ve implicado, puede ser percibido como y, por tanto, denominado, Intermediario, tipo de relación ésta que presenta un comportamiento distinto del Instrumento propiamente dicho;
- (iii) que, sin embargo, resulta complicada la identificación funcional de *per...* ac. cuando se combina con lexemas abstractos, ya que su coordinación con sustantivos, también abstractos, en ablativo sólo indica que ambas marcas formales señalan la misma FS, pero no se ha podido establecer si en tales condiciones se distingue del Modo, FS que también puede expresar *per...* ac. asociada al mismo tipo de sustantivos.

#### IV.1.4. Causa-Fin

De acuerdo con los datos aportados en III.3. puede afirmarse

- (i) que en latín, igual que en otras lenguas como el griego y el español, las nociones tradicionales de causa y finalidad constituyen un único paradigma funcional que puede ser denominado Causa-Fin.
- (ii) que, sin embargo, cada una de las nociones implicadas cuenta con marcas preposicionales diferentes para su expresión: indican la Causa propiamente dicha *ab...* abl., *de...* abl., *ex...* abl., *ob...* ac., *per...* ac., *propter...* ac. y *pro...* abl.; señalan la noción de Fin *ad...* ac. e *in...* ac.

#### IV.1.5. Referencia

En III.4. se alcanzaron las siguientes conclusiones referidas a ciertos usos de *de...* abl. y la expresión de la FS Referencia:

- (i) *de...* abl. tras *uerba dicendi* expresa FS Referencia, FS que es claramente distinta de las FS previamente establecidas y que alude al asunto o entidad acerca del que se habla, se piensa, se discute, etc.
- (ii) asimismo, expresa Referencia *de...* abl. cuando depende de otras clases de predicados como los *uerba affectuum*, los *uerba certandi* y algunos otros como

*mitto, uenio y eo*. En estos casos, en los que también se deja interpretar como causal, contribuyen a la interpretación referencial las semejanzas entre estos tipos de predicados y los verbos de lengua y pensamiento, así como el hecho de que *de...* abl. se combine con todo tipo de sustantivos, frente a su limitación a los sustantivos *causa* y *res* en aquellos pasajes en los que se ha podido probar que *de...* abl. señala la Causa-Fin

- (iii) la FS Referencia puede aparecer en dos niveles distintos de la jerarquía sintáctica: en primer lugar, complementando a verbos de lengua y pensamiento o similares, señalando entonces el marco de referencia del discurso que el agente de dicho predicado pronunció, se explicita o no tal discurso; en segundo lugar, en una posición externa al enunciado al que acompaña, estableciendo en este caso el marco de referencia del enunciado mismo. Cuando esta segunda circunstancia se produce se dice que *de...* abl. desempeña la función pragmática Tema.
- (iv) las funciones semánticas y pragmáticas no se excluyen, sino que se superponen, de modo que un constituyente caracterizado por expresar una FS dada puede desempeñar también una función pragmática, del mismo modo que puede desempeñar también una función sintáctica determinada.

#### IV.1.6. Modo

Finalmente, se ha podido probar en III.6. la existencia en latín de una FS a la que denomino Modo siguiendo la denominación tradicional para los llamados adverbios adjetivales.

Expresan esta FS, además de los citados adverbios, las preposiciones *contra...* ac., *cum...* abl., *ex...* abl., *in...* abl., *per...* ac., *pro...* abl., *sine...* abl. y probablemente *de...* abl. Cabe pensar, sin embargo, que expresen esta misma FS algunas otras preposiciones, si bien el *corpus* establecido y los criterios de análisis utilizados para este trabajo no ofrecen datos relevantes que lo confirmen.

Por otra parte, cabe pensar igualmente que en latín, de la misma manera que en otras lenguas como el español, la FS Modo pueda aparecer en distintos niveles de la jerarquía sintáctica, lo cual no significa que en todos los niveles pueda aparecer un SP.

En este sentido es necesaria una investigación de conjunto del Modo que abarque todos los procedimientos de expresión funcional posibles.

En fin, llegados a este punto, una vez recordadas las principales conclusiones que se han obtenido del análisis del *corpus* en relación con cada una de las FS positivamente establecidas, se ofrece a continuación un cuadro general en el que se pueden ver al mismo tiempo las preposiciones que los datos han permitido caracterizar (eje vertical) y las FS que positivamente expresa cada una (eje horizontal). Como se puede observar, frente a la alta productividad de algunas preposiciones como *per...* ac., que expresa al menos siete de las quince FS establecidas, otras como *sine...* abl. o *praeter...* ac. sólo indican una única FS<sup>175</sup>. Asimismo, hay que destacar que frente a FS como la Ubicación, que puede ser expresada mediante veintiséis de las treinta y cuatro preposiciones estudiadas, otras como la Compañía o el Intermediario sólo cuentan con una única preposición para su expresión.

Por otra parte, no sólo la posibilidad de que múltiples marcas preposicionales puedan indicar una única FS es señal evidente de que debe haber entre ellas alguna diferencia de sentido, sino que también el hecho de que una misma preposición exprese más de una FS implica que deben existir condiciones léxicas o contextuales que permitan al oyente o lector interpretar la FS correcta en un texto dado. Por ejemplo, casi todas las preposiciones que indican Dirección así como casi todas las que indican Lugar-por-donde pueden expresar, a su vez, Ubicación; en general, la interpretación de una FS u otra está condicionada en este caso por la naturaleza léxica del predicado, que presentará o no el rasgo /+movimiento/; aun así, puesto que la Ubicación puede aparecer también con verbos de movimiento, debe existir alguna otra forma que determine su interpretación. En este sentido, faltan sendos estudios que determinen, si es posible, qué rasgos distinguen unas preposiciones de otras en el interior de una FS, qué rasgos permiten que una misma preposición pueda expresar más de una FS<sup>176</sup> y qué

---

<sup>175</sup> Insisto en el hecho de que, mientras que la caracterización positiva de una preposición es, en gran medida, definitiva, no lo es, sin embargo la no caracterización, puesto que ésta sólo es prueba de que no se han documentado datos pertinentes. Así, por ejemplo, es más que probable que *erga...* ac. exprese Beneficiario en *si quid ego erga te imprudens peccavi* ('si yo he cometido, sin quererlo, una falta contra ti', PL. Aul. 792), pero en el *corpus* analizado no se han podido aplicar ninguno de los criterios previamente establecidos.

<sup>176</sup> Un trabajo de este tipo en el ámbito de la lengua griega es Jiménez López (1989).

condiciones, léxicas, contextuales o de otro tipo, han de darse para que se interprete la FS adecuada y no otra posible. El presente trabajo puede constituir, sin duda, un punto de partida para tales investigaciones.

Las abreviaturas que aparecen en el cuadro adjunto se corresponden con las iniciales de las FS establecidas, a saber: U = Ubicación; D = Dirección; Lpd = Lugar-por-donde; P = Procedencia; Tc = Tiempo-cuando; Dur = Duración; Thc = Tiempo-hasta-cuando; Tdc = Tiempo-desde-cuando; Ben = Beneficiario; A = Agente; Co = Compañía; I = Intermediario; C = Causa-Fin; R = Referencia; M = Modo.



## **IV.2. CUESTIONES GENERALES**

Se abordaron en el apartado I. de este trabajo las propuestas de diversos estudiosos acerca de tres aspectos fundamentales en torno a las preposiciones: el concepto mismo de preposición, el problema de la rección preposicional y la semántica de las preposiciones. Retomaré aquí la discusión a la luz de los datos analizados en III.

### **IV.2.1. El concepto de preposición**

Concluía en I.1.4. diciendo que casi todos los estudiosos que se han ocupado de las preposiciones coinciden en señalar que sirven para expresar las relaciones que se establecen entre diferentes elementos de la frase, cometido que comparten con las desinencias casuales o las conjunciones de subordinación.

Pues bien, desde una perspectiva funcional y a la luz de los resultados de III., queda patente que, efectivamente, una preposición es, en latín, un elemento relacional. Es evidente, además, que la relación que una preposición establece entre el lexema nominal al que se asocia y el predicado al que determina no es sólo una relación sintáctica, es decir, no se limita a informar del estatuto de término subordinado del lexema nominal, sino que señala, además, cuál de las diversas relaciones semánticas posibles entre un predicado y un término cualquiera se produce en la predicación en que aparece. Puesto que, siguiendo la terminología de la Gramática Funcional, he denominado Función Semántica a este tipo de relación, una preposición es, en consecuencia, un monema funcional, es decir, un monema capaz de indicar una función determinada.

Pero se decía también que este cometido de las preposiciones no les era exclusivo, sino que lo compartían con otros elementos de la lengua tales como adverbios, conjunciones de subordinación y desinencias casuales, cuyos rasgos diferenciales han puesto de manifiesto todos los autores a que me he referido en I. De hecho, al intentar establecer en III. qué FS indica cada preposición, he partido a menudo de datos en los que un SP se coordina o aparece en aposición con un adverbio, una forma casual e incluso una subordinada conjuncional. Es obvio, pues, que también esos otros elementos lingüísticos son monemas funcionales, pero también son obvias las diferencias entre ellos: mientras que los adverbios señalan la función semántica que ellos mismos desempeñan en la predicación (y de ahí que sean relevantes los datos de coordinación o aposición entre un adverbio y otro monema funcional para la caracterización de este último), preposiciones, conjunciones y desinencias casuales indican la función semántica de los elementos a los que se asocian; preposiciones y conjunciones aparecen en distribución complementaria (las unas se asocian a lexemas nominales mientras que las otras se asocian a predicaciones completas); preposiciones y desinencias casuales se diferencian en que las primeras son palabras autónomas mientras que las segundas se manifiestan como elementos aglutinados a los sustantivos a los que acompañan.

Desde una perspectiva funcional y a la vista de los resultados obtenidos en el presente trabajo, hay que añadir una característica más y distintiva de las preposiciones: son, como se verá, monemas discontinuos, es decir, están constituidas por dos segmentos fónicos separados que responden a un único acto de elección por parte del hablante: forma preposicional y desinencia casual. Esta característica, propia de las preposiciones de lenguas flexivas, no la tienen ni adverbios ni casos. Pero, esta cuestión está directamente relacionada con el segundo aspecto que fue abordado en el estado de la cuestión: el de la rección.

#### **IV.2.2. El problema de la rección**

En efecto, después de discutir y argumentar que las relaciones existentes entre predicado y SP y entre preposición y lexema nominal no pueden ser consideradas *rección*, se abordaba el problema de la relación entre forma preposicional y desinencia

casual.

Ya se adelantaba en I.2.4. que la teoría tradicional de la especificación no responde satisfactoriamente a los datos que ofrecen los textos latinos. El análisis llevado a cabo en III. corrobora esta afirmación. Baste recordar cómo la mayoría de las formas preposicionales que expresan Ubicación se asocian al acusativo, forma casual que aisladamente nunca indica tal FS. Cabría esperar, por otra parte, que las preposiciones que expresan Beneficiario se construyeran con dativo, desinencia casual a la que se puede atribuir también la capacidad de señalar tal FS.

Por su parte, la teoría de la rección mecánica, defendida por estudiosos como Rubio (1966), deja sin explicar el problema de las preposiciones que se construyen con dos casos diferentes, sobre todo cuando se defiende el valor unitario de cada preposición. ¿Qué hace que sistemáticamente aparezca un caso y no el otro en un tipo determinado de contextos?

Desde una perspectiva funcional, la respuesta parece sencilla: *in... ac.*, por ejemplo, es una preposición capaz de expresar unas FS determinadas e *in... abl.* es otra preposición diferente capaz de expresar otras FS determinadas distintas de las expresadas mediante *in... ac.* Luego, forma preposicional y forma casual constituyen una única unidad funcional en oposición a otra unidad funcional única constituida también por otra forma preposicional y otra forma casual. Como quiera que forma preposicional y forma casual aparecen en el discurso como fragmentos fónicos separados, se denomina a esta unidad funcional *monema discontinuo*.

### **IV.2.3. El contenido semántico de las preposiciones**

Finalmente se trató en la primera parte de este trabajo la cuestión relativa al contenido semántico de las preposiciones. En efecto, se repasaban en I.3. los distintos modos de describir el contenido semántico de las preposiciones latinas: las gramáticas históricas ofrecen listas de acepciones que –confiesan– corresponden más a los diccionarios que a los tratados de sintaxis; en el lado opuesto se sitúan los diversos trabajos estructuralistas que, reunidos todos bajo el presupuesto teórico de la unidad de significado del signo lingüístico, producen resultados divergentes, lo que conducía a cuestionar bien el principio teórico mismo, bien la metodología utilizada. En todo caso,

el resultado de tales trabajos correspondería también a la semántica léxica y no a la sintaxis.

Los estudios funcionalistas, por su parte, en el análisis de las preposiciones, y más allá de su contenido léxico, aspiran a establecer los contenidos gramaticales que tales elementos son capaces de transmitir. Jiménez López, Torrego, Baños y Villa, entre otros, han probado con creces, en los trabajos que se citan en la bibliografía, las posibilidades que tal concepción de los hechos lingüísticos ofrece. En el análisis de la prosa latina clásica que acabo de exponer en el capítulo anterior se demuestra una vez más la eficacia de tales presupuestos y modo de proceder.

En efecto, del mismo modo que en las gramáticas se suelen clasificar los adverbios o las oraciones subordinadas según expresen lugar, tiempo, causa, modo, etc., así también es posible describir los usos de las preposiciones atendiendo a los tipos de relación que pueden expresar. Conviene, además, que tanto en el caso de las preposiciones como en el de los adverbios, las conjunciones subordinantes y las desinencias casuales, la clasificación se haga atendiendo a criterios objetivos y no sobre la base de la intuición personal o las posibilidades de traducción a nuestras lenguas. En una gramática funcional del latín las preposiciones no aparecerían todas juntas en un capítulo propio, sino que sus contenidos deberían ordenarse atendiendo a los tipos de relaciones que en la lengua se presentan como gramaticalmente diferenciados (en este trabajo se han establecido hasta quince<sup>177</sup>), de modo que ante la pregunta de ¿cómo se expresa la Causa en latín?, se encuentren todos los procedimientos de expresión de tal FS en un mismo lugar y no haya que acudir aquí y allá al capítulo de las preposiciones, de las conjunciones, etc.<sup>178</sup>.

Obviamente, esta caracterización funcional de las preposiciones no agota sus posibilidades de análisis. Como he dicho más arriba, el hecho de que una única FS pueda ser expresada por medio de varias preposiciones es prueba evidente de que

---

<sup>177</sup>Puesto que tal número es el resultado de la aplicación de unos criterios particulares a un *corpus* particular y teniendo en cuenta sólo las preposiciones, insisto en que es posible que con la aplicación de nuevos criterios, con un *corpus* diferente y teniendo en cuenta otras marcas de función, resulten más tipos de relación gramaticalmente distintos.

<sup>178</sup>Frente a una gramática formalista, eficaz sin duda para la descodificación de textos, una gramática funcional ofrece grandes ventajas en la producción de mensajes, procedimiento de aprendizaje, en mi opinión, más rentable que el tradicionalmente utilizado en nuestras materias, basado en la morfología.

existen entre ellas diferencias de contenido no gramaticalizadas (al margen de algunas posibles diferencias distribucionales). Asimismo, el hecho de que una misma preposición pueda expresar más de una FS indica bien que tal o cual preposición posee un contenido polisémico (idea que reflejan las gramáticas tradicionales y los diccionarios), bien que posee un significado único cuyo perfil semántico debe ser compatible con todas y cada una de las relaciones gramaticales capaz de transmitir (posición mantenida por los estructuralistas). En cualquier caso se trata de materia propia de la semántica léxica, que deberá acometer su investigación con los mismos procedimientos metodológicos con los que estudia el léxico general. No obstante, sí deben establecerse y reflejarse en las gramáticas las condiciones léxicas, combinatorias y contextuales que determinan la elección de una forma de expresión y no otra. Como ya he dicho en varias ocasiones, la caracterización funcional de las preposiciones llevada a cabo en este estudio puede constituir un punto de partida para tales investigaciones ulteriores.

### IV.3. CUESTIONES DE MÉTODO

#### IV.3.1. La coordinación

Según se deriva del análisis realizado en III., no cabe duda de que la coordinación, como prueba de identificación funcional, es un criterio altamente eficaz. No obstante, se han determinado ya, como se ha dicho, algunas restricciones en su uso: la coordinación de términos que comparten el mismo lexema o la coordinación como marca de epitaxis son excepciones a la regla según la cual dos términos coordinados expresan la misma FS (*cf.* II.3.3.).

Por otra parte, a la vista de los datos de coordinación entre SP que indican Beneficiario y algunas marcas formales que expresan las FS Causa-Fin y Referencia, de las que previamente se ha determinado que se distingue, parece aconsejable establecer una nueva restricción en el uso de la coordinación como criterio de identificación funcional. Tal como se dijo en su lugar, parece que ciertas condiciones tanto de la situación de habla como del contexto lingüístico permiten la coordinación de FS diferentes: esto sucede cuando de la expresión de un tipo de relación determinado se puede inferir la relación que otra entidad no directamente explicitada en el enunciado mantiene con el estado de cosas aludido. Quizá me explique mejor con un ejemplo: de la expresión del Fin en un enunciado como el español

(1) Envió un ejército a destruir Cartago

se puede inferir fácilmente la relación que se establece entre la entidad *Cartago* y el

estado de cosas *enviar un ejército*: ésta es lógicamente la Dirección. Luego, puesto que la expresión del Fin presupone en este contexto la Dirección, ambas FS podrán aparecer coordinadas, como sucede en

- (2) Envió un ejército a Roma y otro a destruir Cartago

En todo caso, conviene indagar si este hecho se produce de forma sistemática y si afecta por igual a todas las FS que se puedan identificar. Asimismo, convendría establecer el rendimiento real de cada uno de los coordinantes latinos y si las distintas restricciones que presenta el criterio de la coordinación como tal afectan por igual a todos los coordinantes.

#### IV.3.2. La aposición

También la aposición ha resultado ser un criterio productivo en la identificación funcional de las preposiciones, a pesar de no contar con indicadores formales que garanticen que los términos en relación no se encuentran, en realidad, yuxtapuestos o en niveles distintos de la jerarquía sintáctica. En este sentido conviene destacar algunos rasgos propios que pueden ayudar a determinar cuándo se produce aposición entre dos términos contiguos o no de una predicación:

- (i) En efecto, a la afirmación de Grevisse (1959) de que un término de la aposición designa la misma entidad que el otro término, y que Touratier (1991) reelabora diciendo que ambos términos tienen la misma extensión, hay que añadir, en primer lugar, que tal identidad se produce sólo en virtud de la relación de aposición existente entre ellos, es decir, en
- (3) Rodaban por sus mejillas dos candidas lágrimas, perlas de cristal

la identidad entre los términos *dos candidas lágrimas* y *perlas de cristal* se establece, precisamente, porque se encuentran en aposición, puesto que fuera de ese contexto uno y otro términos aluden a entidades bien distintas. Igual sucede en casos como

- (4) Aquí, en mi casa, no quiero que lo repitas

donde es evidente que el deíctico es correferente de *mi casa* sólo en este contexto, pudiendo ser correferente de cualquier otro término en cualquier otro contexto.

- (ii) En segundo lugar, el estatuto informativo del segundo término de la aposición puede ser, desde la perspectiva del oyente, redundante. En el ejemplo (4), parece lógico pensar que el oyente conoce el lugar en el que se produce el mensaje, lo cual no impide que se enuncie en los términos en que se enuncia.
- (iii) En tercer lugar, la correferencialidad de los términos en aposición en ningún caso es absoluta. En (3) la valoración que el hablante hace de las lágrimas identificándolas con perlas de cristal no es absoluta desde el momento en que las lágrimas podrían ser identificadas con cualquier otra cosa y, por tanto, admiten otra valoración. Asimismo, en (4) el deíctico *aquí* no es absolutamente correferencial con *en mi casa*, puesto que en el mismo contexto se hubiera podido decir *en esta habitación, en este pueblo, etc.*

En consecuencia, la identificación o caracterización del primer término que el emisor transmite por medio del segundo, no responde a la realidad extralingüística sino a su intención comunicativa y esta intención del hablante puede ser diversa, de modo que puede hablarse de diversos tipos de aposición, a saber:

- (i) aposición identificativa cuando el segundo término de la estructura apositiva proporciona la identidad del primer término;
- (ii) aposición calificativa cuando el segundo término aporta algún tipo de caracterización cualitativa del primero;
- (iii) aposición restrictiva cuando el segundo término acota el ámbito de aplicación del primero.

#### IV.4. CUESTIONES PENDIENTES

Es corriente que unas cosas lleven a otras y que un trabajo como éste, que, sin embargo, hay que concluir, nunca se cierre definitivamente o abra nuevas perspectivas y nuevos temas de investigación. Algunas de esas cuestiones pendientes las enumeraré a continuación:

- (i) En primer lugar, y en relación con las expresiones temporales, he defendido en el presente estudio la distinción gramatical de cuatro FS distintas; este análisis no coincide, sin embargo, como dije en su lugar, con las propuestas de otros autores en el ámbito de la lengua griega (Jiménez López, 1998; Crespo, 1997), de la lengua inglesa (Dik *et al.*, 1990) e incluso de la lengua latina (Pinkster, 1995); por otra parte, los datos del *corpus* a los que se han podido aplicar los criterios de análisis previstos han sido escasos y quizá dudosos. Parece obvio, pues, que es necesario seguir indagando en la cuestión de las expresiones temporales, abordando su estudio desde diversas perspectivas y, sobre todo, teniendo en cuenta las categorías verbales de tiempo y aspecto.
- (ii) En segundo lugar, al tratar sobre todo de las FS espaciales, de las FS temporales y de la FS Intermediario, se ha visto la conveniencia de recurrir a la jerarquización del enunciado en niveles sintácticos, para explicar ciertas concurrencias de determinadas expresiones que indicaban la misma FS. Es un hecho comúnmente admitido en estudios de lingüística general (véase, por ejemplo, Hengevel, 1989) y asumido al menos de forma teórica en la lingüística

latina (véase Pinkster, 1995) que el enunciado se organiza en varios niveles sintácticos; sin embargo, no se ha probado, hasta donde yo sé, su pertinencia en latín ni se ha determinado suficientemente cómo afecta a la utilización de la yuxtaposición como criterio de análisis o sus consecuencias para el orden de palabras en latín.

- (iii) En tercer lugar, me he referido en varios lugares a lo importante que sería establecer las condiciones léxicas y contextuales que permiten atribuir a una preposición en un pasaje dado una FS determinada de entre las varias que puede expresar<sup>179</sup>, así como describir los rasgos de contenido que, por un lado, distinguen a unas preposiciones de otras y, por otro, permiten que puedan expresar FS diversas.
- (iv) En fin, he aludido también en IV.3. a la conveniencia de determinar cuál es el rendimiento real de cada uno de los coordinantes latinos y su valor como criterio de caracterización funcional. No cabe duda de que la coordinación es un criterio altamente eficaz para determinar qué monemas funcionales expresan qué FS, pero no parece que todas las conjunciones coordinantes latinas se comporten de la misma manera. Sería interesante, en este sentido, analizar sus especificidades.

---

<sup>179</sup> Un trabajo reciente en este sentido, pero que tiene en cuenta sólo la naturaleza del lexema nominal al que se asocia la preposición, es el de Villa, 1996.

### ÍNDICE DE CITAS<sup>180</sup>

<b>CAES. ciu.</b>	2,43,1 (274)	<b>CAES. Gall.</b>	4,4,7 (129)
1,2,2 (265)	3,2,3 (118)	1,1,4 (223)	4,9,3 (142)
1,4,4 (85)	3,6,1(74, 99)	1,2,1 (14)	4,19,2 (128)
1,9,5 (102, 171)	3,13,5 (44, 114)	1,5,1 (14)	4,20,3 (131)
1,15,7 (164)	3,23,1 (131, 251)	1,12,2 (129)	4,23,2 (107)
1,17,1 (141)	3,25,1 (100)	1,20,2 (106)	4,24,2 (220)
1,17,4 (257)	3,28,1 (131)	1,21,2 (199)	4,31,1 (224)
1,27,4 (147)	3,30,3 (164)	1,40,13 (200)	4,36,3 (198)
1,28,2 (198)	3,31,4 (138)	1,41,4 (199)	5,3,4 (155)
1,28,4 (275)	3,37,4 (129)	1,43,4 (260)	5,3,6 (218)
1,29,2 (164)	3,57,1 (116)	1,43,7 (260)	5,4,1 (241)
1,34,1 (275)	3,58,2 (147)	1,47,1 (242)	5,9,1 (199)
1,34,2 (106)	3,62,2 (199)	1,47,4 (221)	5,13,6 (131)
1,37,1 (117)	3,66,6 (264)	1,51,1 (123)	5,16,1 (123, 222)
1,38,2 (284)	3,69,2 (152)	2,3,1 (268)	5,27,2 (225)
1,39,3 (284)	3,76,1 (131)	2,6,4 (232)	5,27,3 (244)
1,41,2 (124)	3,76,2 (114)	2,10,2 (156)	5,28,6 (164)
1,60,5 (284)	3,77,1 (200)	2,18,3 (131)	5,37,7 (141, 152)
1,64,7 (199)	3,79,5 (275)	2,29,4 (129)	5,50,3 (129)
1,66,3 (287)	3,87,7 (85)	2,33,1 (197)	5,54,5 (223)
1,83,5 (128)	3,90,1 (243)	3,13,1-4 (221)	6,14,4 (224)
2,9,9 (264)	3,98,3 (137)	3,17,7 (223)	6,33,2 (227)
2,17,1 (233)	3,102,5 (137)	3,20,1 (137)	6,35,4 (142)
2,25,1 (279)	3,104,3 (274)	3,24,3 (123)	6,44,3 (44, 113)
2,27,1 (284)	3,105,1 (100, 169)	3,25,1 (277)	7,4,1 (220, 276)
2,30,3 (199)	3,106,1 (164)	4,4,3 (128)	7,7,4 (118)
2,40,1 (277)	3,109,4 (128)	4,4,6 (142)	7,11,5 (137)

<sup>180</sup> En este índice de citas se recogen las referencias de todos los pasajes utilizados a lo largo del presente trabajo. Está ordenado alfanuméricamente por autores y obras siguiendo el sistema de abreviaturas del *ThLL*, ofreciéndose entre paréntesis la página o páginas en que se han citado los ejemplos.

- 7,20,2 (264)  
7,20,5 (222)  
7,21,2 (28)  
7,29,2 (268)  
7,34,2 (155)  
7,35,1 (132)  
7,36,5 (132)  
7,44,4 (276)  
7,45,1 (199)  
7,49,1 (132)  
7,55,9 (128)  
7,57,1 (100, 169)  
7,58,6 (133)  
7,61,3 (198)  
7,72,2 (268)  
7,65,4 (142)  
7,89,4 (123)
- CATVL.**  
86,1-2 (29)
- Cic. Arch.**  
4 (164)
- Cic. Att.**  
8,11d,4 (147)  
8,12c,1 (155)  
12,46,1 (194)  
13,33a,1 (155)
- Cic. Bal.**  
40 (120)
- Cic. Cael.**  
13 (287)  
23 (271, 277)  
29 (220)  
34 (275)  
50 (271)  
54 (106)  
61 (141)  
72 (226)  
78 (106, 226)
- Cic. Catil.**  
1,7 (198)  
1,8 (107)  
1,9 (107)  
1,27 (275)  
2,1 (119)  
2,6 (100)
- 2,14 (138, 140)  
2,27 (277)  
3,5 (107)  
3,7 (276)  
3,21 (85)  
4,3 (84)  
4,14 (287)  
4,22 (277)  
4,23 (276)
- Cic. Cato**  
11 (238)
- Cic. Cluent.**  
23 (292)  
37 (147)  
61 (292)  
62 (297)  
87 (295)  
103 (85)  
169 (293)
- Cic. Deiot.**  
20 (266)  
26 (276)
- Cic. de orat.**  
3,123 (250)
- Cic. dom.**  
61 (252)  
96 (296)  
143 (298)  
145 (201)
- Cic. fam.**  
3,8,4 (142)
- Cic. inu.**  
1,102 (268)
- Cic. leg. agr.**  
1 (255)
- Cic. Lig.**  
12 (276)  
27 (139)  
33 (32, 264)
- Cic. Marcel.**  
33 (236)
- Cic. Mil.**  
8 (269)  
40 (140)  
59 (163)  
67 (84)  
89 (296)
- Cic. Mur.**  
28 (119)
- Cic. nat.deor.**  
2,137 (101)  
2,157 (265)  
2,162 (124)
- Cic. off.**  
1,47 (244)
- Cic. orat.**  
38 (268)  
127 (249)  
171 (85)
- Cic. Phil.**  
1,9 (237)  
1,35 (264)  
2,2 (248)  
2,10 (249)  
2,19 (209, 221, 270)  
2,26 (114)  
2,47 (201)  
2,63 (196)  
2,82 (212)  
2,88 (233)  
2,101 (236)  
3,4 (284)  
3,10 (120)  
3,30 (286)  
3,39 (107)  
4,6 (107)  
5,10 (267)  
5,22 (140)  
5,40 (219)  
5,53 (257)  
6,3 (267)  
6,5 (148)  
6,17 (285)  
6,18 (253)  
7,26 (148)  
8,30 (195)  
9,3 (231, 270)  
9,4 (209)  
10,14 (107)  
10,25 (266)  
11,6 (100)  
13,5 (267)  
13,16 (247)
- 13,22 (195, 231, 270)  
14,20 (211)
- Cic. Pis.**  
64 (295)
- Cic. Q. fr.**  
3,1,9 (244)
- Cic. Q. Rosc.**  
5 (236)  
7 (223)  
10 (295)  
37 (251)  
38 (226)
- Cic. Quinct.**  
35 (147)  
36 (147)  
80 (142)  
82 (192)
- Cic. rep.**  
6,20 (156)
- Cic. Sest.**  
32 (227)  
33 (102, 171)  
41 (116)  
45 (140)  
68 (164)  
75 (200)  
77 (193, 215)  
84 (295)  
122 (260)  
142 (285, 286)  
145 (221)
- Cic. S. Rosc.**  
16 (44, 106, 171)  
79 (292)  
80 (297)
- Cic. Sull.**  
20 (85)  
55 (292)
- Cic. top.**  
44 (200)
- Cic. Vat.**  
23 (120)  
33 (201)  
41 (255)
- Cic. Verr.**  
1,1,36 (233, 285, 286)  
2,1,6 (240)

2,1,34 (211)	2,4,96 (101, 130)	1,53,3 (227)	3,27,8 (180)
2,1,50 (139)	2,4,97 (236)	1,53,10 (277)	3,46,10 (193)
2,1,67 (120)	2,4,110 (126)	1,53,11(143)	3,54,9 (98)
2,1,94 (253)	2,4,112 (166)	1,57,9 (120)	3,60,7 (207)
2,1,106 (195)	2,5,44 (285)	1,59,7 (98)	3,69,6 (180)
2,2,2 (224)	2,5,67 (57)	1,59,11 (288)	3,69,8 (181)
2,2,24 (236, 295, 296, 298)	2,5,73 (117)	1,60,2 (138)	4,9,1 (105)
2,2,51 (295)	2,5,80 (130)	1,60,3 (184)	4,17,11 (163)
2,2,58 (284)	2,5,145 (162)	2,5,2 (120)	4,18,5 (249)
2,2,88 (265)	2,5,147 (121)	2,8,4 (195)	4,51,3 (278)
2,2,92 (255)	2,5,157 (85, 218)	2,9,6 (138)	5,28,5 (115)
2,2,113 (252)	2,5,160 (116, 172)	2,11,2 (226)	5,31,3 (278)
2,2,125 (116)	2,5,166 (116)	2,11,5 (181)	5,33,4 (280)
2,2,154 (111)	2,5,169 (127)	2,12,2 (278)	5,33,9 (128)
2,2,156 (286)	2,5,171 (114, 115)	2,12,6 (129)	5,39,7 (199)
2,2,159 (117)	2,5,180 (270)	2,13,4 (161)	5,47,1 (113)
2,2,160 (107)	2,5,186 (117, 227)	2,15,1 (241)	5,47,7 (278)
2,2,185 (162)	2,5,187 (181)	2,16,2 (254)	5,47,11 (222)
2,2,188 (193, 215)	<b>Liv.</b>	2,16,9 (201)	5,50,8 (139)
2,3,14 (107)	1,1,3 (120, 128)	2,19,3 (114)	5,51,9 (14)
2,3,28 (251)	1,1,9 (116)	2,20,9 (196)	5,52,8 (139)
2,3,51 (224)	1,2,5 (185)	2,24,2 (287)	5,52,12 (207)
2,3,60 (108)	1,3,4 (197)	2,30,15 (106)	6,2,9 (222)
2,3,109 (221)	1,4,5 (98)	2,31,1 (105)	6,2,14 (163)
2,3,118 (166)	1,5,4 (277)	2,36,4 (195)	6,9,11 (122)
2,3,125 (140)	1,6,1 (227)	2,39,10 (241)	6,18,11 (253)
2,3,154 (108)	1,7,2 (107)	2,40,6 (228)	6,25,9 (98)
2,3,160 (121)	1,10,5 (114)	2,42,5 (186, 193)	6,29,8 (291)
2,3,167 (117)	1,10,7 (197)	2,42,10 (292)	6,34,6 (165)
2,3,201 (227)	1,11,1 (105)	2,43,8 (201)	6,37,5 (218)
2,3,204 (287)	1,12,4 (107)	2,46,3 (140)	7,16,5 (126)
2,4,2 (116)	1,12,5 (98)	2,46,6 (129)	7,38,8 (128)
2,4,3 (163)	1,14,3 (219)	2,48,5 (285)	7,39,9 (243)
2,4,6 (140)	1,16,1 (114)	2,49,11 (145)	8,11,7 (126)
2,4,7 (164)	1,18,1 (200)	2,53,4 (112)	8,16,13 (234)
2,4,16 (116)	1,18,2 (118)	2,56,9 (107)	8,33,9 (165)
2,4,18 (116)	1,24,7 (98)	2,56,15 (165)	8,38,10 (186, 211)
2,4,23 (296)	1,25,1 (106)	3,2,9 (180, 191)	9,2,6 (153)
2,4,26 (138)	1,26,6 (119)	3,3,7 (99)	9,3,2 (100, 169)
2,4,38 (116)	1,27,2 (266)	3,5,4 (125)	9,4,4 (165)
2,4,48 (117)	1,35,4 (106, 289)	3,7,3 (152)	9,23,15 (201)
2,4,49 (265, 284)	1,45,2 (268)	3,8,6 (143)	9,24,6 (268)
2,4,53 (296)	1,45,3 (243)	3,9,2 (186)	9,34,1 (198)
2,4,67 (126)	1,47,3 (98)	3,9,7 (186)	9,34,14 (196)
2,4,80 (295)	1,47,8 (123)	3,17,4 (125)	9,42,9 (250)
2,4,90 (130)	1,51,2 (292)	3,22,2 (113)	9,45,3 (165)
		3,23,1 (30, 113)	9,45,15 (122)

10,11,11 (191)	22,19,8 (280)	25,5,5 (228)	27,30,16 (164)
10,12,2 (162)	22,19,11 (279)	25,6,15 (195)	27,31,1 (203)
10,16,7 (256)	22,21,5 (148)	25,7,7 (125)	27,34,5 (130)
10,27,8 (157)	22,23,9 (227)	25,8,6 (264)	27,36,13 (117)
10,45,6 (206)	22,25,10 (234, 270)	25,11,1 (279)	27,37,9 (119)
10,45,9 (27, 196)	22,25,15 (267)	25,11,17 (163)	27,37,15 (152)
10,46,1 (161)	22,41,3 (239)	25,18,5 (144)	27,39,4 (289)
21,6,2 (275)	22,54,2 (258)	25,19,1 (163)	27,40,6 (195)
21,10,13 (165)	22,61,10 (223)	25,31,4 (205)	27,48,2 (124)
21,16,6 (122, 251)	22,61,13 (194)	25,36,14 (121, 194)	27,48,4 (132)
21,20,5 (248, 253)	23,2,10 (100, 169)	25,39,2 (122)	27,48,5 (118, 126)
21,20,6 (275)	23,9,11 (192)	25,39,5 (158)	27,48,7 (127)
21,21,10 (152)	23,14,13 (158)	26,1,3 (222)	27,49,8 (196)
21,22,5 (154)	23,16,4 (125)	26,5,4 (127)	27,51,7 (141)
21,24,5 (153)	23,17,10 (128)	26,9,2 (154)	28,7,9 (223)
21,25,2 (220)	23,25,1 (206)	26,9,5 (122)	28,7,17 (139)
21,26,3 (154)	23,29,3 (145)	26,10,1 (152)	28,8,3 (164)
21,32,3 (253)	23,31,3 (144)	26,10,6 (163)	28,8,11 (156, 158)
21,32,10 (266)	23,36,1 (124)	26,14,6 (131, 251)	28,9,10 (162)
21,35,4 (181, 191)	23,36,6 (144)	26,19,6 (207)	28,9,17 (259)
21,38,7 (155)	23,42,3 (184, 209)	26,22,8 (146)	28,10,12 (197)
21,41,14 (256)	23,43,5 (128)	26,23,5 (207)	28,12,15 (124)
21,47,8 (180)	23,44,6 (207, 209)	26,30,3 (227)	28,21,1 (227)
21,49,1 (85)	23,45,1 (198)	26,34,9 (147)	28,23,6 (201)
21,49,2 (286, 287)	23,48,2 (144)	26,40,17 (123)	28,24,5 (128)
21,49,3 (275)	23,48,4 (242)	26,41,16 (14)	28,42,3 (153)
21,52,5 (229)	24,8,9 (236)	27,2,4 (114)	28,43,18 (191)
21,53,4 (106)	24,11,3 (259)	27,2,9 (186, 210)	29,5,6 (119)
21,57,4 (200)	24,11,5 (172)	27,4,15 (114)	29,9,12 (225)
21,59,1 (252)	24,12,3 (124)	27,10,7 (192)	29,15,14 (99)
21,60,4 (112)	24,17,2 (125)	27,10,9 (116)	29,18,1 (236)
21,60,7 (289)	24,18,4 (253)	27,12,4 (277)	29,20,5 (165)
21,60,9 (129)	24,19,3-4 (243)	27,12,5 (164)	29,21,8 (238)
21,61,8 (146)	24,19,4 (128)	27,15,17 (224)	29,32,11 (207)
21,62,1 (29, 117)	24,22,1 (123)	27,15,19 (197)	29,36,11 (241)
21,63,2 (107)	24,27,4 (241)	27,16,6 (229)	29,37,3 (121)
21,63,11 (140)	24,27,6 (242)	27,17,5 (222)	30,3,1 (218)
22,1,4 (202)	24,28,6 (198)	27,17,8 (285, 288)	30,8,5 (126)
22,2,7 (206)	24,31,11 (229)	27,17,10 (264)	30,10,4 (146)
22,4,3 (145)	24,35,4 (279)	27,19,1 (154)	30,10,5 (165)
22,4,4 (132)	24,37,4 (164)	27,20,6 (165)	30,16,10 (161)
22,9,1 (152)	24,41,9 (157)	27,20,13 (197)	30,27,11 (206)
22,14,11 (180, 214)	24,46,7 (157)	27,21,1 (233)	30,37,4 (119)
22,14,12 (193)	24,47,5 (249, 253)	27,21,10 (274)	30,33,2 (191)
22,15,11 (165)	24,48,3 (267)	27,29,8 (287)	31,2,6 (152)
22,17,4 (124)	24,49,5 (132)	27,30,10 (234)	31,2,7 (264)
22,18,5 (124)	25,5,4 (196)	27,30,14 (231)	31,4,5 (270)

31,7,4 (280, 293)	33,6,10 (124)	38,37,11 (194)	43,6,9 (225)
31,9,5 (257)	33,20,3 (229)	38,39,4 (163)	43,8,6 (229)
31,10,5 (118)	33,31,4 (234)	38,42,5 (119)	43,13,1 (223)
31,11,4 (141)	33,31,10 (236)	38,46,2 (98)	43,16,4 (132)
31,11,18 (260)	33,34,7 (238)	38,49,6 (236)	43,18,1 (198)
31,14,3 (289)	33,40,4 (251)	38,49,11 (27, 192, 215)	43,20,4 (122)
31,15,5 (276)	34,14,1 (143)		43,23,5 (146)
31,15,8 (158)	34,26,7 (249)	38,51,13 (122)	44,1,3 (201)
31,18,2 (278)	34,28,1 (143)	38,54,8 (248)	44,2,6 (153)
31,20,2 (270)	34,28,7 (159)	38,59,3 (155)	44,6,5 (153)
31,20,7 (259)	34,32,3 (249)	38,59,4 (236)	44,7,12 (124)
31,21,2 (252)	34,34,4 (228)	39,2,9 (165)	44,9,7 (165)
31,24,70 (193)	34,46,3 (257)	39,4,10 (211)	44,14,4 (260)
31,25,11 (29, 137)	34,51,1 (161)	39,11,4 (192)	44,21,4 (141)
31,27,1 (121)	35,23,10 (198)	39,18,7 (121)	44,23,7 (164)
31,29,5 (85, 286)	35,34,11 (152)	39,22,1 (202, 215)	44,31,9 (228)
31,31,10 (252)	35,35,10 (145)	39,22,3 (207)	44,31,10 (159)
31,31,18 (249)	35,39,2 (99)	39,25,9 (154)	44,37,6 (186, 214)
31,33,1 (138)	35,41,10 (125)	39,30,10 (127)	44,39,9 (210, 212)
31,33,6 (129)	35,46,4 (144)	40,9,7 (191, 239)	45,2,3 (193)
31,33,7 (152)	35,50,9 (126)	40,18,5 (238)	45,2,11 (112)
31,34,1 (226)	35,51,3 (171)	40,32,3 (269)	45,3,4 (276)
31,36,5 (143)	36,4,9 (237)	40,34,4 (278)	45,4,6 (231)
31,38,9 (197)	36,6,6 (194)	40,41,3 (154)	45,5,11 (274)
31,40,8 (286)	36,13,1 (202)	40,42,1 (181, 214)	45,6,6 (129)
31,42,7 (124)	36,17,5 (98)	40,51,6 (126)	45,9,7 (184)
31,42,8 (152)	36,19,7 (197)	40,59,2 (257)	45,10,14 (250)
31,43,5 (275)	36,21,1 (197)	41,2,2 (127)	45,12,11 (118, 284)
31,44,1 (118)	36,35,7 (139)	41,6,4 (201)	45,13,12 (236)
31,44,3 (106)	36,39,1 (201)	41,19,1 (127, 128)	45,14,8 (284, 285, 287)
31,44,8 (248)	36,43,1 (207)	41,24,11 (253)	
31,45,11 (153)	37,3,7 (132)	41,28,3 (163)	45,16,5 (206)
31,47,2 (158)	37,4,4 (202)	42,4,5 (241)	45,17,4 (191)
31,47,3 (87)	37,11,12 (125)	42,10,5 (206)	45,21,5 (231)
31,48,12 (278)	37,16,5 (126)	42,20,5 (289)	45,22,10 (252)
31,50,4 (203)	37,18,12 (143)	42,26,2 (237)	45,22,12 (44, 113, 251)
31,50,11 (192)	37,19,6 (233)	42,28,8 (206)	
32,3,7 (231)	37,46,1 (166)	42,38,6 (225)	45,24,8 (285)
32,4,2 (157)	37,43,6 (164)	42,39,7 (228)	45,25,9 (229)
32,5,13 (123)	37,57,7 (193)	42,40,8 (126)	45,28,11 (288)
32,10,3 (161)	38,4,7 (127)	42,50,1 (194)	45,29,7 (129)
32,11,3 (144)	38,9,5 (233)	42,64,8 (202)	45,30,3 (127, 128)
32,11,8 (143)	38,13,4 (125)	42,67,6 (126)	45,31,10 (224)
32,29,2 (196)	38,14,14 (292)	43,1,9 (157)	45,34,5 (257)
32,35,2 (194)	38,16,5 (241)	43,5,3 (242)	45,39,11 (140)
32,36,9 (162)	38,18,8 (163)	43,5,7 (142)	45,43,7 (257)
33,3,6 (154, 201)	38,24,9 (145)	43,5,10 (142)	45,44,8 (108)

<b>PL. Aul.</b>	14,7 (30, 224)	22,2 (220)	89,6 (221)
42-43 (218)	24,2 (122)	22,4 (267)	89,7 (106)
792 (312)	30,2 (106)	23,1 (291)	95,1 (288)
<b>PL. Bac.</b>	30,3 (141)	28,2 (200)	96,3 (112)
108 (99)	30,7 (122)	29,1 (292)	100,4 (125)
<b>PL. Capt.</b>	33,1 (254)	30,1 (122)	103,5 (266)
985-986 (218)	36,1 (117)	31,7 (42)	111,1 (256)
<b>PL. Cas.</b>	37,5 (138)	39,2 (234)	112,3 (30, 220)
177 (98)	42,2 (265)	42,5 (267)	<b>TAC. ann.</b>
<b>PL. Mer.</b>	46,1 (296)	43,5 (221)	1,32 (145)
71 (257)	50,3 (244)	54,5 (267)	12,55 (257)
1009 (99)	51,6 (203)	56,3 (284)	13,53 (151)
<b>PL. Per.</b>	51,43 (231)	64,4 (248)	15,42 (151)
444 (99)	52,7 (236)	65,4 (233, 255, 269, 271)	<b>TAC. Ger.</b>
<b>PL. Pseud.</b>	52,15 (121)	66,3 (196)	20,2 (120)
1196 (98)	52,35 (119)	71,4 (42, 125)	45,5 (120)
<b>PL. Rud.</b>	56,4 (142)	75,1 (138)	<b>TAC. hist.</b>
6 (120)	59,5 (247)	75,2 (120)	1,17 (123)
<b>PL. Truc.</b>	<b>SALL. hist.</b>	76,1 (289)	4,77 (157)
357 (84)	1,11 (127)	85,7 (184, 211)	<b>VARR. rust.</b>
<b>SALL. Catil.</b>	<b>SALL. Iug.</b>	86,2 (266)	2,2,3 (244)
9,2 (260)	1,1 (240)	86,3 (225)	
11,5 (267)	4,7 (266)	88,4 (248)	
	7,1 (291)		

## BIBLIOGRAFÍA

### I. Ediciones y traducciones utilizadas

#### Catulo

- (1958): *Carmina*. Ed. de R.A.B. Mynors, Oxford (= 1984).  
 (1993): *Poemas*. Intr., trad. y notas de Arturo Soler Ruiz.

#### César

- (1900): *Libri VII de bello Gallico cum A. Hirti supplemento*. Ed. de R. du Pontet, Oxford (= 1988).  
 (1900): *Libri III de bello civili cum libris inceptorum auctorum de bello Alexandrino Africo Hispaniensi*. Ed. de R. du Pontet, Oxford (=1978).  
 (1985): *Comentarios a la guerra civil*. Trad., introd. y notas de J. A. Enríquez González, Madrid.  
 (1985-86): *Guerra de las Galias*. Texto latino con dos trad., vocabulario y mapas de V. Gª. Yebra e H. Escolar (3 vol.; 2ª ed. revisada), Madrid.

#### Cicerón

- (1902): *De oratore*. Ed. de A.S. Wilkins, Oxford (= 1969).  
 (1903): *Brutus. Orator. De optimo genere oratorum. Partitiones oratoriae. Topica*. Ed. de A.S. Wilkins, Oxford (=1970).  
 (1905): *Orationes: pro Sex. Roscio, de imperio Cn. Pompei, pro Cluentio, in Catilinam, pro Murena, pro Caelio*. Ed. de A. Clark, Oxford.  
 (1909): *Orationes: pro P. Quinctio, pro Q. Roscio comoedo, pro A. Caecina, de lege agraria contra Rullum, pro C. Rabirio perduellionis reo, pro L. Flacco, in L. Pisonem, pro C. Rabirio Postumo*. Ed. de A.C. Clark, Oxford (= 1965).  
 (1911): *Orationes: cum senatui gratias egit, cum populo gratias egit, de domo sua, de haruspicum responso, pro Sestio, in Vatinius, de provinciis consularibus, pro Balbo*. Ed. de G. Peterson, Oxford (= 1990).  
 (1911): *Orationes: pro Tullo, pro Fonteio, pro Sulla, pro Archia, pro Plancio, Pro Scauro*. Ed. de A. C. Clark, Oxford (= 1991).

- (1917): *Orationes: divinatio in Q. Caecilium, in C. Verrem*. Ed. de G. Peterson, Oxford (= 1967).
- (1918): *Orationes: pro Milone, pro Marcello, pro Ligario, pro rege Deiotaro, Philippicae I-XIV*. Ed. de A. Clark, Oxford (= 1991).
- (1956): *Pro L. Murena. Pro P. Sulla*. Texto revisado y traducido por M. Marín Peña, Barcelona.
- (1961): *Cato Maior. Laelius*. Ed. de K. Simbeck, Stuttgart.
- (1961): *De natura deorum*. Ed. de W. Ax, Stuttgart.
- (1961): *Epistulae ad Atticum. Pars posterior. Libri IX-XVI*. Ed. de D.R. Shackleton Bailey, Oxford.
- (1963): *De officiis. De virtutibus*. Ed. de C. Atzart, Leipzig.
- (1965): *Epistulae ad Atticum. Pars prior. Libri I-VIII*. Ed. de W.S. Watt, Oxford.
- (1980): *La république. Livres II-VI*. Texto establecido y traducido al francés por E. Bréguet, París.
- (1994): *De l'invention*. Ed., trad. y notas de G. Achard, París.
- (1970): *Sobre la naturaleza de los dioses*. Trad., prólogo y notas de F. P. Samaranch, Buenos Aires.
- (1986): *Sobre la república. Sobre las leyes*. Estudio preliminar y trad. de J. Guillén, Madrid.
- (1986): *Tusculanas*. Trad. de J.A. Enríquez González y Ángela Roperó Gutiérrez, Madrid.
- (1989): *Sobre los deberes*. Estudio preliminar, trad. y notas de J. Guillén Cabañero, Madrid.
- (1989): *Defensa de Ligario. Defensa del poeta Arquías*. Texto latino con trad. literal y literaria de A. Fontán, Madrid.
- (1990): *Discursos. Verrinas: Discurso contra Q. Cecilio. Primera Sesión. Segunda Sesión (Discursos I y II)*. Trad., intr. y notas de J.M. Requejo Prieto, Madrid.
- (1990) *Discursos. Verrinas: Segunda sesión (discursos III-V)*. Trad. y notas de J.M. Requejo Prieto, Madrid.
- (1991): *El orador*. Intr., trad. y notas de E. Sánchez Salor, Madrid.
- (1991): *Discursos cesarianos*. Prólogo, trad. y notas de J. M. Baños Baños, Madrid.
- (1991): *Discursos. En defensa de P. Quincio. En defensa de Q. Roscio, el cómico. En defensa de A. Cecina. Acerca de la ley agraria. En defensa de L. Flaco. En defensa de M. Celio*. Trad., introd. y notas de J. Aspa Cereza, Madrid.
- (1994): *Discursos. En agradecimiento al senado. En agradecimiento al pueblo. Sobre la casa. Sobre la respuesta de los arúspices. En defensa de P. Sestio. Contra P. Vatino. En defensa de T. Anio Milón*. Trad., intr. y notas de J. M. Baños Baños, Madrid.
- (1994): *Catilinarias y Filípicas*. Ed., introd. y notas de Pere J. Quetglas de la trad. de Juan Bautista Calvo, Barcelona.
- (1996): *Cartas a Ático*. Intr., trad. y notas de M. Rodríguez-Pantoja Márquez (2 vol.), Madrid.
- (1997): *Defensa de L. Cornelio Balbo*. Trad. de J. A. Enríquez González e intr. de C. Olmedilla Herrero, Madrid.
- (1997): *La invención retórica*. Intr., trad. y notas de Salvador Núñez, Madrid.

## Livio

- (1974): *Ab urbe condita. Libri I-V*. Ed. de R. M. Ogilvie, Oxford (= 1987).  
 (1919): *Ab urbe condita. Libri VI-X*. Ed. de C. F. Walters y R. S. Conway, Oxford (= 1984).  
 (1929): *Ab urbe condita. Libri XXI-XXV*. Ed. de C. F. Walters y R. S. Conway, Oxford (= 1985).  
 (1935): *Ab urbe condita. Libri XVI-XXX*. Ed. de R. S. Conway y S. K. Johnson, Oxford (= 1985).  
 (1965): *Ab urbe condita. Libri XXXI-XXXV*. Ed. de A.H. McDonald, Oxford (= 1979).  
 (1906): *Ab urbe condita. Libri XXXV-XXXVIII*. Ed. de W. Weissenborn y H.J. Müller, Dublín-Zürich (= 1973).  
 (1965): *Ab urbe condita. Libri XXXIX-XLII*. Ed. de O. Morgenstern, Berlín-Dublín-Zurich.  
 (1965): *Ab urbe condita. Libri XLIII-XLV*. Ed. de W. Weissenborn y H.J. Müller, Dublín-Zürich.  
 (1990-1994): *Historia de Roma desde su fundación*. Introd. de A. Sierra, trad. y notas de J. A. Villar Vidal, apéndice histórico-geográfico de F. J. Fernández Nieto, (8 vol.) Madrid.

## Plauto

- (1904-1905): *Comoediae*. Ed. de W.M. Lindsay (2 vól), Oxford (= 1966-1968).  
 (1991-1995): *Comedias*. Trad. de José Román Bravo (2 vól.), Madrid.

## Salustio

- (1988): *Catilina. Iugurtha. Fragmenta ampliora*. Ed. de A. Kurfess, Madrid (= Leipzig, 1957)  
 (1997): *Conjuración de Catilina. Guerra de Jugurta. Fragmentos de las "Historias"*. Introd., trad. y notas de B. Segura Ramos, Madrid.

## Tácito

- (1906): *Annalium ab excessu divi Augusti libri*. Ed. de C. D. Fisher, Oxford (= 1986).  
 (1911): *Historiarum libri*. Ed. de C.D. Fisher, Oxford (= 1985).  
 (1975): *Opera minora*. Ed. de M. Winterbottom y R. M. Ogilvie, Oxford (= 1987).  
 (1981): *Agrícola. Germania. Diálogo sobre los oradores*. Introd., trad. y notas de J. M. Requejo, Madrid.  
 (1979-80): *Anales*. Introd., trad. y notas de J. L. Moralejo (2 vol.), Madrid (= 1984-86).  
 (1990): *Historias*. Trad. de J. L. Moralejo Álvarez, Madrid.

## Varrón

- (1985): *Économie rurale. Livre II*. Ed., trad. y notas de Ch. Giraud, París.

**II. Estudios**<sup>181</sup>

Allen, B.M.

(1929): "The sociative ablatives", *TAPHA* 60, 102-16.

Baños, J.M.

(1990): *Estudio funcional del denominado "quod completivo" en latín arcaico y clásico: su distribución tras verba affectuum*, Madrid.

(1991): "Caracterización funcional de la conjunción *quia* en latín arcaico y clásico", *RSEL* 21/1, 79-108.

(1994): "Análisis funcional de los sintagmas preposicionales: *per* + acusativo en latín clásico", *Habis* 25, 461-478.

(1995): "El "doble dativo" en latín", en E. Torrego-P. Quetglas-E. Espinilla (eds.) *Sintaxis del dativo latino. I Encuentro de sintaxis latina, junio 1994*, Barcelona, 11-34.

(1996): "*Litteras Neroni / ad Neronem mittere: ¿alternancia dativo / ad + acus.?*", en A. Agud - J.A. Fernández Delgado - A. Ramos Guerreira (eds.), *Las lenguas de corpus y sus problemas lingüísticos*, Madrid-Salamanca, 217-235.

(1997): "Sujeto, transitividad, agente y pasiva: la diátesis verbal en latín", (reseña bibliográfica a Marie-Dominique Joffre, *Le verbe Latin: Voix et Diathèse*, Lovaina-Paris 1995), *Tempus* 16, 61-90.

Bassols, M.

(1956): *Sintaxis latina. I- II*, Madrid (= 1983).

Bennett,

(1914): *Syntax of early latin, II: The cases*, Boston (= 1982).

Batista Rodríguez, J.J. y M. Morera Pérez

(1985-87): "Caso régimen latino y régimen preposicional castellano" *Tabona* n.s. 6, 429-455.

Beneveniste, E.

(1966): "Le système sublogique des prépositions en latin", *Problèmes de linguistique générale* I, París, 132-139.

Boer, C. de

(1926): *Essai sur la syntaxe moderne de la préposition en français et en italien*, París.

Bolkestein, A.M.

(1991): "Causally related predications and the choice between parataxis and hypotaxis in latin", en R. Coleman (ed.), *New studies in Latin Linguistics. Selected papers from 4th International Colloquium on Latin Linguistics, Cambridge, Apr. 1987*, Amsterdam, 424-451.

---

<sup>181</sup> Sólo se relaciona la bibliografía citada a lo largo del trabajo. Se señalan entre paréntesis la reimpresiones utilizadas.

Bonfante, G.

(1950): "The prepositions of Latin and of Greek", *Word* 6, 106-116.

(1951): "Addenda to the article "The prepositions of Latin and of Greek"", *Word* 7, 250-52.

Bortolussi, B.

(1990): "Coordination, négation et structure de la proposition en latin", *IG* 46, 40-42.

Brøndal, V.

(1950): *Théorie des prépositons. Introduction à une sémantique rationnelle*, Copenhague (= 1940).

Crespo, E.

(1988a): "La expresión de la función Manera en griego", *Emérita* 56/1, 43-64.

(1988b): "La expresión de la finalidad en griego antiguo", *RSEL* 18, 285-298.

(1995): "Cuestionario", en E. Torrego-P. Quetglas-E. Espinilla (eds.) *Sintaxis del dativo latino. I Encuentro de sintaxis latina, junio 1994*, Barcelona, 107-110.

(1997): "Sintaxis de los elementos de relación en griego clásico", en F. Rodríguez Adrados-A. Martínez Díez (eds.), *Actas del IX Congreso Español de Estudios Clásicos, Madrid, 27-30 de sept. de 1995, vol. II: Lingüística Griega*, Madrid, 3-42.

Dik, S.

(1968): *Coordination. Its Implications for the Theory of General Linguistics*, Amsterdam.

(1978): *Functional Grammar* (= *Gramática funcional*, Madrid, 1981), Amsterdam.

(1980): *Studies in Functional Grammar*, Londres.

(1989): *The Theory of Functional Grammar. Part I: The Structure of the Clause*, Dordrecht.

(1997): *The Theory of Functional Grammar. Part II: Complex and derived constructions*, Dordrecht.

Dik *et al.*

(1990): "The hierarchical Structure of the Clause and the Typology of Adverbial Satellites", en J. Nuyts-A.M. Bolkestein-C. Vet (eds.) *Layers and levels of representation in Language theory*, Amsterdam, 25-70.

Echarte Cossío, M.J.

(1991a): "Los casos en la estructura del latín", *Minerva* 5, 167-185.

(1991b): "Casos y preposiciones en latín", en A. López García y E. Rodríguez Cuadros (eds.), *Miscellània. Homenatge Enríque García Díez*, Valencia, 313-320.

Ernout, A. - Thomas, F.

(1953<sup>2</sup>): *Syntaxe Latine*, París (= 1984).

François, F.

(1969): "Contexto y situación", en A. Martinet (dir.), *La lingüística. Guía alfabética*, Barcelona (= 1972: trad. de C. Manzano de *Linguistique. Guide alphabetique*, París), 52-68.

Franz, D.

(1974): "La preposición y el sincretismo de los casos", *Románica* 7, 115-31.

Fugier, H.

(1969): "Pour une systématique des termes de coordination en latin", *REL* 47, 45-48.

(1973): "L'apposition en latin. Pour une étude des relations à l'intérieur du syntagme nominal", *La Linguistique* 9/1, 97-113.

Funaioli, G.

(1947): *Studi di letteratura antica*, Bolonia.

Galichet, G.

(1950): *Essai du grammaire psychologique*, París.

García de la Fuente, O.

(1978): "Uso de las preposiciones *ab*, *ex*, *de* en el libro de Rut de la Vetus Latina y la Vulgata", *Durius* 6, 23-27.

(1981): "Circunlocuciones preposicionales en la Biblia latina", *AMal* 4, 375-384.

(1986): "Sobre las preposiciones compuestas en el latín bíblico", *AMal* 9/1, 3-12.

García Jurado, F.

(1991): "Los sintagmas preposicionales *ex*, *ab*, *de* + abl. en latín clásico: sistema semántico", *Minerva* 5, 189-206.

García Yebra, V.

(1988): *Claudicación en el uso de preposiciones*, Madrid.

Graur, A.

(1932): "*Ab*, *ad*, *apud* et *cum* dans le latin de Gaule", *BSL* 33, 225-98.

Grevisse, M.

(1959<sup>7</sup>): *Le bon usage. Grammaire française avec des remarques sur la langue d'aujourd'hui*, Gembloux.

Gutiérrez Ordóñez, S.

(1997a): *La oración y sus funciones*, Madrid.

(1997b): *Principios de sintaxis funcional*, Madrid.

Hengeveld, K.

(1989): "Layers and operators in Functional Grammar", *JL* 25, 127-157.

Hernández, T.

(en prensa): "Notas sobre la justificación sintáctica de la *variatio*", *Fortunatae*.

Heyde, K. van der

(1932): “Zum durativen Ablativus temporis in Lateinischen”, *GI* 20, 205-217.

Hjelmslev, L.

(1928): *Principios de gramática general*, Madrid, (= 1976: trad. de Félix Piñero Torres de *Principes de grammaire générale*, Copenhague).

(1935): *La categoría de los casos. Estudios de gramática general*, Madrid, (trad. de Félix Piñero Torres de *La catégorie des cas. Étude de grammaire générale*, en *Acta Jutlandica* VII/1, 1978).

Hoffmann, J.B. - Szantyr, A.

(1965): *Lateinische Syntax und Stilistik*, Munich.

Jespersen, O.

(1914): *Filosofía de la gramática*, Barcelona (=1975: trad. de C. Manzano de *The philosophy of grammar*).

Jiménez López, M.D.

(1989): “Κατά + acusativo: funciones semánticas y significado”, en *Actas del VII Congreso Español de Estudios Clásicos (Madrid, 20-24 de abril de 1987) I*, 253-260.

(1990): *El sistema de las preposiciones en griego. Análisis funcional en la prosa ática de época clásica*, Tesis Doctoral inédita, Universidad Autónoma de Madrid.

(1993): “Sintaxis y semántica de las preposiciones griegas: análisis crítico y nuevas perspectivas”, *EClás* 103, 53-90.

(1994): “Remarques sur la rection et les prépositions”, en B. Jacquinod (ed.), *Cas et prépositions en grec ancien*, Saint-Étienne, 211-226.

(en prensa): “La expresión de las relaciones temporales en ático clásico”.

Knapp, Ch.

(1984): “Notes on the prepositions in Gellius”, *TAPHA* 25, 5-33.

Kühner, R. - Stegmann, C.

(1914): *Ausführliche Grammatik der lateinischen Sprache II*, Hanover (= 1992).

Kuryłowicz, J.

(1949): “Le problème du classement des cas”, *BSPL* 9, 20-43 (= *Esquisses Linguistiques*, 1973<sup>2</sup>, 131-150).

Lavency, M.

(1969): “A propos de la syntaxe des cas en latin classique”, *LEC* 37, 325-37.

(1997): *Vsus. Grammaire latina. Description du latin classique en vue de la lecture des auteurs* (2<sup>a</sup> ed.), BCILL 88, Lovaina-la-Nueva.

Lehmann, Chr.

(1983): “Latin preverbs and cases”, en H. Pinkster (ed.), *Latin Linguistics and Linguistic Theory. Proceedings of the first International Colloquium on Latin Linguistics, Amsterdam, sept. 1981*, Amsterdam, 145-61.

López, M.L.

(1970): *Problemas y métodos en el análisis de las preposiciones*, Madrid.

Luraghi, S.

(1988): "The relationship between prepositions and cases within latin prepositional phrases", en G. Calboli (ed.) *Subordination and other topics in Latin. Proceedings of the third Colloquium on Latin Linguistics, Bologna 1-5 april 1985*, Amsterdam-Filadelfia, 253-71.

Marcq, Ph.

(1971): "Structure d'un point particulier du système des prepositions spatiales en latin classique", *La linguistique* 7/2, 81-92.

Marouzeau, J.

(1947): "Place de la préposition", *REL* 55, 298-327.

(1969): *Lexique de la terminologie linguistique*, París

Martinet, A.

(1960): *Elementos de lingüística general*, Madrid (= 1972: trad. de J. Calonge Ruiz de *Éléments de linguistique générale*, París).

(1962): *El lenguaje desde el punto de vista funcional*, Madrid (= 1971: trad. de M. R. Lafuente de Vicuña de *A functional view of language*, Oxford).

(1962): *Langue et fonction. Une théorie fonctionnelle du langage*, Paris (= 1969: trad. del inglés *A functional view of language*, Oxford).

(1975): *Estudios de sintaxis funcional*, Madrid (= 1978: trad. de Esther Diamante de *Studies in functional Syntax*, Munich).

Martínez Conesa, J.A.

(1972): *Figuras estilísticas aplicadas al Griego y al Latín*, Valencia.

Martínez Valladares, M. A.

(1970): "Estudios sobre la estructura de las preposiciones e)k / a)po/ en la literatura arcaica y clásica", *Emerita* 38, 53-94.

(1973): "Metodología y resultados de un estudio de las preposiciones en Tucídides", *RSEL* 3, 185-194.

(1976): "Notas sobre el valor semántico de las preposiciones griegas" *Durius* 4, 219-226.

Milham, M.E.

(1961): "Case and prepositional usage in Apicius", *Glotta* 39, 276-302.

Morera, M.

(1988): *Estructura semántica del sistema preposicional del español moderno y sus campos de usos*, Puerto del Rosario.

(1990): "La preposición española *contra*: su evolución semántica", *Verba* 17, 287-313.

Muñoz Valle, I.

(1969): “La sustitución del sistema casual por el sistema de las preposiciones (Estudio estructural)”, *Archivum* 19, 293-300.

Osuna García, F.

(1991): *Función semántica y función sintáctica de las preposiciones*, Málaga.

Perrot, J.

(1966): “Le fonctionnement du système des cas en latin”, *RPh* 40/2, 217-27.

Pinkster, H.

(1969): “A B & C-coordination in Latin”, *Mnemosyne* 12, 258-267.

(1972): *On latin adverbs*, Amsterdam.

(1990): “La coordination”, *IG* 46, 8-13.

(1995): *Sintaxis y semántica del latín* (trad. de M<sup>a</sup>.E. Torrego y J. de la Villa), Madrid.

Pottier, B.

(1954-55): “Espacio y tiempo en el sistema de las preposiciones”, *Bulletin de la Faculté de Lettres*, Estrasburgo, 8, 347-54).

(1957): “Sobre la naturaleza del caso y de la preposición: cuestión de método”, *Lingüística moderna y Filología hispánica* (= 1968: “Sur la nature du cas et de la préposition”, en *Mélanges de linguistique et de la littérature romanes offert à la mémoire de Istvan Frank*, Saarbrück, 546-51), Madrid, 137-143.

(1962): *Systématique des éléments de relation*, París.

(1966<sup>4</sup>): *Introduction à l'étude de la morphosyntaxe espagnole*, París.

(1969): *Introduction à l'étude des structures grammaticales fondamentales*, Nancy.

(1975): *Gramática del español*, Madrid (trad. de A. Quilis de *Grammaire de l'español*, París).

Rodríguez Adrados, F.

(1974): “Problemas y métodos de la descripción sintáctica”, en *Estudios de Semántica y Sintaxis*, Barcelona.

Rosén, Hannah

(1990): “La coordination asymétrique comme critère de fonction syntaxique en latin”, *IG* 46, 34-37.

Rubio, L.

(1966): *Introducción a la sintaxis estructural del latín*, Barcelona (= 1984).

Sánchez Salor, E.

(1977-78): “Observaciones sobre las preposiciones latinas *de*, *ex*, *ab* y *ob*, *in*, *ad* en composición”, *Archivum* 27-28, 261-292.

(1993): *Semántica y sintaxis. La oración compuesta latina*, Salamanca.

Sancho Cremades, P.

(1994): *Las preposicions en català*, Valencia.

(1995): *La categoria preposicional*, Valencia.

Scherer, A.

(1975): *Handbuch der lateinischen Syntax*, Heildeberg.

Segura Ramos, B.

(1974): “Análisis y estructura del primer subsistema temporal latino (serie conjuncional *cum*, *postquam*, etc.) en época clásica”, *EClás*, 377-410.

Serbat, G.

(1996): *Grammaire fondamentale du latin. Tome VI. L'emploi des cas en latin. Volume 1: Nominatif, Vocatif, Accusatif, Génitif, Datif*, Lovaina-París.

Tesnière, L.

(1976): *Elementos de sintaxis estructural*, (= 1994: trad. de Esther Diamante de *Éléments de syntaxe structurale*, París), Madrid.

Torrego, E.

(1984): *La oración completiva latina: acusativo con infinitivo en T. Livio*, Tesis Doctoral inédita, Universidad Autónoma de Madrid.

(1988a): “Variantes conjuncionales para la expresión de la finalidad en las oraciones subordinadas latinas”, *RSEL* 18/2, 317-29.

(1988b): “Restricciones de la categoría verbal de Aspecto sobre los elementos de Duración en latín”, *Minerva* 2, 259-278.

(1989a): “Caracterización funcional de los sintagmas preposicionales en latín: *pro* + abl., *contra/adversus/in* + ac.”, en *Actas del VII Congreso Español de EECC*, Madrid, 609-616.

(1989b): “Les notions temporelles ‘temps dans lequel’, ‘temps depuis que’, ‘temps jusqu’à ce que’ et ‘durée’: valeur fonctionnelle”, en M. Lavency y D. Longrée (eds.), *Actes du Ve colloque de Linguistique Latine*, CILL 15.1-4, Lovaina-la-Nueva, 423-434.

(1995): “Syntaxe du syntagme prépositionnel *pro* + ablatif”, en D. Longrée (ed.), *De Vsu, Études de syntaxe latine offertes à Marius Lavency*, 295-306.

(en prensa): “*Praeter* + Acusativo: descripción funcional y semántica”.

Touratier, Ch.

(1979): “Accusatif et analyse en morphèmes”, *BSL* 74/1, 43-92.

(1990): “Coordination et syntaxe”, *IG* 46, 13-16.

(1991): “Adjectif et syntagme nominal”, en R. Coleman (ed.), *New studies in Latin Linguistics. Selected papers from 4th International Colloquium on Latin Linguistics*, Cambridge, Apr. 1987, Amsterdam, 233-249.

(1994): *Syntaxe latine*, Lovaina-la-Nueva.

Traina, A.

(1955): *Esegesi e sintassi. Studi di sintassi latina*, Padua.

Traina, A. - Bertotti, T.

(1965-66): *Sintassi normativa della lingua latina*, Bolonia (= 1985).

Trujillo, R.

(1971): "Notas para un estudio de las preposiciones españolas", *BICC*, 25, Bogotá.

Turkowska, D.

(1965): "Les prépositions *ab*, *ad*, *ante*, *apud* dans le latin médiéval", *C&M* 26, 354-393.

Vendryes, J.

(1958): *El lenguaje. Introducción lingüística a la historia* (= 1967).

Vester, E.

(1983): *Instrument and Manner Expressions in Latin*, Assen.

Villa, J. de la

(1989a): "Las funciones de los elementos nominales: criterios para su identificación y caracterización en griego y latín", *CFC* 22, 291-303.

(1989b): "La interrogación como procedimiento de caracterización funcional sintáctica en griego: sus límites", *Actas del VII Congreso Español de Estudios Clásicos*, Madrid, 329-336.

(1994): "Pro causa eius", en J. de la Villa (ed.), *Dona Ferentes, Homenaje a F. Torrent*, Madrid, 169-184.

(1995): "Le contexte dans l'interprétation syntaxique de *pro* + ablatif", en D. Longrée (ed.), *De Vsu, Études de syntaxe latine offertes à Marius Lavency*, Lovaina-la-Nueva, 329-344.

(1996): "Lexical parameters of prepositional phrases in Latin", en Hannah Rosén (ed.), *Aspects of Latin. Papers from the Seventh International Colloquium on Latin Linguistics, Jerusalén, April 1993*, Innsbruck, 259-272.

Waanders, F.M.J.

(1988): "Ancient Greek perlativ expressions. Some considerations", *Mélanges de Linguistique off. à Ferdinand de Saussure*, París, 125-152.

Waters, W.E.

(1902): "The uses of the Preposition *cum* in Plautus", *TAPHA* 33, LXXV-LXXVII.

## ÍNDICE GENERAL

<b>0. INTRODUCCIÓN</b>	5
<b>I. ESTADO DE LA CUESTIÓN</b>	8
<b>I.1. EL CONCEPTO DE PREPOSICIÓN</b>	9
<b>I.1.1. La denominación de preposición. Su definición en las gramáticas</b>	9
(i) Según su origen	10
(ii) Según su forma	12
(iii) Según su función	12
<b>I.1.2. Las preposiciones en la lingüística moderna</b>	13
(i) La teoría relacional	14
(ii) La teoría de la traslación: Tesnière	18
(iii) La teoría funcional de Martinet	20
<b>I.1.3. Rubio y Touratier</b>	23
<b>I.1.4. Recapitulación</b>	27
<b>I.2. EL PROBLEMA DE LA RECCIÓN: LA RELACIÓN ENTRE PREPOSICIÓN Y DESINENCIA CASUAL</b>	31
<b>I.2.1. Relación entre predicado y sintagma preposicional</b>	31
<b>I.2.2. Relación entre preposición y sustantivo dentro del SP</b>	33
<b>I.2.3. Relación entre preposición y desinencia casual</b>	35
(i) Teoría de la especificación	36
(ii) Teoría de la rección	37
(iii) Kuryłowicz-Touratier-Luraghi	38
<b>I.2.4. Recapitulación</b>	43
<b>I.3. SEMÁNTICA DE LAS PREPOSICIONES</b>	46
<b>I.3.1. La descripción tradicional: polisemia preposicional</b>	46
<b>I.3.2. La visión estructuralista: la unidad de significado</b>	47
(i) Brøndal-Hjelmslev	48
(ii) Pottier	55

(iii) Rubio-Touratier	54
(iv) Recapitulación	60
<b>I.3.3. Los estudios funcionalistas</b>	<b>61</b>
<b>II. MARCO TEÓRICO, OBJETIVO, CRITERIOS DE ANÁLISIS Y CORPUS</b>	<b>63</b>
<b>II.1. MARCO TEÓRICO</b>	<b>64</b>
<b>II.1.1. Estructura de la oración: predicado, argumentos y satélites</b>	<b>64</b>
<b>II.1.2. Funciones sintácticas y semánticas</b>	<b>66</b>
<b>II.1.3. Procedimientos de expresión funcional</b>	<b>68</b>
<b>II.1.4. Concepto de preposición</b>	<b>69</b>
<b>II.2. OBJETIVO</b>	<b>71</b>
<b>II.3. CRITERIOS DE ANÁLISIS</b>	<b>73</b>
<b>II.3.1. La naturaleza léxica del SP y del predicado</b>	<b>73</b>
<b>II.3.2. La interrogación parcial</b>	<b>75</b>
<b>II.3.3. La coordinación</b>	<b>76</b>
<b>II.3.4. La yuxtaposición</b>	<b>80</b>
<b>II.3.5. La aposición</b>	<b>81</b>
<b>II.3.6. La conmutación</b>	<b>82</b>
<b>II.4. CORPUS</b>	<b>84</b>
<b>III. ANÁLISIS DEL CORPUS</b>	<b>88</b>
<b>III.1. FS ESPACIALES</b>	<b>89</b>
<b>III.1.1. Establecimiento de las diferentes FS espaciales</b>	<b>90</b>
(i) Criterios formales	90
(ii) Contenido léxico	92
(iii) Criterios sintagmáticos	93
(iv) Conclusión	94
<b>III.1.2. Preposiciones que expresan cada una de las FS espaciales establecidas</b>	<b>95</b>
<b>III.1.2.1. FS Ubicación</b>	<b>96</b>
(1) <i>In... abl.</i>	96
(2) <i>Ad ... ac.</i>	106
(3) <i>Apud... ac.</i>	103
(4) <i>Circa... ac. / circum... ac.</i>	108
(5) <i>Intra... ac.</i>	109
(6) <i>Extra... ac.</i>	110
(7) <i>Inter... ac.</i>	110
(8) <i>Per... ac.</i>	112
(9) <i>Pro... abl.</i>	113
(10) <i>Sub... abl.</i>	114
(11) <i>Super... ac./supra... ac.</i>	115

(12) <i>Ante... ac.</i>	116
(13) <i>Post... ac.</i>	117
(14) <i>Trans... ac.</i>	118
(15) <i>Cis... ac./citra... ac.</i>	118
(16) <i>Prope... ac.</i>	120
(17) <i>Propter... ac.</i>	120
(18) <i>Prae... abl.</i>	121
(19) <i>Secundum... ac.</i>	121
(20) <i>Contra... ac.</i>	122
(21) <i>Adversus... ac.</i>	122
(22) <i>Ab... abl./ex... abl.</i>	123
(23) <b>Recapitulación</b>	124
<b>III.1.2.2. FS Dirección</b>	127
(1) <i>In... ac.</i>	129
(2) <i>Ad... ac.</i>	130
(3) <i>Circa... ac./ circum... ac.</i>	131
(4) <i>Trans... ac.</i>	132
(5) <i>Vorsus... ac.</i>	132
(6) <i>Sub... ac.</i>	133
(7) <i>Supra... ac./super... ac.</i>	133
(8) <i>Ante... ac.</i>	134
(9) <i>Post... ac.</i>	135
(10) <i>Prope... ac.</i>	136
(11) <i>Intra... ac./extra... ac.</i>	136
(12) <i>Cis... ac./citra... ac.</i>	137
(13) <b>Recapitulación</b>	138
<b>III.1.2.3. FS Lugar-por-donde</b>	140
(1) <i>Per... ac.</i>	140
(2) <i>Praeter... ac.</i>	141
(3) <i>Secundum... ac.</i>	141
(4) <i>Inter... ac.</i>	144
(5) <i>Super... ac.</i>	145
(6) <i>Prope... ac.</i>	146
(7) <b>Recapitulación</b>	148
<b>III.1.2.4. FS Procedencia</b>	150
(1) <i>Ex... abl.</i>	151
(2) <i>Ab... abl.</i>	152
(3) <i>De... abl.</i>	154
(4) <b>Recapitulación</b>	155
<b>III.1.3. Conclusión</b>	157
<b>III.2. FS TEMPORALES</b>	166
<b>III.2.1. FS temporales <i>us.</i> FS espaciales</b>	167
<b>III.2.2. Organización interna de las relaciones temporales</b>	168
(i) <b>Criterios formales</b>	168
(ii) <b>Criterios sintagmáticos</b>	170
<b>III.2.3. Preposiciones que expresan cada una de las FS</b>	

<b>temporales establecidas</b>	175
<b>III.2.3.1. FS Tiempo-cuando</b>	177
(1) <i>Post... ac.</i>	178
(2) <i>Ante... ac.</i>	179
(3) <i>Ad... ac.</i>	180
(4) <i>Apud... ac.</i>	181
(5) <i>Intra... ac.</i>	181
(6) <i>Inter... ac.</i>	182
(7) <i>Sub... ac.</i>	183
(8) <i>De... abl.</i>	185
(9) <i>In... abl.</i>	186
(10) <i>Per... ac.</i>	187
<b>III.2.3.2. FS Duración</b>	190
<b>III.2.3.3. FS Tiempo-hasta-cuando</b>	193
(1) <i>Ad... ac.</i>	193
(2) <i>In... ac.</i>	193
<b>III.2.3.4. FS Tiempo-desde-cuando</b>	195
(1) <i>Ab... abl.</i>	195
(2) <i>Ex... abl.</i>	195
<b>III.2.3.5. Conclusión</b>	197
<b>III.3. FS CAUSA-FIN</b>	200
<b>III.3.1. Causa</b>	202
(1) <i>Ob... ac.</i>	202
(2) <i>Propter... ac.</i>	203
(3) <i>Ab... abl.</i>	205
(4) <i>De... abl.</i>	206
(5) <i>Ex... abl.</i>	207
(6) <i>Per... ac.</i>	208
(7) <i>Pro... abl.</i>	208
<b>III.3.2. Fin</b>	209
(1) <i>Ad... ac.</i>	209
(2) <i>In... ac.</i>	210
<b>III.3.3. Datos de coordinación entre ambos subtipos</b>	211
<b>III.3.4. Conclusiones</b>	212
<b>III.4. FS REFERENCIA</b>	214
<b>III.4.1. FS Referencia <i>us.</i> otras FS establecidas</b>	215
<b>III.4.1.1. Referencia <i>us.</i> FS espaciales</b>	215
<b>III.4.1.2. Referencia <i>us.</i> FS temporales</b>	216
<b>III.4.1.3. Referencia <i>us.</i> Causa</b>	217
<b>III.4.1.4. Conclusión</b>	217
<b>III.4.2. <i>De... abl.</i> dependiendo de verbos no declarativos</b>	218
<b>III.4.2.1. Semejanzas y diferencias entre los <i>verba dicendi</i> y los <i>verba affectuum</i></b>	218
<b>III.4.2.2. <i>De... abl.</i> dependiendo de otros verbos</b>	224
(i) <i>Mitto y uenio</i>	224

(ii) <i>Verba certandi</i>	226
(iii) <i>De... abl.</i> y la función pragmática Tema	227
<b>III.4.3. Conclusión</b>	228
<b>III.5. FS BENEFICIARIO</b>	230
<b>III.5.1. Diferentes marcas formales de la FS Beneficiario</b>	231
<b>III.5.1.1. Datos de coordinación</b>	231
<b>III.5.1.2. Datos de concurrencia sin coordinación</b>	232
<b>III.5.2. Beneficiario <i>us.</i> otras FS</b>	232
<b>III.5.2.1. Beneficiario <i>us.</i> FS espaciales</b>	234
<b>III.5.2.2. Beneficiario <i>us.</i> FS temporales</b>	235
<b>III.5.2.3. Beneficiario <i>us.</i> Causa-Fin</b>	238
<b>III.5.2.4. Beneficiario <i>us.</i> FS Referencia</b>	238
<b>III.5.3. Beneficiario y <i>dativus commodi</i></b>	239
<b>III.5.4 Conclusión</b>	244
<b>III.6. FS MODO</b>	246
<b>III.6.1. Preposiciones que expresan FS Modo</b>	247
(1) <i>Cum... abl.</i>	247
(2) <i>Sine... abl.</i>	247
(3) <i>Per... ac.</i>	248
(4) <i>Ex... abl.</i>	249
(5) <i>Pro... abl.</i>	249
(6) <i>Contra... ac.</i>	250
(7) <i>In... abl.</i>	250
(8) <i>De... abl.</i>	251
<b>III.6.2. Modo <i>us.</i> otras FS</b>	252
<b>III.6.2.1. Modo <i>us.</i> FS espaciales</b>	252
<b>III.6.2.2. Modo <i>us.</i> FS temporales</b>	253
<b>III.6.2.3. Modo <i>us.</i> Causa-Fin</b>	253
<b>III.6.2.4. Modo <i>us.</i> Referencia</b>	253
<b>III.6.2.5. Modo <i>us.</i> Beneficiario</b>	254
<b>III.6.3 Conclusión</b>	254
<b>III.7. FS AGENTE</b>	255
<b>III.7.1. Agente <i>us.</i> otras FS</b>	256
<b>III.7.1.1. Agente <i>us.</i> FS espaciales</b>	256
<b>III.7.1.2. Agente <i>us.</i> FS temporales</b>	257
<b>III.7.1.3. Agente <i>us.</i> Causa-Fin</b>	258
<b>III.7.1.4. Agente <i>us.</i> Referencia</b>	259
<b>III.7.1.5. Agente <i>us.</i> Beneficiario</b>	259
<b>III.7.1.6. Agente <i>us.</i> Modo</b>	259
<b>III.7.2. Datos de coordinación entre <i>ab... abl.</i> indicando Agente y ablativo sin preposición</b>	260
<b>III.7.3. Conclusión</b>	260
<b>III. 8. FS COMPAÑÍA</b>	264
<b>III.8.1. Compañía <i>us.</i> otras FS</b>	264

<b>III.8.1.1. Compañía us. FS espaciales</b>	264
<b>III.8.1.2. Compañía us. FS temporales</b>	266
<b>III.8.1.3. Compañía us. FS Causa-Fin</b>	266
<b>III.8.1.4. Compañía us. Referencia</b>	267
<b>III.8.1.5. Compañía us. Beneficiario</b>	267
<b>III.8.1.6. Compañía us. FS Modo</b>	267
<b>III.8.1.7. Compañía us. FS Agente</b>	268
<b>III.8.2. Algunas rasgos destacables de la FS Compañía</b>	268
<b>III.8.3. Conclusión</b>	271
<b>III. 9. FS INSTRUMENTO E INTERMEDIARIO</b>	272
<b>III.9.1. Datos de <i>per...</i> ac. expresando Instrumento e Intermediario</b>	272
<b>III.9.2. <i>Per...</i> ac. + lexema personal us. otras FS</b>	275
<b>III.9.2.1. <i>Per...</i> ac. us. FS espaciales</b>	275
<b>III.9.2.2. <i>Per...</i> ac. us. FS temporales</b>	276
<b>III.9.2.3. <i>Per...</i> ac. us. FS Causa-Fin</b>	276
<b>III.9.2.4. <i>Per...</i> ac. us. FS Referencia</b>	276
<b>III.9.2.5. <i>Per...</i> ac. us. FS Beneficiario</b>	276
<b>III.9.2.6. <i>Per...</i> ac. us. FS Modo</b>	277
<b>III.9.2.7. <i>Per...</i> ac. us. FS Agente</b>	278
<b>III.9.2.8. <i>Per...</i> ac. us. FS Compañía</b>	278
<b>III.9.3. Conclusión</b>	279
<b>IV. RECAPITULACIÓN Y CONCLUSIONES</b>	280
<b>IV.1. FS ESTABLECIDAS Y PREPOSICIONES QUE LAS INDICAN</b>	281
<b>IV.1.1. FS espaciales</b>	282
<b>IV.1.1.1. Ubicación</b>	283
<b>IV.1.1.2. Dirección</b>	284
<b>IV.1.1.3. Lugar-por-donde</b>	285
<b>IV.1.1.4. Procedencia</b>	285
<b>IV.1.2. FS temporales</b>	286
<b>IV.1.2.1. Tiempo-cuando</b>	287
<b>IV.1.2.2. Duración</b>	287
<b>IV.1.2.3. Tiempo-hasta-cuando</b>	288
<b>IV.1.2.4. Tiempo-desde-cuando</b>	288
<b>IV.1.3. FS que se refieren a entidades participantes en el estdo de cosas</b>	288
<b>IV.1.3.1. Beneficiario</b>	288
<b>IV.1.3.2. Agente</b>	289
<b>IV.1.3.3. Compañía</b>	289
<b>IV.1.3.4. Intermediario</b>	289
<b>IV.1.4. Causa-Fin</b>	290
<b>IV.1.5. Referencia</b>	290
<b>IV.1.6. Modo</b>	291
<b>IV.2. CUESTIONES GENERALES</b>	295
<b>IV.2.1. El concepto de preposición</b>	295

<b>IV.2.2. El problema de la rección</b>	296
<b>IV.2.3. El contenido semántico de las preposiciones</b>	297
<b>IV.3. CUESTIONES DE MÉTODO</b>	300
<b>IV.3.1. La coordinación</b>	300
<b>IV.3.2. La aposición</b>	301
<b>IV.4. CUESTIONES PENDIENTES</b>	303
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	311
<b>ÍNDICE GENERAL</b>	322